BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, viernes 20 de enero de 1950 — Número 16.550

RATIFICASE UN CONVENIO SOBRE ASILADOS POLITICOS

Suscripto entre la Policía Federal y la de Córdoba, sobre cumplimiento de los Decretos 1.162|49 y 19.935|49

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 301. — Bs. As., 10|1|50.

VISTAS estas actuaciones —Expediente 53.082-P-1949— por las que la Policía Federal eleva a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el convenio realizado con la Policía de la provincia de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en la resolución del Ministerio del Interior número 577 de 22 de marzo de 1949, haciendo extensivo al mismo la coordinación y acción conjunta concertada sobre asilados políticos comprendidos en el Decreto número 19.935|49, de fecha 22 de agosto de 1949; Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto 1.162|49 de enero 20 de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio de fecha 12 de diciembre de 1949, suscripto entre el jefe de la Policía Federal y el jefe de Policía de la provincia de Córdoba, en representación de la citada Repartición y de la provincia, respectivamente, **sobre cumplimiento del Decreto 1.162|49 y 19.935|49, relacionados en materia de turistas, viajeros en tránsito y asilados políticos, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Primero:** La Policía de la Provincia de Córdoba adoptará las providencias necesarias para el cumplimiento en su jurisdicción de las disposiciones del Decreto Nacional número mil ciento sesenta y dos, del año mil novecientos cuarenta y nueve, como así también el de igual clase número diez y nueve mil novecientos treinta y cinco del mismo año, a fin de desplegar una acción directa de contralor, vigilancia y represión a las infracciones que se determinen, de acuerdo a lo especificado en los mencionados decretos. **Segundo:** El Superior Gobierno de la Provincia promoverá la sanción de los Edictos correspondientes, para ante la Honorable Legislatura, tomando como base "tipo", los Edictos sancionados por la Policía Federal el veintidós de abril y primero de setiembre últimos, en sus partes aplicables a la Provincia misma. **Tercero:** La Policía de la Provincia de Córdoba aplicará los Edictos de referencia a los infractores a esos Decretos, pero las actuaciones que se labren serán enviadas a la Delegación de la Policía Federal más próxima con asiento en la Provincia, disponiendo a su vez la libertad de los contraventores cuando corresponda o remitiéndolos cuando así se determine en los Decretos de referencia. **Cuarto:** La Delegación de la Policía Federal receptora se hará cargo de las actuaciones que se labren por parte de la Policía de la Provincia, como así también de los detenidos que se le remitan y se entenderá directamente con la Dirección Nacional de Migraciones en cuanto a las infracciones al Decreto número mil ciento sesenta y dos del año mil novecientos cuarenta y nueve y con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o el Ministerio del Interior, en los casos del artículo doce del Decreto número diez y nueve mil novecientos treinta y cinco del mismo año. **Quinto:** A los efectos de determinar la jurisdicción de la Delegación de la Policía Federal, para la recepción de las actuaciones y detenidos a que hace alusión la cuarta cláusula de este convenio, será competente la Delegación con alcance jurisdiccional de acuerdo a la determinación administrativa de sus asientos. **Sexto:** En virtud del presente convenio la Policía de la Provincia de Córdoba y Coordinación Federal de la Policía Federal, quedan facultadas para actualizar las disposiciones concordantes con los mencionados Decretos, sus complementarios y conexos, sancionados y a sancionarse, para coordinar el procedimiento y organizar la acción conjunta en sus respectivas jurisdicciones".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

ACEPTASE UNA RENUNCIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DEC. Nº 280. — Bs. As., 10|1|1950.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1), la renuncia que el doctor José Arce (M. 163.638, D. M. 2, Clase 1881; Céd. Ident. 306.035, Pol. Bs. As.), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

ESTUDIOS SOBRE ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE PSICOCIRUGIA

— Misión Honoraria —

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 622. — Bs. As., 16|1|50.

CONSIDERANDO: que el señor doctor David Fairman, realizará un viaje de estudios a varios países de Europa y a los Estados Unidos de Norteamérica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiar al Jefe de Psicocirugía del Hospital Nacional Psiquiátrico y neurocirujano del Hospital Rawson, doctor David Fairman, la misión honoraria de estudiar, durante su viaje al extranjero, la organización de los servicios de psicocirugía.

Art. 2º — El doctor David Fairman presentará a su regreso un informe completo sobre el cumplimiento de la misión que se le encomienda por el presente decreto.

Art. 3º — Los gastos que origine el viaje del nombrado profesional serán costeados de su propio peculio.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le extenderá el pasaporte correspondiente y por el Ministerio de Salud Pública de la Nación la credencial de rigor.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Salud Pública de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo. — Hipólito J. Paz

GOBERNACION DEL TERRITORIO NAC. DEL CHUBUT

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

Renuncia

Bs. As., 14|1|50. — **DECRETO Nº 471.**

ATENTO la renuncia presentada por el señor don Rafael Grillo del cargo de Gobernador del Territorio Nacional del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don Rafael Grillo, del cargo de Gobernador del Territorio Nacional del Chubut y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Año del Libertador General San Martín

Gobernador interino

Bs. As., 14|1|50. — **DECRETO Nº 472.**

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Gobernador interino del Territorio Nacional del Chubut, al señor doctor don José Eduardo Picerno (Clase 1913, D. M. 19, M. 1.119.554), con retención del cargo de Consejero de Embajada y Cónsul General Categoría "E" del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Hipólito J. Paz

EMBAJADORES Y ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

En Bolivia

Buenos Aires, 10/1/50. — **DECRETO Nº 283.**

Atento a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Manuel María José Sáenz de Zumarán (M. 489.889, D. M. 4, Clase 1904).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

En México

Buenos Aires, 10/1/50. — **DECRETO Nº 282.**

Atento a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Oscar Eduardo Hasperue Becerra (M. 214.704, D. M. 2, Clase 1908, C. I. Nº 658.427 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

Ante la Orden de Malta

Buenos Aires, 10/1/50. — **DECRETO Nº 281.**

Atento a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Soberana Orden Militar de Malta, al señor D. Máximo A. J. del Carmen Etchecopar, sin perjuicio de sus actuales funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

En Suecia

Buenos Aires, 10/1/50. — **DECRETO Nº 278.**

Atento a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Benito Pedro Llambí (M. 800.576, D. M. 68, Clase 1907).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

MODIFICASE EL Art. 36 DEL DECRETO No. 1.863|49

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 33.616. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO el adjunto Expediente letra M.C., número 5.722, año 1949, del Ministerio de Comunicaciones y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Derógase el párrafo final del artículo 36 del Decreto Nº 1.863, de 25 de enero de 1949, transcripto a continuación: "Los servicios interurbanos gozarán de un descuento del 10 % sobre las tasas establecidas en el cuadro precedente, cuando las llamadas no se originen en oficinas públicas, cabinas, aparatos de servicio público y semi-público."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones para sus demás efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini

Tarifa Para Transporte de Petróleo

POR EL OLEODUCTO DE "AGUA BLANCA A ESTACION MANUEL ELORDI"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 33.493. — Bs. As., 30|12|49.

VISTO el Expediente M. I. C. 281.764|49 por el que la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del aumento de la tarifa vigente por Decreto Nº 41.802 del treinta y uno (31) de diciembre de 1947, para el transporte de petróleo entre "Agua Blanca y Estación Manuel Elordi" en la Provincia de Salta por el oleoducto de propiedad de la Compañía Standard Oil, Sociedad Anónima Argentina, y CONSIDERANDO: Que a solicitud de la Compañía Standard Oil se dispuso por el Gobierno de la Provincia de Salta la revisión de la tarifa de $ 3,50 m|n. por metro cúbico para el transporte de petróleo por el oleoducto "Agua Blanca — Estación Manuel Elordi", aprobada por Decreto Nº 2.338 del veintitrés (23) de noviembre de 1946 de la Provincia de Salta y por Decreto número 41.802 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 1947; Que de la pericia dispuesta por el Gobierno de Salta en la contabilidad de la Compañía Standard Oil resultó que el precio del transporte era ocho pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 8,08 m|n.) por metro cúbico en 1948; Que atento a las actuaciones practicadas y los informes producidos por la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Minas y Fiscalía de Gobierno, el Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, por Decreto Nº 16.517 de fecha dos (2) de agosto de 1949 fijó la tarifa en siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 7,62 m|n.) por metro cúbico con anterioridad al día treinta (30) de julio de 1948; Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el aumento de la tarifa de transporte de petróleo por el oleoducto de "Agua Blanca a Estación Manuel Elordi" solicitado por la Compañía Standard Oil, Sociedad Anónima Argentina la que se fija por el presente decreto en $ 7,62 m|n. (siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), por metro cúbico con anterioridad al día treinta (30) de julio de 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio de la Nación e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos, y archívese.

PERON

José C. Barro. — Angel G. Borlenghi

D. G. DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

APRUEBASE CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO PROFESIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 30.142. — Bs. As., 1º|12|49.

Ingº Electricista D. Ricardo Mappes, (C. I. 1.470.274), por el término de seis (6) meses a partir del día 1º|1|49. Ing. en Minas, Luis Bossola, (C. I. Nº 3.440.988), por el término de Seis (6) Meses a partir del día 1º|1|49. Ing. Civil Francisco Moretta (Pasaporte Nº 605.496, C. I. Nº 3.787.036, de la Policía de la Capital Federal), por el término de seis (6) meses a partir del día 1º|7|49. Don Pedro Pablo Van Eek, (M. I. Nº 2.485.068), por el término de seis (6) meses a partir del día 24|11|49. D. Pío Piretti, (Pasaporte Nº 959.119 P.), por el término de tres (3) meses a partir del día 13|6|49; D. Pedro Kolesnikoff (C. I. 4.033.687), por el término de seis (6) meses a partir del día 30|6|49; Ingº. José Américo Angelelli (M. I. 3.359.277), por el término de tres (3) meses a partir del día 16|7|49; Geólogo D. Augusto Juan Cazaubon (M. I. 1.808.298), por el término de seis (6) meses a partir del día 22|7|49; D. Jorge Rodríguez Oddone (M. I. 1.809.226), por el término de seis (6) meses a partir del día 27|7|49; D. Victorio Tolusso (C. I. 456.635), por el término de tres (3) meses a partir del día 22|8|49.

Promociones en la Prefectura General Marítima

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 33.312. — Bs. As., 30|12|49.

Con fecha 1º de Diciembre de 1949, con cargo a la Cuenta Especial "Servicio de Practicaje": Contador del Servicio de Practicaje, Inspector 1º, Bartolomé Santiago Bazzalo (Mat. 307.601); Tesorero del Servicio de Practicaje, Subinspector Principal, Amadeo Victor Antonio Buscalia, (M. 308.699). — CARRERA PERSONAL TECNICO SUBPROFESIONAL: ESCALAFON TECNICOS EN CONTABILIDAD. Clase I: Oficial Mayor, Alfonso Fioravante Marzocchetti (M. 148.363) y Oscar Ubaldo Sanguineti (M. 400.795); ESCALAFON OPERADORES DE ESTADISTICA MECANICA. Clase I: Oficial Mayor, Armando Conrado Giovannelli (Mat. 394.511); Oficial 3º, José León Rosner (M. 1.730.638); Oficial 6º Luis Krasnob, (M. 1.738.118); Oficial 7º, Carlos Alberto Tuneu, (M. 1.731.705) ESCALAFON TECNICOS EN ORGANIZACION Y VERIFICACION DEL TRABAJO (Control de Practicajes). Clase I: Oficial Mayor, Federico José Mariani, (M. 553.716); Oficial 1º, Luis Bayley, (M. 330.406); Carlos Federico Ferenza, (M. 1.126.880); Julio Moyano, (M. 2.176.861); Oficial 6º, Mario Raúl Coletta (Matr. 410.811); Oficial 7º, Luis Gregorio Contrera (M. 3.679.120); ESCALAFON TARIFEROS (Liquidadores de Practicajes). Clase II: Oficial Mayor, Joaquín Marcigliano (Matrícula 387.462); Oficial 1º, Agustín Molinari, (M. 756.989); Oficial 6º, Jorge Armando Giovannelli (Matrícula 398.627); ESCALAFON TECNICOS AUXILIARES DE CONTABILIDAD. Clase II: Oficial 3º, Néstor Clodomiro Peluffo, (M. 266.767) y Nicolás Rial, (M. 813.242); CARRERA OFICINISTAS. Clase III: Oficial 9º, Rodolfo Gil Peralta, (M. 427.786) y Ernesto Ruiz, (M. 409.250); Auxiliar Principal, Jorge Luis Morelli, (M. 4.005.816); Josefina Serafina Josefa Contino (M. 209.020); Eva Guzzardo (Matríc. 1.662.123); Emilia Sosa, (M. 1.323.428); Juan Carlos Vilati, (M. 1.051.792); Adolfo Francisco Valerga, (M. 123.619). — CARRERA PERSONAL TECNICO SUBPROFESIONAL: ESCALAFON TECNICOS EN ORGANIZACION Y VERIFICACION DEL TRABAJO. Clase I: Oficial Mayor, José Antonio Magán, (M. 1.419.591); ESCALAFON TECNICOS EN DIQUES DE CARENA, (Patrones y Jefes de Máquinas de remolcadores). Clase II: Oficial Mayor, Manuel López (Mat. 779.404) y José María Rodríguez, (M. 120.727); Oficial 3º, Luis Fernando Bonacina, (M. 821.360); Froilán Rosario Brizuela, (M. 1.418.739) Adolfo Cincallegro, (M. 300.785); Miguel Chuplak, (M. 186.862); Leopoldo Santiago Galván, (Matrícula 1.071.051); Oscar López, (Matrícula 1.912.821); José Miguel Morán, (M. 573.316) y Félix Scarimbolo, (M. 253.882); ESCALAFON TECNICOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO (2º Patrones y 2º Maquinistas de remolcadores). Clase III: Oficial 4º, Fernando Alonso Serantes, (M. 2.974.025); Ramón R. Casas, (M. 189.208); Castor Conde (Matrícula 720.711); Leoncio Cándido Pelayo López, (M. 377.448); Benito Humberto Sánchez, (M. 3.119.010); Fracisco Sánchez, (M. 2.548.568); Vito Scarimbolo, (M. 392.022) y Francisco Veiga, (M. 368.592); Oficial 9º, Julio López, (M. 1.991.408) y Amadeo Argentino Cimarelli, (M. 92.558).

Promoción

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 33.543. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Nicolás, por ascenso del Doctor Ismael S. Passaglia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Nicolás, en reemplazo del Doctor Ismael S. Passaglia, que fué ascendido **al Doctor Emilio Inocente Luciano** (Clase 1908 - D. M. 13, M. I. 626.094 - C. I. 345.964, Pol. Buenos Aires), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el mismo Juzgado.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Equivalencia de Cargos y Funciones

MINISTERIO DE ECONOMIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 238. — Bs. As. 10|1|50.

VISTO las disposiciones del artículo 24 de la Ley Nº 13.588, y CONSIDERANDO: Que la nueva escala de sueldos y denominaciones establecidas por aquella disposición legal hace necesario determinar su equivalencia con las del personal administrativo y técnico del Ministerio de Economía de la Nación que revistaba al 31 de diciembre de 1949 en el Anexo 4 b-Ministerio de Economía-(I Administración Central) Inciso 1º - Item 1 - Partida Principal 1 "Personal Administrativo y Técnico" del Presupuesto de 1949, como titular de designaciones funcionales cuya equivalencia, por tal causa, no fué fijada por dicha disposición; Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Determínase que el personal del Ministerio de Economía de la Nación que al 31 de diciembre de 1949 fuera titular de cargos con denominaciones funcionales y remuneraciones mensuales superiores a Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) y hasta Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000) inclusives en el Anexo 4 b - Ministerio de Economía - (I. Administración Central) Inciso 1º - Item 1 - Partida Principal 1 "Personal Administrativo y Técnico" del Presupuesto para el año 1949, pasará a revistar a partir del 1º de enero de 1950 en las nuevas categorías establecidas para las mismas remuneraciones por el artículo 24 de la Ley Nº 13.558.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, archívese.

PERON

Roberto A. Ares.

DISPONESE LA EXPROPIACION DE 3 GRUPOS ELECTROGENOS

CON DESTINO A LA COLONIA DE VACACIONES DE CHAPADMALAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 30.346. — Bs. As., 3|12|49.

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 30.807|49 por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para que se autorice la expropiación de tres grupos electrógenos depositados en el Puerto de la Capital, con destino a la Colonia de Vacaciones de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires); y, CONSIDERANDO: Que para asegurar el funcionamiento de los servicios de agua, cloacas y energía eléctrica de la Colonia es absolutamente indispensable contar de inmediato con esos equipos, cuya necesidad y urgencia de adquisición se encuentra ampliamente justificada en las actuaciones del expediente aludido; Que por estas razones la citada Repartición había resuelto comprar directamente los equipos a la firma Casa Stewart S. A. Comercial, Importadora e Industrial, pero no pudo formalizar la operación por dificultades ocurridas en el despacho a plaza de los mismos; Que la perentoria urgencia con que se necesitan esos elementos y la imposibilidad de adquirir otros iguales por no existir en plaza, justifica el procedimiento de su expropiación, por encuadrar el caso en las previsiones de la Ley 12.830, Art. 1º; Que en cuanto a su utilidad pública se encuentra declarada en forma genérica en el Art. 16 de la Ley citada, por lo que procede individualizar el bien a expropiar conforme lo establece el Art. 2º de la Ley 13.264; Que el precio que deberá depositarse de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de esta última ley es el de $ 345.000,00 m|n. fijado para la compra directa y estimado equitativo por las oficinas competentes de Obras Sanitarias de la Nación en los informes que obran en el expediente agregado; Que asimismo, y tratándose de la expropiación de bienes muebles, deberá facultarse expresamente a Obras Sanitarias de la Nación para promover los procedimientos judiciales correspondientes; Que esta expropiación no se encuentra incluida en las restricciones del Decreto Nº 33.425|948, ya que se trata de bienes muebles destinados a una obra en funcionamiento; Por todo ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la expropiación de tres (3) grupos electrógenos de 75 Kw 220|380 V - 50 ciclos, marca "UNAM", completos, con sus correspondientes accesorios y repuestos, que se encuentran depositados en el Puerto de la Capital, Dique 2 - Sección 4, consignados a "Técnica Industrial M y B".

Art. 2º. — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para promover los procedimientos judiciales correspondientes contra quien resulte propietario del material y para tramitar su despacho a plaza.

Art. 3º. — A los efectos establecidos en el artículo 16º de la Ley 13.264, fíjase en Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 345.000,00 m|n.) la suma que Obras Sanitarias de la Nación deberá depositar para obtener la posesión inmediata de los elementos expropiados.

Art. 4º. — El gasto emergente se imputará al Plan Integral de Obras Públicas — 1949 — Ley 12.815 — I — c — VI — 2 — 2.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON

Juan Pistarini

COMISION NAVAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 310 — Bs. As., 11|1|50

VISTO lo informado por la Dirección General del Personal Naval del Departamento de Marina en Expediente 1-P-1.508 "PR"|49 (4-P-4.285 "PR"|49),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para prestar servicios en la Comisión Naval en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Corbeta Aviador Naval Abel R. Trebino.

Art. 2º — Desígnase en comisión para integrar la Plana Mayor y dotación del Transporte "Bahía Aguirre", dependiente de la Comisión Naval en los Estados Unidos de Norte América, Sub-Comisión en Canadá, al siguiente personal:

Teniente de Fragata Eduardo Armando Claudio Grandjean.

Teniente de Fragata Ricardo Juan Hattemer.

Teniente de Fragata Contador Enrique Gómez Paz.

Teniente de Navío Médico Ricardo Jaime Lascano.

Suboficial Primero de Mar R. A. 40.741 María José Azumendi (Cl. 1911 - D. M. 16 - M. I. 846.934).

Cabo Principal de Mar R. A. 52.809 Juan José Barros (Cl. 1917 - D. M. 57 - M. I. 3.619.639).

Cabo Primero de Mar R. A. 45.900 Juan Aurelio Zorzoli (Cl. 1916 - D. M. 24 - M. I. 2.968.640).

Cabo Segundo de Mar R. A. 60,747 Pedro Ramón Zini (Cl. 1925 - D. M. 36 - M. I. 3.171.540).

Cabo Segundo de Mar R. A. 51.014 Andrés Roque Márquez (Cl. 1915 - D. M. 31 - M. I. 1.970.252).

Marinero Primero de Mar R. A. 64.157 Roberto Antonio Adam (Cl. 1927 - D. M. 19 - M. I. 5.116.354).

Marinero Primero de Mar R. A. 58.038 Horacio Luis Cámpora (Cl. 1920 - D. M. 19 - M. I. 1.143.446).

Marinero Primero de Mar R. A. 59.822 José Gáspero Rivelli (Cl. 1921 - D. M. 46 - M. I. 2.959.737).

Marinero Primero de Mar R. A. 54.884 Apolonio Martiniano Zeballos (Cl. 1918 - D. M. 61 - M. I. 3.791.464).

Marinero Primero de Mar R. A. 72.148 Horacio del Carmen Romero (Cl. 1930 - D. M. 19 - M. I. 5.129.390).

Suboficial Principal Maquinista R. A. 41.206 Alberto Bongioanni (Cl. 1912 - D. M. C. - M. I. 598.071).

Cabo Principal Maquinista R. A. 51.866 Teodoro Molina (Cl. 1915 - D. M. 44 - M. I. 2.837.860).

Cabo Principal Maquinista R. A. 44.969 Francisco Alonso (Cl. 1909 - D. M. 14 - M. I. 677.857).

Cabo Principal Maquinista R. A. 53.504 Dante Páez (Cl. 1920 - D. M. 13 - M. I. 655.437).

Cabo Primero Maquinista R. A. 55.568 Oscar Federico Just (Cl. 1923 - D. M. 35 - M. I. 2.305.205).

Cabo Primero Maquinista R. A. 50.841 Florindo Cagni (Cl. 1920 - D. M. 24 - M. I. 3.022.564).

Cabo Primero Maquinista R. A. 56.485 Angel Rubén Marcelo Argenti (Cl. 1922 - D. M. 33 - M. I. 3.738.158).

Cabo Segundo Maquinista R. A. 56.173 Humberto Pascual Navarro (Cl. 1923 - D. M. 49 - M. I. 3.157.278).

Cabo Segundo Maquinista R. A. 49.687 Pablo Rosello (Cl. 1920 - D. M. 24 - M. I. 3.018.078).

Cabo Segundo Maquinista R. A. 31.914 Juan de Dios Carrizo (Cl. 1906 - D. M. 24 - M. I. 1.418.618).

Marinero Primero Maquinista R. A. 69.774 Antonio Domingo Acuña (Cl. 1930 - D. M. 24 - M. I. 5.444.511).

Marinero Primero Maquinista R. A. 64.325 Edulfo Aníbal Bordón (Cl. 1926 - D. M. 15 - M. I. 4.775.522).

Marinero Primero Maquinista R. A. 63.346 Homar Vacis (Cl. 1928 - D. M. 24 - M. I. 5.433.756).

Marinero Primero Maquinista R. A. 65.800 Samuel Kodner (Cl. 1929 - D. M. 24 - M. I. 5.436.320).

Cabo Primero Electricista R. A. 56.443 Isaac Samper (Cl. 1923 - D. M. 2 - M. I. 1.738.655).

Cabo Segundo Electricista R. A. 47.923 Pascual Benito Carreiro (Cl. 1917 - D. M. 2 - M. I. 268.594).

Marinero Primero Electricista R. A. 54.483 Juan Carlos Iturrioz (Cl. 1922 - D. M. 23 - M. I. 2.650.268).

Marinero Primero Electricista R. A. 62.347 Alberto Albarengo (Cl. 1925 - D. M. 22 - M. I. 5.279.804).

Marinero Primero Radiotelegrafista R. A. 61.371 Romildo Paz (Cl. 1927 - D. M. Bs. As. - M. I. 4.037.094).

Cabo Segundo Señalero R. A. 48.690 Guillermo Antonio Carrasco (Cl. 1918 - D. M. 1 - M. I. 403.985).

Cabo Primero Enfermero R. A. 53.032 Enrique José Dania (Cl. 1916 - D. M. 46 - M. I. 2.952.934).

Cabo Principal Furriel R. A. 50.810 Roberto Bassotti (Cl. 1920 - D. M. 24 - M. I. 3.022.587).

Cabo Segundo Furriel R. A. 63.757 Migniel Francisco Ratti (Cl. 1927 - D. M. 33 - M. I. 5.969.785).

Marinero Primero Furriel R. A. 64.705 José Octavio Franco (Cl. 1927 - D. M. 22 - M. I. 5.284.891).

Cabo Principal Camarero R. A. 51.557 Víctor Roa (Cl. 1916 - D. M. 24 - M. I. 1.483.143).

Cabo Segundo Camarero R. A. 51.141 Juan Modesto Aguirre (Cl. 1915 - D. M. 41 - M. I. 2.637.110).

Cabo Segundo Camarero R. A. 51.204 Ciro Ugarriza (Cl. 1919 - D. M. 46 - M. I. 2.957.871).

Marinero Primero Camarero R. A. 58.141 Santiago Rojas (Cl. 1920 - D. M. 30 - M. I. 1.895.736).

Marinero Primero Camarero R. A. 66.571 Luis Alberto Oberti (Clase 1924 - D. M. 32 - M. I. 2.087.770).

Marinero Primero Camarero R. A. 61.867 Raúl Olguín (Cl. 1922 - D. M. 50 - M. I. 3.222.944).

Cabo Principal Cocinero R. A. 48.122 Felipe Francisco Bouché (Cl. 1913 - D. M. 4 - M. I. 550.369).

Cabo Segundo Cocinero R. A. 55.990 Ramón Pascual Almirón (Cl. 1919 - D. M. 39 - M. I. 3.554.089).

Marinero Primero Cocinero R. A. 69.120 Luis Bustos (Cl. 1929 - D. M. 19 - M. I. 5.123.867).

Cabo Primero Peluquero R. A. 53.082 Federico Rosa Gómez (Cl. 1916 - D. M. 47 - M. I. 3.004.755).

Cabo Segundo Panadero R. A. 59.183 Orlando Carlos Bevilacqua (Cl. 1924 - D. M. 37 - M. I. 2.454.507).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

Defensor de Menores

— NOMBRASE —

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 463. — Bs. As., 13|1|50.

VISTO que se encuentra vacante un cargo de Defensor de Menores ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Menores ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal al señor D. Félix Ismael Della Paolera (Clase 1896, D. M. Bs. As., M. I. 191.821, Cédula de Id. 525.394 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

Servicio de Cartas Telegramas

SE RETIRAN LOS FORMULARIOS VALORIZADOS Y SE DEROGA EL DECRETO 117.280|42

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 273. — Bs. As. 10|1|50.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 5359, año 1949 del Ministerio de Comunicaciones, por el cual la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones solicita la aprobación de la resolución Nº 4115 Sr., dictada a fojas 10|14 de estos actuados; y CONSIDERANDO: Que en virtud de la autorización acordada por el Decreto Nº 117.280 de fecha 8 de abril de 1942, la ex Dirección General de Correos y Telégrafos puso en circulación los formularios especiales valorizados para el servicio denominado de "Cartas Telegramas"; Que durante el lapso de vigencia, la práctica ha demostrado que si bien en su hora se justificaba el uso de formularios valorizados para el referido servicio, en la actualidad, como consecuencia de las nuevas tarifas fijadas por el Decreto Nº 1864|49, los valores de aquellos formularios no se adecuan a los aforos establecidos, y su eventual habilitación con timbres postales desvirtuaría, en parte, el verdadero carácter de renta de telecomunicaciones que deben revestir tales ingresos; Que, por otra parte, un principio de racionalización administrativa aconseja retirar de la circulación los mencionados formularios valorizados, ya que con ello se logrará reducir los gastos de explotación del servicio, sin menoscabo de la correcta fiscalización en la percepción de la renta, que puede regirse por los procedimientos de orden general para los demás despachos telegráficos; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 4115 Sr., de fecha 13 de junio del corriente año, dictada por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, relativa al retiro de la circulación de los formularios valorizados para el servicio de "Cartas Telegramas", que fueron autorizados por el Decreto Nº 117.280 de fecha 8 de abril de 1942.

Art. 2º — Derógase el Decreto Número 117.280 de fecha 8 de abril de 1942.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones, para su conocimiento y demás efectos.

PERON
Oscar L. Nicolini.

IMPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 13.648

COEFICIENTE A APLICAR PARA LA DETERMINACION DEL MISMO SOBRE LOS EFECTOS DE USO PERSONAL QUE SE INTRODUZCAN AL PAIS

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUC. Nº 146. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO lo informado por el Departamento de Fiscalización Interna y lo establecido en el último párrafo del artículo 2º de la ley Nº 13.648; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley 11.683 (t.o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — A los fines de la aplicación de los impuestos establecidos por la ley número 13.648, fíjase provisionalmente en el 50 % el coeficiente que se sumará al valor establecido para el pago de los derechos de importación sobre los efectos de uso personal gravados por dicha ley, que se introduzcan al país a partir del 1º de Enero de 1950.

2º — Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 31 de Diciembre de 1949. — Orlando L. Santos.

SUBSIDIO AL CONSUMO INTERNO DE TRIGO

AMPLIANSE LOS PLAZOS FIJADOS POR EL ART. 3º DEL DEC. 29.336|49

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

RESOL. GRAL. Nº 148.—Bs. As., 10|1|50.

VISTO que el Decreto Nº 29.336|49 en sus artículos 2º y 3º impone la obligación, por parte de los titulares de la explotación de molinos harineros de trigo, de confeccionar un balance general de activo y pasivo al día 30 de noviembre de 1949 y de anotarlo analíticamente en el libro inventario rubricado respectivo, antes del 31 de diciembre del mismo año, debiendo remitir a esta Dirección General, antes del 15 del mes en curso copia fiel de dicho balance, y CONSIDERANDO: Que los responsables se encuentran impedidos de dar estricto cumplimiento a las obligaciones señaladas, por cuanto hasta el presente no han sido dictadas las normas reglamentarias para el otorgamiento del subsidio al consumo interno de trigo, instituído por la Ley Nº 13.647, a las que aquéllos deben ajustarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del precitado decreto, al efectuar la valuación de las existencias de trigo, harinas de trigo y subproductos del mismo cereal. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Nº 29.336|49,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º) Ampliar hasta el 15 y 28 de febrero próximo, respectivamente, los plazos fijados por el artículo 3º del Decreto Nº 29.336, del 22 de noviembre de 1949, a los titulares de la explotación de molinos harineros de trigo, para anotar analíticamente el balance general de activo y pasivo al día 30 de noviembre de 1949 en el respectivo libro inventario rubricado y para remitir a esta Dirección General una copia fiel de dicho balance, debiendo cumplirse ambas obligaciones en las condiciones establecidas en el citado decreto.

2º) Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva. — Orlando L. Santos.

CONTADOR DE UNA COMISION INTERNACIONAL

DESIGNASE ANTE LA DE CONEXION VIAL ARGENTINO - BOLIVIANA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 667 — Bs. As., 16|1|50

VISTO el Expediente Nº 5.513|949 del registro del Ministerio de Obras Públicas por el que la Administración General de Vialidad Nacional solicita se destine al agente de esa Dependencia, Don Oscar Roque Ochuza, para que preste servicios como Contador de la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino - Boliviana; Conforme con lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destácase, por el tiempo que sean necesarios sus servicios, al agente de la Administración General de Vialidad Nacional, Oficial Principal Don Oscar Roque Ochuza (Cl. 1916, D. M. 43, Mat. Nº 3.775.722, Céd. Id. Nº 2.446.527 Pol. Cap. Federal), para desempeñar el cargo de Contador de la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino - Boliviana.

Art. 2º — El pago de los haberes del citado agente —mientras actúe en la aludida comisión—, como así las sobreasignaciones y viáticos que correspondan, se imputará a la partida que para tales efectos tiene asignada la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino - Boliviana.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente, tal como se dispone en el Artículo 4º del Decreto Nº 23.359 de fecha 4 de Agosto de 1948.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Angel G. Borlenghi.
Ramón A. Cereijo. — Hipólito J. Paz.

RECTIFICASE EL ANEXO 17 - APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCION ESTATAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.591. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO el presente expediente, por el que el Ministerio de Educación plantea la situación que crea al Consejo Gremial de Enseñanza Privada la afectación en el ejercicio de 1949, por reapropiaciones del ejercicio de 1948, del crédito de la partida prevista en el presupuesto para el pago de la Contribución Estatal a los establecimientos privados de enseñanza, y CONSIDERANDO: Que la citada institución deberá encarar en el ejercicio de 1950 —por vía de reapropiación—, el pago de aquellas contribuciones apropiables al ejercicio de 1949 que, por circunstancias vinculadas con los trámites y verificaciones previas que se requieren para su liquidación a favor de los institutos beneficiarios, no podrán ser imputadas definitivamente en el presente ejercicio; Que las reapropiaciones a efectuar al ejercicio de 1950, superarán el monto del saldo que arroje en 1949 la partida pertinente del presupuesto de este último año, afectada por reapropiaciones del ejercicio anterior, circunstancia que colocará a dichos compromisos al margen de la exigencia del artículo 29, punto 1, apartado c) de la reglamentación de la Ley Nº 12.961; Que por ello, y al solo efecto de salvar el inconveniente puntualizado en el considerando anterior, procede restituir al crédito de la partida prevista en el presupuesto para el ejercicio de 1949, con destino a afrontar el pago del aporte estatal a los establecimientos de enseñanza privada, el importe equivalente a las reapropiaciones efectuadas con imputación a la misma de compromisos legítimos del año 1948; Que la naturaleza ineludible de las erogaciones que se atienden con imputación a la partida indicada, que surge de la propia Ley Nº 13.047, configuran el "compromiso" a que se refiere la parte final del artículo 1º del Decreto Nº 38.932 de fecha 22 de Diciembre de 1948 y en base a cuyas disposiciones procede acordar el refuerzo que ese compromiso impone; Por todo lo expuesto y no siendo posible arbitrar las sumas requeridas mediante reajustes internos o afectar el Crédito Adicional, por no permitirlo la actual situación de los créditos de que se dispone,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Restitúyese al crédito de la partida parcial 4, principal 1, incluída en el Inciso 1º, Item 6 del Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1949, conforme al régimen previsto por el artículo 1º —última parte— del Decreto Nº 38.932 de fecha 22 de Diciembre de 1948, la suma de once millones ochocientos seis mil setecientos veintitrés pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (m$n. 11.806.723,37), importe equivalente a los compromisos del ejercicio de 1948 reapropiados al crédito de dicha partida según el detalle de la planilla anexa.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, la Contaduría General de la Nación procederá a ampliar el cuadro de recursos del presupuesto general, y el Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado en el Inciso, ítem y partidas que a continuación se indican:

ANEXO 17 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º

Item 6 — Ministerio de Educación

Principal	Parcial	CONCEPTO	Modificaciones Parcial	Modificaciones Principal
1		Enseñanza y Cultura		+ 11.806.723.37
	4	Contribución artículo 24, Ley Nº 13.047 para el pago de los sueldos mínimos que fija el artículo 18, apartado a) de dicha Ley para el personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial	+ 11.806.723.37	
		Total Item 6		+ 11.806.723.37

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Oscar Ivanissevich

Resumen Nro.	Orden de Pago Nº	Decreto Nº	Fecha	Imputación			Importe
1	76	12.344	27/5/49	Anexo 17, inc. 1º, ítem 6º partida princ. 1 - parcial 4			1.159.160.42
2	78	12.341	27/5/49	"	"	"	454.904.94
3	79	12.342	27/5/49	"	"	"	366.427.13
4	82	12.345	27/5/49	"	"	"	356.311.64
5	80	12.343	27/5/49	"	"	"	323.827.83
6	84	12.346	27/5/49	"	"	"	445.680.32
7	88	12.347	27/5/49	"	"	"	360.241.93
8	91	14.465	22/6/49	"	"	"	451.071.11
9	93	14.940	25/6/49	"	"	"	362.067.66
10	100	14.941	25/6/49	"	"	"	519.178.77
11	106	14.082	15/6/49	"	"	"	393.113.16
12	120	14.938	25/6/49	"	"	"	455.732.27
13	133	18.010	29/7/49	"	"	"	441.451.73
14	134	18.214	1/8/49	"	"	"	514.463.35
15	150	18.210	1/8/49	"	"	"	505.382.28
16	180	20.681	27/8/49	"	"	"	498.665.90
17	187	21.872	7/9/49	"	"	"	84.243.67
18	193	22.583	13/9/49	"	"	"	573.738.24
19	206	23.900	26/9/49	"	"	"	123.590.46
20	210	25.701	13/10/49	"	"	"	291.534.40
21	223	25.516	11/10/49	"	"	"	831.426.94
22	232	26.583	24/10/49	"	"	"	424.214.03
23	239	26.914	27/10/49	"	"	"	568.189.53
24	243	26.915	27/10/49	"	"	"	557.614.36
30	288	29.118	18/11/49	"	"	"	196.331.53
31	308	31.854	16/12/49	"	"	"	372.350.69
32	307	31.871	16/12/49	"	"	"	90.740.12
33	311	31.855	16/12/49	"	"	"	85.068.94
							11.806.723.37

DESESTIMASE UN RECURSO DE RECONSIDERACION

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 220. — Bs. As., 9|1|50.

VISTO el presente Expediente número 56.171|47 del Registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y CONSIDERANDO: Que a fojas 83, María Engenia Escola, representante legal de Juan Luis y Juan Simón Murat, interpone recurso jerárquico en favor de los mismos a quienes la Dirección Nacional de Migraciones no considera elementos útiles para el país en virtud de sus antecedentes desfavorables según aparece ampliamente acreditado en lo actuado; Que los recurrente no aportan en su presentación, elementos de juicio que modifiquen la situación resultante toda vez que en ningún momento han probado o intentado probar el desarrollo de actividades útiles durante el tiempo transcurrido desde su ingreso en la República Argentina; Por ello, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y lo dispuesto en el Art. 12 del Decreto Ley Nº 7.520,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la reconsideración interpuesta mediante recurso jerárquico por Juan Luis Murat y Juan Simón Murat.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Migraciones para la notificación de los interesados y cumplimiento de lo acordado, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mendé

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 10.336|49

SOBRE ENTREGA DE MATERIALES PARA OBRAS DE LA CIUDAD "EVITA"

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 32.583. — Bs. As., 24|12|49.

VISTO este Expediente Nº 1656|49 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, en el que se aprueba por S. D. 10.336 de fecha 30 de Abril ppdo., (fojas 73 a 75), el contrato celebrado por ese Departamento con el Señor Ramiro Gil Cinto y Doña Lidia Enriqueta Antard de Cinto, para la fabricación y suministro de 100.000.000 de ladrillos con destino a las obras de construcción de viviendas en Ciudad "Evita"; CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 19º del contrato aprobado (fs. 4|7), los contratistas deben afianzar su cumplimiento con un depósito del 5 % de su monto total, o mediante una garantía bancaria equivalente; Que en virtud de la importancia del monto de la referida garantía, los contratistas han puesto de manifiesto los inconvenientes de orden económico que les crea el íntegro afianzamiento del referido convenio, (fojas 85 y 88), por lo que proponen fraccionar la entrega del material en tres etapas, de manera que, escalonadamente, cada una de ellas sea garantizada; Que nada obsta para que sea aceptada la operación propuesta desde que con ello no se desvirtúa la esencia del contrato, puesto que subsiste el compromiso contraído de proveer la totalidad del material sin variación del precio pactado de $ 100,00 m|n. el millar; Por ello, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 90), la Contaduría General de la Nación (fs. 91 y vta.), lo dictaminado por la Asesoría Letrada (fs. 96) y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determinar que el contrato aprobado por S. D. 10.336 de fecha 30 de Abril ppdo., celebrado entre el Departamento de Obras Públicas y el Señor Ramiro Gil Cinto y Doña Lidia Enriqueta Autard de Cinto, para la provisión de 100.000.000 de ladrillos destinados a las obras de la Ciudad "Evita", al precio de $ 100,00 el millar, en horno, cargado sobre vehículos del Ministerio, deberá ser cumplido en tres etapas de veinte, treinta y cincuenta millones de ladrillos cada una.

Art. 2 — Modificar lo establecido en el artículo 19 del referido contrato, en el sentido de que la garantía a que el mismo alude será exigida conforme al monto de cada una de las etapas establecidas en el artículo precedente.

Art. 3º — Fijar como fecha del contrato, a los efectos de su cumplimiento, la del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini

Renuncia y Designación

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 233. — Bs. As., 10|1|50.

VISTO la nueva estructura que se opera en el Ministerio de Salud Pública, como consecuencia del Decreto Nº 232 y, CONSIDERANDO: Que como corolario de lo expuesto, deben asignarse nuevas funciones al señor subsecretario administrativo del Ministerio de Salud Pública de la Nación, Ingeniero Cecilio Morales; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por razones de la nueva estructuración administrativa del Ministerio de Salud Pública, acéptase la renuncia presentada por el señor subsecretario administrativo del mismo, Ingeniero Cecilio Morales.

Art. 2º — Desígnase al Ingeniero Cecilio Morales, Director General de Investigaciones Demológicas del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Salud Pública.

PERON
Ramón Carrillo

Presupuesto de Gastos del Consejo Agrario Nacional

INCORPORACION Y MODIFICACION DE PARTIDAS

MINISTERIO DE FINANZAS

DECRETO Nº 31.633 Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949

VISTO el Expediente Nº 4.925|49 del Ministerio de Finanzas de la Nación por el que el Banco de la Nación Argentina a cuyo cargo se halla la aplicación de la Ley Nº 12.636 solicita la modificación de los créditos de las partidas del presupuesto de gastos para 1949 correspondiente al Consejo Agrario Nacional, aprobado por Ley Nº 13.249 y Decreto Nº 1.844 del P. E. de fecha 25 de enero de 1949, y CONSIDERANDO: Que por el citado decreto se aprobaron las partidas de dicho presupuesto; Que según lo expresa el Banco de la Nación Argentina la implantación del nuevo escalafón para las Entidades Bancarias en lo que respecta al Consejo Agrario Nacional, ha incorporado al Presupuesto Administrativo de la Ley Nº 12.636 conceptos nuevos que incrementan el crédito principal para "Gastos en Personal"; Que los aumentos experimentados en la adquisición de elementos varios, fletes y acarreos, viáticos y movilidad, etc., como así también la necesidad de incorporar a dicho presupuesto una partida para atender los gastos de ejercicios vencidos, hacen indispensable modificar los créditos de distintas partidas compensándolos con otras reducciones sin que por ello se altere el normal desenvolvimiento de la Ley Nº 12.636 e incrementar el crédito principal para "Otros Gastos" en lo que se refiere a la incorporación del concepto nuevo precitado; Que a efectos de contar con los recursos indispensables para la financiación resultante de las incorporaciones que se mencionan en los considerandos anteriores y previéndose mayores ingresos que los estimados por el Decreto Nº 1.844 del 25 de enero ppdo. corresponde incrementar el Cálculo de Recursos; Que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley Nº 13.249 y 120 de la Ley Nº 12.961, está autorizado para proceder a la aprobación de modificaciones del carácter de las que se trata; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse y modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de gastos del Consejo Agrario Nacional, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249 y Decreto Nº 1.844 de fecha 25 de enero de 1949.

Art. 2º — Con las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto del Consejo Agrario Nacional para el año 1949 queda fijado en la suma de cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 4.680.930), de los cuales tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 3.448.930) corresponden a "Gastos en Personal" y un millón doscientos treinta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.232.000) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo 1º del presente decreto, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Amplíase el Cálculo de Recursos del Consejo Agrario Nacional para el ejercicio de 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249 y Decreto Nº 1.844 de fecha 25 de enero de 1949 en la siguiente forma:

Concepto	Estimación vigente	Modificación	Estimación definitiva
Producido de la Ley Nº 12.636, artículo 60, inc. c) y e)	4.601.930		
Producido administración campos, Decreto Nº 6.341/48		+ 79.000	79.000
Total Recursos:	4.601.930	+ 79.000	4.680.930

Con la ampliación indicada el cálculo de recursos del Consejo Agrario Nacional para el año 1949 queda estimado en la suma de cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 4.680.930), de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los miembros permanentes del Consejo Económico Nacional señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Economía, Finanzas e Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

PLANILLAS SINTETIZADAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA — CONSEJO AGRARIO NACIONAL

A. — Servicios Generales

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Ley 13.249 y Dec. 1.844/49	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	2.878.120	59.500	2.932.620
c) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	342.510	10.000	352.510
e) Aporte Patronal	164.300	— 500	163.800
Total Inciso 1º	3.379.930	69.000	3.448.930
Inciso 2º — Otros Gastos			
a) Gastos Generales	827.000	110.000	937.000
b) Inversiones y Reservas	375.000	— 90.000	285.000
c) Subsidios y Subvenciones	20.000	— 10.000	10.000
Total Inciso 2º	1.222.000	10.000	1.232.000

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

CALCULO DE RECURSOS — AÑO 1949

Producido de la Ley Nº 12.636, art. 60, inciso c) y e)	m$n.	4.601.930.—
Producido administración campos, Decreto Nº 6.341/48	„	79.000.—
TOTAL:	„	4.680.930.—
Presupuesto administrativo año 1949	m$n.	4.680.930.—

REGISTRO DE CREDITOS

LOS FIJADOS EN EL DEC. 26.055|49 SE CONSIDERARAN MODIFICATORIOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL DEC. 12.799|49

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 32.009. — Bs. As., 19|12|49.

VISTO el Decreto Nº 26.066 del 19 de octubre ppdo., y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido por el artículo 11º del citado pronunciamiento, se hace indispensable que los distintos Departamentos de Estado proyecten las órdenes de contabilización pertinentes a efectos de desafectar de los créditos autorizados por el Decreto Nº 12.799|49, los cargos que contra los mismos se hubieren dispuesto; Que mientras no se dicten esas operaciones de regularización, la Contaduría General de la Nación, se verá impedida de dar curso a las órdenes de pago que se emitan; Que es indispensable arbitrar los medios necesarios, a fin de evitar la paralización de los pagos a los proveedores del Estado con los consiguientes perjuicios que al Fisco ocasionaría la pérdida de los descuentos del 5 o|o por pago a 30 días, y el pago de los intereses por mora establecidos en las cláusulas contractuales; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 26.055 del 19 de octubre de 1949, que los distintos Ministerios, Entidades Descentralizadas y la Contaduría General de la Nación, procederá a registrar los créditos fijados en el citado decreto, como modificatorios de los establecidos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos aprobado por el Decreto Nº 12.799 del 2 de junio de 1949, y no como créditos nuevos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas y por los señores Ministros Secretarios de Estado, miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR

— NOMBRASE —

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 32.063. — Bs. As., 19|12|49.

VISTO el presente expediente reservado 10.902|949 (D. G. P.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar interino del Comando de la 7 División de Ejército, con asiento en Paso de los Libres (Corrientes), al Mayor D. Isaac Mann, Jefe del II Batallón del Regimiento 27 de Infantería, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON
Franklin Lucero

FACULTASE LA ADQUISICION DE LOS DERECHOS DE UNA PUBLICACION

REFIERESE A LA REVISTA "VIVA CIEN AÑOS"

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 34.180. — Bs. As., 31|12|49.

ATENTO la conveniencia de que la Dirección General de Sanidad Escolar, cuente con un órgano de publicidad para la difusión de los estudios y trabajos experimentales que por iniciativa de la misma se realicen, como también, para que por tal medio de divulgación se pongan al alcance del público todos aquellos consejos y colaboraciones que en materia de higiene puedan resultar de beneficio general, especialmente en lo que se refiere a la población escolar y a la familia, y por otra parte, teniéndose en cuenta que las tareas relativas a la definitiva organización de un periódico especializado en estos ramos del saber, se verán indudablemente facilitadas, mediante la adquisición de los archivos y de todos los demás elementos integrantes de un establecimiento que ya haya venido desarrollando actividades similares, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 26.595 de fecha 24 de octubre de 1949 el Ministerio de Educación quedó autorizado a contratar directamente, con arreglo a lo dispuesto por el Inciso 1), Artículo 47 de la Ley Nº 12.961, los elementos que sean necesarios para la dotación, instalación y funcionamiento de la Dirección General de Sanidad Escolar, de conformidad a los créditos asignados por el Presupuesto de la Nación en su Anexo 14, Inciso 2º, Item 1, a) Gastos Generales y b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 7, Parcial 4; Que la autorización sobre inversiones concedida por el Consejo Económico Nacional al Ministerio de Educación el 9 de agosto de 1949 incluyó, entre otras partidas, la correspondiente a "Inversiones Patrimoniales Varias" con destino a la Dirección General de Sanidad Escolar, rubro al cual habrá de imputarse el presente gasto; Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Facúltase al Ministerio de Educación para que proceda a adquirir directamente, en la suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 55.000,— m|n.), todos los derechos que con respecto a la publicación de la revista "Viva Cien Años" le correspondan a su actual propietario, don Arturo León López —domiciliado en la calle Montevideo Nº 948, Capital Federal—, incluyéndose la compra del respectivo título de marca número 225.881 otorgado a favor del nombrado por la Dirección de Patentes y Marcas con fecha 20 de julio de 1945, e igualmente, el archivo de la revista y los demás efectos y enseres del establecimiento que se consideren de utilidad, todo ello de acuerdo con el inventario que oportunamente se practique. Déjase al propio tiempo establecido, que una vez que se concrete la adquisición de que se trata, la Dirección General de Sanidad Escolar procederá a organizar el funcionamiento y publicación de la revista, como asimismo, a fijar su título para lo futuro.

Art. 2º. — El importe total de Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 55.000,— m|n.) correspondiente a la adquisición antedicha, será imputado al Inciso 2º, Item 1, a) Gastos Generales y b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 7, Parcial 4, Anexo 14 del Presupuesto para 1949.

Art. 3º. — El Ministerio de Educación designará el funcionario que en su representación, deba intervenir a los fines de hacer efectiva la adquisición de la mencionada revista, como así también, para que suscriba la documentación pertinente y tome posesión de los bienes con arreglo a inventario.

Art. 4º. — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase saber a sus efectos a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, y cumplido, archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS (ANEXO)

MODIFICACION DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 29.727 Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1949

VISTO: El Expediente Nº 191.348|49 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, por el cual la Academia Nacional de Medicina e Instituto de Investigaciones Físicas (Anexo), solicita la modificación de su presupuesto para el año 1949, fijado por Decreto Nº 12.165 de fecha 23 de mayo de 1949 y, CONSIDERANDO: Que las modificaciones requeridas se hacen necesarias a fin de incorporar diversas partidas específicas de conformidad al clasificador del rubro "Otros Gastos", que han sido omitidas en oportunidad de ser proyectado el referido Decreto Nº 12.165|49; Que si bien las modificaciones solicitadas implican la incorporación de nuevos conceptos, ello no resulta inconveniente legal para que se resuelva favorablemente el pedido interpuesto, toda vez que las disposiciones del artículo 10º de la Ley Nº 12.961 se relacionan con los créditos fijados en la ley de presupuesto, circunstancia que no concurre en el presente caso, ya que el presupuesto para el año 1949 de la Academia Nacional de Medicina e Instituto de Investigaciones Físicas (Anexo) fué fijado por el Poder Ejecutivo, mediante la distribución de la partida global pertinente prevista en el Anexo 14 - Ministerio de Educación (Inciso 3º; Item 1; Partida Principal 2; Parcial 1); Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, en la forma que se detalla en las planillas anexas, el presupuesto para el año 1949 de la Academia Nacional de Medicina e Instituto de Investigaciones Físicas (Anexo), aprobado por Decreto Nº 12.165 de fecha 23 de mayo de 1949.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas precedentemente no alteran los totales del presupuesto para el año 1949 de la Academia Nacional de Medicina e Instituto de Investigaciones Físicas (Anexo), fijado por Decreto Nº 12.165 de fecha 23 de mayo de 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planillas Sintetizadas Anexa al Art. 1º

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

I — GASTOS EN PERSONAL

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º

	Crédito Vigente	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Sueldos	153.000.—	——	153.900.—
e) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	15.825.—	——	15.825.—
e) Aporte Patronal	11.289.—	——	11.289.—
Total Inciso 1º Gastos en Personal	181.014.—	——	181.014.—
II) OTROS GASTOS — Inciso 2º			
a) Gastos Generales	48.556.—	— 1.060.—	47.556.—
b) Inversiones y Reservas ..	11.000.—	+ 1.000.—	12.000.—
Total Inciso 2º Otros Gastos .	59.556.—	——	59.556.—
Total A.	240.570.—	——	240.570.—

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS (Anexo)

I — GASTOS EN PERSONAL

A. SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º

	Crédito Vigente	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Sueldos	341.700.—	——	341.700.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	29.535.—	——	29.535.—
d) Aporte Patronal	24.464.—	——	24.464.—
Total Inciso 1º Gastos en Personal	395.699.—	——	395.699.—
II) OTROS GASTOS — Inciso 2º			
a) Gastos Generales	35.940.—	— 1.000.—	34.940.—
b) Inversiones y Reservas ..	5.441.—	+ 1.000.—	6.441.—
Total Inciso 2º Otros Gastos	41.381.—	——	41.381.—
Total "A"	437.080.—	——	437.080.—

Construcción de un Frigorífico en Ing. White (Bahía Blanca)

APRUEBANSE PLANOS, CONTRATOS Y PRESUPUESTO

MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 33.560. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO el Expte. Nº 17.710|49 del registro del Ministerio de Transportes iniciado por la Distribuidora Nacional de Frutas dependiente de la Dirección General de Empresas Anexas del citado Ministerio, en el que tramitan las actnaciones relativas a la construcción y habilitación del Frigorífico en Ingeniero White (Bahía Blanca) cuyas obras fueron iniciadas con posterioridad al 1º de julio de 1946, y CONSIDERANDO: Qne por el convenio del 13 de febrero de 1947 el Gobierno Nacional se comprometió a pagar y satisfacer toda obligación exigible con relación a los bienes a transferir; Qne referente a la constrncción del Frigorífico en Ingeniero White (Bahía Blanca), fué medida de bnen gobierno continnar la misma hasta su total terminación y habilitación; Que por la causa expuesta, se lograrán beneficios efectivos para la recuperación económica con la habilitatción del mismo. Que se cuenta con partida específica para atender el gasto de la referida obra en el Plan Técnico Integral de Obras para 1949 aprobado por el Decreto Nº 26.055|49 del 18 de octubre dol año en curso; Por ello y, atento a lo informado por la Dirección General de Empresas Anexas, Dirección Nacional de Administración y lo propuesto por el Señor Ministro de Transportes de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los planos de construcción del Frigorífico en Ingeniero White (Bahía Blanca), el contrato suscripto en sn oportunidad con la firma Christiani y Niolsen y el presupuesto de los elementos necesarios para la habilitación total del mismo, qne importa la suma de m$n. 13.000.000, (Trece Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Por la Dirección Nacional do Administración del Ministerio de Transportes se entregará a la Distribuidora Nacional de Frutas dependiente de la Dirección General de Empresas Anexas la suma citada en el artículo 1º del presente.

Art. 3º — La presente erogación se atenderá con los fondos arbitrados por el Decreto Nº 26.055|49 con la siguiente imputación: "Dirección General de Empresas Anexas, Ley Nº 12.966, Rnbro I, Trabajos Públicos y Transportes; Apartado c), Arquitectnra; Titnlo VII, Constrncciones Municipales; Subtítnlo 1, Mercados, Frigoríficos; Partida Nº 1; Zona 6; Frigoríficos Argentine Distributor Fruit Cº en Ingeniero White".

Art. 4º — Comnníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON
Juan F. Castro

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 13.003

POR LA D. G. DE ENSEÑANZA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 32.789. — Bs. As., 26|12|49.

VISTO qne por Ley Nº 13.548 se disolvió el Consejo Nacional de Edncación incorporándose en consecnencia los servicios administrativos del mismo a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación; atento que dada la fecha en que ello se efectuó y no obstante las medidas adoptadas tendientes a contralizar en la repartición citada todo lo referente al cumplimiento de la Ley Nº 13.003, ella no posee actualmente los elementos de juicio necesarios para efectnar directamente las retenciones dispnestas por dicha ley; y de acuerdo a lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación, y atento lo informado por la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artícnlo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación de la Nación para que la retención de las primas correspondientes al seguro colectivo de la Ley número 13.003 a deducirse del sueldo anual complementario, se efectúe por este año exclusivamente por intermedio de las Habilitaciones y Seccionales respectivas, siempre que las rendiciones de las planillas de sneldos y docnmentación respectiva de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la Caja Nacional de Ahorro Postal se hagan también en este caso centralizadas —como hasta el presente— en cinco grandes grupos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Educación.

Art. 3º — Comuníqnese, pnblíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo

FONDOS PARA OBRAS DEL PLAN DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Ejercicio 1949
ORDEN DE PAGO Nº 188

DECRETO Nº 33.947. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO la necesidad de disponer los fondos para la ejecución del Plan de Gobierno correspondiente a las construcciones hospitalarias del régimen de la Ley Nº 12.966, en el anexo correspondiente al Ministerio de Salud Pública de conformidad con el Plan de Inversiones, aprobado por Decreto Nº 9.220/49 del 12 de Abril de 1949 y el Plan Analítico respectivo fijado en virtud del Decreto Nº 26.055; y CONSIDERANDO: Que es necesario a los efectos de la contabilización a cargo de la Contaduría General de la Nación, y de los respectivos responsables, disponer de las imputaciones que correspondan, a cada orden de pago o entrega de fondos, y Atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria la suma de Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.650.000.—), a cuenta de lo adjudicado a este Ministerio para atender la construcción, adqnisición y restauración do edificios, que demande la ejecución de las obras comprendidas en la Ley Nº 12.966 del Plan de Gobierno.

Art. 2º — Impútese la suma de Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.650.000.—), a los créditos establecidos en el Decreto Nº 26.055 del 19 de Octubre de 1949 y que seguidamente se indica:

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 12.966 y 13.019

Apartado a) — Titulo I — Sistema Asistencial	
Subtitulo 11 Hogares Escuelas	450.000.—
Apartado a) — Titulo IV — Droguerías y Depósitos	
Subtitulo 2 Depósito Central	200.000.—
Apartado c) — Titulo I — Sistema Asistencial	
Subtitulo 8 Alienación Mental, Neuropsiquiatria, Endocrinología, Toxicomanía y Crónicos	4.000.000.—
Total	4.650.000.—

Art. 8º — La Contaduría General de la Nación hará sus operaciones de libros correspondientes, de conformidad con lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares.

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

MODIFICASE EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1949

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 30.716. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949.

VISTO: El Expediente Nº 163.604|49 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, por el cual el Instituto Tecnológico del Sur solicita la modificación del Cálculo de Recursoa y Presupuesto para el año 1949, fijado por el Decreto Nº 3.343 de fecha 9 de febrero de 1949 y, CONSIDERANDO: Que tales modificaciones han sido requeridas con motivo de la ampliación del Cálculo de Recursos del Instituto recurrente, originado por un subsidio acordado por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Que consecuentemente con esa ampliación del Cálculo de Recursos es menester autorizar la incorporación de nuevas partidas en el rubro de "Otros Gastos" y las modificaciones de otras, para que así pueda el Instituto de referencia atender debidamente los servicios a su cargo; Que las mencionadas modificaciones pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización que tiene conferida por el artículo 120 de la Ley Nº 12.961; Por ello y atento con lo propuesto por el señor Ministro de Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto del Instituto Tecnológico del Sur para el año 1949, fijado por el Decreto Nº 3.343 de fecha 9 de febrero de 1949, en la forma que se indica en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas precedentemente, queda fijado el Presupuesto para el año 1949 del Instituto Tecnológico del Sur en la suma de Tres Millones Veinticinco Mil Doscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.025.204), de los que Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Trescientos Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.627.304) corresponden a "Gastos en Personal" y Un Millón Trescientos Noventa y Siete Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.397.900) a "Otros Gastos".

Art. 3º — Estímase en la suma de Tres Millones Veinticinco Mil Doscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.025.204), el Cálculo de Recursos del Instituto Tecnológico del Sur, para el año 1949, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, hágase saber en su oportunidad al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro

Planilla anexa al artículo 1º

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Estimación vigente	Modificación	Estimación definitiva
I — Contribución del Gobierno Nacional	3.000.000	——	3.000.000
1 — Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado; Inciso 1º; Item 6; Principal 1; Parcial 5	3.000.000	——	3.000.000
II — Recursos Propios	1.704	23.500	25.204
1 — Aranceles	1.704	——	1.704
2 — Subsidio del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	——	23.500	23.500
Total Recursos	3.001.704	23.500	3.025.204

A — SERVICIOS GENERALES

I) Gastos en Personal

Inciso 1º

	Créditos vigentes	Modificaciones	Créditos definitivos
a) Sueldos	1.421.840.—	2.888.—	1.424.728.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	124.570.—	— 3.000.—	121.570.—
e) Aporte Patronal	80.894.—	112.—	81.006.—
Total inciso 1º-Gastos en Personal	1.627.304.—	——	1.627.304.—

II — OTROS GASTOS

Inciso 2º

	Créditos vigentes	Modificaciones	Créditos definitivos
a) Gastos generales	308.900.—	50.700.—	359.600.—
b) Inversiones y Reservas	1.065.500.—	— 27.200.—	1.038.300.—
Total inciso 2º - Otros Gastos ..	1.374.400.—	23.500.—	1.397.900.—
Total A	3.001.704.—	23.500.—	3.025.204.—

Contratación Directa de Técnicos

AUTORIZASE POR LA D. G. DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES, AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 34.151. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO el Expediente Nº 285.088|49 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales), lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, y CONSIDERANDO: Que, en virtud del art. 47, inciso d) de la Ley Nº 12.961, las entidades descentralizadas están facultadas para contratar directamente técnicos profesionales de reconocida capacidad; Que, frente a la interpretación sostenida por la Contaduría General de la Nación en cuanto a lo dispuesto por el artículo 123 de la citada Ley, crea la duda acerca de que tales contrataciones deben condicionarse a la aprobación posterior por el Poder Ejecutivo; Que la falta de una norma uniforme al respecto provoca trastornos e inseguridades a la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, Repartición que debe afrontar la escasez y aun la falta total de técnicos especialistas en minería del carbón; Que un principio de solución estaría dado por las contrataciones "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional de tales técnicos, que se incorporarían de inmediato a las funciones asignadas sin perjuicio de que, en el supuesto de no ser aprobadas en definitiva, los pagos de sueldos, viáticos, pasajes y otras inversiones demandadas por los mismos, se considerarán válidos; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a incorporar de inmediato a sus funciones a los técnicos contratados, por aplicación del art. 47, inciso d) de la Ley Nº 12.961, contrataciones que debe realizar ad referéndum del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Si la resolución definitiva del Poder Ejecutivo fuera denegatoria, los técnicos así contratados cesarán en sus funciones; no obstante lo cual los sueldos, honorarios, viáticos y otras inversiones demandadas durante esa prestación de servicios, se considerarán válidos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales), para su archivo.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo

Acéptase Renuncia

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 33.999. — Bs. As., 31|12|49.

VISTA la renuncia interpuesta por el Director General de Administración del Ministerio de Comunicaciones, D. Raúl Redin (D. M. 2º, Clase 1898, M. I. Nº 190.896), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a contar del 1º de enero de 1950, la renuncia del cargo de Director General de Administración del Ministerio de Comunicaciones, presentada por el señor Raúl Redin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Oscar L. Nicolini

INFRACCIONES A LA LEY DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO SINTETIZADO

MULTAS

DECRETO Nº 32.213. — Bs. As., 21|12|49 (m$n. 1.000.—) a Germinal Minazzoli Expte. Nros. 11.770 S. T. y 9.289 P. F.; a Saturnino Juan José Moix Expte. Nros. 11.969 S. T. y 10.846 P. F.; a María Ortiz de Zárate de Barrenechea Expte. Nros. 12.045 S. T. y 10.264 P. F.; a Victoriano Hernández y Carlos Llorente, representados por Victoriano Hernández Expte. Nros. 12.223 S. T. y 7.783 P. F.; a la firma Rosovsky Hermanos, representada por Ramón Rosovsky Expte. Nros. 12.557 S. T. y 9.410 P. F.; a la firma Valentín Kaufman S.R.L. representada por Valentín Kaufman Expte. Nros. 12.642 S. T. y 7.384 P. F.; a la firma Kraefft y Trosolino representada por Ricardo Kraefft Expte. Nros. 13.834 S. T. y 12.971 P. F.; a Francisco Orru Expte. Nros. 14.023 S. T. y 12.205|12.209 P. F.; y a Daniel Nogueira Expte. Nros. 19.691 S. T. y 4.354 P. F.; de (m$n. 500.—) a Albino Donato Diguardi Expte. Nros. 7.569 S. T. y 4.377 P. F.; a Atilio Molinari Expte. Nros. 8.753 S. T. y 5.187 P. F.; a José Francisco Peirano Expte. Nros. 9.894 S. T. y 3.323 P. F.; a Bradamante Prío de Peirano Expte. Nros. 9.894 S. T. y 3.323 P. F.; a Bornch Waisblat Expte. Nros. 11.353 S. T. y 10.233 P. F.; a la firma Berenguer y Piscitelli representada por Jacinto Berenguer Expte. Nros. 11.257 S. T. y 10.244 P. F.; a Alberto Peruga Expte. Nros. 12.096 S. T. y 9.826 P. F.; a José Fernández Expte. Nros. 12.144 S. T. y 11.506 P. F.; a Adolfo Larraburu Expte. Nros. 12.206 S. T. y 7.361 P. F.; a José Guillermo Cambiazzo Expediente Nros. 12.255 S. T. y 8.740 P. F.; a José Antonio Bidan Expte. Nros. 12.324 S. T. y 10.601 P. F.; a Tulio Baiardi Expte. Nros. 12.331 S. T. y 10.864 P. F.; a Cándido García Expte. Nros. 12.615 S. T. y 10.588 P. F.; a Blas Carelli Expte. Nros. 13.417 S. T. y 12.109 P. F.; y a Martinho D'Almeida Carvalho Expte Nros. 13.700 S. T. y 12.113 P. F.; de (m$n. 300.—) a Manuel Blanco Expte. Nros. 11.225 S. T. y 10.972 P. F.; a la firma Guillermo de Rose e Hijo representada por Guillermo de Rose Expte. Nros. 11.395 S. T. y 9.177 P. F.; a Arturo Rodríguez Gómez Expte. Nros. 11.490 S. T. y 7.803 P. F.; a Luis González Nros. 12.134 S. T. y 10.843 P. F.; a Simón Halpern Expte. Nros. 12.143 S. T. y 11.497 P. F.; a Alejandro Manuel Suárez Expte. Nros. 12.209 S. T. y 7.398 P. F.; a Almandina Vargas Expte. Nros. 12.352 S. T. y 11.081 P. F.; a Federico Melher Expte. Nros. 12.469 S. T. y 11.694 P. F.; a Isabel Gaynor de Tamayo Expte. Nros. 12.812 S. T. y 10.043 P. F.; a Luciano Pablo Vergnolle Expte. Nros. 13.225 S. T. y 12.105 P. F.; a Carlos López Serrano Expte. Nros. 14.024 S. T. y 12.116 P. F.; y a David Carlos di Blasio Expte. Nros. 12.793 S. T. y 11.914 P. F.; de (m$n. 200.—) a Sofía Pencovsky de Chwat Expte. Nros. 11.394 S. T. y 9.161 P. F.; a Ricardo Dellepiane Expte. Nros. 11.754 S. T. y 7.563 P. F.; a Manuel Mario Sordeña Expte. Nros. 11.890 S. T. y 11.407 P. F.; a María Teresa Zucolillo de Romeo Expte. Nros. 11.931 S. T. y 7.781 P. F.; a Horacio Raúl Sana Expte. Nros. 12.040 S. T. y 7.517 P. F.; a Ana María Luisa Gauthier Expte. Nros. 12.210 S. T. y 7.431 P. F.; a Ricardo Mas Expte. Nros. 12.288 S. T. y 9.884 P. F. y a Roberto Guariglia Expte. Nros. 19.506 S. T. y 4.402 P. F.; de (m$n. 150.—) a Tránsito Bordón López Expte. Nros. 12.941 S. T. y 11.783 P. F.; de (m$n. 100) a Carmen Valente de Camero Expte. Nros. 10.566 S. T. y 10.395 P. F.; a Guillermo Brandan Expte. Nros. 10.676 S. T. y 9.946 P. F.; a Sabino Chousa Expte. Nros. 10.716 S. T. y 10.611 P. F.; a Ana Cala de Bonomi Expte. Nros. 10.781 S. T. y 6.850 P. F.; a José Zylberberg Expte. Nros. 10.877 S. T. y 6.477 P. F.; a Noé Watman Expte. Nros. 10.877 S. T. y 6.477 P. F.; a José López y López Expte. Nros. 10.962 S. T. y 10.624 P. F.; a Leonardo Alvarez Expte. Nros. 11.122 S. T. y 8.812 P. F.; a Horacio Souto Expte. Nros. 11.449 S. T. y 11.092 P. F.; a Isaac Reznikowski Expte. Nros. 11.490 S. T. y 7.803 P. F.; a María Magdalena Lertora de Airoldi Expte. Nros. 12.134 S. T. y 10.843 P. F.; a Aníbal Roso Barrionuevo Expte. Nros. 12.207 S. T. y 7.389 P. F y a Emilio Caligara Expte. Nros. 8.507 y 5.635 P. F. y de (m$n. 50) a Jaouad Gereige Maouad Expte. Nros. 12.750 S. T. y 11.270 P. F., las que deberán hacerse efectivas en el término de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Nº 23.687|49.

ABSOLUCION

De culpa y cargo a Cosme D'Amatto Expte. Nros. 11.969 S. T. y 10.846 P. F.

SOBRESEIMIENTO

Definitivo en el Expte. Nros. 14.023 S. T. y 12.205|12.209 P. F. en cuanto a la firma Pegasano, Molinos y Fideerías S.R.L. representada por Carlos Alberto Tomás Salvo.

CAUSA ABIERTA

Con respecto a los inculpados Venancio Lalo Demoz Expte. Nros. 11.490 S. T. y 7.803 P. F. y Alberto Alvarez Insúa Expte. Nros. 19.506 S. T. y 4.402 P. F. hasta tanto sean habidos u opere el término de la prescripción.

Aplícanse Sanciones a Infractores de la Ley No. 12.830

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 32.654. — Bs. As., 24|12|49.

VISTO el Expediente Nos. 23.065 M. A. T. y 6.948 P. F. instruído por la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento por infracción a la Ley Nº 12.830 y CONSIDERANDO: Qne se inician las actnaciones a raíz de una denuncia de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores sobre posibles irregularidades cometidas por abastecedores de combustibles; Qne de las primeras investigaciones surge que "Bricar" S. A. I. y C. adquiere el "acid sludge", residno betuminoso de petróleo qne se utiliza como combustible, a la Compañía Nativa de Petróleo S. A. a un precio de m$n. 8,00 la tonelada, a retirar de los depósitos que la misma poseo en Campana, Buenos Aires; Qno "Bricar" S. A. I. y C. contrató por intermedio de Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L. y Don Bartolomé Vilches, con la Comisión Nacional de Granos y Elevadores la venta de dicho producto por un total de 4.000 toneladas a m$n. 170.00 la tonelada, a entregar en San Pedro, Bnenos Aires; Que la infractora reconoció a Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L. por sus mediaciones una comisión de m$n. 60.00 por tonelada entregada a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, y a don Bartolomé Vilches m$n. 10.00 por los mismos conceptos; Que a raíz de dificnltades que tuviera on el cumplimiento de las obligaciones contraídas, "Bricar" S. A. I. y C. cedió el contrato a Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L. cuando faltaban entregar 2.800 toneladas; imponiendo como condición a la cesionaria el pago de $ 68.00 por cada una de las toneladas qne faltaban entregar del contrato cedido; Qne Gannza, Gómez y Cía. S. R. L. realizaba las operaciones de carga y transporte del producto por medio de un contratista al qne abonaba m$n. 39.00 por tonelada, pagando también a Don Salvador Royo m$n. 50.00 por tonelada; Que la causa alegada como justificación para el cobro de esos m$n. 50.00 por tonelada por parte de Don Salvador Royo no puede admitirse, pudiéndose deducir de nna serie de circunstancias probadas en el expediente qne la verdadera finalidad era encubrir el total de la ganancia de Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L.; Qne lo argüído por Don Eduardo Depietri, en su carácter de representante de "Bricar" S. A. I. y C. y Don José Antonio Gómez, como representante de Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L., en cuanto a la no inclusión de la comercialización del "acid sludge" en el régimen de la Ley Nº 12.830 no puede aceptarse, pues el artículo 6º de la citada ley establece expresamente que se encuentran comprendidos y sujetos a las sanciones que en la misma se estipulan "...cualquier acto n omisión que concurra a producir una elevación artificiosa de los precios o la escasez de mercaderías, productos y demás bienes económicos........"; Que lo expresado por Don Eduardo Depietri, representante de "Bricar" S. A. I. y C., con respecto al monto de los gastos de carga transporte, etc., no puede aceptarse, pues no es posible admitir que en el costo de nn producto que no sufre procesos de elaboración se recargue elevadas sumas en concepto de "gastos generales, administración alquileres, seguros herramientas, impuestos, imprevistos e intereses y amortización capital 2 grandes fábricas qne están paradas"; Que a pesar de no haber sido probado el monto real de los gastos de carga, transporte, etc., que "Bricar" S. A. I. y C. realizaba, es dable reconocer que en verdad han existido, no pudiendo por lo tanto dejar de tenerse en cuenta para la determinación de la ganancia ilícita de la misma; Que lo alegado por Don Bartolomé Vilches en cuanto a su falta de intervención en la determinación del precio de venta del producto, no lo exime de responsabilidad, ya que aceptó cobrar en concepto de comisión nna suma elevada que indudablemente debía incidir en el precio final de la mercadería; Qne Don Salvador Royo no ha percibido suma alguna, pues el cobro de su porcentaje estaba supeditado a la liquidación que Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L. le realizaría a la finalización del contrato; Que si bien no ha podido determinarse el total de la ganancia ilícita por haber sido cumplido el contrato solo parcialmente, surge de las constancias del sumario que ha existido una ganancia exorbitante con relación al costo del "acid sludge" y a la parte cumplida de la obligación; Que, habiéndose probado debidamente la infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12.830 y siendo propósito del Superior Gobierno reprimir severamente toda especulación con productos indispensables para el normal desenvolvimiento de las actividades económicas del país, debe aplicarse a los infractores una sanción ejemplar a objeto de evitar la repetición de hechos como el incriminado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Impónense las siguientes sanciones de arresto: Diez (10) días a Don Eduardo Depietri representante de "Bricar" S. A. I. y C. y cinco (5) días a Don José Antonio Gómez representante de Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L.

Art. 2º — Impónense las siguientes sanciones de multa: Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000) a la firma "Bricar" S. A. I. y C. representada por Don Eduardo Depietri, Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000) a la firma Ganuza, Gómez y Cía. S. R. L. representada por Don José Antonio Gómez y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000) a Don Bartolomé Vilches, las que deberán hacerse efectivas en el término de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Nº 23.687|49.

Art. 3º — Sobreséese definitivamente la causa con respecto a Don Salvador Royo.

Art. 4º — Devuélvase el sumario a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, para el cumplimiento de las medidas decretadas, previo registro.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 32.216. — Bs. As., 21|12|49.
Profesor de seis horas semanales de Física Industrial en la Escnela Industrial —Ciclo Snperior— de La Plata (Buenos Aires) al Ing. Civ. Nicolás José Pedrosa (M. 273.099); Profesor de cinco horas semanales de Historia en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), al abogado, Adolfo Carlos Vasquez Yorio (M. 1.138.673); Profesor de seis horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal y dos en la Escnela Nacional de Comercio Nº 7 de esta misma cindad al Dr. en Odontología, Julián Aranguren (Mat. 1.017.634), Profesor de seis horas semanales de Física Industrial en la Escnela Industrial —Ciclo Superior— de La Plata (Buenos Aires). Ing. Ind. Domingo Carmelo Chimienti (Matrícula 151.316), Profesor de tres horas semanales de Mecanografía, en la Escnela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Perito Mercantil Pedro Humberto Grassi (Matrícula 5.119.637); Profesor de ocho horas semanales de Matemáticas (cuatro en 2º año "C" —turno mañana— y cnatro en 4º año "C" —turno mañana—), en la Escnela Normal de Maestras Nº 3 de La Plata (Buenos Aires); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Físicas, Roque Francisco Silva (M. 945.191); Profesor de seis horas semanales de Inglés (tres en 2º año "C" y tres vacantes por reajuste, turno tarde), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, Ana Rosa Rapapor de Genicovich (Cédula de Identidad 803.102, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 4º año, 2ª división, turno mañana de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Maestra Normal Nacional y Profesora de Lencería, Jorgelina Enriqueta Acuña (C. I. 7.625, Pol. Buenos Aires); Profesor de cinco horas semanales de cátedra (dos en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) y tres en el Curso de Bachillerato anexo a la citada Escuela Normal); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia Argentina e Instrucción Cívica Asunción C. Palavecino (Matrícula 1.001.738); Profesor de seis horas semanales de cátedra (cuatro en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), y, tres de Historia y Geografía en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de esa misma cindad; Profesor Normal en Letras, Enrique Becher (M. 1.678.187); Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física en la Escuola Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; Profesora de Educación Física y Maestra Normal Nacional, Elida Noemí Luchi de Oneto (C. I. 1.823.697), Pol. Cap. Fed.); Profesor de seis horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), abogado, Manuel José Pedro Franciomi (M. 2.351.198); Maestra de Educación Cívica, en la Escuela Profesional de Mujeres "Laura R. M. de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); Maestra Normal Nacional, Lia Gibert Gamboa de Lond (C. I. 221.280, Pol. de Buenos Aires); Profesora de siete horas semanales de Historia, cuatro en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) y tres en el Liceo Nacional de Señoritas de esa misma cindad; Profesora Normal en Letras, Nydia María Angela Maccio (Céd. de Id. 207.330, Pol. de Rosario, Santa Fe), y Profesor de cuatro horas semanales de Mecanografía en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires); Perito Mercantil, Jorge Angel Ferrero Murphy (Matrícula 5.120.850).

Amplíase un Plazo de Inscripción

ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOL. Nº 2.988. — Bs. As., 30|12|49.
VISTO que por Resolución Nº 2.718, de fecha 28 de Noviembre de 1949, se fijó el 31 de Diciembre del mismo año como vencimiento del plazo para que los productores agropecuarios solicitaran su inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios, correspondiente al año 1949 (reinscripción), y, CONSIDERANDO: Que es necesario brindar a la población agropecuaria, diseminada en todo el territorio del país, las mayores facilidades posibles para el cumplimiento de las obligaciones que impone la ley Nº 13.015,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Prorrógase hasta el 31 de Enero de 1950, el plazo para que los productores agropecuarios soliciten su inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios, correspondiente al año 1949 (reinscripción).

2º Comuníquese, tómese nota y archívese.

Emery

Establécese el Derecho por Inspección de Embarques

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1950

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

RESOL. Nº 783. — Bs. As., 30|12|49.
CONSIDERANDO: Que el art. 28 Inc. b) de la Ley Nº 12.253, modificada por la Ley Nº 13.650, fija entre los recursos de esta Dirección Nacional "el producido de las inspecciones, derechos y multas por infracciones a la presente ley y a sus reglamentaciones"; Que por sucesivas resoluciones ha sido fijado periódicamente el derecho de inspección de embarques, correspondiendo establecer el que corresponde al año 1950; Que debe mantenerse el actual sistema de recaudación del mencionado derecho de inspección; Por ello,

El Director Nacional de Granos y Elevadores
Resuelve:

Artículo 1º — La inspección de embarques de trigo, lino, maíz, avena, cebada, centeno, mijo, alpiste, girasol, maní, nabo, arroz y residnos de cualquiera de esos granos, siempre que contengan más del 50 % del grano base, estará sujeta al pago de un derecho, con excepción de los embarques de dichos granos destinados al consumo de la tripulación, los que sean aplicados a fines científicos, experimentales y medicinales, en cantidades exiguas y accidentales; los enviados por residentes en el país en carácter de ayuda familiar; los que se remitan a congregaciones religiosas e instituciones de beneficencia, provenientes de donaciones y los destinados a servir de forraje a los animales exportados en pie, siempre que las cantidades fueran razonables y estuvieran en relación con el número de animales y duración del viaje.

Art. 2º — Fíjase en dos centavos moneda nacional ($ 0,02 m|n.) por quintal, el derecho a que se refiere el artículo anterior para los embarques que se efectúen desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1950.

Art. 3º — Fíjase en cuatro centavos moneda nacional ($ 0,04 m|n.) por quintal, el derecho citado en el art. 1º, para los granos mencionados en el mismo, de origen o procedencia extranjera que, siendo de tránsito, se reembarquen o trasborden en puertos argentinos desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1950.

Art. 4º — El derecho de inspección de embarques a que se refiere la presente resolución, será calculado en base al peso neto cuando la exportación se efectúe a granel, y al peso bruto menos el uno por ciento (1 %) de tara en los casos de embarques en bolsas.

Art. 5º — Los exportadores depositarán mensualmente en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del lugar donde tengan su asiento principal, en la cuenta "Minist rio de Economía - Dirección Nacional de Granos y Elevadores", el importe correspondiente al derecho fijado en el Art. 2º, juntamente con la contribución por quintal de grano exportado.

No obstante, cuando la Dirección Nacional de Granos y Elevadores lo considere conveniente, podrá exigir el pago en cualquier momento, después de la terminación de cada embarque.

Art. 6º — El derecho establecido en el Art. 3º, será satisfecho por el propietario, consignatario, agente o cualquier otro interesado en el reembarque o trasbordo. Los depósitos se efectuarán mensualmente en la forma dispuesta en el Art. 5º.

Art. 7º — Los interesados a que se refieren los artículos 5º y 6º deberán presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, una declaración jurada de las exportaciones, reembarques o trasbordos efectuados en el mes anterior, en los formularios que les proporcionará la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, agregando la boleta de depósito respectiva.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Ing. Agr. José María Castiglioni.

NOMBRAMIENTO EN COMISION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 31.867. — Bs. As., 16|12|49.
VISTO que se encuentra vacante el cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Juzgado Nº 12, por ascenso del Doctor Oscar J. Cantadore Van Straat, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Juzgado Nº 12, en reemplazo del Doctor Oscar J. Cantadore Van Straat, que fué promovido, al Doctor Rafael Pons (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 230.291, C. I. 1.250.860, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

TAREAS DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGROPECUARIAS

PLANES DE TRABAJO Y NORMAS PARA LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOL. Nº 2.921. — Bs. As., 21|12|49.

VISTO el Decreto Nº 15.582, del 5 de Julio de 1949, reglamentando la Ley número 13.254 de Investigaciones Agropecuarias; y CONSIDERANDO: Que es necesario resolver el ordonamiento de los planes de trabajo y establecer las normas para la carrera administrativa del personal consagrado a tareas de investigación y experimentación agrícola y ganadera, según lo dispone el artículo 8º del mencionado decreto,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

A) Planes de Trabajo

1º — La labor de experimentación e investigación agropecuaria se llevará a cabo sobre la base de Planes Generales y Especiales de trabajo debidamente coordinados.

2º — Los Planes Generales de trabajo serán establecidos por el Consejo General de Investigaciones Agropecuarias conforme a la orientación de la política agropecuaria del Gobierno, y teniendo en cuenta el personal y los recursos de que se disponga.

3º — Los Planes Especiales de trabajo serán proyectados por los servicios especializados de los Centros Regionales, Institutos y Estaciones Experimentales y aprobados por los respectivos Consejos Científicos. Los Planes Especiales constituyen los detalles del Plan General y comprenden problemas concretos que afectan a la vida rural, a la producción agrícola o ganadera y a su economía.

4º — Independientemente de los Planes Especiales de trabajo, las Direcciones Generales de Investigaciones Agrícolas y de Investigaciones Ganaderas, con intervención de los respectivos Consejos Científicos, podrán autorizar el desarrollo de otros planes para estimular iniciativas personales y originales que estén encuadradas en los propósitos y fines de la Ley Nº 13.254. Esos planes tendrán relación con el Plan General y se harán sin perjuicio del cumplimiento de los Planes Especiales que oficial y personalmente le hayan sido asignados.

5º — El desarrollo de los Planes Especiales de trabajo estará a cargo de técnicos que posean título superior universitario nacional, con antecedentes en la investigación agrícola o ganadera y que acrediten capacidad, a juicio del respectivo Consejo Científico. A falta de título superior universitario nacional, el Consejo Científico que intervenga podrá declarar, en forma fundada, competencia especial sobre la base de antecedentes y trabajos realizados por el candidato.

B) Personal

6º — El personal técnico de las Direcciones Generales de Investigaciones Agrícolas y de Investigaciones Ganaderas que tenga bajo su responsabilidad el desarrollo de Planes Especiales de trabajo y que cumpla por lo menos un horario de ocho (8) horas diarias en dos turnos discontinuos de lunes a viernes y de cuatro y media (4 y ½) horas los días sábados y no tenga otro cargo rentado en la Administración Pública o privada, recibirá la designación de personal científico y gozará de la siguiente carrera administrativa:

Una vez por año y previa calificación, recibirá un aumento sobre su sueldo mensual, de acuerdo con la siguiente escala:

1ra. Categoría	..... m$n.	100.—
2da. „	..... „	85.—
3ra. „	..... „	60.—
4ta. „	..... „	30.—
5ta. „	..... „	——

7º — La calificación de la categoría para cada investigador se hará antes del 31 de Julio de cada año por el Consejo Científico de la Dirección General de que dependa, integrado, cada Consejo, por diez (10) funcionarios de mayor jerarquía de cada Dirección General. Se tomará como elemento fundamental de juicio el informe anual, que cada investigador deberá redactar sobre el adelanto que haya hecho en el estudio del problema o problemas a su cargo. Ese informe deberá contener la opinión del Jefe inmediato del investigador.

8º — El personal técnico que no se acoja a lo establecido en el punto 6º, quedará sometido a la carrera administrativa general del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9º — El personal científico que cumpla con las condiciones establecidas en el punto 6º, percibirá un sueldo básico, al que se aplicará el aumento que corresponda de acuerdo con la escala determinada en el mencionado punto de esta resolución, a partir de Enero del año siguiente al de su incorporación a esta categoría.

Dicho sueldo básico, que no será inferior a m$n. 800.—, será propuesto por cada Dirección General, teniendo en cuenta para cada candidato la antigüedad en la Administración Nacional y en la profesión, y la idoneidad en base a los trabajos y antecedentes científicos del mismo, juzgados por el respectivo Consejo Científico.

10. — Cuando el personal científico comprendido en la carrera administrativa a que se refiere el punto 6º, deje de llenar cualquiera de los requisitos que el mismo establece, será transferido a otra categoría del presupuesto en la que se le asignará un sueldo de acuerdo con su nueva situación.

11. — La asignación de funciones de Director en el Centro Regional de Investigaciones Agropecuarias (ramas agrícolas y ganaderas), de Director de Instituto en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar y de Director de Estación Experimental Agrícola o Ganadera, serán dadas por resolución ministerial.

12. — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Emery

ACEPTASE UNA DONACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 32561. — Bs. As., 24|12|49.

VISTO este Expediente Nº 7.985-948, relacionado con la donación efectuada por la firma Carlos Campolonghi, de la suma de $ 10.318,50 m|n., importe correspondiente a los trabajos de provisión y ajuste en obra de mesas y divisiones de mármol que ha realizado al efectuarse la construcción del Barrio "General Juan Domingo Perón"; CONSIDERANDO: Que los referidos trabajos han sido licitados y adjudicados de conformidad con las disposiciones vigentes; Que el Ministerio de Obras Públicas ha aceptado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, la donación de que se trata y los elementos contratados han sido provistos y ajustados en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas; Que, asimismo, la Contaduría General de la Nación, manifiesta a fojas 53 que no existe inconveniente para aprobar el temperamento propuesto y adoptado por el referido Departamento de Estado; Que, por otra parte, la actitud asumida por la firma Carlos Campolonghi, debe ser considerada como un hecho que trasunta su identificación con las gestiones del Gobierno Nacional tendientes a solucionar los problemas vinculados con la vivienda; Que, por lo tanto nada obsta para que se acepte la donación de la firma Carlos Campolonghi, a la que se le debe significar el reconocimiento por su gesto de amplia colaboración; Por ello, atento lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación de la suma de Diez Mil Trescientos Diez y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional ($ 10.318,50 m|n.), efectuada por la firma Carlos Campolonghi, correspondiente al importe de la provisión y ajuste en obra de mesas y divisiones de mármol, que le fuera adjudicada como resultado del Concurso Directo de precios Nº 6, realizado a tal efecto.

Art. 2º — Dénse las gracias a la firma Carlos Campolonghi por su adhesión para con las realizaciones del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini

ACEPTASE RENUNCIA

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 31.851. — Bs. As., 16|12|49.

VISTO el expediente Nº 4.431|49 de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, y atento a lo aconsejado con referencia a la renuncia que se considera,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Acéptase a partir del día 7 de Septiembre de 1949, la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel (R.) D. Martín Carlos Martínez (Clase 1906, M. I. 800.534, D. M. 68) al cargo que tiene asignado en la Dirección Nacional de Granos y Elevadores,** dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos.

PERON
Roberto A. Ares

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Cesantías

33.743—31|12|49. — Aux. 4os.: José Russo (M. I.: 184.064) y José Memoli (M. I.: 509.701), con anterioridad al 28|3|47.

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

Ministerio

33.739—31|12|49. — Aux. Mayor, Jorge Dino (M. I.: 4.331.291).

Consejo de Reconstrucción de San Juan

33.729—31|12|49. — Aux. 2º, Alicia Elba Benegas de Robles (M. I.: 2.498.391) y Aux. Ppal., María Barbarita Lobos de Sánchez (M. I.: 1.922.663), con anterioridad al 21|11|49 y 31|10|49 respectivamente.

PENSION LEY 4.235

CONCEDESE

31.107—12|12|49. — A Brígida Aranguren de Pizarro, las dos terceras partes de la que percibía el pensionista Eduardo Pizarro y a contar de la fecha de su fallecimiento.

32.825—26|12|49. — A María Matilde López de Manelli e hijos menores Susana María y Carlos Ramón Manelli, las dos terceras partes de la que percibía el pensionista Carlos Manelli y a contar de la fecha de su fallecimiento.

TRANSFIERESE

31.887—17|12|49. — A María Esther Carrizo de Olguín e hijos menores: Lino, Oscar Luis, Clarita Esther, Carlos Manuel y Víctor Modesto Olguín, la que percibía el ex-agente de la Policía de La Pampa, Lino Olguín y a partir del 15|7|47.

DECRETOS

POLICIA FEDERAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

Con carácter condicional

33.150—29|12|49. — Aux. 2º, Nora Elisabeth Luna (L. C.: 2.155.915).

33.151—29|12|49. — Aux. 2º, Carmen Teresa Torres (L. C.: 468.161); Of. 6º, Jefe del Servicio de Cirugía General de Hombres, Dr. Fortunato Felipe Ferrando (M. I.: 207.708); Aux. 2º, José Lázaro Lencina (M. I. 3.726.543); Ricardo Edmundo Curras (M. I.: 1.733.862) y Aníbal Faustino Torres (M. I.: 6.780.061); Aux. Ppal., Oscar Juan Paganini (M. I.: 1.664.536) y Renée Osvaldo Yonadi (M. I.: 4.227.250); Aux. 3º, Alberto Azpitarte (M. I.: 5.109.021); Aux. 1º, Edmundo Regino Medan (M. I.: 3.250.012); Aux. 3º, José León Pelliza (M. I.: 6.665.455).

Hospital Policial "Bartolomé Churruca"

34.138—31|12|49. — Aux. 2º, Asistente Dental, Concepción Angela de Bellis (L. C.: 173.113).

Anulado

32.727—26|12|49. — Aux. 2º, Espacio Caporaletti (M. I.: 410.536), dispuesta por Dto. 15.439|49.

PROMOCIONES

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones

33.269—30|12|49. — Of. 8º, Guillermo Coll (M. I.: 426.952); Aux. Ppal., Oscar Moreschi (M. I.: 552.227); Aux. 3º, Jorge Alberto Ricardo Aimo (M. I.: 4.210.826); Aux. 5º, Pedro César Moledo (M. I.: 781.892); Aux. 7os., Juan Facal (M. I.: 4.450.567), Luis Viviani (M. I.: 4.322.095), Oscar Pascual Defelice (M. I.: 4.474.308), José Oscar Pavlica (M. I.: 4.799.287) y Armando Dante Gregnoli (M. I.: 1.678.765) Aux. 9os., José Yanowski (M. I.: 4.498.670), Oscar Eduardo Prieto (M. I.: 4.468.249), Ricardo Alberto Ferro (M. I.: 3.239.204), Héctor Roberto Pelacchi (M. I.: 4.772.672) y Lucio Héctor Ricciardelli (M. I.: 4.029.870); Ayudante Mayor, Domingo Rodolfo Bisceglia (M. I.: 4.490.412), Francisco Alberto Raffaele (M. I.: 4.346.436), Julio César Sanders (M. I.: 5.126.368) y Francisco Girona (M. I.: 4.487.665), a partir del 1|1|50.

32.902—27|12|49. — Of. Ppal., Ricardo Carlos Torres (M. I.: 499.286), debe considerarse a partir del 21|11|49.

RENUNCIAS

33.741—31|12|49. — Aux. 1º, Antonio Ramón Toriance (M. I.: 127.438); Aux. 2º, María Carmen Vilariño de Varzarezza (L. C.: 263.043); Aux. 3º, Juan Santos (M. I.: 3.083.471), a partir del 2|12|49 la primera y del 1º|12|49 las restantes.

33.742—31|12|49. — Aux. Ppal., Dr. José Di Leo Lira (M. I.: 2.130.709).

EXONERACIONES

32.904—27|12|49. — Oficiales Ayudantes, Luis Jorge Balado (M. I.: 4.337.678) y Alfonso Pascual Sardi (M. I.: 4.335.288). Desestímase el recurso presentado por el último de los nombrados.

AUTORIZACION

32.828—26|12|49. — Al Comisario Inspector (R.), Heriberto Glinzt Fernández, para ausentarse durante los días 8 y 9|12|49 a la Rep. Oriental del Uruguay, y por 20 días, a partir del 29|12|49, a la Rep. del Paraguay.

BAJA

33.719—31|12|49. — Agente (R.), Fernando Sosa y conviértese en "derecho a sueldo de retiro" el beneficio que se le acordara por Dto. 20.280|47.

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES

RETIROS

Con el Promedio, que en Cada Caso se Determina, de los Sueldos Mensuales Percibidos durante los Ultimos Veinticuatro Meses

Voluntario

34.082—31|12|49. — Agente, Ernesto Emilio Pablo Podestá (70 %).

34.073—31|12|49. — Sargento, Matías Laurencio Alvarez (100 %).
34.074—31|12|49. — Sargento, Américo Antonio Gómez (85 %).
34.075—31|12|49. — Sargento, Huberfilio Agapito Miranda (100 %).
34.076—31|12|49. — Agente, Humberto Angel Erba (95 %).
34.104—31|12|49. — Agente, Leopoldo Barbato (100 %).
34.105—31|12|49. — Agente, Andrés Vernocchi (80 %).
34.106—31|12|49. — Oficial Ppal, Roberto Pedro Maldonado (81 %).
34.110—31|12|49. — Agente, Alfredo Laurentino Jofre (90 %).
34.111—31|12|49. — Sargento, Belisario Ochoa (100 %).
34.112—31|12|49. — Cabo 1º, Héctor José Grimaldi (85 %).
34.116—31|12|49. — Agente Chófer de primera, Vicente Demetrio Larken (100 %).
34.117—31|12|49. — Agente, Gregorio Colman (100 %).
34.118—31|12|49. — Bombero, Raúl Paña Ortiz (80 %).
34.119—31|12|49. — Agente, Eduardo Oscar Mombru (70 %).
34.120—31|12|49. — Sargento de la División Bomberos, Francisco Olivera (90 %).
34.121—31|12|49. — Agente, José María Martínez (75 %).
34.122—31|12|49. — Sargente, Juan Bittane (85 %).
34.125—31|12|49. — Agente, Isidoro Paniagua (100 %).
34.126—31|12|49. — Agente, José Aurelio Haram (65 %).
34.127—31|12|49. — Agente, Ernesto Vilginio Pacchioni (60 %).
34.128—31|12|49. — Agente, Mario Alberto Manna (65 %).
34.129—31|12|49. — Agente, Armando Lemmi (100 %).
34.130—31|12|49. — Bombero, Alfredo Lorenzo Bacigalupo (90 %).
34.131—31|12|49. — Agente, Tomás Urbano Oviedo (100 %).

Obligatorio

34.107—31|12|49. — Oficial Ppal., Augusto César Zeballos (62 %).

HABER DE RETIRO

Establécese porcentaje

33.731—31|12|49. — Sargento, Aniceto Suárez (95 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Acuérdase

31.105—12|12|49. — Agente, Juan Carpentino. La pensión mensual equivalente al último sueldo percibido, y a partir del día en que dejó de percibir haberes del Estado.
34.068—31|12|49. — Ex-Comisario, Héctor José Parisi, a partir del 5|4|45, el derecho a sueldo equivalente al 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses, desestimándose el pedido por él interpuesto. Déjanse sin efecto los Dtos. 7.254|45 y 22.797|45.

Deniégase aumento

33.730—31|12|49. — Formulado por el Agente, Juan Domingo Melgar.

PENSIONES

Acuérdanse

33.732—31|12|49. — A Dalila Clara Kock de Ferreiro y Norma Susana Ferreiro, viuda e hija menor del Oficial Subayudante de Comunicaciones, Alberto Ferreiro, $ 100.
34.077—31|12|49. — A Josefa Etcheberry de Aguirre y María Josefa Aguirre, viuda e hija menor del Oficial Subinspector, Oscar Julio Aguirre, el 50 % del haber del retiro que le hubiera correspondido al causante (94 %).

LICITACIONES
APROBADAS

Públicas

32.704—26|12|49. — Nº 9. Adquisición de artículos de talabartería con destino a la atención de los servicios durante el año en curso. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 72.573,77. Declárase desiertos los renglones 9, 10, 15, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 35, 64, 65, 66, 67, 68, 74 al 79 y 81.
32.709—26|12|49. — Nº 11. Para contratar el servicio de lavado y planchado de prendas para uso en dependencias, durante el año 1950. Adjudícase a R. Navarret & Cía. y a Lavadero y Tintorería "Albo" S. R. L., por un total de $ 144.148,80.
33.263—30|12|49. — Nº 12. Adquisición de forrajes y pastos para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición, durante el año 1950. Adjudícase a Andrés González & Cía. S. R. L. y a Annovelli Hnos., por un total de $ 697.150.
34.124—31|12|49. — Nº 17. Adquisición de artículos y materiales gráficos con destino a la atención de sus talleres, durante el año 1950. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 780.680,50. Declárase desiertos los renglones 24 y 25.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Aprobadas

32.700—26|12|49. — Con la D. G. de Navegación y Puertos del M. O. P., para los trabajos de reparación de la bomba flotante F. 726 perteneciente a la División Bomberos, por un total de pesos 54.568,77; suma a que se amplía la autorización acordada por el art. 1º del Dto. 18.131|47.
33.274—30|12|49. — Con el I. A. P. I., para la provisión de 22 motores marca "Ford", con destino a vehículos de la Repartición, por un total de pesos 78.519,10.

Formalízase acuerdo convenido

34.141—31|12|49. — Apruébanse las bases propuestas por la Pol. Federal y aceptadas por la firma "Astilleros Tigre" S. R. L., mediante el cual la firma expresada se compromete a entregar dentro de 90 días, las siete lanchas especiales a que se refiere el Expediente P. 42.687|44. Déjanse sin efecto las sanciones dispuestas por Dto. 2.945|49, con excepción de las multas ya percibidas e ingresadas a rentas generales, bajo condición de que la firma antedicha dé estricto cumplimiento a la entrega de las lanchas dentro del nuevo plazo establecido, en caso contrario, recobrará su pleno vigor el decreto mencionado.

POLICIA DE TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

Chaco

34.139—31|12|49. — Aux. 2º, Rada Nemer de Delfino (M.I. 6.576.805), a partir del 1º|1|50.

Rectificados

La Pampa

33.740—31|12|49. — Aux. 2º, Comisario, Francisco Basualdo, debe ser Francisco de La Merced Basualdo (M. 3.197.485), dispuesto por Dto. de fecha 20|3|31.

Río Negro

34.067—31|12|49. — Aux. 2º, José Salomón, dispuesto por Dto. 39.629|48, debe considerarse extendido a partir del 1º-11|48.

Confirmaciones

Chaco

33.272—30|12|49. — Comisario, Francisco Solano Montenegro (M. I. 1.709.225). Subcomisario, Julián Vallejos (M.I. 1.641.031); Aux. Amaro Teodomiro Lockett (M.I. 2.542.094); Oficial, Fidelino Florentín (M.I. 3.549.907), a partir del 1º|1|50.

Santa Cruz

33.271—30|12|49. — Comisario Inspector, Angel Reca (M.I. 1.502.258), a partir de la fecha en que se hará efectivo el pase a situación de retiro del Comisario Inspector Victoriano Eduardo Taret.

Promociones

Formosa

33.267—30|12|49. — Comisario Inspector, Manuel Antonio Romay (M.I. 729.758). Comisario, Deodoro Dámaso Dasso (M. I. 1.563.489); Subcomisario, Carlos Rivarola (M.I. 2.592.479); Auxiliar, Domingo Pizarro (M.I. 2.598.968); Oficial Ayudante, Rubén Florentino Roldán (M. I. 2.594.127), a partir del 1º-1|50. — Nombramiento: Escribiente, Roque Jacinto Ruibal (M.I. 2.597.576), a partir del 1º|1|50.

Renuncias

Neuquén

33.736—31|12|49. — Jefe de Policía, Giordano Andrigo (M.I. 1.473.791).

Río Negro

33.735—31|12|49. — Escribiente, Oreste Navarro (M.I. 7.382.206), con anterioridad al 1º|12|49.

Cesantía

Neuquén

33.152—29|12|49. — Conviértese en tal la exoneración del ex Aux. 6º (Subcomisario de Policía), Rogelio Máximo Vedoya (dispuesta por Dto. 14.382|43).

REGLAMENTO DE RETIROS
Y PENSIONES

Retiros

Chaco

34.143—31|12|49. — Comisario, José Julio Alejandro de la Cruz Soler (Voluntario).

Chubut

34.066—31|12|49. — Auxiliar, Eusebio José López Carballo, a partir del 31|12|49 (por límite de edad).

Formosa

33.726—31|12|49. — Agente, Florencio Alarcón (Voluntario).

La Pampa

Por Límite de Edad

33.723—31|12|49. — Oficial, José María Caballero, a partir del 31|12|49.
33.724—31|12|49. — Ayudante, Jacinto Ismael Gómez, a partir del 31|12|49.
33.725—31|12|49. — Auxiliar, Pedro Altuna, a partir del 31|12|49.
33.727—31|12|49. — Ayudante, José Martínez Boo, a partir del 31|12|49.
33.734—31|12|49. — Auxiliar, Zoilo Uladislao Morán, a partir del 31|12|49.
34.062—31|12|49. — Oficial, Raúl Gastón de Fonteynes, a partir del 31|12|49.
34.065—31|12|49. — Agente, Pedro Viviano Leguizamón.

Misiones

34.063—31|12|49. — Agente, Toribio Millán (Voluntario).

Neuquén

31.883—17|12|49. — Agente, José Luis Calfinier (por razones de salud).
34.113—31|12|49. — Cabo 1º, Ignacio Chamorro (Voluntario).

Río Negro

33.273—30|12|49. — Comisario Inspector, Luis Miguel Meneses (Volutario).

Por límite de edad

34.064—31|12|49. — Ayudante, Isidro Carlos León, a partir del 31|12|49.
34.108—31|12|49. — Ayudante, Carlos Alberto Ibarra, a partir del 31|12|49.
34.109—31|12|49. — Ayudante, Santiago Manuel Goyeneche.

Santa Cruz

33.270—30|12|49. — Comisario Inspector, Victoriano Eduardo Taret (Voluntario).

Establécese fecha

La Pampa

32.074—19|12|49. — Comisario, Secundino Ricardo Fernández, debe considerarse dispuesto con fecha 31|12|49.

Pensión

La Pampa

31.885—17|12|49. — A favor de Higinia Apellaniz de Rodríguez, viuda del ex Agente, Felipe Rodríguez.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO

Neuquén

33.737—31|12|49. — Jefe de División de 2º en la Gobernación, Capitán de Artillería, Alejandro Enrique Ruzo (M. I. 126.754).

Modifícase fecha

Catamarca

33.733—31|12|49. — Las designaciones dispuestas por Dto. 29.956|49, en la Intervención Federal, deben ser consideradas a partir del 23|11|49.

RENUNCIA

Misiones

33.268—30|12|49. — Secretario de la Gobernación, Alberto V. D'Uva (M. I. 3.936.676).

CONTRATACIONES DE ARTISTAS
APROBADAS

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

33.712—31|12|49. — Victorio Podrecca, para actuar con su número "Los Piccoli", en el Teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata, entre los días 11|1 y 18|2|47. (Expte. L. 1.911|47).
33.713—31|12|49. — Dante Varela, para su actuación y la de su conjunto en el Casino de Mendoza, entre el 1º|8 y el 30|9|48. (Expte. L. 34.984|48).
33.717—31|12|49. — Alicia Alonso, para su actuación y la de su ballet en el Teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata, entre los días 10 y 20|10|49. (Expte. L. 37.891|49).

LICITACIONES APROBADAS

PUBLICAS

D. G. de Administración

34.069—31|12|49. — Nº 174 (segundo llamado). Provisión de grupos electrógenos y secciones de torres de hierro galvanizado, con destino a los territorios nacionales. Adjudícase a las firmas Horacio Serantes y Cía., S. R. L. y Talleres Marr, por un total de pesos 322.500.

D. G. de Gendarmería Nacional

34.144—31|12|49. — Nº 27. Provisión de muebles con destino a la atención de los servicios a su cargo. Adjudícase a las firmas Pascual Russo y Eduardo Vogel & Hno., por un total de pesos 107.002. Declárase desierto el renglón Nº 6. (Orden de pago integral anticipada Nº 149).

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

33.716—31|12|49. — Nº 4. Provisión de cortinados y stores con destino al Casino de Mar del Plata. Adjudícase a la firma "Ernesto T. Negro & Cía., S. R. L.", por un total de $ 99.691.
34.078—31|12|49. — Nº 11. Para contratar la ornamentación floral de las salas del Casino de Mendoza, durante la temporada del año 1950. Adjudícase a la firma "Florería Lilian", de Jorge Aregall, por un total de $ 47.450.

CONTRATACION DIRECTA

APROBADA

Orden Especial de Pago Nº 300

34.060—31|12|49. — Con la firma Cerruti Hnos. S. A., para la reparación de camiones destinados a los territorios nacionales, por un total de $ 77.300. (Expediente C-19.331|49).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Traslado

33.254—30|12|49. — Dispone la permanencia en la República, del Vicecónsul en Pamplona, Antonio Victor Rodríguez Soto, en el período comprendido entre el 5|12|49 hasta la fecha de partida para su destino. (De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 90 del Decreto 5.182|48).

Ministerio de Defensa Nacional

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PROMOCIONES

Auditoría General de las Fuerzas Armadas

33.217—29|12|49. — Carrera del Personal Profesional Clase II, Subinspector 4º,

Carlos Felipe Ceballos (M. 0.029.848); Oficial 1º, Galileo Barbiero (Matrícula 2.356.947) con fecha 1º|1|50.

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial

33.527—31|12|49. — Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Construcción; Clase I, Oficial 6º, Antonio Julio Schiavo (M. 1.674.287). — Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración, Clase I, Oficial 6º, Víctor Manuel Olmos Zavala (Matrícula 1.809.207), Clase II, Oficial 7º, Francisco Teodoro Pellicani (M. 4.221.504).

RENUNCIAS

Comando General de Comunicaciones del Interior

33.216—29|12|49. — Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración, Clase II, Auxiliar Principal, (Técnico Auxiliar de Contabilidad), Luis Adolfo Vicente Ciccone (Matrícula 4.482.051) con anterioridad al 27|9|49.

33.220—29|12|49. — Carrera del Personal de Oficinistas, Clase I, Oficial 8º, Carlos Novatti (M. 1.058.800) con anterioridad al 10|8|49 y dásele por terminadas sus funciones como Secretario rentado de la Federación Colombófila Argentina, nombrado por Decreto número 12.425|44, con la misma anterioridad.

RECURSO DE RECONSIDERACION

Denegado

33.218—29|12|49. — Cabo de Reserva, Santiago Volpi (M. 1.444.880), (Decreto Nº 29.094|48). — Expte. Nº 3.228|48 C. de 2 (Cdo. Gral. RR. MM.) 1-v-1.366|49.

CONTRATO

Aprobado

33.489—30|12|49. — Celebrado con fecha 12|12|49, por el término de un año, desempeñándose como Actuario en el Instituto Ayuda Financiera, Adolfo Melitón Aguilera (M. 1.677.085) con anterioridad al 1º|10|49.

ADQUISICION

Aprobada

33.946—31|12|49. — 10 vehículos para transportes de tanques de guerra con destino a la D. G. de Fabricaciones Militares a la firma Prati S. R. L., mediante la celebración "ad-referéndum" del contrato Nº Ad. 691, por un importe total de $ 591.005.50. — Expte. S. 1.430|49 (D. G. F. M.) -1-F. Nº 1.451|49 (M. D. N.).

Ministerio de Ejército

BECARIO LEY 13.024

Modifícase situación de revista

33.808—31|12|49. — En el Decreto número 24.028|49, inserto en el B. M. P. 1.726, la categoría del cadete del Curso II, Rodolfo Jorge Ernaga (Cl. 1934 no enrolado), del Liceo Militar "General San Martín" donde dice "cadete pensionista" debe decir "cadete medio-becado nacional al mérito".

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CESANTIA

Dirección General de Sanidad

33.794—31|12|49. — Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Sanitario, Clase II, Oficial 8º, Dr. Nondier Pantaleón Asis (M. 2.985.450) con anterioridad al 13|12|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal Federal — Juicio

33.780—31|12|49. — En la demanda instaurada c| la Nación por Raúl José Nasti, por la que solicita indemnización de los daños y perjuicios que se le habrían originado a su automóvil particular, marca Ford, modelo 1938, patente 171, de la Municipalidad de Formosa, al ser embestido por un camión chapa Nº 3.760 "Ejército Argentino" conducido por el Cabo, Félix Martella. — Expte. Nº 25.179|49 Cde. 3 (M. E. Subsecr.).

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

Provisional y Temporario

33.624—31|12|49. — Ex soldado Conscripto, Ciro Marcelo Acosta (M. 4.227.983), con anterioridad al 18|2|49, con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 18|11|51.

Confirmados

33.629—31|12|49. — Acordado por Decreto Nº 27.486|44 y prorrogado por Decretos Nros. 22.385|45, 12.671|46, 33.364|47 y 393|49 al Ex-soldado Conscripto Gerardo Angel Charrun (Matrícula 3.892.133), debiendo pasar a retiro absoluto, con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 16|10|49.

33.810—31|12|49. — Acordado por Decreto Nº 293|49, al ex-soldado Conscripto, Miguel Armando Amateis (Matrícula 5.342.926) debiendo pasar a revista en retiro absoluto, con el 50 % del sueldo del grado de Cabo y con anterioridad al 16|11|49.

Prorrogado

33.811—31|12|49. — Acordado por Decreto Nº 6.848|48, al ex-soldado Conscripto, Félix Acuña (M. 5.675.343), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 6|11|49 el 90 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 5|11|50.

Definitivo y voluntario

36.807—31|12|49. — Sargento Herrador de Servicios Generales, Cesáreo Lindoro Martínez (M. 3.378.405), con anterioridad al 20|5|49, con el 100 % del sueldo que para su actual grado asigna la Ley 12.877, el 12 por ciento del sueldo que para su mismo grado asigna la Ley Nº 13.215 y, además el 20 % del suplemento de antigüedad que estipula la Ley número 12.913, debiéndosele suprimir la liquidación del "prest".

REEMPLAZANSE ULTIMOS CONSIDERANDOS DE DIVERSOS DECRETOS Y MODIFICANSE SUS ARTICULOS PRIMEROS

"Que el citado Suboficial se halla comprendido en lo determinado por la Ley Nº 12.913 (Artículos 77, 195, inciso b), - 2º párrafo 204 inciso 2º y 205 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 45 y 46 inciso b) -segundo párrafo- de la Reglamentación V. Parte "Retiros" de dicha Ley Orgánica".

33.623—31|12|49. — Dto. Nº 35.609, por el cual el Sargento de Servicios Generales, José Plá (M. 3.278.111) fué declarado en situación de retiro definitivo, a su solicitud, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar, además con anterioridad al 1º|9|47, el 20 % de suplemento de antigüedad que asigna la Ley 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.625—31|12|49. — Dto. Nº 32.481|48, por el cual el Sargento Músico de Servicios Generales, José Gasparini (Matrícula 800.606), fué declarado en situación de retiro definitivo voluntario, con el 75 % del sueldo que, para su grado asignaba la Ley 12.877 y de acuerdo con lo determinado por la Ley 12.933, debiéndosele liquidar, además, con anterioridad al 28|1|48, el mismo porcentaje del 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley número 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.626—31|11|49. — Dto. 10.568|48, por el cual el Sargento Ayudante de Servicios Generales, Teodoro Luján Giménez, (M. 008.759) fué declarado en situación de retiro definitivo, a su solicitud, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar, además con anterioridad al 30|10|47, el 20 % de suplemento de antigüedad que asigna la Ley Nº 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.627—31|12|49. — Dto. 37.400|47 por el cual el Sargento 1º de Servicios Generales, Blas Gómez (M. 800.509) fué declarado en situación de retiro definitivo, a su solicitud, con el 90 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar, además, con anterioridad al 30|10|47, el mismo porcentaje del 20 % de suplemento de antigüedad que asigna la Ley Nº 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.804—31|12|49. — Dec. Nº 33.338|48, por el cual el Sargento Ayudante de Servicios Generales, Facundo Nicomedes Márquez (M. 796.216), fué declarado en situación de retiro definitivo voluntario, con el 100 o|o del sueldo que, para su grado, establecía la Ley número 12.877, debiéndosele liquidar, además, con anterioridad al 5|7|48 el 20 o|o de suplemento de antigüedad que asigna la Ley Nº 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.805—31|12|49. — Dec. 7.129|48, por el cual el Suboficial Mayor de Servicios Generales, Julián Chazarreta (Mat. 3.581.526), fué declarado en situación de retiro definitivo, a su solicitud, con el 100 o|o del sueldo de su grado, debiéndose liquidar, además, con anterioridad al 7|11|47 el 20 o|o de suplemento de antigüedad que asigna la Ley Nº 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.806—31|12|49. — Dec. 1.022|48, por el cual el Sargento Ayudante de Servicios Generales, Carlos Alfonso Ledesma (M. 838.176), fué declarado en situación de retiro definitivo, a su solicitud, con el 100 o|o del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar, además, con anterioridad al 13|11|47 el 20 o|o de suplemento de antigüedad que asigna la Ley 12.193 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.809—31|12|49. — Dec. 2.062|49, por el cual el Sargento 1º de Servicios Generales, Esteban Giménez (M. 2.353.369), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo que para su grado, establecía la Ley 12.877, debiéndosele liquidar, además, con anterioridad al 1|9|48 el 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

33.812—31|12|49. — Dec. 18.673|48, por el cual el Sargento 1º de Intendencia de Servicios Generales, Carmen Sinforoso Robles (M. 2.120.172), fué declarado en situación de retiro definitivo, obligatorio y absoluto, con el 100 o|o del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar, además, con anterioridad al 23|6|48 el 20 o|o de suplemento de antigüedad que asigna la Ley 12.913 y suprimírsele la liquidación del "prest".

PENSIONES

Concedidas

33.813—31|12|49. — A favor de Nélida Inesa de Valles, $ 360.— mensuales. Esposa viuda del Suboficial Mayor Oficinista (R), Pablo Vallés (M. 794.092), debiéndosele liquidar con anterioridad del 29|7|49.

33.814—31|12|49. — A favor de Gabriela Villamayor de Herrera y Mercedes Ramona, Felipe Eduardo y Juan Carlos Herrera, $ 294.— mensuales, con anterioridad del 6|7|49. Esposa viuda e hijos del Teniente 1º de Intendencia (R), Felipe Herrera (número del Instituto 180.796).

Modificada

33.628—31|12|49. — A favor de Aída Capalbo de Ledes, $ 161,50 mensuales, debiéndosele liquidar con anterioridad al 14|11|49. Esposa viuda del Sargento (R), Raúl Ledes (M. 307.851) — Dec. Nº 7.698|48.

Licencia

33.802—31|12|49. — María Marta Saavedra de Oliveira César (Ley 4.707) un año a partir del 19|12|49, para residir en París (Francia) debiendo nombrar apoderado para percibir su pensión.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

33.797—31|12|49. — Déjanse sin efecto las impuestas a los soldados Angel Pedro Gaspari (M. 5.104.947), Eduardo Díaz (M. 4.038188), Hipólito Nicanor Suenjo (M. 5.432.717), Ricardo Aníbal Gimino (M. 4.468.807), Leandro Segundo Márquez (M. 2.799.321), Miguel Angel Borda (M. 5.550.369), José Luis Belluomo (M. 4.036.192) y Víctor Rolando Nieva (M. 7.014.828) por análogas faltas BB. MM. PP. 717, 1.600, 1.758, 1.206, 1.729, 1.673, 1.553 y 1.080 respectivamente. — Impónense a los nombrados, 27 meses a los 4 primeros, 25 meses de recargo de servicio al 5º, a Felipe Alejandro Salvador (M. 4.036.192), 22 meses de recargo de servicio José Luis Belluomo, 21 meses de recargo de servicio, Roberto Ibáñez (M. 4.782.164) 9 meses de recargo de servicio y 17 días de calabozo; Lindolfo Toti Ceci (Matrícula 6.198.910) 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo, Ernesto Angel Ibarra (M. 4.783.300) 70 días de recargo de servicio.

33.796—31|12|49. — Déjanse sin efecto las impuestas a los soldados Ceferino Pérez (M. 7.404.430) y Angel Vallejos (M. 5.634.936) por análogas faltas (BB. MM. PP. 1.601 y 1.701 respectivamente). Impónense las siguientes: Ceferino Pérez, 27 meses de recargo de servicio. Angel Vallejos, 25 meses de recargo de servicio; Benigno López (M. 5.724.173) 20 meses de recargo de servicio; Román Arturo Neirot (M. 7.414.088) 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Conrado Ruiz Díaz (M. 7.414.373) 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo; Luis Ramón Pellegrini (M. 7.416.763) 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Roque Monzón (M. 7.418.328) 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo; Juan Fernández (M. 5.775.362) 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo; Inocencio Núñez (M. 5.723.562) 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo; Clementino Ojeda (M. 5.723.349) 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo; Ramón Vega (M. 5.722.543) 4 meses de recargo de servicio y 6 días de calabozo.

33.801—31|12|49. — Déjanse sin efecto las impuestas a los soldados Alberto José Miraglia (M. 4.462.872) Rafael Eduardo Teruel (M. 4.330.896) y Adolfo Daniel Valeri (menor no E.), por análogas faltas (BB.MM.PP. 1.080, 1.464 y 1.493, respectivamente). Impónense a Alberto José Miraglia 29 meses de recargo de servicio, Rafael Eduardo Teruel, 27 meses de recargo de servicio, José Carrara (M. 6.200.563) 23 meses de recargo de servicio, Cándido Alejandro Caravia (M. 6.199.417), 50 días de recargo de servicio; Adolfo Daniel Valeri, 12 meses de recargo de servicio y 23 días de calabozo; Domingo Faustino Segura (M. 5.111.206) 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo y Narciso Arturo Gómez (M. 4.338.082) 7 meses de recargo de servicio y 12 días de calabozo.

Conmutada

33.798—31|12|49. — A Mardonio Aníval Sosa (M. 4.039.944) la de 20 meses de recargo de servicio por la sanción disciplinaria de 3 meses de arresto (E. 4.670|49 E.M.G.E.) y Nº 15.063|49 Cde. 266. Dispuesta por Decreto Nº 31.203

SENTENCIAS

Dictada

33.799—31|12|49. — Al soldado Darío Hipólito Delvigo (M. 5.632.061) Exp. 37.439|49 Cde. 3, D. G. P. y número 27.490|49 Cde. 1-ME.

33.800—31|12|49. — Al Cocinero de 1ª Nicolás Antonio Morelli (M. 6.090.984) Expte. 42.483|49 Cde. 1, D. G. P. y Nº 23.180|49 Cde. 4 M. E. y al Gendarme Pedro Antonio Ibarra (Matrícula 3.502.803).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección

Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1-Nº 131.-v.26|1|50.

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.066|47.

Nombre de la empresa: Amadeo L. Crosa.

Domicilio de la misma: Buenos Aires Nº 1237 - Clorinda (T. N. de Formosa).

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: entre Clorinda y Puerto Pilcomayo y entre Clorinda y San Juan (Territorio Nacional de Formosa). Los servicios desde Clorinda hasta Puerto Pilcomayo se hallan en funcionamiento.

Ing. Pedro P. Martín - Director General - a|c. Dirección Nacional de Planificación y Coordinación.

e.20|1-Nº 9.402-v.20|1|50

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: aisladores, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Sistema Bancario Oficial

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Corrientes cuya apertura se efectuará el día 1º de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 100, c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30|12|49 - 3, 5, 7, 10, 12, 14, 16, 18, 20|1-Nº L-7.367-v.20|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros para gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.

Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.

Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos entre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Año del Libertador General San Martín
Licitaciones Públicas

26|1|50: Válvulas (9.756), a las 10,00 horas. 26|1|50: Válvulas esclusas (9.757), a las 10,30 hs. 27|1|50: Botines de seguridad (9.511), a las 8,00 hs. 27|1|50: Válvulas (9.754), a las 10,00 hs. 27|1|50: Muebles varios (9.755), a las 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.20|1-Nº L-298-v.31|1|50

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8,00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772). 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 horas a 12,30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16,30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de caños y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 113-P-49

Nº 113|P.|49: Día 7|2|50, a las 14,30, por provisión de alambre de cobre desnudo para líneas. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, piso 11º.

e.20|1-Nº L-301-v.25|1|50

CORREOS

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Departamento 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-304-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría Ge-

neral (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja, de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, director general de administración.
e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 affiches y 10 motivos de 5.000 affiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.
e.19|1.-Nº L-317.-v.30|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.
e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 20 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, con el objeto de contratar la venta de residuos de papel, depositado en los talleres de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant- Director Gral. de Administración.
e.10|1-Nº L-112-v.20|1|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 27 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, artefactos eléctricos, heladera, juegos de: batería de cocina, de loza, de cristalería, de lunch, colchones, sábanas, frazadas, alfombras, manteles, etc., elementos destinados a la Gobernación de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.14|1.-Nº L-163.-v.25|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.
e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV REUNION PANAMERICANA DE CONSULTA SOBRE CARTOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (ad-referéndum) cuya apertura se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, por la impresión y confección de la "Memoria General". — Para pliego de condiciones e informes, dirigirse al Subcomité de Finanzas, calle Cabildo 381, ciudad, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan F. B. Barbosa Ráceros — Tenel. de Intendencia—Presidente Subcomité de Finanzas.
e.14|1.-Nº L-161.-v.25|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630

Año del Libertador General San Martín

Llamase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Instrumentos de Medición (Miliamperímetro, Milivoltímetro, Voltímetro, Analizadores, Megohmetro, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.13/1-Nº L. 144 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 27/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bastidores, Grapas, Armellas, Caramañolas, Gancho martillo, Tubos porta parte de palomas, Termo-mochila, Estribos, Manivelas etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.13/1-Nº L. 145 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 28/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.13/1-Nº L. 146 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).
e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, tintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa.
e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente Nº 38.405|49

Llámase a Licitación Pública número 3, para el día 1º de Febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la adquisición de pan, leche y café.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en la División Administrativa (Sección Adquisiciones), Paseo Colón 317, 2º piso, Capital. — Edmundo Hugo Civati Bernasconi.
e.11|1-Nº L-120-v.21|1|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 —, Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de pintura en los elevadores de Campaña Alcorta y Otto Bemberg, según especificaciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso. Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero próximo a las 11 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de enero de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.13/1-Nº L. 143 - v.24/1/50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de poleas y correas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero a las 10 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín." — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

a.12|1-Nº L-132-v.23|1|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 0.036|50

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

Expediente Nº 9.352|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-155-v.25|1|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de estores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.

e.18|1.-Nº L-212.-v.28|1|50.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera. La apertura se realizará el día 24 del actual a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

e.10|1-Nº L-109-v.20|1|50

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.501 kilogramos de té. La apertura se realizará el 23 de enero de 1950, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950. — El Gerente.

a.10|1-Nº L-110-v.20|1|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1950 a las 15 horas para la construcción de veredas, albañales, cercas divisorias y de frente, en el barrio "Villa Concepción" sito en Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, el día y hora indicados, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: m$n. 2.017.061,50. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la oficina ya mencionada, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), en la tesorería de la administración, Avda. San Juan número 250, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-93-v.25|1|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.19|1-Nº L-297-v.30|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.16|1-Nº L-175-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la provisión, durante el año 1950, de elementos diversos de vajilla, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11 a 18 (sábados, de 8 y 45 a 12 y 45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día lunes 23 de enero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso. Buenos Aires, enero de 1950. — La Administración.

e.10|1-Nº L-108-v.20|1|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p/coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50.

Llámase a Licitación Pública número 1.554 hasta 6 febrero 1950, 11 horas, provisión: Artículos de ferretería (aceiteras), baldes, cabos p|herramientas, juegos de letras y de números, mecheros, pitones, cáñamo peinado, cerda natural y vegetal, felpudos, trapos limpios, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.11|1-Nº L-116-v.21|1|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte 36.700-LP-1949

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 38.121-LP-1949.

Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-219-v.28|1|50

Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50

Expte. 37.791-LP-1949

Máquinas para taller. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 de febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13/1-Nº L.141-v.24/1/50.

Expediente 36.983-LP-1949

Goma y artículos de goma. Pliego: Of. de Compras. Apertura 31 de enero de 1950 a las 10.15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-100-v.20|1|50

Expediente 36.514-LP-1949

Artículos de ferretería. Pliego Of. de Compras. Apertura 31 de enero 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

a.10|1-Nº L-104-v.20|1|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Año del Libertador General San Martín

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o rompepavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.14|1.-Nº 162.-v.31|1|50.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Licitación pública para la adquisición de bicicletas y acoplados "Bantam", $ 46.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.12|1-Nº L. 125-v.23|1|50

Licitación pública para la adquisición de cuatro grupos electrógenos de 75 Kw. cada uno, $ 350.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 23 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.11|1-Nº L.119-v.21|1|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, $ 101.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.10|1-Nº L-103-v.20|1|50

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 697

Expte. Nº 10.903|49

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de vajilla, batería de cocina y varios, con destino a la Hostería Nacional de Turí-mo Futalaufquén - Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut.

Apertura de sobres: Oficina de Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos, podrán consultarse o retirarse en la oficina aludida todos los días hábiles de 7 a 13 hs. Depósito de garantía: uno (1 o|o) por ciento sobre el total ofertado. — Alfredo A. Gauna - Jefe Oficina de Suministros.

e.18|1-Nº L-216-v.23|1|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50 (3ª)

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 10,30 horas, para la adquisición de cintas métricas y máquinas fotográficas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.16|1-Nº L-170-v.20|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950; Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto el Expediente Nº 29.627-49, prorroga el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 49, para el día 9 de Febrero de 1950, a las 10 horas, a realizarse en la Comisión Técnica Asesora Edificio M. I. C., calle Florida 524, Cap., para la instalación de ascensores de pasajeros y de carga, escaleras mecánicas, montaplatos y montaexpedientes, para el edificio en construcción del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, cuyo pliego de condiciones y planos detallado, y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00 m/n.) a la citada Comisión. — p.a. Director General, José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.3|1-Nº L-31-v.20|1|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

(Viamonte 783, 4º piso)

Año del Libertador General San Martín

LICITACIONES PUBLICAS

25|1|50 - Material de limpieza, (9.643), a las 11,00 hs. 25|1|50 - Butacas p|eine (9.654), a las 11,30. 25|1|50 - Cañería y accesorios (9.751) a las 12,30 hs. 25|1|50 - Maderas (9.753) a las 13,00 horas. — Jefe División Licitaciones.

a.19|1-Nº L-230-v.24|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.758) a las 10,00 horas. — Jefe División Licitaciones.

e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

24|1|50. — Hierros (9.750), a las 12 hs. 24|1|50. — Baterías fijas (9.752), a las 12.30 hs. — El Jefe División Licitaciones.

e.18|1-Nº L-215-v.23|1|50

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.

e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

23|1|50 — Guinches (9.625), a las 12 hs. 23|1|50 — Rep. p.|eacatestigos (9.636), a las 12,30 hs.

23|1|50 — Ruedas p|jeep (9.653), a las 13 hs.

Jefe División Licitaciones.

e.16|1.-Nº L-180.-v.20|1|50.

20|1|50, 9642 Cables eléctricos, 11.30 hs.
24|1|50, 9648 Cables de acero, 10 hs.
24|1|50, 9655 Remolque de lancha, 10.30 hs.
24|1|50, 9656 Envases de hojalata, 11 hs.
25|1|50, 9688 Cilindro p|oxígeno, 10.30 hs.
26|1|50, 9515 Fichas y carátulas, 8 hs.
27|1|50, 9516 Tapones p|tambores, 8.30 hs.
27|1|50, 9611 Estearina, 9 hs.
27|1|50, 9612 Ropa imper. y cuero, 9.30 hs.
28|1|50, 9514 Mangueras y picos, 8.30 hs.
Jefe División Licitaciones.

e.12|1-Nº L-133-v.23|1|50.

29|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones

a.12|1-Nº L-135-v.23|1|50.

24/1/50. Refrigeradora eléctrica (9.748) a las 11,30 horas.
25/1/50. Chassis ómnibus (9.627) a las 8,30 horas.
25/1/50. Rep. p|cabeza inyección (9.448) a las 10 horas.

e.12|1.-Nº 137.-v.23|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.

e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50.

19|1|50, 9631 Estaño, 10.30 hs.
23|1|50, 9587 Válvulas, 10 hs.
23|1|50, 9593 Botines, 10.30 hs.
23|1|50, 9606 Específicos, 11 hs.

23|1|50, 9614 Impresión del Boletín, 11.30 horas.
24|1|50, 9583 Filtros Rotativos, 8 hs.
24|1|50, 9596 Oleína, 8.30 hs.
24|1|50, 9446 Ropero Metálico, 9 hs.
24|1|50, 9613 Uniformes, 9.30 hs.
25|1|50, 9592 Tubos Cristal, p|niveles 8 hs.
26|1|50, 9521 Carpetas cartulina, 8.30 hs.
26|1|50, 9544 Compresor gas, 9 hs.
26|1|50, 9598 Gabanes, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.10|1-Nº L-111-v.20|1|50.

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.
2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.

e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de

L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, corbatas, camisas, etc.

L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Celotex.

L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.

L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, encharitas, coladores, juegos para té y café, etc.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 "Material de seguridad para personal de minería". Apertura: Año del Libertador General San Martín, 31 de Enero de 1950 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y de especificaciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.13|1-Nº L-151-v.24|1|50

Llámase a Licitaciones Públicas número 61 "Gelinita" y Nº 62: "Aparatos de seguridad" apertura: Año del Libertador General San Martín, 24 de enero de 1950 a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de condiciones y de especificaciones deberán consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, Div. Compras. — El Director General.

e.11|1-Nº L-114-v.21|1|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 5/50 a las 10.30 horas. — Cable armado subterráneo, bajo plomo; desnudos, etc.

L. P. 6/50 a las 10.45 horas.—Equipos electrógenos.

L. P. 7/50 a las 11 horas. — Hierros en perfiles, en planchuelas, etc.

L. P. 8/50 a las 11.15 horas.—Tanques cilíndricos o cuadrados para almacenar combustibles y surtidores a palanca para los mismos.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.13|1-Nº L-152-v.24|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y. de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).

L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1950 a las horas que se indican, para la provisión:

L. P. 433|49, a las 14 horas — Adquisición de materiales y equipos de montaje destinados a una línea de transmisión de energía eléctrica de 66 kv y 91,70 km. de longitud, en el Alto Valle del Río Negro.

L. P. 434|49, a las 14.30 horas — Adquisición y montaje de estaciones transformadores a instalar en el Alto Valle del Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.3|1-Nº L-20-v.20|1|50.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.

e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Nº 67

Expediente DG. 12.140|49

Año del Libertador General San Martín

Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas., etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T. del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal. T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10.30 hs.: Quemadores de petróleo, medidores agua, bombas centrífugas, válvulas exclusas, ventiladores tiro inducido, aparato alarma nivel caldera, etc. - OC.52|50. — 27 Enero 1950, 11 hs.: Conductores eléctricos - OC. 8|49 Ax. 34. — 31 Enero 1950, 10.30 hs.: Mechas, boquillas y roscas para lámparas - OC. 13|49 Ax. 4. — 1º Febrero 1950, 10 hs.: Fieltros de lana - OC. 32|49 Ax. 6. — 15 Febrero 1950, 10 hs.: Sierras y limas fresas - OC. 11|49. — Consulta y retiro pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.12|1-Nº L. 126-v.23|1|50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales
EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital; todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sábados. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros
Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.18|1-Nº 213 L-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver con destino a: Diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13/1/50 para resolver con destino a: Diversas dependencias de este Ministerio la adquisición de: Provisión de leche.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.13/1-Nº L-139-v.24/1/50

Año del Libertador General San Martín
COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Oficina Local de Construcciones
Universidad Nacional de Tucumán

Llámase a licitación pública por el término de treinta días y hasta el 6 de Febrero de 1950 a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción del Bloque Universitario Nº 1, que comprende: replanteo y movimiento de tierra para explanación y excavación, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado. — Dichos trabajos se llevarán a cabo en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí, Provincia de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones y bases generales de licitación, confeccionados a este efecto y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.97 m|n.

Por documentación y consultas, en: Tucumán Oficina Local de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, Teléfono 20833, en Buenos Aires: Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, Ayacucho 838, Teléfono 44-0687. Valor de la Documentación $ 300.— m|n. — Tucumán, Diciembre 30 de 1949. — Juan Manuel Páez, Oficial Mayor Habilitado.

e.12|1-Nº L-147-v.6|2|50.

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Febrero de 1950 a las 11, para la Renovación de Cortinas de acceso a palcos del Teatro Nacional Cervantes, para el año 1950. Pliego de condiciones en la oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, calle Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, de 9 a 12. Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 13 y de 17 a 20. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.12|1-Nº L. 123-v.23|1|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1950 a horas 11, para la provisión a imprenta de la Universidad, de una guillotina y una rayadora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Año del Libertador General San Martín. — Tucumán, enero 13 de 1950. — Eduardo M. Chambeaud, Director General de Administración, interino.

e.19|1-Nº L-313-v.27|1|50

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión con destino a la imprenta de la Universidad, de materias primas y materiales de imprenta, cuyo detalle se consigna en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones de licitación pública que servirá de base a la misma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a horas 11, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde pueden dirigirse los interesados solicitando lista de materiales y pliego de condiciones. — Segundo Actavio Zerda, Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán:

e.14|1.-Nº L-167.-v.25|1|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General e Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.

e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.18|1-Nº 211 L-v.28|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
LICITACION PUBLICA Nº 92

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero de 1950, a las 12 horas, para la provisión de instrumental topográfico, destinado a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria — Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicados. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.16|1.-Nº L-177.-v.20|1|50.

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS
Expediente Nº 1.640|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (segundo llamado) para el día 3 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de, artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse al antedicho establecimiento, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.17|1-Nº L. 189-v.21|1|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 96.297|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 27 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Dirección General de Administración.

e.7|1-Nº L.68-v.24|1|50

INSTITUTO "MALBRAN"
Expediente Nº 112.350|49

Llámase a Licitación Pública número 22, para el día 23 de enero próximo, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de animales para experimentación, destinados al establecimiento del epígrafe, para el año 1950. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones, e informes dirigirse al citado Instituto o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — La Dirección General de Administración.

e.11|1-Nº L-117-v.21|1|50

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 103.003|49

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Correos
Expte. 8.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Nueva Convocatoria

S. A. B. E. R.
ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO AGRONOMIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL RESPLANDOR
Llerena 2727 - Capital

De acuerdo a lo que establecen los artículos 27, 29 y 30 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 20 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura acta anterior.
2º — Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1949.
3º — Elección parcial de la Comisión Directiva.
4º — Nombramiento de dos socios para legalizar la Asamblea.
5º — Nombramiento de la Junta Escrutadora.
6º — Asunto Consultorio Médico. — Francisco Contino, presidente. — Ricardo Giacchino, secretario.

e.20|1-Nº 9.460-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 8
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.16|1-Nº L-169-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la enajenación de: "placas de plomo, etc., provenientes de baterías de acumuladores" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.14|1-Nº L-153-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 11
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Grupos Electrógenos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Buenos Aires, enero 13 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.13/1-Nº L.140 - v.23/1/50.

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "muebles p|talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,40 horas, en el local número 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9|1-Nº L-96-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Sacos para correspondencia" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|1-Nº L. 94-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 94-v.30|1|50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales y elementos para nuevas instalaciones de Telecomunicaciones" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|1-Nº L. 95-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 95-v.30|1|50

Expediente 11.264-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y El Huecú (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.10|1-Nº L-102-v.20|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales para red externa de Telecomunicaciones, (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|1-Nº L-60-v.21|1|50
e.25|1-Nº 60-v.25|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 124-P|49, 125-P|49, 127-P|49 y 2-P|50
Año del Libertador General San Martín

124-P|49: Día 3|2|50, a las 16.30, por provisión de tarjetas Linedex, para rotativos.

125-P|49: Día 7|2|50, a las 16.30, por provisión de caños y boquillas de hierro galvanizado.

127-P|49: Día 8|2|50, a las 9, por provisión de máquinas tejedoras de 32 y 44 husos, bobinadoras y carreteles para husos.

2-P|50: Día 9|2|50, a las 9, por provisión de tintas y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.
e.14|1.-Nº L-168.-v.25|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de máquinas y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros), San Martín 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.
e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.
e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTOARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN, BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.
e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BAZAN ENRIQUE BUENAVENTURA, BRACAMONTE JOSE BAUDILLO, CORREA TOMAS, FERNANDEZ RAMON ESTEBAN, GAITAN ROQUE RAMON, GOMEZ ERNESTO, GONZALEZ ABEL ANIBAL, GOTARDI GUERINO JERONIMO, HERRERA DORA MARIA, HURTADO DOMINGO, KOWALEZUK NIKITA, LAFQUEN JOSE ISAIAS, LEZCANO LISANDRO EMILIANO, MARQUEZ JOSE MANUEL, MOLINA MARIA ESTHER, ORTIZ ZECENARRO, PEREZ JOSE RAMON, PINTOS PELLEGRINO, REYNOSO GERONIMO, SIESKOSKY ADAN, SILVERO ROMAN, SUDANO PABLO, TORRES HONORIO PASTOR, VERZERI AGUSTIN.
e.19/12-Nº 8.097 - v.31/12/49.
e.2|1.-Nº 8.097-v.23|1|50.

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspo, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Dannzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DONATO COSTEDOAT, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8071 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.071 s|p.p.-v.23|1|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CHIONE o CHIONES o JONES, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, octubre 31 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8.073 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.073 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI,

Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goltia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez doctor Arquímedes A. E. Soldano, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARTHA WANDA KIETTKE de BARTEL.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|1-Nº 7.020 s|p.p.-v.21|1|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goltia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Vilar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dña. FELICIANA JOSEFA BUSTOS. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario. 19|12-Nº 8.072 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.072 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 18

El Juez de Primera instancia en lo Civil doctor Roberto Valentín Palmieri, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días en cada mes, y por espacio de seis meses, a la ausente doña GUMERSINDA CONTENTE.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.19|10-Nº 6.776 s|p.p.-v.24.10|49
e.19|11-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|11|49
e.19|12-Nº 6.776 s|p.p.-v.23|12|49
e.19|1-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|1|50
e.22|2-Nº 6.776 s|p.p.-v.27|2|50.
e.30|3-Nº 6.776 s|p.p.-v.4|4|50.

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO SIMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto reiterado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría, del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.19|12-Nº 8.093 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.093 s|p.p.-v.23| 1|50

le sigue por hurto (causa Nº 23.852), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.19|12-Nº 8.076 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.076 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Launusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Launusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12-Nº 7.325-v-31|12|49.
e.2|1-Nº 7.325-v-30|1|50.

Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítaso por treinta días a MARCOS MEIG, procesado por defraudación del art. 175 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.092 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.092 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CHICO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.077 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.077 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO DI GIOVANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.19|12-Nº 8.083 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.083 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 3

Por orden, señor Juez de Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a OMAR URBAN SOSA, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.

Secretario Sr. Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 7.037 s|p.p.-v.23|2|50

Por orden señor Juez Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a PEDRO CARPI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.

Secretario Sr. Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 7.038 s|p.p.-v.23|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIA ANGELICA RODRIGUEZ Vda. de PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Carlos M. Ure, secretario.
e.18|1-Nº 7.030 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1-Nº 28 s|p.- -v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a GRISELDA VILLAGRAM a comparecer en la causa que se

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Martínez Pena, a cargo interinamente Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA LULLO DE SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 85 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro., sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1949. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.19|12-Nº 8.091 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.091 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a/c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Estebau García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Overo, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Overo, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SAM TRACHTENBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19|12-Nº 8.088 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.088 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENTINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.19|12-Nº 8.096 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.096 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Matrín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.353 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ROGELIO RAMOS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.162 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1949. — Germán Terán, secretario.
e.19|12-Nº 8.089 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.089 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero dos de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri. se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.
e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama; y emplaza al prófugo SABINO SCAVINO o JOSE DI ALBA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.24|12-Nº 8.181 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.181 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCAS R. MOLINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.082 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.082 s|p.p.-v 23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL COSITORE, procesado por el delito de fals. de document. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.090 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.090 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.
e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.
e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El Juez Doctor Domingo Méndez Terrero, del Juzgado 10 de Paz Letrado, cita por diez días, a herederos y acreedores de don NICOLAS PIZZOTTO o PIZZUTO.
Buenos Aires, 28 de julio de 1949. — Luis M. Romero, Oficial 1º.
e.11|1-Nº 27 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER de YAMETTI.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Bé, secretario.
e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 17

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don BALBINO AMOS o AMAS.
Buenos Aires, 1º de julio de 1949. — El Secretario.
e.11|1-Nº 7.017 s|p.p.-v.21|1|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ZABALA YOLANDA.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.11|1-Nº 7.019 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ALBERTO MARTINEZ.
Buenos Aires, ... de Julio de 1949. — El Secretario.
e.11|1-Nº 7.021 s|p.p.-v.21|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28| 1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza a GREGORIO VARELA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría, Diciembre 1º de 1949. — Juan Carlos Leporace, secretario.
e.19|12-Nº 8.078 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.078 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ORUE CIRIACO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.084 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.084 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a BENJAMIN GLOKER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.086 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.086 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a HIPOLITO RAMON FOGLIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declarar lo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.087 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.087 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ISMAEL EUSEBIO MORALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.085 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.085 s|p.p.-v.23| 1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra caliza presentada por el señor Salomón Catz, en el Departamento Valcheta Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 140.210|49.

Allen (Río Negro) Septiembre 12 de 1949. — Sr Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Salomón Catz, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, de profesión minero, se presenta ante el Sr. Director General de Industria Minera y manifiesta que deseando explotar una cantera de piedra caliza situada en el Territorio Nac. de Río Negro, Sección I, Legua D, Lote 54 del Departamento Valcheta que se ubicará de la siguiente forma: El esquinero Sudeste de la cantera de Señora Juana M. Ordoviui; gestionada en expedicnte Nº 212.482|43 será a su vez esquinero Noreste de la superficie que ha continuación detallo; desde el mencionado esquinero se medirán 500 metros siguiendo el límite Sur de la citada cantera hacia el Oeste, este será el vértice Noroeste, desde este punto y con ángulo de 90º hacia el Sur se medirán 1.000 metros donde se emplazará el esquinero Sudoeste. Desde este punto con ángulo de 90º hacia el Este se medirán 500 metros donde se emplazará el esquinero Sudeste, y desde este punto con ángulo de 90º hacia el Norte se medirán 1.000 metros hasta dar con el esquinero del punto de partida. Este cuadrilátero encierra una superficie de 50 hectáreas aproximadamente. Será Justicia. Fijo domicilio en la calle Ciudad de la Paz 2669 de Capital Federal. — Fdo.: Salomón Catz. — Recibido en mi oficina hoy septiembre catorce de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.813|49. — Buenos Aires, XII-19|49. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso para explotación de una cantera de Piedra Caliza, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Catz. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, lote 54, Sección I, Departamento y Territorio citados, en forma de rectángulo de 1.000 m. en dirección Norte 3º 55' 18'' Este por 500 m. de modo que su esquinero Nor-Este se halla en el extremo de una poligonal que partiendo del eje de la Estación Valcheta se determina de la siguiente manera: 1.272,67 m. al Sud 36º 00' 12'' Este 2.127,23 m. al Sud 46º 29' 24'' Este, 4.946 m. al Sud 3º 22' 09'' Oeste y 800 m. al Sud 26º 04' 42'' Oeste, encerrando entre dichos límites una superficie de 50 Hás. Del informe de la Dirección General de Tierras, se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres (3) veces en (15) quince días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquellas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Entre líneas "Buenos Aires, diciembre 19|49" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.13|1-Nº 9.005-v.13|1|50
e.20|1-Nº 9.005-v.20|1|50
e.27|1-Nº 9.005-v.27|1|50

Petición de Mensura de cuatro pertenencias de la Mina de Cuarzo Aurífero, denominada "La Monita", de la empresa minera del Huaraco, Aurelio Leonardi S. R. L., Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 203.088-41.

Buenos Aires, 13 de enero de 1943. — Señor Director de Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Doctor Juan José Cordera, Director Secretario de la Selección Minera Argentina, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 375, 2º piso, escritorio Nº 201 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo efectuado las demarcaciones de las pertenencias que le corresponden en la mina La Monita, expediente Nº 203.088|41, se permite adjuntar el plano correspondiente a sus efectos. Será Justicia. — Fdo.: J. J. Cordera. — Otrosí digo: Las pertenencias deberán ubicarlas en la forma siguiente: Pertenencia Nº 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado NE. pasa por el esquinero SO. de la mina Rosario y su lado NO. pasa a 300 mts. al S. 33º 39 m. E del límite SE. de la mina Esperanza. Pertenencia Nº 2. — Afecta la forma

de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33°, 39 m. E por 200 mts. de modo que su lado NE. coincide con el lado SO. de la pertenencia N° 1 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia N° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33°, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado NE. coincide con el lado SO. de la pertenencia N° 2, resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia N° 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33°, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia N° 3 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia N° 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33°, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia N° 4 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia N° 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33°, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia N° 5, resultando una superficie de 6 Hás. Será Justicia. — Fdo.: J. J. Cordera. Recibido en mi Oficina hoy primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas veinte minutos. Acompaña plano. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Informe N° 1507|49. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — La presente petición de mensura de las cuatro (4) pertenencias para la mina de cuarzo aurífero, denominada "La Monita", de la Empresa Minera del Huaraco. Aurelio Leonardi. S. R. L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 24, Fracción B. Sección XXXIII, Departamento Minas, Territorio Nacional del Nenquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento: El esquinero Norte de la pertenencia N° 1 se halla a 300-m al Sud 33° 39' Este del esquinero Este de la mina "Esperanza" Expte.: B-3064-902. — Pertenencia N° 1: Adopta la forma de rectángulo de 300-m en dirección Sud 33° 39' Este por 200-m encerrando entre sus límites una superficie de 6-Há. La labor legal se encuentra dentro de esta pertenencia y ha sido ubicada a 150-m al Oeste de un punto que se encuentra e 135-m al Sud 8° 12' Oeste del esquinero Nor-Oeste de la mina "Juanita Oeste" Expte. S-1773-05, (J-1.489-41). Pertenencias 2, 3 y 4: De las mismas formas, dimensiones y rumbos que la pertenencia N° 1 y ubicada de modo que el esquinero Norte de cada una de ellas coincide con el vértice Oeste de las pertenencias 1, 2 y 3. Reunidos los requisitos técnicos-legales, corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Adolfo M. Nosiglia. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1.-N° 9.348.-v.20|1|50.
e.27|1.-N° 9.348.-v.27|1|50.
e.3|2.-N° 9.348.-v.3|2|50.

Manifestación de descubrimiento de diatómea Mina "Iris", presentada a nombre del señor José Evasio Victorio Delfino, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente N° 128.663|48.

Buenos Aires, octubre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología, Secretaría de Industria y Comercio. — S|D. — El que suscribe José Evasio Victorio Delfino, de 59 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Besares 2860, Dto. B, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de diatomea, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado en el Departamento de Aluminé, lote 121, Sección B, zona Andina a 6.000 mts. al Este de la desembocadura del arroyo Quillen en el río Aluminé. — El terreno es de propiedad del señor G. Rambeau, con domicilio en Zapala. — La mina llevará el nombre de "Iris". Aparentemente no hay minas colindantes, entendiendo el suscripto que este descubrimiento debería clasificarse como de Nuevo Mineral. El terreno no está alambrado, cercado ni cultivado. — Es Justicia. Fdo.: J. E. V. Delfina. Otrosí digo: José Luis Gatti, como apoderado del señor José Evasio Victorio Delfino, al señor Director expone: Que según poder agregado al Expediente número 204.053|47 que tramita por ante esa Dirección, el presentante me ha instituído en su apoderado para todas las actuaciones referentes a los expedientes de minas en que el mismo sea titular, debiendo actuar por lo tanto el suscripto como parte en el presente. — Tenerlo presente Será Justicia. Fdo.: J. L. Gatti. — Recibido en mi Oficina hoy Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe N° 1.410|49. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de diatomea, denominada "Iris", en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor José Evasio Victorio Delfino. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 121, Fracción B, Zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra ha sido efectuado a 6.000 m. al Este de la desembocadura del Arroyo Quillén en el Río Aluminé. — Los terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad del señor Gastón Rambeaud cuyos derechos preferenciales fueron declarados decaídos. — De conformidad con las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de un Nuevo Mineral. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1949. — Registrado bajo el N° 1.031, folio 35 del Registro de Minas (Tomo III) del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor José Evasio Victorio Delfino. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-N° 9.349-v.20|1|50
e.27|1-N° 9.349-v.27|1|50
e.3|2-N° 9.349-v.3|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente N° 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1° piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo también Este, se medirán 4.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros, determinándose el punto D. y desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N° 1668, 1° piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinneve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe N° 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértices Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art°. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el N° 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-N° 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente N° 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte N° 1668, 1° piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2,000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N° 1668, piso 1° A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe N° 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el N° 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-N° 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente N° 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte N° 1668, 1° piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte N° 1668, 1° piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe N° 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combus-

tibles sólidos, en el Departamento Loucopné, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Territorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mide 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.321, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v.28|1|50

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 126.611/1948.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949. — Señor Director General de Industria Minera doctor Perfecto J. Sánchez. S/D. — De mi consideración: Pascual Torchia, por mandato del señor José Chacair, en el Expediente Nº 126.611/48, al señor Director General, digo: Que no obstante haber cumplido con todos los trámites dispuestos por la Dirección General de Industria Minera hasta la fecha de la presentación de las publicaciones del Boletín Oficial no he podido dar cumplimiento a la presentación de la labor legal y al pedido de mensura, por cuanto no pude obtener los datos necesarios de mi mandante; Que las nevadas copiosas e inundaciones posteriores le impidieron a mi mandante, no obstante tener hecha la labor legal hacerme llegar los informes respectivos; Que teniendo en cuenta que a pesar de esta omisión no afecta intereses de terceros solicito del señor Director General el levantamiento de la caducidad de los derechos de mi mandante sobre la manifestación de descubrimiento; Que habiendo satisfecho la exigencia de la labor legal y puestas de manifiesto la dirección, inclinación y potencia del criadero descubierto solicito la mensura de las dos pertenencias de acuerdo al croquis adjunto explicado de la siguiente manera: Partiendo de la labor legal ubicada en el lugar del descubrimiento se medirán 50 metros al Este y de este punto 300 metros al Norte y 300 metros al Sud; de estos puntos se trazarán paralelas al Oeste 250 metros y uniendo los extremos de estas líneas con un punto intermedio que se ubicará a los 300 metros quedarán demarcadas las dos pertenencias solicitadas. — En consecuencia solicito que previa las publicaciones de ley se proceda a ejecutar las diligencias de mensura en la forma indicada. — Es Justicia. Fdo.: Pascual Torchia. — Informe Nº 1.800-49. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — La presente petición de mensura de dos pertenencias (2) para la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 50, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El esquinero Sud Este de la pertenencia Nº 1, se encuentra a 50 metros al Este de la labor legal que coincide con el punto de descubrimiento, hallándose el mismo a 60 m. al Norte 80º Oeste de un punto distante 450 m. al Norte de la población denominada Quetrequile. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte Sud por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnicos-legales corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|1-Nº 9.038-v.24|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Salomón Buganem, Expediente número 140.516|49.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S. D. El que suscribe, Salomón Buganem, libanés, casado, de cincuenta y nueve años, comerciante, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de diatomita y caolín, en terrenos no cultivados ni cercados y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de: Dos Mil Hectáreas, situadas en el Territorio de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección Cuarta, Lote 103, legua "D" (2.000 hectáreas). Acompaña el croquis. En los trabajos de exploración se emplearán 5 hombres con herramientas comunes. Será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Otrosí digo: Que a los efectos de la tramitación constituyo domicilio en Thames 1445, Capital. También será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis horas seis minutos. Acompaña croquis y duplicado sin croquis que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 1.589|49. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganem, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del lote 103, Sección IV, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 1.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste de la legua d del lote 103 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. Registrado bajo el Nº 516, folio 189 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Salomón Buganem. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|1.-Nº 8.847.-v.21|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Jorge Juan Pose, Expediente Nº 139.059-49.

Buenos Aires, Señor Director General de Industria Minera: Dr. Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala, Territorio del Neuquén, ante el señor Director General me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. La zona de cateo será de 2.000 Hás. ubicada en la siguiente forma: rectángulo de 8.000 mts. (ocho mil) de largo medidos en dirección Norte 45º Este por 2.500 mts. (dos mil quinientos) de ancho, cuyo vértice Oeste estará situado a 1.300 mts. (un mil trescientos) al Sud 41º Este de la cúspide del cerro Atravesada. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160|163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Juan Pose. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.683|49. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 30 y 31, Sección XXI, Departamento Picunches y lotes 50, 51 y 52, Sección B, Zona Andina, Departamento Catán-Lil, del Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 8.000 m en dirección Norte 45º Este por 2.500 m del modo que su vértice Oeste se encuentra a 1.300 m al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Consta en autos que se respetarán: la mina registrada "Carreri T. G." (Expediente 177.543-42) y las manifestaciones de descubrimiento "Carreri III T. G." (Expte. 137.199-49; "Atravesada T. G." (Expte. 137.198-49) y "Carreri II T. G." (Expte. 137.200-49), como así también sus derechos emergentes. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.233, folio 71 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. El Escribano de Minas Adsto.

e.10|1.-Nº 8.790.-v.20|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, Expediente Nº 138.791-49.

Buenos Aires, julio 12 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — Evaristo Alvarez, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 m. (cinco mil) de largo, medidos en dirección Norte 45º Oeste por 4.000 m. (cuatro mil) de ancho, de manera que su vértice Sud esté situado a 4.000 m. (cuatro mil) al Norte 45º Este de un punto situado, a su vez a 1.300 m. (un mil trescientos) al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder al Sr. Bonifacio Weller, domiciliado en esta Ciudad calle Sarmiento 559, piso 9º, Esc. 160/163, para trami-

tar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Evaristo Alvarez. — Recibido en mi Oficina hoy julio doce de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.623-49. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancia de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.808 hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro de los lotes 29 y 30, de la Sección XXI, y lote 22 de la Sección 8 de la Zona Andina. Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Oeste, recta de 4.000-m en dirección Norte 45º Este que pasa por un punto que se halla a 5.000-m al Norte 45º Oeste de otro punto A que se encuentra a 4.000-m al Norte 45º Este de otro que se halla a 1.300-m al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Al Nor-Este, recta de 5.000-m en dirección Sud 45º Este pasa por un punto que se halla a 4.000-m al Norte 45º Este del punto A ya mencionado; Al Sud-Este una poligonal de tres lados que de Este a Oeste se definen de este modo, el primer lado en dirección Sud 45º Oeste pasa por el punto A; el segundo lado en dirección Norte 45º Oeste y pasa por el esquinero Oeste del lote 30 mencionado y el tercer lado en dirección Sud 45º Oeste pasa por el esquinero Oeste citado precedentemente; al Sud-Oeste recta en dirección Norte 45º Oeste pasa por el punto A ya mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1949. Registrado bajo el Nº 4.224, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Evaristo Alvarez. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|1-Nº 8.787.-v.20|1|50.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

23 DE DICIEMBRE DE 1949

315.733. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.734. — Tigre. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.735. — Ala Volante. 1 mapa. Autor: Pedro Baldomero. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945.

315.736. — Biguá. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.737. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 3.000 ejempl. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.738. — DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.739. — Avión Argentino DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.740. — Diky. 1 mapa. Autor: José M. García. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.741. — Douglas DC-3. 1 mapa. Autor: A. Argüelles. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.742. — Burbuja. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de de diciembre de 1949.

315.743. — Gurí. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. B. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de de diciembre de 1949.

315.745. — Pan y Estrellas. Periódico. Propietario y Director: Carlos A. D'Orio. San Martín (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1949. 200 ejempl.

315.746. — Sapukai. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Corrientes, 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

315.747. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Resistencia. (Pcia. Roque Sáenz Peña), 19 de diciembre de 1949. 6.000 ej.

315.758. — Albertense. Periódico. Propietario y Director: Manuel P. Ferrando. Alberti (Pvcia. de Buenos Aires), 8 de diciembre de 1949. 1.000 ej.

315.759. — Suobodna Slovenija (Elovenia Libre). Periódico. Propietario: Stare Milos. Director: Rodolfo Jurcec. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

315.761. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Ramón M. Zapata. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.762. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Juan Fernando Natero. Lomas de Zamora (Pvcia. de Bs. Aires), 16 de diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.763. — El Salvador. Periódico. Propietario: Colegio del Salvador. Director: P. Guillermo Furlong. Buenos Aires noviembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.771. — La Ley. Periódico. Propietario y Director: Saúl Berecvich. Carlos Casares (Pvcia. de Buenos Aires), 20 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

315.772. — Rochdale. Periódico. Propietario: Cooperativa Argentina de Consumos entre Empleados de Banco Ltda. Director: Eusebio Bravo de Laguna. Buenos Aires, diciembre de 1949. 850 ejemplares.

315.784. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, letra. 2 págs. Autor: Daniel Vedia. Editor: El autor. Impresor: El Fleto. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.786. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, música. 2 págs. Autor: Luis A. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Fleto. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.790. — Primeras Voces. 48 págs. Autor: Enrique Luis Fabri. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Balmes. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

315.794. — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Enrique García Zurita. San Martín (Pvcia. de Bs. Aires), 30 de noviembre de 1949. 2.000 ej.

315.797. — Poemas Juveniles. 66 págs. Autor: Alberto Mieucci Tarsetti. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Enrique G. Lespes. 200 ejemplares. Baradero y San Pedro (Pvcia. de Bs. Aires), 24 de octubre de 1949.

315.801. — Estas noches que empiezan. Cuentos. 88 págs. Autor: Luis Marie Lozzia. Editor e impresor: El Maguntino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1949.

315.807. — Solfeando la vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19|11|49.

315.808. — Solfeando la Vida. vals. letra. 2 págs. Autor: Armando Luis Visani. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|49.

e.12|1-Nº 121-v.23|1|50

24 DE DICIEMBRE DE 1949

315.852. — Mi santa madre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.853. — El guardián jubilado. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.854. — Recuerdo de un adiós. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.855. — Buscando el edén. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.856. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 19|12|49.

315.857. — Nora de mi corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.861. — Acrópolis. Periódico. Propietario: Sociedad de Constructores y Anexos de Vicente López. Director: Angel A. Levi. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 500 ejempl.

315.864. — General José de San Martín. 1 fotografía de una tela pintada al óleo. Autor: Lázaro Sudak. Buenos Aires, 20 de julio de 1949.

315.865. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1949. 4.500 ej.

315.866. — Crónica. Periódico. Propietario y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Pvcia. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 1.700 ejemplares.

315.867. — La Provincia. Periódico. Propietario: Sucesión de Reynaldo Gouarderes. Director: Andrés C. Bamonte. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 19 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.868. — El guardián jubilado. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.869. — Buscando el edén. Vals, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.870. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.871. — Recuerdo de un adiós. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.872. — Nora de mi corazón. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.873. — Mi santa madre. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.874. — Dios y Patria. Periódico. Propietario: Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Director: Fray Berardo Virgili. Formosa, 18 de diciembre de 1949. 350 ejemplares.

315.875. — El Oeste. Periódico. Propietario y Director: Raúl Bustos Berrondo. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 20 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.876. — Eco Diamantino. Periódico. Propietario y Director: P. Jerónimo Schonfeld. Diamante (Entre Ríos), 21 de diciembre de 1949. 535 ejemplares.

315.877. — Adelante. Periódico. Propietario y Director: Carlos Pezzoni. Bell Ville (Córdoba), 13 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.878. — El Ideal. Periódico. Propietario y Director: Pedro Zenón Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.879. — El Mensajero. Periódico. Propietario y Director: Juan Kaul. Urdinarrain (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 445 ejemplares.

315.880. — El Ateneo. Periódico. Propietario y Director: Baltasar Antonio Jorge. Rafaela (Mendoza), 23 de octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.883. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Cipriano M. Berin. Colón (Entre Ríos), 9 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.884. — Voz Pampeana. Periódico. Propietario y Director: Estanislao Zugaro. Trenel (La Pampa), 16 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.885. — Eco de Futalanfquén. Periódico. Propietario y Director: Carlos Gago Viera. Esquel (Chubut), 12 de noviembre de 1949. 400 ejemplares.

315.886. — Irradiación. Periódico. Propietario: Pbro. Roberto Moyano Pérez. Director: Pbro. Héctor María Mongüillot. Villa Dolores (Córdoba), 26 de noviembre de 1949. 300 ejemplares.

315.887. — El Diario del Foro. Periódico. Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes, 12 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.888. — Poder y Justicia. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Villella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.800 ejemplares.

315.889. — Gaceta Judicial. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Villella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

315.890. — Voz Católica. Periódico. Propietario y Director: Juan Guirula. Laborde (Pvcia. de Bs. Aires), 10 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.892. — El Diario. Periódico. Propietario y Director: Cayetano Vitale. Pehuajó (Pvcia. de Bs. Aires), 15 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.893. — Pregón. Periódico. Propietario: Parrondo Hnos., S.R.L. Director: Luis A. Parrondo. Bolívar (Pvcia. de Bs. Aires), 14 de diciembre de 1949. 2.900 ejemplares.

315.894. — El Gremial del Oeste. Periódico. Propietario: Comisión Inter Gremial. Director: Daniel Barral. Lincoln (Pvcia. de Bs. Aires), 2 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.895. — Ate logo men Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, música. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.896. — Ate logo men Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, letra, 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.897. — Tarareando. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.898. — Tarareando. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.899. — Canto. Tango, música. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.900. — Canto. Tango, letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.901. — Domingo Ferreiro. Guarasón, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Eduardo Rispoli. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.902. — Tres notas. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: José S. Rossino y G. Carlos Ferrer. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.903. — Tres notas. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: G. Carlos Ferrer y

José S. Rossino. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.904. — Entiéndelo. Fox-trot, música. 6 págs. Autor: Adolfo Castro (Castrito). Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.905. — Entiéndelo. Fox-trot, letra. 6 págs. Autor: Tulio Angeletti. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.906. — Imploración (Implorando). Samba canción, letra. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.907. — Imploración (Imploracao). Samba canción, música. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.908. — Igualito como tú. Bolero mambo, música. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.909. — Igualito como tú. Bolero mambo, letra. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.910. — Rompe parche. Fox-trot, letra. 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|49.

315.911. — Rompe Parche. Fox-trot, música 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1949.

315.912. — Rumbera Camila. Rumba, letra. 7 págs. Autor: Jimmy Logan y José Amuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.913. — Rumbera Camila. Rumba, música. 7 págs. Autores: Jimmy Logan y José Amuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 800 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.914. — Domingo Ferreiro. Guarasón, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro y Eduardo Rispoli. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.915. — Síntesis de Física. — 205 páginas. Autor: Prof. Dalton. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Antonio Vallardi. 5.000 ej. Bs. As., diciembre de 1949

315.916 — Mundo Infantil. 45 págs. Autor: Rosa Banzi. Traducción Renata Donghi de Halperin. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Tall. Gráf. Antonio Vallardi. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1949.

315.918. — Buenos Aires y las bellezas de la Argentina. 49 fotografías. Autor: Werner Schumacher. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.922. — Democracia o extremismo. 246 págs. Autor: L. Emilio Barrera Aguirre. Editor: El autor. Impresor: Tall. El Argentino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1949.

e.12|1-Nº 122-v.23|1|50

26 DE DICIEMBRE DE 1949

315.924. — Francia. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Carlos Pesce. Música: Octavio Barbero. Faz B. Que vivan los novios. Ranchera con canto. Autor letra: Guillermo F. Pelayo Patterson. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. 4.000 ej. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.925. — Nubes de humo. (Fume compadre). Tango. Faz A. Autor música: Manuel Jovés. Faz B. La viruta. Tango. Autor música: Vicente Greco. Intérprete: Francisco Canaro y su quinteto "Pirincho". Disco Odeón 30.105. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.926. — Boogie-Woogie Na favela. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Denis Brean. Faz A. Mamá, lavame con ritmo. (Scrub me mama with a boogie beat. — Boogie-woogie con canto. Autor letra y música: Don Raye. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.151. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.927. — Cielito lindo. Guaracha con canto. Faz A. Autor letra y música Arreg. de: José Rossino. Faz B. María de la O. Rumba con Canto. Autor letra: Guillermo Silva Galarraga. Música: Ernesto Lecuona. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón 22.034. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.928. — Mi toledana. Paso-doble con canto. Faz A. Autor letra y música: Marsilio Robles. Faz B. A unos ojos. Vals con canto. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón 2.432. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.929. — Quiéreme, pero quiéreme. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Desencuentro. Canción fox. Autor letra y música: Mario Clavel. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.930. — Amor pagano. Arreg. en fox-trot. Faz A. Autor música: Fred Brown. Faz B. En un pueblito de España. Arreg. en fox-trot. Autor música: Mabel Wayne. Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.235. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.932. — Obras de Galeno. Compendio del pulso para los estudiantes. 204 págs. Tomo 1. Autor: Galeno. Traducción y notas: Antonio Tovar y Aníbal Ruiz Moreno. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. Argentino J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.933. — Tratado de la viruela y el sarampión. 93 págs. Tomo II. Autor: Abu Bakr Muhamad Ibn Zakariya. Traducción: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Bs. Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires 29 de noviembre de 1949.

315.934. — La sanidad militar en la guerra del Brasil. 151 págs. Tomo II. Autores: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente A. Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. 500 ejemplares. Impresor: J. L. Rosso. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.935. — La Palabra Ukraniana. Periódico. Propietario: Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Director: José Kuzmycz. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.936. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabató. Remedios de Escalada, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.938. — F. A. U. P. P. P. A. Periódico. Propietario: Federación Argentina Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Afines. Director: Laureano Riera Díaz. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

315.939. — Puerto Italia. Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor e impresor: Editorial Musical D.I.M.A. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.

315.940. — Ingeniería e Industria. Periódico. Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Renato C. Montalde. Buenos Aires, octubre de 1949. 4.000 ejemplares.

315.941. — Ingeniería Ferroviaria. Periódico: Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Alberto G. Krüger. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.942. — La Ingeniería. Periódico. Propietario: Centro Argentino de Ingenieros. Director: Juan B. Kervor. Buenos Aires, octubre de 1949. 5.000 ejemp.

315.944. — Ascensión. Periódico. Propietario y Director: Jacinto José Francisco Raimondi. Ascensión (Prov. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.945. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Periódico. Propietario: Municipalidad de Santa Fe. Director: Antonio Cotri. Santa Fe, abril-mayo-junio de 1949. 800 ejemplares.

315.947. — La Voz Menonita. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1949. 540 ejemplares.

315.951. — Crecimiento del día. 82 págs. Autor: Eduardo A. Jonquiéres. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949.

315.952. — Zu Spaet?. Ein Beitrag zur Geschichte des 2. Weltkrieges. 396 págs. Autor: Werner Baumbach. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.953. — Trotzdem. Mit 16 Bildtafein und 5 karten. 246 págs. Autor: Hans Ulrich Rudel. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.957. — Avic. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Industria y Comercio. Director: Pedro Méndez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.100 ejemplares.

315.958. — Che, bandoneón. Tango, Música. 2 págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.959. — Che, bandoneón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.960. Así es el mambo. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.961. — El Camino Verdadero. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquén (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 14.500 ejemplares.

315.962. — Si es el mambo. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.963. — Sálvame tú. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.964. — Sálvame tú. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.965. — Una historia como tantas. Tango, Música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.966. — Una historia como tantas. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.967. — Mis primeros años. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Kras. Impresor: Rotaprintor S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1949

315.968. — Diario de Cuyo. Periódico. Propietario: Diario de Cuyo S. R. L. Director: Eusebio Baltazar Zapata. San Juan, 6 de diciembre de 1949 10.000 ejemplares.

315.969. — Tip - tap - top. Choro, Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Héctor Bisio. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 50 ejemplares. Rosario, 31 de octubre de 1949.

315.972. — Lagos y cumbres del Sud. 173 págs. Autor: Primo Persegani. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de setiembre de 1948.

315.976 Boletín de mi Colegio. Propietario: R. R. Hijas de María Inmaculada. Director: Ana García. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.985. — Tributo. 68 págs. Autor: Rolando A. Greco. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Urquiza. 200 ej. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.

315.989. — Doncella guaraní. Polka, Música. 2 págs. Autor: Ricardo González Martínez. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires. 17 de noviembre 1949.

e.13|1-Nº 128-v.24|1|50

27 de Diciembre de 1949.

315.992. — Blanca Nieves y los siete enanos. 12 págs. Autor: Hermanos Grimm. Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejemplares. Bs. Airès, octubre 1949.

315.993. — Miau... Miau... Historia de tres gatitos traviesos. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Editor: Editorial Sigmar. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.994. — El ratón de los dientecitos. 12 págs. Autor: María Pazeyro Galcerán y Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.995. — El valiente leñador. 12 págs. Autor: María Paseyro Galcerán. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre 1949.

315.996. — Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 págs. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1949

315.997. — Alcalá de los Zegríes. 254 págs. Autor: Ricardo León. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|949.

315.998. — Cristóbal Colón, el Quijote del Océano. 183 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Eugenio Asensio. Editor: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Buenos Aires, 20 septiembre 1949.

315.999. — Bodas de sangre. - Amor de don Perlimplín con Belisa en su jardín. - Retablillo de don Cristóbal. 217 páginas. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. Avellaneda, Buenos Aires, 8 de octubre de 1949

316.000. — Así que pasen cinco años. - Diván del Tamarit. - Odas poemas póstumos. 234 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, Buenos Aires, 17 noviembre 1949.

316.001 — Poeta en Nueva York. - Conferencias. - Prosas varias. 224 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 2 diciembre 1949.

316.002. — Doña Rosita. - La soltera. - Mariana Pineda. 354 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 18 noviembre 1949.

316.008. — Samba en Azul. Samba, música. 2 págs. Autor: Coco Vargas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Mendoza, 19|12|49.

316.009. — Alma enamorada. Bolero, música. 2 págs. Autores: Tito Casciani y Dante Pelaia. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19|12|49.

316.010. — Estrella y Soledad. (Por La Divina Gracia de Tus Ojos). Poesías. 140 págs. Autor: Malvina Rosa Quiroga. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Universidad N. de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 16 de Noviembre 1949.

316.011. — La Revista Sanitaria. Periódico. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Buenos Aires, Noviembre de 1949. 700 ejemplares.

316.012. — La Voz del Jubilado. Periódico. Propietario: Centro de Jubilados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Augusto Juan Bautista Paillet. Santa Fe, Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.013. — El Entre Ríos. Periódico. Propietario: El Entre Ríos S. R. L. Director: Dr. Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 17 Diciembre 1949. 2.000 ejs.

316.014. — El Molino. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario, 30 de Noviembre de 1949. 250 ejemplares.

316.015. — Surcos. Periódico. Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. Director: David M. Merener. Paraná (Entre Ríos), Noviembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.016. — La Voz Del Sur. Periódico. Propietario y director: Pbro. Dr. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de Diciembre 1949. 200 ejemplares.

316.017. — La Voz de San Miguel. Periódico. Propietario y Director: Crescencio Martínez. Paraná (E. Ríos), 15 de Octubre 1949. 200 ejemplares.

316.025. — La Unión Bíblica. Periódico. Propietario y Director: Samuel Andrés

Williams. Buenos Aires, Diciembre de 1949. 1.850 ejemplares.

316.026. — El Pueblo de Pehuajó. Periódico. Propietario y director: Jacinto A. Sánchez. Pehuajó (Prov. de Bs. Aires), 21 Diciembre 1949. 600 ejs.

316.029. — Boletín de la Asociación de Fomento y Bbilioteca Popular 9 de Jnlio. Periódico. Propietario: Asoc. de Fomento y Biblioteca y Biblioteca Popnlar 9 de Jnlio. Director: Attaydes Wanderley. Buenos Aires, Abril-Mayo de 1949.

316.039. — El Combate. Periódico. Propietsrio y director: Horacio Reyes. Brsgado (Prov. de Buenos Aires), 21 de Diciembre de 1949. 350 ejemplares.

316.043. — El Osito Que Siempre Decía No. 36 págs. Antor: Faith Nelson. Ilnstraciones: Nedda Walker. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplsres. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.044. — Mis Primeros Cuentos. 36 páginas. Antor: Anónimo. Traducción: Jnlia Daroqni. Ilnstraciones: Rachel Taft Dixon. Editor: Editorial Sigmsr. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiers. 15.000 ej. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.045. — El Trencito Campeón. 36 páginas. Antor: Darle Geis. Tradncción: Anónima. Ilnstraciones: Anton Loeb. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. As., Diciembre 1949.

316.046. — La Granja de Jnancito. 36 páginas. Antor: Louise Bonino. Tradncción: Anónima. Ilnstraciones: Angela. Editor: Editorisl Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.049. — Episodios Puntanos. — 207 págs. Antor: Lanreano Landaburn. Editor: El Antor. Impresor: Armando Hernández. 500 ej. Buenos Aires, 30|11|949.

316.050. — La Soledad Entre las Manos. Poemas (1929-1949). 183 págs. Autor: Artnro Cambours Ocampo. Editor: Perlado. Impresor: Iglesias y Matera. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949.

316.051. — Nueva Epoca. — Periódico. Propletario y Director: Aquiles Jnan Castellano. Wilde-Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

316.052. — La Reforma Religiosa del Siglo XVI. 304 págs. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Jnnta de Publicaciones de la Convenclón Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Bs. Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.055. — Primeras Armas. Periódico. Propiotario. Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., septiembre de 1949. 6.250 ejemplares.

316.056. — Fe y Trabajo. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., agosto-septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

316.057. — Anhelos. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas, Bs. Aires, agosto de 1949. 17.200 ej.

316.058. — Boletín de la Dirigente. Periódico. Propietario Asociación Mujeres Acción Cstólica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Alres, julio-agosto-septiembre de 1949. 400 ejemplares.

316.071. — Enfermería. Periódico. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Director: Teresa María Molina. Bs. Aires, oct.-nov.-diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.072. — Archivos de Oftalmología de Bnenos Aires. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Oftalmología. Director: Pedro F. García Nocito. Buenos Aires, septiembre-octnbre de 1949. 500 ejemplares.

316.075. — Buenos Aires. Ciudad. Patria. Mnndo. 113 págs. Antor: Luciano Rottin. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráf. Miguel Brinolo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de septiembre de 1949.

316.079. — Princesa de un Cuento. Vals, Música. 2 págs. Antor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 20|9|949.

316.080. — Esperando tn Llamado. Vals porteño, Música. 2 págs. Antor: Arlantido N. Unia. Editor: El Antor: Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 28 de enero de 1949.

316.087. — Espiritnslidad Bíblica. 240 págs. Antor: Jnan Stranblnger. Editor: Plantin S.R.L. Impresor: Imprenta Bslmes. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|12|949.

316.091. — Gnillermo Tell. Obertura 1ra. parte. Faz A. Antor música: Rossini. Faz B. Gnillermo Tell. Obertura 2da. parte. Antor música: Rosslni. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orqnesta. Disco Odeón Nº 292.604. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.092. — Tristezas de Llmehouse. (Limehonse blues). Fox-trot. Faz A. Antor música: Furber. Braham. Faz B. Atracción del Sexteto. (Six Appeal). Fox-trot. Antor música: Goodman. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 291.750. 4.400 ejemplsres. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.093. — Gnillermo Tell. Obertura 3ra. parte. Faz A. Antor música: Rossini. Faz B. Gnillermo Tell. Obertnra 4ta. parte. Antor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y sn Orquesta. Disco Odeón Nº 292.605. 6.400 ejemplares. Bnenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.094. — Viena, Ciudad de mis Ensneños. (Wien, du Stadt meiner Träume). Canción. Faz A. Antor letra y música: Sieczynski. Faz B. Vnelven a Florecer los Arboles (Im Prater blüh'n wieder die Bäume). Canción. Autor, letra y música: Stolz. Robitschek. Intérprete: Rose-Marie Jung con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E 108. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.095. — Sobre los Techos de Viena. (Ueber den Dächern Von Wien). Canción. Faz A. Autor, letra y música: Kreuder. Medar. Faz B. Me Siento tan Extraño en Caso. (Ich bin so frend zu Hans). Canción. Antor, letra y Música: Kreuder. Petrak. Intérprete: Willi Forst con acomp. de Orqnesta. Disco Odeón Nº E - 109. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

e.13|1-Nº 129-v.24|1|50

28 DE DICIEMBRE DE 1949

316.148. — Escalada. Periódico. Propietario: Sala de Primeros Anxilios Lnis A. Máspero. Director: Ulises Marcelo Méndez. Remedios de Escalada (Prov. de Buenos Aires), 24 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

316.152. — Boletín Informstivo. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. 600 ejemplares.

316.153. — La Voz de Londres. Periódico. Propietario: British Broadcasting Corporation. Director: Norman Pelham Wright. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 35.500 ejemplares.

316.154. — Vals del Misurí. (Missouri Waltz). Vals. Faz A. Autor música: Sahnnon Logan. Faz B. Hermoso Ohio. (Beatiful Ohio). Vals. Autor música: Earl MacDonald. Intérprete: Víctor Youg y sn orquesta de concierto. Disco Odeón 285.018. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.155. — Jinetes en el cielo. (Riders in the sky). Canción vaquera. Faz A. Autor letra y música: Jones. Faz B. Linda Nena. (Pretty Baby). Fox-trót. Autor letra y música: Jackson Van Alstyne - Kahn. Intérprete: Bing Crosby con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº 286.876. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.156. — Condesa Maritza. Poutpourrí en rítmo de fox-trot. Faz A. Autor música: Kalman. Faz B: La princesa de lss Czardas. Poutpourrí en ritmo de fox-trot. Antor música: Kalman. Intérprete: Peter Kreuder, piano con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº E - 107. 2.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.157. — El Danubio Azul. Sangre vienesa. Cuentos en los bosques de Viens. Valses en rítmo de fox-trots. Faz A. Antor música: J. Strauss. Faz B. Rosas del Sud. Vino, mujeres y canto. Vals del Emperador. Valses en rítmo de fox-trots. Autor música: J. Strauss. Intérprete: Peter Kreuder y sus Solistas. Disco Odeón Nº E - 106. 3.200 ejemplares. Bnenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.158. — Bésame mncho. Tango. Faz A. Antor música: Velásquez. Faz B. Amor, amor. Fox-trot. Autor música: Ruiz. Intérprete: Jerry Thomas y sn orqnesta hawaiana, guitarra hawaiana: Marcel Bianchi. Disco Odeón Nº E - 110. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.159. — El Heraldo. Periódico. Propietario y director: Jacobo Liebermann. Concordia (Entre Ríos), 17 de Diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.160. — 24 sonetos msgistrales de la lengua inglesa. 80 páginas. Autor: William Shakespesre, Edna St. Vincent Millay y otros. Traducción: Manuel María Mischoulon. Editor: El traductor. Impresor: Talleres Gráficos Emilio Fenner. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 11 de septiembre de 1949.

316.163. — Farmacodinamis cafeínica en cultivos in vitro de músculo estriado. 77 páginas. Autor: Teófilo Parnes Ressia. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta Ronacimiento. 100 ejemplsres. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.167. — Boletín del Trabájo. Periódico. Propietario: Juan Carlos Cadelago. Director: Sixto Ortiz. Buenos Aires, 12 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.169. — La Mañsna. Periódico. Propietario y director: Elías Abad. Corrientes, 25 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplsres.

316.170. — Recóndito desvelo. Poesías. 136 páginas. Autor: Carlos Augusto Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Pedrezzetti & Cía. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

316.171. — Carlos Calvo. Periódico. Propietario y director: Adela Pierina Allegrette. Buenos Aires, octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.172. — Magnificat. Periódico. Propietario y director: Avelino Ign. Gómez Ferreyra. Buenos Aires, noviembre de 1949. 2.100 ejemplares (2.100, ej).

316.173. — De Tinogasta. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.174. — La chileciteña. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: Francisco C. Moyano. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Bnenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.175. — Boletín Mariano. Periódico. Propietario y director: Miguel Bullrich. Buenos Aires, octubre de 1949. — 500 ejemplares.

316.176. — Almafuerte. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Pedro Miguel Obligado. Principales intérpretes: Narciso Ibáñez Menta, Pola Alonso y otros. 10 rollos con 2.827 metros. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

316.178. — La adopción. En el derecho positivo y en la legislación comparada. Ley 13.252. 43 páginas. Autor: Blanca A. Cassagne Serres. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.171. — Chaco y Formosa. Periódico. Propietario: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Director: José Reynaldo Perrotto. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.182. — El jardinero del amor. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El antor. Impresor: Jnlio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octnbre de 1949.

316.183. — El jardinero del amor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Jnlio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octnbre de 1949.

316.184. — Romances de la niña negra. Letra. 7 páginas. Autor: Luis Cané. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.185. — Romance de la niña negra. Para canto y piano. Música. 7 páginas. Antor: José María Castro. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.186. — Confíame el secreto. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: Alberto Raúl Schettino y Raúl Arrosio. Editor: Los autores. Impresor: Ferrero. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.187. — Confíame el secreto. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos H. Cocco. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.188. — Ráfaga. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1949.

316.189. — Mannal alfabético y comparativo de las Leyes Nacionales de Obras Públicas. Nº 13.064 y 775. Textos anotados. 120 páginss. Autor: Homero C. Bibiloni. Prólogo: Dr. Alberto E. Uribnru. Editor: Cámsra Argentina de la Construcción. Impresor: Estab. Gráficos Esmeralda. 3.000 ejemplsres. Buenos Aires, noviembre de 1949.

316.190. — El Ciclón. Periódico. Propietario y director: Pedro Guercio. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

316.194. — U.F.C. Periódico. Propietario: Asociación Unión Francesa de Ex Combatientes. Director: Eduardo Bonnet. Buenos Aires, msyo-jnnio de 1949. 950 ejemplsres.

e.13|1-Nº 130-v.24|1|50

29 DE DICIEMBRE DE 1949

316.195 — Alguien me robó mi chics. — (Somebody Stole my gsl). — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Wood. — Fsz B. — Blues de Basie. — (Basie Blnes). — Fox-trot. — Autor música: Ebbins. — Jackson — Basie. — Intérprete: Count Basie y su Orqnesta. — Disco Odeón Nº 291.751.— 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.196. — Gran Banda del Brasil. — (Big brass band from Brasil). — Marcha con canto. — Faz A. — Antor letra y música: Hilliard - Sigman. — Faz B. — Aquello es el principio del fin. — (That's the beginning of the end). — Fox-trot con canto. — Antor letra y música: Whitney - Kramer. — Intérprete: Kay Kyser y sn Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.752. — 1.800 ejemplares. — Bnenos Aires, 2|noviembre|949.

316.197. — Rosalía. — (Rosalie). — Fox begnine. — Faz A. — Autor música: Cole Porter. — Faz B. — Ya no vienes tan seguido. — (You'd be so nice to come home to). — Fox-trot. — Autor música: Cole Porter. — Intérprete: Bnddy Clark con acomp. de Orqnesta. — Disco Odeón Nº 291.754. — 1.500 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|49.

316.198. — Hay hnmo en tus ojos. — (Smoke gets in yonr eyes). — Melodía. — Faz A. — Autor música: Kern-Harbach. — Faz B. — Cuerpo y alma. — (Body and sonl). — Melodia. — Antor música: Green. — Intérprete: Larry Adler, solo de Armonía con acomp. de Conjunto Instrumental. — Disco Odeón Nº 292.080. — 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre|949.

316.199. — Copacabana. Samba con canto. Faz A. Antor letra y música: Stillman, De Barro, Ribeiro. Faz B. Papá sabe. (Papai Sabe). Samba con canto. Autor, letra y música: Alfonso. Intérprete: Xavier Cugat y sn Orqnesta. Disco Odeón Nº 291.753. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.200. — Caravana (Caravan). Fox-trot. Faz A. Autor música: Ellington - Mills - Tizol. Faz B. Azulado Claro. (Aznre). Fox-trot. Autor música: Ellington - Mills. Intérprete: Duke Ellington y su Orquesta. Disco Odeón Núm. 295.259. 5.000 ejemplares. — Bnenos Aires, 2|noviembre|949.

316.201. — Enlloro. (Voodoo Moon). Rumba. Faz A. Antór música: Morales-Blanco - Sunshine. Faz B. Dinorah. Samba. Autor música: Lacerda-Ramos. Intérprete: Carmen Cavallaro y su Orquesta. Disco Odeón 286.444. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.202. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carlnccio. Santos Lugares, San Martín (Prov. de Bs. Aires), 17|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.205. — Ciencia e Investigación. Periódico. Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Ednardo Braun Menéndez. Bs. Aires, diciemb|49. 3.200 ejemplares.

316.206. — El Heraldo de la Santísima Trinidad. Periódico. Propietario: Padres Trinitarios. Director: Radomir Gacharich. Bs. Aires, diciembre|49. 750 ej.

316.212. — El Litoral. Periódico. Propietario: El Litoral S. R. L. Director: Piobó Capntto. Santa Fe, 22 de diciembre de 1949. 35.000 ejemplares.

316.213. — Juguetes do paño. 120 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kanfman. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 25|11|49.

316.214. — En viaje. 1881 - 1882. 454 págs. Antor: Miguel Cané. Prólogo y notas: Marcos Victoria. Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía., 2.500 ejemplares. Bnenos Aires, 3|noviembre|949.

316.215. — Mercurio Mnsical. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio Mu-

sical Argentino. Director: Jorge A. Gandolfo. Bs. Aires, octubre|49. 1.000 ej.

316.216. — Crónica. Periódico. Propietario: Yolanda C. Rementeria. Director: Domingo Rementeria. Partido Cuatro de Junio, Lanús (Prov. de Bs. As.), 29 de noviembre|949. 1.000 ejemplares.

316.217. — Libro de la Rosa y el Delfín. 80 págs. Autor: Alberto Franco. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.219. — La Paz. Periódico. Propietario: Parroquia de Lomas de Zamora. Director: P. Alejandro Schel. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. As.), 24|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.220. — Región Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Fernando Suárez. Quimilí (Santiago del Estero), 6 octubre|949. 500 ejemplares.

316.221. — Ya está el Aguinaldo en Puerta. Revista en un acto. 42 hojas. Autor: Luis César Amadori, Antonio Botta, Marcos Broneuberg. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 9 de diciembre de 1949.

316.222. — El Palacio de la Inteligencia. Diálogo. 6 hojas. Autor: Federico E. Frontini. Declaración jurada. Mar del Plata. Teatro Colón el día 24-9-49.

316.223. — La Casa Encantada. Pieza teatral en un acto. 6 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro Radio Belgrano el día 23-10-949.

316.224. — Mi Escuelita. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 9-10-949.

316.225. — Bazar de Muñecos. — Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 2-10-949.

316.226. — Aventuras de Toscanito y Villita. Diálogo cómico. 7 hojas. Autor: Oscar Villabella. Declaración jurada. Río Cuarto (Córdoba). Recreo El Colonial de Río Cuarto, el día 14 de diciembre de 1949.

316.227. — Nuestra Señora de Luján. — Evocación histórica religiosa en tres actos. 25 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio Reyna. Declaración jurada. Tucumán. Teatro Odeón el día 17|noviembre|949.

316.228. — ¿Te acuerdas de Gladys? Comedia en tres actos. 38 hojas. Autor: Alberto A. Poch. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 16 de octubre de 1949.

316.229. — Quiero verte. Comedia en dos cuadros. 8 hojas. Autor: Mercedes Tilli. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro El Ateneo el día 24-10-949.

316.230. — Niña Mentirosa. Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 25-9-49.

316.232. — Ama y Respeta a tus Padres. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Cine Radio Belgrano el día 21|agosto|949.

316.233. — A mí me llaman Juan Cuello. Comedia dramática en dos actos. 37 hojas. Autor: Roldán Cobos. Declaración jurada, Prov. de Bs. Aires. Club Gorchs, de Gorchs, el día 4|diciembre|949.

316.234. — Qué pareja. — Pieza teatral en tres actos. 55 hojas. Autor: Abel Santa Cruz. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 10-10-49.

316.235. — Posada de las Intrigas. — Farsa en tres actos. 41 hojas. Autor: Francisco A. Reta. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Nacional el día 7-10-49.

316.236. — Así te soñé. — Comedia en tres actos. 43 hojas. Autores: Celia Molina de Alcántara, Angélica Campos y Pablo Achával. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires - La Plata - Teatro Coliseo Podestá, el día 9 noviembre|949.

316.237. — Hay que entrar en calor o dame un poco de calor. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario, Teatro Casino, 1º julio|949.

316.238. — Locuras nocturnas. Scketch. 7 hojas. Actor: Pedro Del Monte. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 1º agosto|949.

316.239. — El suero de la juventud. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 2 de setiembre de 1949.

316.240. — Todo es cuestión de acomodo. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 3-5-949.

316.241. — Placeres de primavera. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 30-9-949.

316.242. — La modelo de antifaz o ahí va nuestra exposición. Scketch. 8 hojas. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 15-10|49.

316.243. — A quién no le gusta el ta... ta... ra... ta... ta... Scketch. 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 22 de junio de 1949.

316.244. — Amor de contrabando. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 26 abril|949.

316.245. — Dame conga que me gusta o queremos conga. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 18 de agosto de 1949.

316.246. — Atención a la largada. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 10-6-949.

316.248. — La Semana Médica. Periódico. Propietario y director: Emilio A. Spinelli. Buenos Aires, 22 de diciembre|949. 8.500 ejemplares.

316.249. — Mi Teresina. Polka, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Editorial A. Cipriano. 100 ej. Bs. Aires, 10 noviembre|949.

316.252. — El kacuy. Escondido, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.254. — El kacuy. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.255. — Las catorce provincias. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.256. — Las catorce provincias. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.258. — Magyar Szo (Palabra Húngara). Periódico. Propietario: Paula Nyúl de Magyary y Guillermo F. Magyary. Director: Guillermo F. Magyary. Buenos Aires, 28 diciembre|949. 700 ejemplares.

316.259. — Al aire de tu vuelo. Poesías. 129 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.271. — La Palabra. Periódico. Propietario: Máximo Salaberry. Director: José López Comendador. Berazategui (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre|949. 600 ejemplares.

316.272. — Ideales. Periódico. Propietario: Susana Lastra. Director: Susana García Catalá. Buenos Aires, enero-febrero-marzo|949. 25.000 ejemplares.

316.280. — Bariloche. Periódico. Propietario: Felipe Domínguez. Director: Angel Benítez. San Carlos de Bariloche (Río Negro), 8 diciembre|49. 1.000 ej.

316.284. — Reafirmación. Periódico. Propietario: César Alberto Albistur Villegas. Director: Santiago Daniel Farrell. Morón (Prov. de Bs. As.), 30 noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.285. — El Baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville (Prov. de Córdoba), 22 diciembre|949. 500 ejemplares.

316.286. — El Demócrata. Periódico. Propietario y director: Francisco Corral. Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), 26 de diciembre|949. 400 ejemplares.

316.291. — Ráfaga. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 15 noviembre|949.

316.292. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Mariano Ortega. San Gregorio (Santa Fe), 24 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

316.295. — Valorización de Max Nordan. Su vida y su obra. 32 págs. Autor: Lázaro Schallman. Editor: Instituto de Estudios Superiores. Soc. Hebraica Argentina. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21|11|49.

316.296. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Humberto Primo Paiz. Posadas (Misiones), 9 diciembre|949. 1.000 ejemplares.

316.297. — El Eco de Santa Rosa. Periódico. Propietario y director: Pbro. Angel Taquela. Villaguay (E. Ríos), 2 de diciembre de 1949. 230 ejemp.

316.299. — Tribuno. Periódico. Propietario: Anselmo Luis Aguerre - José Eloy Aguerre - Ramón Saturnino Martínez. Director: Anselmo Aguerre. Rosario de Tala (Entre Ríos), 24 diciembre|949. 900 ejemplares.

316.301. — El Orden. Periódico. Propietario y director: Ambrosio Casiano Martínez. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 24 diciembre|949. 800 ejemplares.

316.303. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, diciembre|949. 1.950 ejemplares.

e.14|1-Nº 164-v.25|1|50

---

30 DE DICIEMBRE DE 1949

316.304. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca, (Río Negro), 7 de diciembre|949. 2.000 ejemplares.

316.305. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2º Mov.: Andante cantabile 1ra. parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. Mov.: Valse 1ra. parte. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérprete: Artur Rodzinski con Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.104. 800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.306. — Ojos Negros. Romanza rusa. Faz A. Autor letra y música: Arr. Shvedoff. Faz B. Dos Guitarras. Romanza rusa. Autor Música: Arr.: Shvedoff. Intérprete: Coros de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Odeón Nº 264.027. 3.300 ejemplares. Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.307. — Canción de Noche (Chanson de nuit). Melodía. Faz A. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 1. Faz B. Canción de Mañana. (Chanson de matin). Melodía. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 2. Intérprete: George Weldon y la Orquesta de la Ciudad de Birmingham. Disco Odeón Nº 264.583. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.308. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 1er. mov.: Andante; Allegro con anima (1ra. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5, en mi Menor, 4to. mov. Finale (Conclusión). Faz B. Música Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 888 ejemp. Bs. As., 2 de noviembre de 1949.

316.309. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (2da. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 4to. mov. Finale (2da. parte). Faz B. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinsky con la Orq. de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.102. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.310. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (Conclusión). Faz A. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. mov. Valse (Conclusión) 4to. mov. finale (1ra. parte), música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski con la Orq. Cleveland. Disco Odeón Nº 500.103. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.311. — Una Estrella en el Alba. Poesía. 54 págs. Autor: Víctor Juan Muschietti. Impresor: Tall. Editorial Cumbre. Editor. El Autor (Editorial Cumbre). 500 ejemp. Bs. As., 13 de enero de 1947.

316.318. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Raquel M. Burgos. Capital Federal. 700 ejemp.

316.319. — Ministerio de Hacienda de la Nación. Boletín. Edición semanal. Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bogliolo. Capital Federal. 4.800 ejemp.

316.320. — El Diario (Diario). Propietario y Director: Adrián Sánchez. Quilmes (Bs. As.), 1.200 ejemp.

316.321. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 5-Receptor de Acumulador. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.322. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 10-Receptor de Lámparas. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.323. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de seis lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.324. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de acumulador. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.325. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de ocho lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.326. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 8. Receptor de 6 lámparas. 6 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.327. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 5. Receptor de 6 lámparas. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.328. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 11. Receptor de 6 lámparas. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.329. — Curso de Radio. Lección 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.330. — Curso de Radio. Lección 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.331. — Curso de Radio. Lección 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.332. — Turismo. Periódico. Propietario: Touring Club Argentino. Director: Marcos Sastre. Buenos Aires. 8.500 ejemplares.

316.335. — El Atlántico. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. 8.000 ejemplares.

316.336. — El Plata. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Elbio Casal Cabrera. La Plata (Buenos Aires). 12.000 ejemplares.

316.337. — El Regional. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca (Buenos Aires). 5.000 ejemplares.

316.338. — El Argentino. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Miguel Camiña, La Plata (Buenos Aires). 10.000 ejemplares.

316.339. — Ariel. Diario. Propietario y Director: Albino Rey. San Miguel (Bs. As.). 800 ejemp.

316.340. — Argentinos Lietuvin. Balsas. (La voz de los Lituanos en la Argentina) Periódico. Propietario. Francisco Ozinskas. Director. Constantino N. Norkus. Bs. As. 2.000 ejemp.

316.341. — Esta Rosa Oscura Del Aire. 106 págs. Autor. Ricardo E. Molinari. Imp. Francisco A. Colombo. Editor. Losada. Bs. As. 24 de dic. 1949. 560 ejemp.

316.342. — Hipódromo Nacional. Tango-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs As. 24 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.343. — Lloré por ti. Vals-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.346. — Contribución Al Estudio de las Maderas. 114 págs. Autor. Simón A. Delpech y Luis E. Barretto. Imp. López. Editor. Centro de Estudiantes de Ingeniería. La Plata (Bs. As). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.353. — El Amigo de la Parroquia. Propietario. Centro Jóvenes de la Acción Católica. Argentina. Director: Adolfo E. Negro. Capital Federal. 500 ejemp.

316.354. — Provisión. Diario. Propietario. Vicente Plácido Sagra Rojas. Director. Vicente Plácido Sagra Rojas. Chivilcoy (Bs. As.). 1.500 ejemp.

316.355. — El Independients. Diario. Propietario y Director: Miguel Angcl Ferrini. Trenque Lauquen. 3.500 ejemp.

316.356. — El Sistema Linfático y La Medicina Moderna. 18 págs. Antor. Pedro Lnis Gardella. Impresor. Maucci y Curotto. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.357. — El Lirio de los Valles. Rsvista. Propietario. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Director. Andrés López. Capital Federal. 500 ejemp.

316.358. — Sonetos. 136 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Imprcsor. López. Editor. Vértice (La Autora). Buenos Aires, 27 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.359. — La Patria. 36 págs. Autor: Julia Prilntzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chicssino. Editor. Vértice. Bs. As. 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.360. — Comarcas. La Muerte. La Niebla. 68 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As., 21 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.362. —Assalam (La Paz). Propietario. Camilo y Vera Schamien. Director: Camilo Schamien. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.363. — Boletín "Concordia". Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Acción. Director: Manuel N. J. Bello. Buenos Airos, 10.500 ejemplares.

316.364. — Ezpeleta. Periódico. Propietario y Director: Antonio Abrami. Ezpeleta (Bs. As.). 200 ejemplares.

316.365. — Marinos dsl Fournier. Pasodoble, música. Autor: Rafael A. Bugallo. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Antor. Bs. As., 9 de noviembre 1949. 300 ejemplares.

316.367. — Cacya. Revista. Propietario y Director: Héctor D. Cometa. Capital Federal. 2.800 ejemplarcs.

316.368. — El Independiente. Revista. Propietario: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.370. — La hora en la sombra. 176 págs. Antor: David Duncan. Traductor: Enriqneta del Carril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 10 de junie de 1949. 8.000 ejemplares.

316.371. — Don Adolfo el Libertino. 160 págs. Autor: Jacinto Miquelarena. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.372. — El Caballero Inactual. 160 páginas. Autor: Azorín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 25 de octnbre de 1949. 10.078 ejemplares.

316.373. — Michael Kohlhaas. 160 págs. Autor: Heinrich Von Kleist. Traductor: Felipe González Vicén. Im.: Cía. Gral. Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.374. — Aristóteles y su polémica contra Platón. 160 págs. Autor: Alfredo Fouillee. Tradnctor: Manuel Gransll. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de junio de 1948. 8.200 ejemplares.

316.375. — Cuentos. 176 págs. Autor: Rubén Darío. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 22 de junio de 1948. 1.800 ejemplares.

316.376. — Vida y obra de Guillermo Harvey. 192 págs. Autor: Psdro Laín Entralgo. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 23 de febrsro de 1949. 3.000 ejemplares.

316.377. — Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. 272 páginas. Antor: Jnan Donoso Cortés. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de jnlio de 1949. 8.200 ejemplares.

316.378. — La finalidad de las actividades orgánicas. 296 págs. Antor: E. S. Russell. Tradnctor: Juan Lnis de Angelis. Impre.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

316.379. — Epistemología de las ciencias físicas. 160 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de abril de 1949. 3.000 ejemplares.

316.380. — Villancicos de Navidad para la voz nneva de mis hijos. 48 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Antor. Buenos Aires, 6 de enero de 1947. 500 ejemplares.

316.381. — Cantos de espada y laurel. 96 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kanfman. Editor: El Autor. Bs. As., 21 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.382. — Toda ceniza es polen. 64 págs. Antor: Alberto Oscar Blasi. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Antor (Ediciones Crucero). Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.383. — Jnan Sebastián Bach el clave bien temperado. 216 págs. Autor: Luis Perrachio. Tradnctor: Eduardo Melgar. Impresor: Tall. Macagno Landa. Editor: Editorial Albatros. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.385. — La Unión Libanssa. Periódico. Propietario y Director: Rachid A. Rustom y Honos. Busnos Aires, 2.000 ejemplares.

316.386. — La Bandera Arabe. Periódico. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Bs. As. 2.000 ejemplares.

316.387. — Recuerdos. 117 págs. Autor: Nicolás Cuello. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: El Autor. Bs. As., 31 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

316.388. — Arte nuevo de hacer comedias. 176 págs. Autor: Lops de Vega. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 8 de noviembre de 1948. 8.100 ejemplares.

316.389. — Pequeños poemas en prosa. Críticas de arte. 192 págs. Autor: Carlos Baudelaire. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Traductor: Enrique Diez Canedo y Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.100 ejemplaros.

316.390. — Hania-Orso-El manantial. 184 págs. Autor: Enriqus Sisnkiewicz. Traductor: A. Marcoff. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financisra. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 29 de junio de 1948.

316.391. — Noticias sobre el arte de los boquenses. 14 págs. Autor: Antonio J. Bucich. Impresor: Maggiolo Hnos. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.394. — Tango que añoro. Tango-música. Autor: Dionisio Lofredo. Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.395. — Agonía. Bolero-letra. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicalss Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.396. — Agonía. Bolero-música. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.397. — Tango que añoro. Tango-letra. Autor: Ernesto Gentile Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.398. — La mejor esperanza del mundo. 224 págs Autor: Francis Bidle. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316 399. — La guerrilla en la guerra. 176 págs. Autor: Borivoje S. Radulovic. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5 300 ejemplares.

316.400. — Ensayos sobre pedagogía. Según la mente de Santo Tomás de Aquino. 200 págs. Autor: Alberto García Vieyra. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Declee de Brouwer & Cía. Bs. As., 20 de noviembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.401. — El Salterio. Según el texto original hebreo con arreglo al nuevo Salterio Vaticano. 475 págs. Antor: Juan Straubinger. Impres.: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Desclee de Bronwer & Cía. Bs. As., 15 de octnbre 1949. 4.000 ejemplares.

316.405. — Unico recuerdo. Tango-letra. Autor: José Gerónimo Pendón. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.408. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. San Isidro (Martínez). 500 ejemplares.

316.409. — Nusvo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-letra. Antor: Francisco A. Lio. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.410. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-música. Autor: José A. Acotto. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15|12|49. 3.000 ejemplares.

316.411. — Cumpleaños. Vals a cuatro manos, música. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: De Estéfano. Editor: Casa Lottermossr. Bs. As., 24|4|1948. 500 ejemplares.

316.412. — Marinos del Fournier. Pasodoble, letra. Autor: Diego de las Heras. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 300 ejemplares.

316.416. — Testamento de arrabal. Tango, música. Antor: Oscar Castagniaro. Imp.: A. Vivona. Editor: Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.500 ejemplares.

316.418. — Donde comienzan los pantanos. 184 págs. Autor: Elbio Fernández Jacques. Imp. Tall. Didot. Editor: El Autor. Bs. As., 19|12|1949. 1.000 ejemplares.

e.14|1-Nº 165-v.25|1|50

SECCION BALANCES

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1949

SEGUROS

ACTIVO	$	$
Títulos, Acciones y Obligaciones		532.222,22
Títulos Públicos de Ronta	574.800.—	
menos: Diferencia Cotización Títulos Públicos	42.577,78	
Bienes Diversos		95.933,59
Otras Cuentas		7.159.349,97
Primas a Cobrar	808.722,83	
Diversas	1.240.452,46	
Administración Central	5.110.174,68	
Total:		7.787.505,78
Cuentas de Resultado		
Retribución al Personal		1.237.638,32
Otras		643.595,43
Gastos de Administración	145.486,26	
Gastos de Explotación	497.174,18	
Devolución de Primas	934,99	
Amortizaciones		61.147,51
Siniestros		2.559.262,44
Anulaciones y Rescates		131.411,38
Total:		12.420.560,83

PASIVO	$	$
Cnentas Diversas		2.219.263,61
Reservas		1.330.310,01
Legal	500.000.—	
Fluctuación de Títulos Públicos	32.280,52	
Reserva Previsión Seguros	45.371,37	
Con destino especial:		
Reservas Matemáticas	752.658,12	
Total:		3.549.573,62
Cuentas de Resultado		
Intereses y Comisiones		131.135,04
Renta de Títulos	15.807.—	
Intereses Diversos	115.328,04	
Primas		8.738.185,59
Primas Clasificadas	8.268.906,43	
Primas a Clasificar	469.279,16	
Otras		1.666,58
Total:		12.420.560,83

SEGURO DEL PERSONAL DEL ESTADO

Seguro de Vida Obligatorio

ACTIVO	$	$
Bienes Diversos		52.708,34
Otras Cuentas		42.856.668,81
Primas Devengadas a Ingresar	3.217.537.02	
Diversas	11.393.425,45	
Administración Central	28.245.706,34	
Total:		42.909.377,15
Cnentas de Resultado		
Retribución al Personal		1.198.028,32
Siniestros		16.941.404,52
Otras		159.443,82
Gastos de Administración	150.906,39	
Gastos de Explotación	8.537,43	
Amortizaciones		36.714,19
Total:		61.244.968.—

PASIVO	$	$
Cuentas Diversas		22.977.303,28
Total:		22.977.303,28
Cuentas de Resultado		
Primas		38.267.664,72
Primas Clasificadas	36.575.695,54	
Primas a Clasificar	1.691.969,18	
Total:		61.244.968.—

Seguro de Garantía

ACTIVO	$	$
Bienes Diversos		1.515,94
Otras Cuentas		2.326.770,33
Seguro de Vida Obligatorio	2.326.770,33	
Total:		2.328.286,27
Cuentas de Resultado		
Retribución al Personal		41.562,83
Otras		70.863,53
Gastos de Administración	70.863,53	
Amortizaciones		1.871,98
Total:		2.442.584,61

PASIVO	$
Cuentas de Resultado	
Primas	2.442.584,61
Total:	2.442.584,61

Pedro J. Bonanni, presidente. — Francisco Cholvis, gerente general interino. — Armando I. de Marchis, contador general

e.20|1-Nº 7.610 s|p.p.-v.20|1|50

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Cangallo 318 - Buenos Aires

Autorizada por el decreto del P. E. con fecha 23 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Marzo de 1920

CAPITAL:

Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 8.000.000.—
Realizado .... „ 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea efectuada el 8 de Octubre de 1948

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Propiedades:		1.490.378.74	
Amortizaciones anteriores	$ 340.852.37		
Amortización del ejercicio	„ 19.212.53	360.064.90	1.130.313.84
b) Muebles y Utiles:		421.553.83	
Amortizaciones anteriores	$ 264.468.13		
Amortización del ejercicio	„ 25.610.90	290.079.03	131.474.80
c) Acciones de otras Sociedades			40.519.37
			1.302.308.01
II. Activo Circulante:			
a) Mercaderías		5.087.775.66	
b) Explotación Ganadera (Prov. de Bs. As.)		468.613.97	5.556.389.63
III. Activo Disponible:			
a) Caja		69.278.35	
b) Bancos		2.811.399.72	
c) Recaudaciones a depositar		68.436.12	2.949.114.19
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		5.627.815.07	
b) Obligaciones a Cobrar		76.295.60	5.704.110.67
V. Activo Transitorio:			

ACTIVO	m$n.	m$n.
(No existe)		
		15.511.922.50
VI. Activo Nominal:		
(No existe)		
Cuentas de Orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	36.000.—	
b) Prendas	251.834.82	287.834.82
		15.799.757.32

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto	8.000.000.—	
b) Fondo de Previsión	800.079.91	
c) Fondo de Reserva Legal	100.228.39	
d) Fondo de Indemn. para empleados	200.000.—	9.100.308.30
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente: Saldo de clientes y varios	4.351.517.59	
b) Fact. provee. no vencidas	561.784.32	4.913.301.91
III. Pasivo Transitorio:		
a) Dividendos a pagar	33.574.49	
b) Cuentas en Suspenso	70.348.68	103.923.17
IV. Ganancias:		
a) Saldo anterior	35.937.26	
b) Utilidad del ejercicio	1.358.451.86	1.394.389.12
		15.511.922.50
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	36.000.—	
b) Prendas	251.834.82	287.834.82
		15.799.757.32

Eustaquio A. Méndez Delfino, presidente. — Germán A. Vispo, gerente. — Manuel Clauso, Contador Público Nacional, síndico. Matrículas Cons. P.C.E., Fº 102, Tomo IV,

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio 1º de Julio 1947|30 de Junio de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Propiedades	19.212.53	
Muebles y Utiles	25.610.90	44.823.43
2) Gastos Generales:		
Sueldos, gratificaciones, aguinaldos, jubilaciones, jornales, papelería, alquileres, seguros y varios gastos menores		1.685.259.70
3) Patentes e Impuestos		49.283.29
Ganancia anterior	35.937.26	
Ganancia del Ejercicio	1.358.451.86	1.394.389.12
		3.173.755.54

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		35.937.26
1) Mercaderías		2.639.373.69
2) Intereses Comisiones, Agencias		379.331.01
3) Explotación Ganadera		57.378.51
4) Deudores Morosos:		
Créditos castigados, recuperados	98.688.28	
Castigos sobre créditos	36.953.21	61.735.07
		3.173.755.54

Eustaquio A. Méndez Delfino, presidente. — Germán A. Vispo, gerente. — Manuel Clauso, Contador Público Nacional, síndico. Matrículas Cons. P.C.E., Fº 102, Tomo IV, Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.670 s|p.p.-v.20|1|50

LUIS COLOMBO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Sarmiento 443 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E.: 18 de Agosto de 1924 y 12 de Abril de 1946
Inscripta en el Registro P. de Comercio: 22 de Noviembre de 1924 y 3 de Setiembre de 1946

CAPITAL:

Autorizado	$	500.000.—
Suscripto	„	200.000.—
Realizado	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1948 sin modificación alguna

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo		
Inmuebles y sus accesorios	252.702.60	
Menos: Amortizaciones anteriores . 3.365.33		
Amortización del Ejercicio 4.129.58	7.495.41	245.207.19
Muebles y Utiles	2.148.—	
Menos: Amortizaciones anteriores . 232.70		
Amortización del Ejercicio 214.80	447.50	1.700.50
		246.907.69
II. — Activo Circulante		
Acciones de otras Sociedades (v$n. 73.000.—)	80.370.89	
Títulos Públicos (v$n. 20.500.—)	20.500.—	100.870.89
III. — Activo Disponible		
Caja	400.—	
Bancos	5.777.35	6.177.35
IV. — Activo Exigible		
Deudores Hipotecarios	23.333.34	
Deudores en Cuenta Corriente	6.237.43	
Alquileres a Cobrar	578.40	30.149.17
V. — Activo Transitorio		
Pagos Adelantados		442.12
VI. — Activo Nominal		
No existe		—.—
Pérdidas		
Saldo del Ejercicio anterior	37.051.53	
Más: Pérdida del Ejercicio	1.205.64	38.257.17
		422.804.39
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		5.000.—
		427.804.39

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	200.000.—	
Fondo de Reserva Legal	10.681.64	210.681.64
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores Hipotecarios	10.976.34	
Acreedores en Cuenta Corriente	193.356.64	
Depósitos en Garantía de Alquileres	690.—	205.022.98
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	1.212.20	
Intereses a Devengar	606.68	
Previsión para Fluctuación de Valores	5.280.89	7.099.77
		422.804.39
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		5.000.—
		427.804.39

Luis Colombo (h.) - Roberto V. Colombo, directores. — Oscar E. Carbone, síndico. — Rogelio De Armas, contador público nacional. Tomo IV - Folio 631 C.P.C.E. Tomo III - Folio 154

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 25º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del Ejercicio anterior		37.051.53
Amortizaciones:		
s|Inmuebles y sus accesorios	4.129.58	
s|Muebles y Utiles	214.80	4.344.38
Gastos Generales:		
Papelería, Utiles, Estampillas, Gastos de conservación, Sellados		1.585.64
Patentes e Impuestos		2.496.71
Intereses Hipotecarios		448.86
Venta de Acciones de Otras Sociedades		452.95
Previsión para Fluctuación de Valores		5.280.89
		51.660.96

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres		9.210.80
Intereses Hipotecarios		1.321.66
Intereses s|Cuentas Corrientes		245.83
Dividendos s|Acciones		1.077.50
Renta de Títulos		1.548.—
Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	37.051.53	
Más: Pérdida del Ejercicio	1.205.64	38.257.17
		51.660.96

Luis Colombo (h.) - Roberto V. Colombo, directores. — Oscar E. Carbone, síndico. — Rogelio De Armas, contador público nacional. Tomo IV - Folio 631 C.P.C.E. Tomo III - Folio 154

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Gnerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.644 s|p.p.-v.20|1|50

COMPAÑIA ANEWALT S. A.

Comisiones y Representaciones

Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E.: 28 de Febrero de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio: 23 de Julio 1921
Reformada por el P. E.: 20 de Noviembre de 1944
Inscripta en el R. P. de C.: 30 de Diciembre de 1944
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 100.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1947
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del día 30 de Marzo de 1948

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo Fijo		
e) Muebles y Utiles	7.414.03	
Menos amortiz. anteriores 5.246.45		
Menos amortiz. del año 133.44	5.379.89	2.034.14
II. Activo Circulante		
a) Mercaderías	587.057.35	
b) Crédito Argentino Interno	159.352.72	746.410.07
III. Activo Disponible		
a) Caja	2.251.49	
b) Bancos	409.151.27	411.402.76
IV. Activo Exigible		
a) Deudores en Cuenta Corriente	441.466.24	
c) Documentos a cobrar	19.500.—	460.966.24
V. Activo Transitorio		
No existe.		
VI. Activo Nominal		
No existe.		
		1.620.813.21
Cuentas de Orden		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—
		1.623.313.21

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto y realizado	100.000.—	
b) Reserva Legal	15.000.—	
Reserva Fondos Ley 11.729	35.655.—	
Reserva Facultativa	40.000.—	190.655.—
II. Pasivo Exigible		
a) Acreedores en Cuenta Corriente		1.093.606.90
III. Pasivo Transitorio		
a) Cuentas a pagar		7.381.03
Ganancias		
Utilidades anteriores	250.051.78	
Ganancias del año	79.118.50	329.170.28
		1.620.813.21
Cuentas de Orden		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.500.—
		1.623.313.21

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
1) Saldo anterior: No existe.		
2) Amortizaciones: Muebles y Utiles		133.44
3) Gastos Generales: Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.		175.468.11
4) Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		29.368.50
5) Patentes e Impuestos		115.799.12
Saldo: Utilidad del año	79.118.50	
Utilidades anteriores	250.051.78	329.170.28
		649.939.45

HABER	$ c|l.	$ c|l.
1) Saldo anterior		250.051.78
2) Mercaderías		394.196.67
3) Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		5.691.—
		649.939.45

A. A. Anewalt, presidente. — Erasmo J. Torres, síndico, contador público nacional. Folio 453 - Tomo VI — C. Prof. Nº 214 — T. II

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.665 s|p.p.-v.20|1|50

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima

Sede Social: Canalejas 753 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 28 de Agosto de 1929. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1929. Reformas a los Estatutos aprobadas por Decretos del P. E. del 19 de Julio de 1932 y del 14 de Noviembre de 1942. Inscriptas en el R. P. de C. el 10 de Octubre de 1932 y el 5 de Enero de 1943

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1948
19º Ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1948

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo.				
a) Inmuebles		136.568.68		
Amortizaciones anteriores	107.594.87			
Amortización del ejercicio	6.828.44	114.423.31	22.145.37	
b) Maquinarias y Equipo Fábrica		1.561.188.48		
Amortizaciones anteriores	926.429.09			
Amortización del ejercicio	156.118.84	1.082.547.93	478.640.50	
c) Mobiliario y Utiles		87.838.51		
Amortizaciones anteriores	61.790.83			
Amortización del ejercicio	8.783.85	70.574.68	17.263.83	
d) Herramientas		3.589.59		
Amortizaciones anteriores	1.067.48			
Amortización del ejercicio	717.92	1.785.40	1.804.19	
e) Instalaciones Varias y Materiales		59.674.89		
Amortizaciones anteriores	40.163.63			
Amortización del ejercicio	11.934.98	52.098.61	7.576.28	
f) Rodados Varios y Arneses ...		185.577.42		
Amortizaciones anteriores	76.903.31			
Amortización del ejercicio	18.557.74	95.461.05	90.116.37	
g) Camiones, Autos y Varios ...		644.923.91		
Amortizaciones anteriores	67.300.64			
Amortización del ejercicio	64.492.39	131.793.03	513.130.88	
h) Animales de trabajo		79.325.19		
Amortizaciones anteriores	41.654.51			
Amortización del ejercicio	7.932.52	49.587.03	29.738.16	1.160.415.58
II. Activo Circulante.				
Mercaderías, Materias Primas, Productos Elaborados, Almacenes y Envases				628.282.83
III. Activo Disponible.				
a) Caja			41.259.33	
b) Bancos			108.713.82	149.973.15
IV. Activo Exigible.				
a) Deudores Varios Comunes		643.323.66		
Menos: Previsión para Deudores		30.000.—	613.323.66	
b) Cuentas a Cobrar			14.811.96	
c) Cuentas Corrientes			303.533.32	
d) Débitos Personal			8.570.50	
e) Depósitos en Garantía			171.202.32	1.111.441.76
V. Activo Transitorio.				
Adelantos para Ejercicios Futuros				50.389.52
VI. Activo Nominal				
No existe				—.—
VII. Pérdidas.				
Pérdida del Ejercicio			945.887.62	
Saldo Anterior			769.357.59	
			1.715.245.21	
Reintegración de Capital			1.000.000.—	715.245.21
				3.815.748.05
VIII. Cuentas de Orden.				
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			500.—	
b) Acciones depositadas en Custodia			100.—	
c) Envases en Comodato			33.667.—	
d) Deudores de Envases en Comodato			985.55	
e) Deudores por Garantías de Licitación			150.—	35.402.55
				3.851.150.60

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible.		
a) Capital Suscripto y Realizado	2.000.000.—	
b) Reserva Legal	43.286.27	2.043.286.27
II. Pasivo Exigible.		
a) Cuentas Corrientes	341.891.07	
b) Depósitos en Garantía	1.900.—	
c) Garantías Personal	50.405.—	
d) Créditos Personal	745.37	
e) Acreedores Varios Comunes	4.546.97	399.488.41
III. Pasivo Transitorio.		
a) Previsión Ley 11.729	651.090.83	
b) Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	721.882.54	1.372.973.37
		3.815.748.05
IV. Cuentas de Orden.		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)	500.—	
b) Depositantes de Acciones en Custodia	100.—	
c) Remitentes de Envases en Comodato	33.667.—	
d) Envases Remitidos en Comodato	985.55	
e) Letras Firmadas en Garantía	150.—	35.402.55
		3.851.150.60

Pascual Culotta (h.), presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 19º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo Anterior		769.357.59
I. Amortizaciones.		
Inmuebles	6.828.44	
Maquinarias y Equipo Fábrica	156.118.84	
Mobiliario y Utiles	8.783.85	
Herramientas	717.92	
Instalaciones Varias y Materiales	11.934.98	
Rodados Varios y Arneses	18.557.74	
Camiones, Autos y Varios	64.492.39	
Animales de Trabajo	7.932.52	275.366.68
II. Gastos Generales. Jornales, Sueldos, Vacaciones Pagadas, Comisiones, Fabricación, Empaque, Transportes, Gastos de Venta, Honorarios, Gratificaciones, Propaganda, Alquileres, Jubilaciones, Aguinaldos, Asistencia Social, Conservación, Seguros, etc.		6.605.255.87
III. Intereses Pagados		498.65
IV. Patentes e Impuestos		92.734.39
V. Previsión Ley 11.729.		237.513.31
VI. Previsión para Deudores		15.257.73
VII. Pérdida sobre Venta Títulos		49.12
		7.996.033.34

HABER	m$n.	m$n.
I. Reintegración de Capital		1.000.000.—
II. Mercaderías y Bonificaciones		6.267.508.38
III. Intereses Cobrados		3.819.05
IV. Alquileres Cobrados		3.250.—
V. Venta de Material en Desuso		6.210.70
Pérdida del Ejercicio	945.887.62	
Saldo Anterior	769.357.59	
	1.715.245.21	
Reintegración de Capital	1.000.000.—	715.245.21
		7.996.033.34

Pascual Culotta (h.), presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

A los señores presidente y directores de Panificación Argentina (Sociedad Anónima):

Hemos efectuado un examen del balance general de Panificación Argentina Sociedad Anónima al 31 de Marzo de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Panificación Argentina Sociedad Anónima al 31 de Marzo de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co. - E. H. Fletcher (socio). - Dec.-Ley 5.103|45 - Art. 7º — Reg. C.P.C.E. Tº I - Fº 2.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.696 s|p.p.-v.20|1|50

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Campichuelo 250 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Septiembre de 1929 e Inscripta en el R. P. el 12 de Diciembre de 1929.

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado $ 1.000.000 m/n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea 30/10/48.

ACTIVO			Moneda Legal	
I — Activo Fijo:				
Propiedades		199.445.58		
Amortización anterior		12.519.88	186.925.70	
Instalaciones y Obras en curso			17.364.69	
Muebles y Utiles y Materiales		209.022.51		
Amortiz. anterior	189.191.68			
actual	5.590.83	194.782.51	14.240.00	
Maquinaria		243.947.66		
Amortiz. anterior	186.969.30			
actual	9.546.36	196.515.66	47.432.00	
Edificios y Galpones		150.796.92		
Amortiz. anterior	47.501.92			
actual	5.449.00	52.950.92	97.846.00	
Herramientas y Utiles		13.247.30		
Amortiz. anterior	6.946.00			
actual	1.548.50	8.494.50	4.752.80	
Instalaciones		58.131.69		
Amortiz. anterior	47.067.31			
actual	1.456.17	48.523.48	9.608.21	
Rodados		152.713.67		
Amortiz. anterior	123.807.61			
actual	5.477.06	129.284.67	23.429.00	401.598.40
II — Activo Circulante:				
Mercaderías, Materias primas, etc.			826.851.13	
Acciones de otras Sociedades y Tít.		113.253.58		
Amortiz. anterior	283.15			
actual	70.00	353.15	112.000.43	939.751.56
III — Activo Disponible:				
Caja			49.034.62	
Bancos			1.941.77	50.976.39
IV — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			593.574.64	
Documentos a cobrar			19.077.40	
Deudores hipotecarios			300.000.00	
Depósitos en garantía (en efectivo)			41.770.00	954.422.04
V — Activo Transitorio:				
Adelantos para Ejercicios Futuros			30.110.58	
Intereses a cobrar			19.436.05	
Dirección General Impositiva			11.822.31	61.368.94
VI — Activo Nominal:				
Marcas		10.564.50		
Amortiz. anterior	5.264.50			
actual	200.00	5.464.50	5.100.00	
Patente invención		2.334.35		
Amortización anterior		2.333.35	1.00	5.101.00
Pérdidas:				
Pérdida del Ejercicio			74.456.73	
Menos: Saldo anterior			47.210.72	27.246.01
				2.440.464.34
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			60.000.00	
Depósito títulos en custodia			1.850.00	
Obligaciones de terceros descontadas			11.100.00	
Consignatarios efectos en Consig.			47.319.44	
Valores remitidos al cobro			1.793.10	
Depósito de Títulos en Garantía			2.800.00	124.862.54
				2.565.326.88

PASIVO		Moneda Legal	
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.00	
Reserva legal		4.265.78	
Fondo de previsión		6.688.95	
Reserva extraordinaria		20.000.00	
Fondo para averías		1.000.00	1.031.954.73
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		866.393.30	
Obligaciones a pagar		225.135.38	1.091.528.68
III — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar del Ejercicio		263.458.09	
Acreedores por garantías (devolución envases)		6.210.30	
Previsión descuentos		801.77	
Previsión para Leyes Sociales		42.560.37	
Sumas percibidas correspondientes al Ejercicio próximo:			
Por intereses	$ 3.437.50		
Por arrendamientos	„ 512.90	3.950.40	316.980.93
			2.440.464.34
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		60.000.00	
Títulos en custodia		1.850.00	
Descuentos con firmas de terceros		11.100.00	
Consignaciones (remitidas)		47.319.44	
Valores al cobro		1.793.10	
Títulos depositados en Garantía		2.800.00	124.862.54
			2.565.326.88

Arturo Ballester, presidente. — José Cavanillas, secretario. — Luis Ballester, síndico. — Dr. Luis F. Serrano, Contador Público Nacional. Mat. C. P. C. E. - Tº I. - Fº 5.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

Aprobado sin modificación por la Asamblea.

DEBE		$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	$ 5.590.83	
Maquinaria	„ 9.546.36	
Edificios y Galpones	„ 5.449.00	
Herramientas y Utiles	„ 1.548.50	
Instalaciones	„ 1.456.17	
Rodados	„ 5.477.06	
Marcas y Pat. Inven.	„ 200.00	
Títulos y Acciones	„ 70.00	
Deudores en gestión	„ 5.827.53	35.165.45
Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos, Alquileres, Seguros, etcétera		225.321.06
Intereses y Descuentos		38.252.16
Patentes e Impuestos		52.076.52
Previsión para Leyes Sociales		12.620.00
Previsión Descuentos		801.77
		364.236.96

HABER		$ m/n.
Saldo anterior		47.210.72
Mercaderías		211.933.93
Ingresos Varios		
Venta Activo Fijo:		
Edificios y Galpones	$ 6.536.00	
Maquinaria	„ 1.300.00	
Rodados	„ 1.597.00	9.433.00
Intereses y Comisiones		33.920.59
Arrendamientos, Alquileres		3.430.85
Títulos y Acciones (Renta)		31.061.86
Saldo: Pérdida del año	$ 74.456.73	
Menos: Ganancia anterior	„ 47.210.72	27.246.01
		364.236.96

Arturo Ballester, presidente. — José Cavanillas, secretario. — Luis Ballester, síndico. — Dr. Luis F. Serrano, Contador Público Nacional. Mat. C. P. C. E. - Tº I. - Fº 5.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.704 s|p.p.-v.20|1|50

"LA OXIGENA"

Industria Argentina de Gases Comprimidos Sociedad Anónima

Boulogne Sur Mer 335|71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 19 de Diciembre de 1914
Prorrogada por Decreto del P. E. N. el 24 de Marzo de 1945
Inscripciones en el R. P. de Comercio
10 de Marzo de 1915
21 de Agosto de 1945

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.500.000.— m|l
Suscripto .... „ 1.500.000.— „
Realizado .... „ 1.500.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1947

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1947

ACTIVO	$ m|l.	Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.
I. — Activo Fijo			
Inmuebles	1.541.117.20		
Amortizado	599.133.54	941.983.66	
Maquinarias	948.385.42		
Amortizado	468.173.66	480.211.76	
Muebles y Utiles de Escritorio	165.009.30		
Amortizado	141.785.40	23.223.90	
Envases	2.431.206.02		
Amortizado	821.249.85	1.609.956.17	
Instalaciones	380.153.09		
Amortizado	182.119.25	198.033.84	
Rodados	410.083.58		
Amortizado	179.511.31	230.572.27	
Utiles y Herramientas	146.393.26		
Amortizado	73.272.74	73.120.52	
Instalaciones en Curso y Edificios en Construcción		1.563.523.74	5.120.625.86
II. — Activo Circulante			
Mercaderías y Materias primas en Almacén y en Tránsito, y Productos en curso de elaboración		1.580.843.45	
Títulos y Acciones	648.—		
Amortizado	638.—	10.—	1.580.853.45
III. — Activo Disponible			
Caja		75.372.54	
Bancos		2.895.838.48	
Cheques y Giros		93.633.85	3.064.844.87
IV. — Activo Exigible			
Deudores en Cuentas Corrientes		2.314.301.46	
Documentos a Cobrar		50.608.96	
Deudores Morosos y en Gestión	64.225.29		
Menos: Previsión	64.225.29	—.—	
Depósitos en Garantía		69.133.10	2.434.043.52
V. — Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios futuros		27.185.47	
Adelantos Impuesto a los Réditos		226.430.97	
Adelantos a Proveedores		1.589.036.32	
Impuestos en Litigio		23.263.55	
Intereses devengados a debitar		2.499.99	1.868.416.30
VI. — Activo Nominal			
Patentes y Marcas	610.64		
Amortizado	610.64	—.—	—.—
			14.068.784.50
Cuentas de Orden			
Acciones en Garantía (del Directorio)			1.400.—
			14.070.184.50

PASIVO	$ m|l.	Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.
I. — Pasivo no Exigible			
Capital Suscripto		1.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		500.000.—	
Fondo de Previsión		6.530.000.—	
Fondo de Reposición del Activo Fijo (Art. 76, Ley 11.682 T. O. en 1947):			
Maquinarias	65.131.32		
Envases	93.797.83		
Instalaciones	26.235.68		
Rodados	22.436.77		
Utiles y Herramientas	6.423.76	214.025.36	8.744.025.36
II. — Pasivo Exigible			
Acreedores en Cuentas Corrientes		1.306.459.97	
Depósitos en Garantía		304.459.39	1.610.919.36
III. — Pasivo Transitorio			
Gastos e Impuestos a pagar, correspondientes al Ejercicio		616.497.97	
Previsión por Gastos devengados, correspondientes al Ejercicio		188.269.53	
Retenciones		14.698.68	
Fondo de Indemnizaciones, Ley 11.729		829.372.68	
Previsión para Impuestos en Litigio		23.263.55	1.672.102.41
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior		5.582.27	
Ganancia líquida del Ejercicio, según el cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas		2.036.155.10	2.041.737.37
			14.068.784.50
Cuentas de Orden			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)			1.400.—
			14.070.184.50

E. Videla, presidente. — F. Aubry, director-gerente. — R. Blanes, contador (contador públ. nacional). — N. Brown, síndico - C.P.C.E. Matr. 72 - I

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1947

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1947

DEBE	Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.
Amortizaciones		
Inmuebles	39.354.37	
Maquinarias	89.617.61	
Muebles y Utiles de Escritorio	27.288.64	
Rodados	57.859.28	
Envases	109.725.30	
Instalaciones	32.543.02	
Utiles y Herramientas	12.424.87	368.813.09
Gastos Generales		
Sueldos, Jornales, Honorarios, Remuneraciones, Propaganda, Seguros, Conservación de Envases, Transportes, Aportes por Leyes Sociales, Gastos Varios		2.766.217.86
Intereses y Comisiones		342.54
Patentes e Impuestos		718.194.73
Previsión para Deudores Morosos y en Gestión		7.917.52
Fondo de Reposición del Activo Fijo		68.927.97
Fondo de Indemnizaciones, Ley 11.729		491.840.09
Clientes		
Créditos Incobrables		1.374.51
Activo Fijo		
Pérdidas, Inutilizaciones y Ajustes		928.47
Saldo: Utilidad del Ejercicio	2.036.155.10	
Saldo del Ejercicio anterior	5.582.27	2.041.737.37
		6.466.294.15

HABER	Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.
Saldo del Ejercicio Anterior		5.582.27
Mercaderías, Gases, Carburo e Inmovilización de Tubos		6.398.839.11
Intereses y Comisiones		26.146.96
Beneficios sobre Ventas de Envases, Rodados e Instalaciones, Usados		34.723.65
Clientes		
Créditos Incobrables recuperados		496.71
Otros Beneficios		505.45
		6.466.294.15

E. Videla, presidente. — F. Aubry, director-gerente. — R. Blanes, contador (contador públ. nacional). — N. Brown, síndico - C.P.C.E. Matr. 72 - I

Inspector que visó el balance: Sr. Iovine.

Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.635 s|p.p.-y.20|1|50

RICHMOND HOTEL

Sociedad Anónima, Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

Florida 470 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 11 de Diciembre de 1942.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1943.

Capital Autorizado .... $ 2.500.000.— m$n.
„ Suscripto .... „ 1.050.000.— „
„ Realizado .... „ 1.050.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28/8/1948.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Muebles, Utiles e Instalaciones 229.166.83		
Amortiz. anteriores .. 126.877.51		
Amortiz. presente ejer. 21.258.87 148.136.38	81.030.45	
Ricade Soc. de Resp. Ltda. (aporte)	620.000.—	701.030.45
Activo Circulante:		
Títulos de Renta Nacionales (entregados en garantía)		29.804.97

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Disponible:		
Caja, en efectivo	6.546.—	
Banco de Italia y Río de la Plata	88.191.62	94.737.62
Activo Exigible:		
Cuentas de Pasajeros a Cobrar	25.139.40	
Ricade Soc. de Resp. Ltda., cuenta corriente	525.775.15	550.914.55
Activo Transitorio:		
Adelanto Impuesto a los Réditos		24.630.47
Activo Nominal:		
Llave del Negocio Florida 470	106.123.58	
Amortizaciones anteriores 63.674.10		
Amortización del presente ejercicio . 21.224.70	84.898.80	21.224.78
Suma		1.422.341.94
Cuenta de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		30.000.—
Total		1.452.341.94

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	1.050.000.—	
Reserva Legal	37.948.33	
Fondo Reposición Muebles e Instalaciones	9.182.25	1.097.130.58
Pasivo Exigible:		
Garantías Recibidas (Concesionario Cafetería)	2.000.—	
Concesión Enrique Lederer	735.21	
Juan R. Aweig, cuenta corriente	1.952.23	4.687.44
Pasivo Transitorio:		
Previsión Decreto 33.302	28.766.86	
Previsión Ley 11.729	54.720.23	
Cuentas a Pagar del ejercicio	12.148.52	95.635.61
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3.790.87	
Saldo del presente ejercicio	221.097.44	224.888.31
Suma		1.422.341.94
Cuenta de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		30.000.—
Total		1.452.341.94

Ottocar Rosarios, director. — Adalberto Bocchino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28/8/1948.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Muebles, Utiles e Instalaciones	21.258.87	
Sobre Llave de Negocio Florida 470	21.224.70	42.483.57
Gastos Generales:		
Honorarios, sellados y varios		6.978.90
Previsión Ley 11.729		18.146.34
Previsión Decreto 33.302		9.028.41
Impuestos		22.393.77
Saldo:		
Utilidad del año	221.097.44	
Más saldo ejercicio anterior	3.790.87	224.888.31
Total		323.919.30

HABER	m$n.
Saldo anterior	3.790.87
Explotación Richmond Hotel Florida 470	207.576.88
Negocios en Participación	58.706.47
Intereses	52.929.20
Renta de Títulos	915.88
Total	323.919.30

Ottocar Rosarios, director. — Adalberto Bocchino, síndico.

A los señores Richmond Hotel S. A. Hotel. Inmobil. y Financiera:

Capital.

Hemos efectuado un examen del Balance General de Richmond Hotel Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera al 30 de Junio de 1948 y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos "Standard" aplicables a las circunstancias y teniendo en cuenta las registraciones de contabilidad llevadas conforme lo dispone el Código de Comercio. No se efectuaron estudios de las situaciones legales, etc., que merecen especial atención en la interpretación de las distintas leyes.

En nuestra opinión el presente Balance General y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de Richmond Hotel S. A. Hotel., Inmobil. y Financiera al 30 de Junio de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico contables aceptadas según lo demuestran los libros y comprobantes y explicaciones que nos han sido suministrados. — Estudio, Setiembre 7 de 1948. — Estudio Técnico de Contabilidad. Contador Público, Alberto Sabá. — Cont. Púb. Guillermo A. Ramos — Tomo III — Folio 120.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1949. — Se deja constancia que la Sociedad ha sido derogada por Decreto Nº 6.072 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Marzo de 1949. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.697 s|p.p.-v.20|1|50

S. A. CIA. ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Domicilio de la Sociedad Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Agosto de 1919.

Inscripta en el R. P. de Comercio 15 de Octubre de 1919.

C A P I T A L

Autorizado	$ 10.000.000.— m/n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 28 de Marzo de 1949.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo Fijo:		
No existe.		——
Activo Circulante:		
No existe.		——
Activo Disponible:		
Caja	7.90	
Bancos	40.917.65	40.925.55
Activo Exigible:		
Gobierno Nacional — Cuenta Expropiación Elevador Dock Sud	2.661.592.19	
Obligaciones a Cobrar	900.000.—	3.561.592.19
Activo Transitorio:		
Impuesto a los Réditos		4.527.03
Activo Nominal:		
No existe.		——
Pérdidas:		
De este Ejercicio	6.252.44	
Más: Pérdida Ejercicio Anterior	43.214.86	49.467.30
		3.656.512.67
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)		120.000.—
		3.776.512.67

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto		2.000.000.—
Fondo de Reserva Legal		78.559.48
Reserva Extraordinaria		200.000.—
Reserva Fondo Amortización		237.939.08
		2.516.498.57
Pasivo Exigible:		
No existe.		——
Pasivo Transitorio:		
Gobierno Nacional — Cuenta Expropiación Cobros a cuenta	1.131.514.10	
Reserva Ley 11.729	8.500.—	1.140.014.10
		3.656.512.67
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		120.000.—
		3.776.512.67

Juan C. Mosciaro, presidente. — Luis Rodríguez López — Juan P. G. Staudt — Juan A. Garay, directores. — Ricardo Mauricio Duwavran, síndico suplente en ejercicio. Contador Público Nacional. Matrícula Judicial Tº V - Fº 779. Matrícula Profes. Tº IV - Fº 163.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

DEBE	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	43.214.86
Gastos Generales:	
Honorarios, impresos, papelería, etc.	52.986.61
Aporte Ley 10.650	2.232.91
Patentes e Impuestos	871.92
	99.306.30

HABER	m$n.	m$n.
Venta de Muebles y Utiles		9.999.—
Intereses		39.840.—
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	6.252.44	
Más: Pérdida Ejercicio Anterior	43.214.86	49.467.30
		99.306.30

Juan C. Mosciaro, presidente. — Luis Rodríguez López — Juan P. G. Staudt — Juan A. Garay, directores. — Ricardo Mauricio Duwavran, síndico suplente en ejercicio. Contador Público Nacional, Matrícula Judicial Tº V - Fº 779. Matrícula Profes. Tº IV - Fº 163.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.
Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y què esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia

e.20|1-Nº 6.672 s|p.p.-v.20|1|50

NIDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 222, Buenos Aires

Fecha Autorización por el P. E. 10 de Septiembre de 1929, 21 de Julio de 1931 12 de Diciembre de 1938.
Inscripción en el R. P. de Comercio. 7 de Marzo de 1930, 23 de Octubre de 1931, 8 de Febrero de 1939

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 1.500.000.—
Suscripto .... c$l. 1.500.000.—
Realizado .... c$l. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 18 de Diciembre de 1947

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo Fijo			
Inmuebles y sus accesorios	783.619.29		
Menos: Amortizaciones	64.263.—	719.356.29	
Maquinarias y útiles	220.628.38		
Menos: Amortizaciones	220.627.38	1.—	
Muebles y útiles	80.523.60		
Menos: Amortizaciones	80.522.60	1.—	
Rodados	50.761.75		
Menos: Amortizaciones	50.760.75	1.—	
Lanchas	199.792.—		
Menos: Amortizaciones	193.792.—	6.000.—	
Participaciones en empresas comerciales	42.045.—		
Menos: Amortizaciones anteriores	42.044.—	1.—	
Acciones de otras sociedades	163.014.15		
Menos: Amortizaciones anteriores	152.813.15	10.201.—	735.561.29
Activo Circulante			
Existencias de cereales y afines determinados y avaluados por la administración en base a los precios de costo o de mercado		3.047.042.16	
Títulos nacionales y extranjeros		429.889.07	3.476.931.23
(Valor bursátil al 30/9/47: $ 454.200.—)			
Activo Disponible			
Caja		25.000.—	
Bancos		6.007.160.09	6.032.160.09
Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		6.292.652.36	
Menos: Previsión		29.102.87	6.263.549.49
Activo Transitorio			
Pagos adelantados			21.499.91
Activo Nominal (No existe)			—
			16.529.702.01
Cuentas de Orden			
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		20.000.—	
Depósitos de títulos en garantía		18.504.60	38.504.60
			16.568.206.61

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—	
Reserva legal	150.000.—	1.650.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	127.503.67	
Acreedores por mercaderías	8.320.973.56	8.448.477.23
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.907.745.06	
Embarques a liquidar	9.600.84	
Previsión leyes sociales, presentes y futuras	200.000.—	
Operaciones a liquidar	624.000.43	3.741.346.33
Ganancias		
Saldo anterior	95.154.34	
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1947	2.594.724.11	2.689.878.45
		16.529.702.01
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	
Títulos depositados en garantía	18.504.60	38.504.60
		16.568.206.61

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

DEBE		c$l.
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	16.065.75	
Maquinarias y útiles	5.550.—	
Muebles y útiles	5.257.—	
Rodados	50.760.75	
Lanchas	74.000.—	151.633.50
Gastos Generales		
Sueldos, alquileres, gastos viajes, conservación propiedades, honorarios, cables, administración, etc.		1.781.692.52
Patentes e Impuestos		1.453.271.28
Contribuciones Leyes Jubilatorias		136.520.40
Intereses		5.547.40
Saldo		
Saldo anterior	95.154.34	
Más: Ganancia del ejercicio	2.594.724.11	2.689.878.45
		6.218.543.55

HABER	c$l.
Saldo anterior	95.154.34
Mercaderías y otros rubros de explotación	6.093.344.18
Dividendos e Intereses	30.045.03
	6.218.543.55

Roberto J. Haas, Vicepresidente en ejercicio. — Juan Messinger, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de Nidera Argentina Sociedad Anónima de Exportación de Cereales:

Hemos efectuado un examen del balance general de Nidera Argentina Sociedad Anónima de Exportación de Cereales al 30 de septiembre de 1947 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Nidera Argentina Sociedad Anónima de Exportación de Cereales al 30 de septiembre de 1947 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947. — Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (Socio) Dec.-Ley 5.103/45 (Art. 7º) Reg. C. P. C. E. - Tº I - Fº 2

Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.706 s|p.p.-v.20|1|50

Sociedad Anónima

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre Nº 427 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 13 de Noviembre de 1914

Inscripto en el R. P. de C. el 13 de Febrero de 1915

CAPITAL

Autorizado	o$s.	350.000.—
Suscripto	„	350.000.—
Realizado	„	334.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1948.

ACTIVO					m$n.
Activo Fijo:					
Inmuebles y sus accesorios		672.226.63			
Menos amortizaciones anteriores	45.110.30				
del ejercicio	475.78	45.586.08	626.640.55		
Máquinas y vehículos		10.219.03			
Menos amortizaciones anteriores		10.218.03		1.—	
Autos y camiones		2.600.—			
Menos amortizaciones anteriores		2.599.—		1.—	
Muebles y útiles		2.049.05			
Menos amortizaciones anteriores	1.935.13				
del ejercicio	28.23	1.963.36		85.69	
Utiles y Herramientas		1.236.68			
Menos amortizaciones anteriores		1.235.68		1.—	626.729.24
Activo Circulante:					
Hacienda					17.155.—
Activo Disponible:					
No existe.					—
Activo Exigible:					
Deudores en cuenta corriente			13.765.92		
Accionistas cuotas no exigidas			35.000.—		48.765.92
Activo Transitorio:					
No existe.					—
Activo Nominal:					
No existe.					—
Pérdidas:					
Saldo anterior			102.520.10		
del ejercicio			2.736.39		105.256.49
					797.906.65
Cuentas de Orden:					
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)					1.363.64
					799.270.29

PASIVO	m$n.
Pasivo no Exigible:	
Capital suscripto o/s. $ 350.000.— a o/s. $ 0.44	795.454.55
Pasivo Exigible:	
No existe.	—
Pasivo Transitorio:	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.452.10
	797.906.65
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	1.363.64
	799.270.29

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico. — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional. Matrícula 124 - Tomo II - Decreto Ley 5.103/45.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1948.

DEBE		m$n.
Saldo anterior		102.520.10
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	475.78	
Muebles y útiles	28.23	504.01
Gastos Generales:		
Honorarios, gastos generales		2.710.28
Patentes e Impuestos		2.252.10
		107.986.49

HABER		m$n.
Intereses		330.—
Alquileres		2.400.—
Saldo:		
Pérdida anterior	102.520.10	
más pérdida del ejercicio	2.736.39	105.256.49
		107.986.49

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico. — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional. Matrícula 124 - Tomo II - Decreto Ley 5.103/45.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.
Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.636 s|p.p.-v.20|1|50

INFINCO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720 - 9º Piso - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de noviembre de 1946

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de abril de 1947

CAPITAL

Acciones Ordinarias

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 30|4|948

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	4.506.50	
Menos: amortización del Ejercicio	4.505.50	1.—
II. Activo Circulante:		
Inversiones Inmobiliarias		
Terrenos valor de compra	404.689.73	
Acciones		
Acciones de otras Sociedades - Valor de compra	3.207.301.05	3.611.990.78
III. Activo Disponible:		
Caja	809.62	
Bancos	350.887.09	351.696.71
IV. Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	1.511.184.33	
Dividendos a Cobrar	123.42	1.511.307.95
V. Activo Transitorio:		
Partidas en Suspenso		56.231.61
VI. Activo Nominal:		
No existe		—.—
		5.531.228.05
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)	9.000.—	
Varios por Acciones Depositadas en Custodia	1.888.000.—	
Depósito de Acciones en Custodia	50.000.—	
Terceros por Acciones Recibidas en Préstamo	208.000.—	
Depositarios de Tít. y Acciones en Garantía	65.000.—	2.220.000.—
		7.751.228.05

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto			
2.000 Acc. Ords. Serie A de $ 100 c/u.	200.000.—		
8.000 „ „ „ B „ „ 100 c/u. ...	800.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		454.953.97	
Acreedores Varios (Acciones a emitir)		3.778.801.90	4.233.755.87
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a Pagar Correspondientes al Ejercicio		15.041.33	
Previsión Ley 11.729		5.800.—	
Partidas en Suspenso		2.350.—	23.191.33
Ganancias:			
Beneficio líquido del Ejercicio sujeto a Imp. a los Réditos			274.280.85
			5.531.228.05
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores) ..		9.000.—	
Acciones Depositadas en Custodia		1.888.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia		50.000.—	
Acciones Entregadas en Préstamo		208.000.—	
Títulos y Acciones Depositadas en Garantía		65.000.—	2.220.000.—
			7.751.228.05

Eleuterio Reynaldo Rivas, presidente. — Enrique J. Badaraco (hijo), síndico titular.

Certifico, que los rubros y cifras que anteceden, constituyen el Activo y Pasivo de Infinco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, al 31 de diciembre de 1947 concordando en un todo con los asientos registrados en los libros de contabilidad, los que han sido formulados en base a comprobantes y documentos que he revisado y encontrado de conformidad; este Balance refleja en consecuencia la real situación financiera de la empresa. — José Luis Etchandy, Contador Público Nacional. Mat. Prof. Fº 8º Tº IV.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	m$n.
Amortizaciones:	
Amortización Muebles y Utiles	4.505.50
Gastos Generales:	
Sueldos, viáticos, alquileres, franqueo, propaganda, etc.	125.534.79
Comisiones y Corretajes	13.769.78
Patentes e Impuestos	3.953.18
Resultado de Operaciones Mobiliarias (Quebranto)	192.783.41
Gastos sobre Compra y Venta de Inmuebles	19.041.25
Previsión Ley 11.729	5.800.—
Saldo: Utilidad del Ejercicio	274.280.85
	639.668.76

HABER	m$n.
Renta bruta de Acciones	115.031.84
Prestaciones de Servicios Profesionales	500.000.—
Intereses Cobrados	24.636.92
	639.668.76

Eleuterio Reynaldo Rivas, presidente. — Enrique J. Badaraco (hijo), síndico titular.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.626 s|p.p.-v.20|1|50

ALUMINIUM UNION LIMITED

Casa Matriz: 1000 Dominion Square Building — Montreal P.Q., Canadá
Avenida Ing. Luis A. Huergo 1279 — Buenos Aires
Autorizada por Auto del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, el día 27 de septiembre de 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 4 de octubre de 1944
CAPITAL DE LA CASA MATRIZ .... Dls. Can. 1.000.000.—
CAPITAL ASIGNADO A ESTA SUCURSAL .. „ „ 50.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo Fijo			
Muebles y Utiles a su costo		11.742.89	
Menos: Amortizaciones anteriores	6.553.65		
Amortizaciones del ejercicio	723.43	7.277.08	4.465.81
Activo Circulante			
Mercaderías a su costo		632.475.96	
Mercaderías en tránsito		355.950.74	988.426.70
Activo Disponible			
Caja		700.—	
Bancos		33.018.—	33.718.—
Activo Exigible			
Deudores varios en cuenta corriente	1.623.122.23		
Menos: Previsión para incobrables	4.224.08	1.618.898.15	
Depósitos en Garantía en efectivo		176.082.89	1.794.981.04
Activo Transitorio			
No existe			—.—
Activo Nominal			
No existe			—.—
Cuentas de Orden			
No existen			—.—
			2.821.591.55

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible		
Capital asignado		181.250.—
Pasivo Exigible		
Casa Matriz - cuenta corriente	2.227.207.13	
Más: Utilidad del ejercicio	203.068.33	
	2.430.275.46	
Compañías asociadas en cuenta corriente......	121.437.89	
Acreedores en cuenta corriente	10.000.—	2.561.713.35
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio .	55.050.45	
Previsión para indemnizaciones legales	23.577.75	78.628.20
Cuentas de Orden		
No existen		—.—
		2.821.591.55

Aluminium Union Limited. — G. Ostner, gerente.

Al señor Representante en Buenos Aires
de la Sociedad Anónima Extranjera Aluminium Union Limited:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera Aluminium Union Limited al 31 de diciembre de 1947 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoria generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad aplicables a una sucursal, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co. - E. H. Fletcher (socio). Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º) — Reg. C.P.C.E. Tº I - Fº 2.

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	c$l.
Amortizaciones	
Muebles y Utiles	723.43
Gastos Generales	
Gastos legales, sueldos, alquileres, propaganda, proporción gastos oficina central, etc.	272.689.52
Intereses y Descuentos	5.517.40
Impuestos	120.065.17
Previsión para deudas incobrables	4.224.08
Previsión para indemnizaciones legales	9.792.75
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz	203.068.33
	616.080.68

HABER	c$l.
Mercaderías (venta de aluminio y sus aleaciones en toda forma comercial)	603.433.53
Comisiones	12.647.15
	616.080.68

Aluminium Union Limited. — G. Ostner, gerente.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.660 s|p.p.-v.20|1|50

S. A. INMOBILIARIA y FINANCIERA Lda.

Av. Leandro N. Alem 413 - Buenos Aires

8 de Noviembre de 1926 (Fecha de autorización por el P. E.)
26 de Enero de 1927 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL

Autorizado	$ 2.500.000.— m|n.
Suscripto	„ 2.500.000.— „
Realizado	„ 2.500.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 Octubre 1948

ACTIVO			Parciales m|n.	Totales m|n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios a precio de costo		4.150.487.54		
Menos: Amortización				
Ejercicios anteriores	1.140.958.74			
Del ejerc.	199.520.—	1.340.478.74	2.810.008.80	
Muebles y Utiles		10.592.—		
Menos: Amortización				
Ejercicios anteriores	7.546.25			
Menos: Ajuste por exced.	1.007.14			
	6.539.11			
Del ejercicio	1.059.20	7.598.31	2.993.69	2.813.002.49
II. Activo Circulante:				
Acciones de otras Sociedades y títulos nacionales al precio de costo (Valor bursátil al 30|6|48: $ 191.353.—)				205.370.14
III. Activo Disponible:				
Caja			3.410.—	
Bancos			142.175.59	145.585.59
IV. Activo Exigible:				
Deudores hipotecarios			607.000.—	
Deudores por préstamos			475.398.96	
Deudores en cuenta corriente			39.580.46	
Alquileres a cobrar			7.083.50	1.129.062.92
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para Ejercicios futuros			10.680.03	
Dirección General Impositiva - Pagos a cuenta del Impuesto a los Réditos			8.060.68	18.740.71
VI. Activo Nominal:				
No existe				—.—
Pérdidas:				
Pérdida del Ejercicio				28.548.26
				4.340.310.11
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20.000.—	
Títulos recibidos en garantía (de inquilinos)			27.400.—	
Títulos recibidos en garantía de operaciones por cuenta de terceros			4.900.—	52.300.—
				4.392.610.11

PASIVO	Parciales m|n.	Totales m|n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.500.000.—	
Reserva legal	45.485.47	
Reserva de previsión	1.553.106.11	4.098.591.58
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	95.112.69	
Garantía de alquileres	21.551.55	116.664.24
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	87.155.81	
Intereses cobrados por adelantado	4.948.48	
Previsión a cuenta de la responsabilidad patronal - Ley 11.729	18.950.—	
Previsión para fluctuaciones de títulos y acciones	14.000.—	125.054.29
		4.340.310.11
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	20.000.—	
Depositantes de títulos en garantía (los inquilinos)	27.400.—	
Depositantes de títulos en garantía de operaciones por cuenta de terceros	4.900.—	52.300.—
		4.392.610.11

Carlos M. Mayer, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados Art. 13 - Acap. B. inc. b) c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b), Tomo I, folio 5

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948

DEBE	Parciales m|n.	Totales m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	199.520.—	
Muebles y Utiles	1.059.20	200.579.20
Gastos generales de conservación, refecciones, sueldos, participaciones, honorarios, etc.		212.727.71
Impuestos varios		125.961.08
Previsión para indemnizaciones empleados - Ley 11.729		5.000.—
Previsión para fluctuación de títulos y acciones		5.000.—
		549.267.99

HABER	Totales m|n.
Explotación de propiedades	462.383.35
Intereses y comisiones	55.636.38
Deudores cancelados recuperados	200.—
Transferencia de excedente de reserva para alquileres a cobrar	2.500.—
Saldo: Pérdida del ejercicio	28.548.26
	549.267.99

Carlos M. Mayer, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados Art. 13 - Acap. B. inc. b) c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b), Tomo I, folio 5

Buenos Aires 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — Nota: Se deja constancia que la Previsión para fluctuación de títulos y acciones constituída por el Debe de Ganancias y Pérdidas por $ 5.000.—, tiene el carácter de facultativa. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20\|1-Nº 6.648 s\|p.p.-v.20\|1\|50

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI Limitada

Calle Acoyte Nº 82 - Buenos Aires

18 de Septiembre de 1930: Fecha de autorización del P. E.
4 de Febrero de 1931: Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000.—
Suscripto	„ 2.400.000.—
Realizado	„ 2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Décimo Octavo Ejercicio Económico. — Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1948

ACTIVO			$	$
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles		2.225.662.57		
Amortizaciones anteriores	145.174.80			
Amortización actual	69.116.83	214.291.63	2.011.370.94	
b) Cubas y Toneles		45.040.60		
Amortizaciones anteriores	42.318.46			
Amortización actual	900.81	43.219.27	1.821.33	
c) Automóviles y Camiones		97.196.—		
Amortizaciones anteriores	52.494.20			
Amortización actual	11.644.20	64.138.40	33.057.60	
d) Carros y Caballos		17.827.70		
Amortizaciones anteriores	14.626.70			
Amortización actual	400.15	15.026.85	2.800.85	
e) Maquinarias		178.358.38		
Amortizaciones anteriores	72.722.47			
Amortización actual	17.835.83	90.558.30	87.800.08	
f) Muebles y Utiles		8.530.81		
Amortizaciones anteriores	5.404.81			
Amortización actual	312.60	5.717.41	2.813.40	
g) Materiales Varios			1.—	
h) Utiles Bodega y Viñas		19.390.58		
Amortizaciones anteriores	11.747.08			
Amortización actual	1.528.70	13.275.78	6.114.80	2.145.780.—
II. Activo Circulante:				
a) Productos Elaborados			2.409.623.04	
b) Envases Vacíos			7.491.90	2.417.114.94
III. Activo Disponible:				
a) Caja				9.812.—

ACTIVO	$	$
IV. Activo Exigible:		
a) Deudores en Cuenta Corriente		308.742.29
V. Activo Transitorio:		
No existe.		
VI. Activo Nominal:		
a) Marcas Registradas		1.—
		4.881.450.23
Cuentas de Orden:		
a) Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)	90.000.—	
b) Depósitos en Caución (de Alquileres)	1.625.—	91.625.—
		4.973.075.23

PASIVO	$	$
I. Pasivo No Exigible:		
a) Capital Suscripto y Realizado	2.400.000.—	
b) Fondo Reserva Legal	300.000.—	
c) Fondo Ley 11.729	51.224.09	2.751.224.09
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores Cuentas Corrientes	898.840.99	
b) Bancos, C/C.	818.618.66	
c) Garantía de Locación	700.—	1.718.159.65
III. Pasivo Transitorio:		
a) Descuentos en Suspenso	5.440.—	
b) Comisiones en Suspenso	2.720.—	8.160.—
Ganancias:		
a) Del Ejercicio Actual		403.906.49
		4.881.450.23
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía: Del Directorio	90.000.—	
b) Depositantes de Cauciones:		
De Alquileres	1.625.—	91.625.—
		4.973.075.23

DETALLES DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1948

DEBE	$	$
1) Amortizaciones:		
Inmuebles	69.116.83	
Maquinarias	17.835.83	
Carros y Caballos	400.15	
Autos y Camiones	11.644.20	
Cubas y Toneles	900.81	
Muebles y Utiles	312.60	
Utiles para Bodega y Viñas	1.528.70	101.739.12
Gastos Generales: Sueldos, jornales, alquileres, acarreos, honorarios, impresos, seguros, etc.		102.510.93
2) Envases Vacíos		4.231.20
3) Intereses		23.726.30
4) Beneficios Extraordinarios		3.688.76
5) Ganancias		403.906.49
Suma		639.852.80

HABER	$
1) Productos Elaborados	601.584.18
2) Renta Inmuebles	38.218.62
Suma	639.802.80

José Antonio Nerviani, Presidente. — T. N. De Rao, Director-Gerente. — Juan O. Viviano, Síndico. — Felipe De Seta, Contador Público Nacional, C. C. P. Tomo IV - Fº 334, C. P. C. E. Tomo IV - Fº 200.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.20|1-Nº 6.652 s|p.p.-v.20|1|50

"LA BALOISE" COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636

Ramo en que opera: Incendio
País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio Nº 85
Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 5 de Noviembre de 1920
Inscripta en el Registro Púb. de Com. 10|6|1921; 12|2|1931; 8|3|1938 y 4|10|1946.

Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos Suizos 12.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos Suizos 12.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos Suizos 6.000.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 360.000.— c/legal v/nominal
(Esta Agencia no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 4to. TRIMESTRE
1º ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO	Pesos m/n.
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos en Depósito) Ley 11.582	300.579.63
Títulos Públicos orden conjunta con Superintendencia de Seguros	129.511.69
Títulos Públicos de Renta Libres	429.539.50
Caja	8.190.44
Banco Boston — Cuenta Corriente	33.395.43
Banco Italo Belga — Cuenta Cte.	93.968.25
Deudores por Premios	197.209.66
Dirección General del Impuesto a los Réditos	5.796.20
Erogaciones Decreto 8.312|1948	1.855.38
Recursos Universitarios, Ley 13.031	1.230.40
Muebles y Utiles	1.—
Intereses Dev. a Vencer y a Cobrar	10.020.27
Intereses Comprados	480.—
Deudores Varios	102.38
	1.216.919.92

PASIVO		Pesos m/n.
Casa Matriz: Cuenta Corriente		111.037.63
íd. Cuenta Títulos en Depósito		300.579.03
íd. Reaseguros en el Exterior		160.707.65
Reservas		
Para riesgos en Curso	45.975.29	
Para Siniestros Pend.	385.61	
Para Fluctuación de Títulos Públicos	53.109.—	99.469.90
Reserva Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		228.321.16
Reserva para Gastos de Explotac.		52.207.83
Retención Empleados, Decr. 23.682		744.51
Retención Productores, Decr. 8.312		0.09
Aportes Asegurados, Decr. 23.682		788.59
Compañías Reaseguradoras		20.488.86
Impuestos Retenidos a Terceros		—.—
Saldo Cuenta Explotación		242.574.67
		1.216.919.92

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	Pesos m/n.
SECCION INCENDIO	
Anulaciones	26.438.93
Primas Reaseguros Pasivos	281.235.22
Siniestros	51.742.03
Gastos de Explotación	222.593.23
Bonificaciones y Comisiones	229.211.74
Impuestos y Contribuciones	124.841.33
Saldo Transf. a Sección Administr.	242.712.11
	1.178.774.68

HABER	Pesos m/n.
SECCION INCENDIO	
Primas	1.088.777.73
Derechos de Pólizas	89.996.95
	1.178.774.68

DEBE	Pesos m/n.
SECCION ADMINISTRACION	
Gastos de Inversiones	317.90
Impuestos y Contribuciones	10.263.—
Amortización Muebles y Utiles	15.295.—
Saldo Cuenta Explotación	242.574.67
	268.450.57

HABER	Pesos m/n.
SECCION ADMINISTRACION	
Intereses y Utilidades Varias	25.738.46
Saldo Sección Incendio	242.712.11
	268.450.57

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948.
N.B. En este Balance no se incluyen los datos de las Operaciones de Reaseguros en el Exterior del presente Ejercicio, por careeérse de los datos correspondientes.
Firmado: Marcelo W. Bodmer. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Matr. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.
e.20|1-Nº 7.159 s|p.p.-v.23|1|50

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY Ltd.

Bmé. Mitre 335|41 — Buenos Aires.
País de origen, Inglaterra.

Ramos que explota: Incendio, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales, Cristales, Robo, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688).

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Agosto de 1900.

CAPITAL: Casa Matriz.
Autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
Suscripto .... „ 3.540.000.— „
Realizado............ „ 3.540.000.— „

Asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado. Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos de Renta Val. Nom. $ 720.200.— en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO	Moneda Legal $ c|l.
Caja (Fondo Fijo y Bancos - Cuentas Corrientes)	1.213.355.10
Propiedad Inmueble Calle Bmé. Mitre 335|41, Ciudad	339.690.—
Muebles e Instalaciones	15.179.—
Títulos Públicos de Renta:	
Crédito Argentino Interno:	
Depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 v|n. $ 720.000.—	600.575.01
Depositado en el Banco de Londres y América del Sud, en cumplimiento de la Resolución Nº 324 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, $ 1.298.600 v|n.	164.936.82
Bonos Hipotecarios del Banco Central de la República Argentina 2½ % Libres, v|n. $ 750.000.—	750.241.—
Argentine Sterling Bonds Misión Roca 4 % 1933: Libres, £ 31.600.— v|n. Camb. 16 Cotiz. 86.181	433.637.02
Deudores Varios	1.486.80
Deudores por Premios	458.763.15
Compañías Reaseguradoras Locales (Saldos en Ctas. Ctes.)	83.025.88
Dirección General Impositiva	58.035.47
Erogaciones Decreto Nº 8.312|48	10.101.77
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Títulos Públicos de Renta:	
Crédito Argentino Interno:	
Depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 9.688, v|n. $ 50.000.—	38.784.34
Deudores por Premios	454.173.44
	5.621.984.86

PASIVO		Moneda Legal $ c|l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		260.828.12
Idem Depósito en Garantía Ley 11.582		600.575.01
Reserva de Fluctuación:		
de Títulos Públicos de Renta	$ 196.843.78	
de Cambio ($ 1.— por cada £)	„ 37.000.—	233.843.78
Reserva Especial, Ley 11.729 Código de Comercio		91.076.—
Reserva para Riesgos en Curso		584.821.08
Reserva para Siniestros Pendientes		397.083.48
Reserva para Gastos de Explotación		129.184.17
Compañías Reaseguradoras Exterior (Saldo en Ctas. Ctes.)		301.600.98
Depósito en Garantía Reaseguros al Exterior		423.560.33
Compañías Coaseguradoras Incendio Locales		129.58
Acreedores Varios		5.442.63
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva para Riesgos en Curso		651.087.86
Reserva para Siniestros Pendientes		734.910.—
Reserva para Gastos de Explotación		93.886.36
Saldo de Explotación		1.113.955.32
		5.621.984.86

CUENTAS DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE		Moneda Legal $ c|l.
Siniestros Pagados		385.430.57
Comisiones Directas y Reaseguros Activos		560.355.72
Gastos Generales		138.532.91
Impuestos y Contribuciones		141.012.06
Reaseguros Pasivos Locales y Exterior		841.536.89
Administración: Gastos sobre Intereses y Tít. Sorteados		1.138.20
Cuenta Explotación Edificio: Gastos e Impuestos		36.291.15
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Siniestros Pagados: Indemnizaciones	$ 349.124.22	
Idem Gastos Legales	„ 14.119.65	
Idem Gastos Médicos	„ 107.916.89	471.160.76
Comisiones Directas		288.120.95
Gastos Generales		92.376.03
Impuestos y Contribuciones		77.999.44
Saldo de Explotación		1.113.955.32
		4.147.910.05

HABER	Moneda Legal $ c|l.
Premios Directos y de Reaseguros Activos	2.057.875.84
Derechos de Pólizas	217.517.70
Comisiones Reaseguros Pasivos Locales y Exterior	339.424.17
Administración: Intereses y Utilidad Títulos Sorteados	66.361.89
Cuenta Explotación Edificio: Alquileres	30.851.40
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Premios Directos	1.341.385.31
Derechos de Pólizas	94.493.74
Las Primas, Comisiones, Derechos y Reaseguros son Netas de Anulaciones y los Siniestros Pagados son Netos de Recuperos por Salvataje y Reaseguros Pasivos.	
	4.147.910.05

Buenos Aires, 23 Agosto 1948.
p. p. Commercial Union Assurance Co. Ltd. (G. N. Andrews), gerente. — Ernesto Alejandro Jenkins. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13, acáp. B, Inc. b, Apart. 1, 2, 3 y 4 Tomo 1 - Folio 40.
e.20|1-Nº 7.164 s|p.p.-v.23|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen Nueva Zelandia. — Domicilio Cangallo Nº 315.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 29 de Agosto de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.
Ramos que Explota: Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito.
CASA MATRIZ:
Capital autorizado y suscripto £ 1.500.000.— Capital realizado £ 1.500.000
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 720.000 m|n. Valor Nominal en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE MAYO DE 1946

ACTIVO	$	$
Casa Matriz: Cuenta Corriente		64.721.83
Caja & Bancos		205.338.25
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	618.026.40	
Depositados orden conjunta con la Superintendencia de Seguros	1.188.918.96	
Libres	496.022.44	2.302.967.80
Valores Diversos		823.200.—
Diversos Deudores		182.998.—
Intereses Devengados		31.144.27
Cuentas de Orden		3.018.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)		
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depositados en Garantía Ley Nº 9.688	45.065.50	
Diversos Deudores	217.628.09	
Cuentas de Orden	50.000.—	312.693.59
		6.941.513.74

PASIVO	$
Casa Matriz:	
" Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	618.026.40
Reservas para Riesgos en Curso	398.601.12
Reserva para Siniestros Pendientes	234.411.45
Reservas de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior	236.902.73
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	402.410.51
Reserva Ley de Empleados Nº 11.729	50.000.—
Reserva para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	217.385.64
Diversos Acreedores	51.024.20
Cuentas de Orden	3.018.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Reserva para Riesgos en Curso	846.909.73
Reserva para Siniestros Pendientes	602.400.—
Reserva de Garantía S|Reaseguros Cedidos al Exterior	911.87
Diversos Acreedores	4.628.29
Cuentas de Orden	50.000.—
Saldo de Explotación	209.501.80
	6.941.513.74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1º DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 1946.

DEBE	$
Anulaciones	26.809.71
Reaseguros Cedidos	177.632.09
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	84.657.62
Gastos de Explotación	302.686.49
Intereses corridos Sobre Títulos Comprados	78.—
Otras Pérdidas	16.208.49
Saldo de Explotación	105.469.82
Sección Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)	
Anulaciones	13.633.04
Reaseguros Cedidos	1.047.07
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	210.860.52
Gastos de Explotación	92.433.80
Saldo de Explotación	104.031.98
	1.135.549.13

HABER	$
Primas	517.949.64
Impuesto Sobre Pólizas	19.770.50
Descuentos Sobre Reaseguros Cedidos	73.999.53
Intereses Sobre Títulos de Renta	40.964.—
Otras Utilidades	60.859.05
Sección Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)	
Primas	406.981.32
Impuesto sobre Pólizas	14.939.33
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	86.26
	1.135.549.13

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946. — p. p. New Zealand Insurance Company Limited. — Gerente.

A los señores Presidente y Directores de New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Mayo de 1946 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co. — E. H. Fletcher, (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E., de la Cap. Fed., Registro de No Graduados, Art. 13º Acáp. B, inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º, del inc. b), Tomo 1. Folio 2.

c.20|1-Nº 7.493 -s|p.p.-v.23|1|50

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros)

País de Origen. Francia (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París. (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329. — Buenos Aires.
Fecha de Autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.
Ramos que Explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Responsabilidad Civil hacia Terceros y Cristales, Vidrios y Espejos
Capital Enteramente Realizado: 24.000.000.— de Francos (Casa Matriz).
Ley 11.582: Depósito en Garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nacionales .... $ 511.100.— v/n.
Capital Asignado a Esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947, 23º EJERCICIO — 3º TRIMESTRE

ACTIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		485.717.61
Caja		—.—
Bancos		147.713.06
Inmuebles		470.000.—
Construcción Edificio		264.160.91
Títulos de Renta		5.068.024.87
Depósito en Garantía Ley 11.582	377.010.36	
Depósito o|conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación	1.485.503.14	
Depósito en Garantía de Contratos	550.000.—	
Libres	2.655.511.37	
Diversos Deudores		2.230.378.44
Compañías Reaseguradoras		29.289.02
Intereses Devengados sobre Valores		49.748.56
Intereses sobre Cupón Adherido		3.907.79
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688.		
Títulos de Renta		40.881.63
Depósito en Garantía Ley 9.688	40.881.63	
Diversos Deudores		772.194.95
Mobiliario y Material		5.758.71
		9.567.780.55
Cuentas de Orden		5.698.200.—
		15.265.980.55

PASIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz		377.010.36
Depósito en Garantía, Ley 11.582	377.010.36	
Casa Matriz Cuenta Corriente		2.845.826.68
Reserva Riesgos en Curso		663.734.99
Reserva Impuesto a los Réditos		150.374.25
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		227.639.61
Reserva para Siniestros Pendientes		123.946.78
Reserva para Impuestos		55.000.—
Diversos Acreedores		716.353.33
Compañías Reaseguradoras		995.919.90
Retención de Reservas de Compañías Reaseguradoras		567.246.02
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Casa Matriz		40.881.63
Depósito en Garantía Ley 9.688	40.881.63	
Reserva Riesgos en Curso		843.005.88
Reserva Siniestros Pendientes		593.500.—
Diversos Acreedores		146.322.74
Saldo Explotación		1.221.018.38
		9.567.780.55
Cuentas de Orden		5.698.200.—
		15.265.980.55

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

NOTA: En el presente balance no se incluyen las operaciones de Reaseguros en el exterior, por carecerse de los datos necesarios a la fecha de su confección.

Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 247.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL TERCER TRIMESTRE — 1º DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

DEBE		Marítimos y Fluviales	Automóviles	Accidentes Individuales	Cristales, Espejos y Vidrios	Resp. Civil y Ascensores	Accidentes del Trabajo
Corretajes y Comisiones		508.754.48	187.235 49	397.502.20	5.038.62	8.853.68	768.757.93
Gastos Generales		—.—	18.859.64	2.011.16	957.08	115.26	24.024.47
Impuestos y Contribuciones		—.—	—.—	17.676.77	—.—	—.—	—.—
Siniestros		133.051.63	178.656 67	64.029.91	2.043.20	15.147.63	1.105.766.28
Indemn.	795.170.—						
As. Méd.	310.596.28						
Anulaciones y Devoluciones		75.664.43	24.739.58	131.101.33	1.932.67	400.93	74.187.14
Reaseguros locales pasivos		1.370.052.26	—.—	57.671.62	—.—	—.—	—.—
Saldos		95.005.62	17.420.40	372.507.30	4.256.79	—.—	442.033.31
		2.182.528.42	426.921.78	1.042.500.29	14.228.36	24.517.50	2.414.769.13
HABER							
Primas		1.771.512.77	426.921.78	1.016.548.05	14.228.36	22.535.12	2.414.769.13
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		411.015.65	—.—	25.952.24	—.—	—.—	—.—
Saldos		—.—	—.—	—.—	—.—	1.982.38	—.—
		2.182.528.42	426.921.78	1.042.500.29	14.228.36	24.517.50	2.414.769.13

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 247.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso legal
Gastos Generales	6.261.01
Impuestos y Gastos de Propiedades	724.86
Pérdida sobre Títulos de Renta	8.91
Saldo de la Sección Respons. Civil y Ascensores	1.982.38
Saldo	1.221.018.38
	1.229.995.54

HABER	Curso legal
Intereses	111.871.—
Utilidad sobre Venta Títulos	186.891.12
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo	442.033.31
Saldo de la Sección Accidentes Individuales	372.507.30
Saldo de la Sección Automóviles	17.430.40
Saldo de la Sección Marítimos y Fluviales	95.005.62
Saldo de la Sección Cristales	4.256.79
	1.229.995.54

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 7, Fº 247.
e.20|1-Nº 7.135 s|p.p.-v.23|1|50

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros)

País de Origen: Francia (París).

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París, (Francia).

Domicilio de Esta Agencia: Sarmiento Nº 329. — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que Explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Cristales, Vidrios y Espejos.

Capital Enteramente Realizado: 24.000.000.— de Francos (Casa Matriz).
Ley 11.582: Depósito en Garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tit. Nacionales .... $ 511.100.— v|n.
Capital Asignado a Esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE JULIO DE 1947
23º EJERCICIO - 2º TRIMESTRE

ACTIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		485.717.61
Caja		—.—
Bancos		74.736.14
Inmuebles		470.000.—
Construcción Edificio		91.569.85
Títulos de Renta		5.244.280.02
Depósito en Garantía Ley 11.582	377.010.36	
Depósito o|conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación	1.485.503.14	
Depósito en Garantía Contratos	700.000.—	
Libres	2.681.766.52	
Diversos Deudores		1.542.145.53
Compañías Reaseguradoras		15.065.08
Intereses Devengados sobre Valores		49.748.56
Intereses sobre Cupón Adherido		7.591.38
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Títulos de Renta		40.881.63
Depósito en Garantía, Ley 9.688	40.881.63	
Diversos Dendores		699.368.93
Mobiliario y Material		5.586.71
		8.726.691.44
Cuentas de Orden		5.698.200.—
		14.424.891.44

PASIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz		377.010.36
Depósito en Garantía, Ley 11.582	377.010.36	
Casa Matriz Cuenta Corriente		2.868.383.43
Reserva Riesgos en Curso		663.734.99
Reserva Impuesto a los Réditos		150.374.25
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		227.639.61
Reserva para Siniestros Pendientes		123.946.78
Reserva para Impuestos		55.000.—
Diversos Acreedores		468.808.25
Compañías Reaseguradoras		738.773.01
Retención de Reservas de Compañías Reaseguradoras		567.246.02
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Casa Matriz		40.881.63
Depósito en Garantía Ley 9.688	40.881.63	
Reserva Riesgos en Curso		843.005.83
Reserva Siniestros Pendientes		593.500.—
Diversos Acreedores		126.382.85
Saldo Explotación		882.004.38
		8.726.691.44
Cuentas de Orden		5.698.200.—
		14.424.891.44

NOTA: En el presente balance no se incluyen las operaciones de Reaseguros en el exterior, por carecerse de los datos necesarios a la fecha de su confección.

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Marítimes, Risques Divers, Reassurances. — p.p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. — Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE — 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1947.

DEBE		Marítimos y Fluviales	Automóviles	Accidentes Individuales	Cristales, Espejos y Vidrios	Resp. Civil y Ascensores	Accidentes del Trabajo
			CURSO LEGAL				
Corretajes y Comisiones		354.116.23	110.373.09	118.241.82	4.231.61	5.140.90	506.885.37
Gastos Generales		—.—	15 965 15	971.60	930.76	93.—	10.926.08
Impuestos y Contribuciones		—.—	—.—	5.244.78	—.—	—.—	—.—
Siniestros		70.404.73	105.783.02	45.016.58	2.042.20	15.147.63	618.421.27
Indemn.	430.066.59						
As. Méd.	188.354.68						
Anulaciones y Devoluciones		49.654.61	16.456.35	40.077.21	403.—	358.61	38.870.34
Reaseguros locales pasivos		913.791.54	—.—	10 456.81	—.—	—.—	
Saldos		116.212.43	13.152.27	88.109 75	3.374.42	—.—	447.784.06
		1.504.179.54	261.729.88	308.118 55	10.981.99	20.740.14	1.622.887.12
HABER							
Primas		1.230.042.10	261.729.88	303.412.98	10.981.99	13.210.85	1.622.887.12
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		274.137.44	—.—	4.705.57	—.—	—.—	—.—
Saldos		—.—	—.—	—.—	—.—	7.529.29	—.—
		1.504.179.54	261.729.88	308.118.55	10.981.99	20.740.14	1.622.887.12

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº 1, Fº 247.

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances. — p.p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. — Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247

DEBE	Curso legal
Sección Administración:	
Gastos Generales	4.641.25
Impuestos y Gastos de Propiedades	70.74
Saldo de la Sección Respons. Civil y Ascensores	7.529.29
Saldo	882.004.38
	894.245.66

HABER	Curso legal
Intereses	82.433.38
Utilidad sobre Venta Títulos	143.179.35
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo	447.784.06
Saldo de la Sección Accidentes Individuales	88.109.75
Saldo de la Sección Automóviles	13.152.27
Saldo de la Sección Marítimos y Fluviales	116.212.43
Saldo de la Sección Cristales	3.374.42
	894.245.66

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances. — p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 247.

e.20|1-Nº 7.136 s|p.p.-v.23|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen Nueva Zelandia. — Domicilio Cangallo Nº 315.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 29 de Agosto de 1907.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.

Ramos que Explota: Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado y Suscripto £ 1.500.000. — Capital Realizado £ 1.500.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000. — c|l.

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1946.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	$	$
Caja y Bancos		383.137.44
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	618.026.40	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.202.056.21	
Libres	1.173.795.24	2.993.877.85
Valores Diversos		823.200.—
Diversos Deudores		241.741.95
Intereses Devengados		31.144.27
Cuentas de Orden		3.218.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depósitados en Garantía Ley Nº 9.688		45.065.50
Diversos Deudores		313.505.43
Cuentas de Orden		50.000.—
		8.100.072.44

PASIVO	$	$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	618.026.40	
Cuenta Corriente	486.757.39	1.104.783.79
Reservas para Riesgos en Curso		398.601.12
Reserva para Siniestros Pendientes		234.411.45
Reservas de Garantía sobre Reaseguros Cedidos al Exterior		236.902.73
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		402.410.51
Reserva Ley de Empleados Nº 11.729		50.000.—
Reserva para Impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		217.385.64
Diversos Acreedores		88.343.03
Cuentas de Orden		3.218.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reserva para Riesgos en Curso		846.909.73
Reservas para Siniestros Pendientes		602.400.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		911.87
Diversos Acreedores		34.310.67
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		614.301.85
		8.100.072.44

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 1946.

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	50.234.06
Reaseguros Cedidos	411.092.72
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	147.152.03
Gastos de Explotación	488.549.83
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados	2.427.60
Otras Pérdidas	17.947.01
Saldo de Explotación	355.988.73
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Anulaciones y Devoluciones	22.393.06
Reaseguros Cedidos	1.047.67
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	460.688.02
Gastos de Explotación	369.769.03
Saldo de Explotación	258.313.12
	2.585.602.95

HABER	$
Primas	1.115.666.42
Impuestos sobre Pólizas	43.485.37
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	163.771.44
Intereses sobre Renta de Títulos	70.459.98
Otras Utilidades	80.008.82
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Primas	1.073.204.38
Impuestos sobre Pólizas	38.830.13
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	86.36
	2.585.602.95

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — p. p. "New Zealand Insurance Company Limited". — (Noel S. Hickson), Gerente.

A los señores Presidente y Directores de New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Agosto de 1946 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co — E. H. Fletcher, (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E., de la Cap. Fed., Registro de No Graduados, Art. 13º, Acap. B, inc. b), c) y d), excepto apart. 5º. 10º y 13º, del inc. b), Tomo 1, Folio 2.

e.20|1-Nº 7.494 s|p.p.-v.23|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		320.154.07
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía - Ley 11.582	596.320.70	
Depositados orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Libres	1.889.869.45	3.926.222.55
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.270.02
Anticipo Impuesto a los Réditos		130.320.28
Diversos Deudores		621.001.51
Cuentas de Orden		4.409.200.—

A C T I V O	m$n.
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Inversiones:	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 9.688)	42.894.90
Diversos Deudores	483.672.76
Cuentas de Orden	50.000.—
	10.334.745.09

P A S I V O		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	520.882.09	1.117.202.79
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía s/Reaseguros al Ext.		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		138.760.97
Diversos Acreedores		222.011.53
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía s/Reaseguros al Exterior		1.151.84
Diversos Acreedores		50.803.63
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		106.399.36
		10.334.745.09

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º de Marzo al 31 de Mayo de 1948

D E B E	$
Anulaciones y Devoluciones	26.122.90
Reaseguros Cedidos	274.266.92
Siniestros Pagados (Menos proporc. reaseg.)	166.389.70
Gastos de Explotación	559.753.88
Otras Pérdidas	2.874.13
Saldos de Explotación	46.063.96
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	62.956.87
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (Menos prop. reaseg.)	409.062.49
Gastos de Explotación	188.801.97
Saldo de Explotación	60.335.49
	1.799.275.19

H A B E R	$
Primas del Ejercicio	814.644.10
Impuesto sobre Pólizas	88.100.65
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	119.849.20
Intereses sobre Renta de Títulos	52.738.50
Otras Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	697.621.92
Impuesto sobre Pólizas	26.181.78
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	1.799.275.19

Buenos Aires, 30 de Junio de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de

New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Mayo de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18-1-Nº 7.484 s/p.p.-v.20/1/50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. —

Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1948

A C T I V O		$
Caja y Bancos		451.510.55
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositado en Garantía de la Ley 11.582	596.320.70	
Depositado orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Libres	2.165.699.55	4.202.052.65
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Diversos Deudores		610.822.99
Erogaciones Decreto 8.312/1948		140.791.63
Cuentas de Orden		4.709.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositado en Garantía de la Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		706.336.90
Cuentas de Orden		50.000.—
		11.264.888.64

P A S I V O		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	574.642.14	1.170.962.84
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía sobre Reaseguros al Exterior		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley Nº 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		67.205.45
Diversos Acreedores		167.041.98
Cuentas de Orden		4.709.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros al Exterior		1.151.84
Diversos Acreedores		107.971.84
Cuenta de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		752.139.72
		11.264.888.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º de Junio al 31 de Agosto de 1948

D E B E	$
Anulaciones y Devoluciones	143.472.18
Reaseguros Cedidos	590.229.19
Siniestros Pagados (menos prop. reaseguros)	319.082.62
Gastos de Explotación	989.281.71
Otras Pérdidas	4.247.49
Saldo de Explotación	290.435.96
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	100.521.22
Reaseguros Cedidos	2.646.97

DEBE	$
Siniestros Pagados (menos prop. reaseguros)	866.748.08
Gastos de Explotación	863.890.04
Saldo de Explotación	461.703.76
	4.632.269.22

HABER	$
Primas del Ejercicio	1.£34.994.72
Impuestos sobro Pólizas	179.240.06
Descnentos sobre Reaseguros Cedidos	257.863.23
Intereses sobre Renta de Títulos	64.522.10
Otrss Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	2.209.424.49
Impuestos sobre Pólizas	86.085.58
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	4.632.269.22

Bnenos Aires, 30 de Septiembre de 1948.

p.p. "New Zealand Insurauce Company Limited", William George Graut, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Agosto de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.482 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octnbre de 1907

Ramos que Explota:
Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		457.079.75
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley 11.582	596.320.70	
Depositado o|conjunta c|Superintendencia	1.440.032.40	
Libres	2.717.339.55	4.753.692.65
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengndos		39.279.02
Erogaciones Decreto 8.312|48		154.510.86
Diversos Deudores		674.707.01
Cuentas de Orden		5.309.200.—
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositado en Garantía Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		616.345.75
Cuentas de Orden		50.000.—
		12.409.709.94

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11 582	596.320.70	
Cuenta Corriente	655.413.72	1.251.734.42
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Ext.		350.369.18
Reserva para Flnctuación de Títnlos Públicos		538.828.08
Reserva Ley Nº 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		67.205.45
Gastos Docreto 8.312|948		3.217.84
Diversos Acreedores		259.109.20
Cuentas de Orden		5.309.200.—
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Exterior		1.151.84
Gastos Decreto 8.312|948		2.636.44
Diversos Acreedores		147.232.37
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		1.079.007.41
		12.409.709.94

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	183.784.01
Reaseguros Cedidos	1.052.405.32
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)	471.106.85
Gastos de Explotación	1.686.899.28
Otras Pérdidas	11.766.97
Saldo de Explotación	350.741.15
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:	
Annlaciones y Devoluciones	118.124.01
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)	1.313.564.53
Gastos de Explotación	1.149.947.02
Saldo de Explotación	728.266.26
	7.069.252.37

HABER	$
Primas del Ejercicio	2.875.478.01
Impuestos sobre Pólizas	279.583.17
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	481.702.76
Intereses sobre Renta de Títulos	119.800.60
Otras Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:	
Primas del Ejercicio	3.187.103.46
Impuestos sobre Pólizas	125.445.33
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	7.069.252.37

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1948.

p.p. "New Zealand Insnrance Company Limited", William George Grant, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 30 de Noviembre de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Acconntant, Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.481 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.
Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. —
Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720,000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		657.337.97
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía de la Ley Nº 11.582	$ 5[illegible]6.320.70	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.440.032.40	
Libres	„ 1.889.869.45	3.926.222.55

ACTIVO	$
Valores Diversos	312.000.—
Intereses Devengados	39.279 02
Anticipo Impuesto a los Réditos	97.740.21
Diversos Deudores	531.009.72
Cuentas de Orden	4.409.200.—
Amortizaciones	89.451.24
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Inversiones:	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 9.688)	42.894.90
Diversos Deudores	649.612.69
Cuentas de Orden	50.000.—
	10.804.748.30

PASIVO		$
Depósito de Títulos Ley 11.582	$ 596.320.70	
Cuenta Corriente	„ 664.326.17	1.260.646.87
Reserva para Riesgos en Curso		483.953.21
Reserva para Siniestros Pendientes		263.965.72
Reserva de Garantía sobre Reaseg. al Ext.		231.270.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		474.131.56
Reserva Ley Nº 11.729		60 000.—
Reserva para Impuestos		138.760.97
Diversos Acreedores		169.342.89
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes		610.800.—
Reserva de Garantía s|Reaseg. al Exterior		823.07
Diversos Acreedores		86.049.81
Cuentas de Orden		50 000.—
Saldo de Explotación		1.553.549.97
		10.804.748.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Periodo 1º Diciembre al 28 Febrero de 1948

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	144.261.47
Reaseguros Cedidos	1.223.427.—
Siniestros Pagados (Menos proporción reaseg.)	744.190.72
Gastos de Explotación	1.669.232.66
Otras Pérdidas	209.890.33
Saldo de Explotación	455.027.06
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	56.637.81
Reaseguros Cedidos	2 879.61
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)	1.274.759 59
Gastos de Explotación	1.303.832.92
Saldo de Explotación	1.098.522.91
	8.182.662.08

HABER	$
Primas del Ejercicio	3.443.964.62
Impuestos sobre Pólizas	343.133.40
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	478.300.95
Intereses sobre Renta Títulos	113.495.69
Otras Utilidades	67.134 58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	3.595.847.51
Impuestos sobre Pólizas	140.785.33
Descuentos sobre Reaseguros	—.—
	8.182.662.08

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S. Hickson, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 28 de Febrero de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse. Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.485 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1908

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Casa Matriz: Capital Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000.—

Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales Ley Nº 11.582 - $ 720.000. — c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1948

ACTIVO		$
Casa Matriz		—.—
Caja		84.652.92
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	182.425.76	
The First National Bank of Boston	349 650.68	
Banco de la Nación Argentina	40.608.61	572.685.05
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	596.320.70	
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 9.688	42.894.90	
Títulos Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Títulos Libres	1.889.869.45	3.969.117.45
(El valor de plaza ex-cupón al 28 de Feb. de 1948 era de $ 4.103.113.18)		
Valores Diversos		312.000.—
Mobiliario y Material		—.—
Deudores por Premios:		
Sección Incendios	423.680.99	
„ Marítima	114.013.31	
„ Automóviles	116.862.63	
„ Cristales	4.734.11	
„ Accidentes Personales	1.894.54	
„ Responsabilidad Civil	4.697.97	
„ Dinero en Tránsito	— —	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	815.080.39	1.479.963.94
Diversos Deudores:		
Anticipos Impuesto a los Réditos	97.740.21	
Intereses Devengados	39.279.02	
Deudores Varios	19.662 67	
Deudores Varios Acc. del Trabajo (Ley Nº 9.688)	7.467.25	164.149.15
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente:		
Sección Incendios	17.552.95	
Sección Marítima	7.553.98	25.106.93
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina - Dep. Ley Nº 11.582	$ 720.000.—	
Banco de la Nación Argentina - Depósito Ley Nº 9.688	„ 50.000.—	
Banco de Boston, Títulos Depositados orden Superintendencia de Seg.	„ 1.627.300.—	
Banco de Boston - Títulos Depositados orden Sucursal	„ 2.061.900.—	
Banco de Londres - Acciones Depositadas	„ 208 000.—	4.667.200.—
		11.274.875.44

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Garantía Ley 11.582	596.320 70	
Cuenta Corriente	406.401.09	
Reaseguros al Exterior	138.499.28	1.141.221.07
Reservas Técnicas:		
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sección Incendios	299.946.79	
„ Marítima	141.313 75	
„ Automóviles	220.090.80	
„ Cristales	9.372.50	
„ Accidentes Personales	3.326.85	
„ Responsabilidad Civil	4.334.—	
„ Dinero en Tránsito	2.283.86	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	1.414.532.04	2.095.200.59
Siniestros Pendientes:		
Sección Incendios	17.691.42	
Sección Marítima	244.885.70	
Sección Automóviles	77.040.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	835.200.—	1.174.817.12
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Fondo de Previsión (Ley 11.729)		80.000.—
Reservas para Gastos de Explotación:		
Sección Incendios	139.893.71	
„ Marítima	23.583.25	
„ Automóviles	41.670.78	

PASIVO		$
„ Cristales	1.433.74	
„ Accidentes Personales	753.64	
„ Responsabilidad Civil	1.025.41	
„ Dinero en Tránsito	31.50	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	190.389.79	398.781.82
Reserva para Impuestos		138.760.97
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente:		
Sección Incendios	31.277.50	
„ Marítima	10.557.09	
„ Accidentes Personales	5.971.75	47.806.34
Depósitos de Garantía:		
Reservas de Garantía s|Reaseguros cedidos al Exterior:		
Sección Incendios	305.464.01	
Sección Marítima	40.479.99	
Sección Automóviles	770.43	
Sección Accidentes Personales	3.654.75	
Sección Accidentes del Trabajo	1.151.84	351.521.02
Acreedores Varios:		
Impuestos a pagar	61.745.76	
Impuestos a pagar Accidentes del Trabajo	32.127.03	
Caja de Jubilaciones	10.616.25	
Caja de Jubilaciones Acc. del Trabajo	4.538.15	
Tasa Superintendencia	3.237.12	
Tasa Superintendencia Acc. del Trabajo	5.660.83	
Diversos Acreedores	3.589.81	
Diversos Acreedores Acc. del Trabajo	33.553.01	
Impuesto Provincia de Entre Ríos	509.66	
Réditos sobre Reaseguros al Exterior	3.386.69	
Aporte Ley Nº 13.031 (Régimen Universitario)	1.417.71	160.382.92
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos - Ley 11.582	720.000.—	
Depósito de Títulos - Ley 9.688	50.000.—	
Depósito de Títulos orden Superintendencia de Seg.	1.627.300.—	
Depósito de Títulos orden Sucursal	2.061.900.—	
Depósito de Acciones	208.000.—	4.667.200.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de Utilidades		480.355.51
		11.274.875.44

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited" al 29 de Febrero de 1948 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta y hemos obtenido todas las informaciones que hemos requerido.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad aplicables a una sucursal y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) To. I - Fo. 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 28 DE FEBRERO DE 1948

DEBE		$
Sección Incendios:		
Anulaciones		115.345.36
Reaseguros Cedidos		975.219.19
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		176.698.76
Reserva para Riesgos en Curso		299.946.79
Reserva para Siniestros Pendientes		17.691.42
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	$ 227.697.44	
Gastos Generales	„ 184.239.24	
Comisiones y Bonificaciones	„ 536.327.90	948.264.58
Otras Pérdidas		1.540.51
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		204.718.80
		2.739.425.41

DEBE		$
Sección Marítima:		
Anulaciones		10.323.23
Reaseguros Cedidos		231.363.44
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		365.419.95
Reserva para Riesgos en Curso		141.313.75
Reserva para Siniestros Pendientes		244.885.70
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	130.302.97	
Gastos Generales	87.966.44	
Comisiones y Bonificaciones	134.528.14	352.797.55
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		44.299.25
		1.390.402.87
Sección Automóviles:		
Anulaciones		16.007.39
Reaseguros Cedidos		1.926.07
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		196.514.96
Reserva para Riesgos en Curso		220.090.80
Reserva para Siniestros Pendientes		77.040.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	83.950.76	
Gastos Generales	66.029.07	
Comisiones y Bonificaciones	189.588.86	339.568.69
		851.147.91
Sección Cristales:		
Anulaciones		942.31
Reaseguros Cedidos		—.—
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		4.196.30
Reserva para Riesgos en Curso		9.372.50
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	3.767.22	
Gastos Generales	2.838.69	
Comisiones y Bonificaciones	7.955.69	14.561.60
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.942.68
		33.015.39
Sección Accidentes Personales:		
Anulaciones		877.98
Reaseguros Cedidos		10.878.38
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		1.085.70
Reserva para Riesgos en Curso		3.326.85
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.343.87	
Gastos Generales	1.618.78	
Comisiones y Bonificaciones	2.050.92	5.013.57
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		13.773.38
		34.955.86
Sección Responsabilidad Civil:		
Anulaciones		695.—
Reaseguros Cedidos		375.—
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)		30.—
Reserva para Riesgos en Curso		4.334.—
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.393.49	
Gastos Generales	1.688.25	
Comisiones y Bonificaciones	2.481.25	5.562.89
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		5.640.16
		16.637.05
Sección Dinero en Tránsito:		
Anulaciones		70.20
Reaseguros Cedidos		3.664.92
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		245.05
Reservas para Riesgos en Curso		2.283.86
Reservas para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.547.—	
Gastos Generales	681.93	
Comisiones y Bonificaciones	1.234.85	3.463.78
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.960.47
		12.688.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Anulaciones		56.637.81
Reaseguros Cedidos		2.879.61
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)		1.274.759.59
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	218.119.83	

DEBE		$
Gastos Generales	404.920.14	
Comisiones y Bonificaciones	680.792.95	1.303.832.92
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		471.842.95
		5.359.684.92
ADMINISTRACION:		
Saldo Transferido de la Sec. Automóviles		64.954.87
Impuesto a los Réditos sobre Intereses Títulos		5.502.13
Gastos sobre Títulos:		
Gastos de Inversiones orden Sucursal	521.50	
Gastos sobre Títulos comprados	2.077.43	2.598.93
Otras Pérdidas:		
Pérdida sobre acciones		200.248.76
Amortizaciones:		
Sobre Acciones		89.451.24
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		64.696.52
Fondo de Previsión (Ley Nº 11.729)		20.000.—
Saldo del Ejercicio (Utilidad)		480.355.51
		927.807.96

HABER	$
Sección Incendios:	
Primas del Ejercicio	1.840.431.52
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	238.234.99
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	34.491.42
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	449.300.90
Impuesto sobre Pólizas	176.966.58
	2.739.425.41
Sección Marítima:	
Primas del Ejercicio	969.575.81
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	94.632.71
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	181.474.30
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	25.671.20
Impuestos sobre Pólizas	119.048.85
	1.390.402.87
Sección Automóviles:	
Primas del Ejercicio	568.160.46
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	128.420.87
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	48.000.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	41.611.71
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	64.954.87
	851.147.91
Sección Cristales:	
Primas del Ejercicio	24.373.56
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	6.813.51
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	1.828.32
	33.015.39
Accidentes Personales:	
Primas del Ejercicio	20.073.49
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	10.580.67
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	2.800.95
Impuestos sobre Pólizas	1.500.75
	34.955.86
Sección Responsabilidad Civil:	
Primas del Ejercicio	11.905.—
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	3.643.04
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	75.—
Impuestos sobre Pólizas	1.014.01
	16.637.05
Sección Dinero en Tránsito:	
Primas del Ejercicio	9.444.78
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	1.627.42
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	452.90
Impuestos sobre Pólizas	1.163.18
	12.688.28
Sección Accidentes del Trabajo:	
Primas del Ejercicio	3.595.847.51
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	610.800.—
Bonificación sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuesto sobre Pólizas	140.785.33
	5.359.684.92
ADMINISTRACION:	
Saldo transferido de la Sec. Incendios	204.718.80
" " " " " Marítima	44.299.25
" " " " " Cristales	3.942.68
" " " " " Acc. Personales	13.773.38
" " " " " Resp. Civil	5.640.16

HABER			$
" " " " " Dinero en Tráns.			2.960.47
" " " " " Acc. Trabajo			471.842.95
			747.177.69
Intereses sobre Títulos:			
Intereses sobre Títulos		110.142.02	
Intereses Devengados al 28|2|1948	39.279.02		
Intereses Devengados al 28|2|47	35.511.97	3.767.05	
		113.809.07	
Intereses Corridos sobre Títulos Vendidos		9.488.72	
		123.297.79	
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados		9.802.10	113.495.69
Utilidades sobre Títulos:			
Utilidad sobre Títulos Vendidos (Conversión 1946)		64.696.52	
Utilidad s|Títulos Vendidos		2.438.06	67.134.58
			927.807.96

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

Estado a que alude nuestra certificación de fecha 20 de Setiembre de 1949 al pie del balance general. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chratered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed.. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 2.

e.18|1-Nº 7.483 s|p.p.-v.20|1|50.

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

PAPYRUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "PAPYRUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó las cláusulas tercera, cuarta, sexta, séptima, octava y novena de su contrato constitutivo en la siguiente forma: "Tercera: El término de duración de la sociedad será el de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución, pudiendo disolverse total o parcialmente cada período de cinco años, debiendo comunicarse entre los socios tal decisión en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de cada período. La sociedad podrá transformarse en anónima por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Manuel Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Víctor Hugo Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Oscar A. Suárez Asin cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Félix Antonio Ciaffone, seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Carlos A. Ciaffone seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Ataliva Velazco cuarenta mil pesos y por Don Leonidas H. O. Fatta diez y nueve mil pesos, —todos moneda nacional. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra integrado e invertido totalmente en mercaderías, muebles, instalaciones, propiedad, créditos a cobrar y demas que resultan del balance que los contratantes han practicado de conformidad. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, pero sólo contraen la obligación de dedicar toda su atención y energía a los negocios sociales los socios Señores Ataliva Velazco, —Carlos A. Ciaffone y Leonidas H. O. Fatta. — Tendrán en sus caracteres de Gerentes-administradores de la sociedad, todas las facultades expresadas en esta misma cláusula del contrato constitutivo y que se dan aquí por reproducidas — Séptima: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudiesan practicarse en otras épocas, se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando sujetos a las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones que los socios convengan sobre los distintos rubros del activo e importes necesarios para hacer frente a las Leyes y Decretos Sociales e Impositivos, el saldo constituirá la utilidad líquida que previa la deducción antedicha será distribuída entre los socios en la siguiente forma: quince por ciento para los Señores Manuel Suárez Asin, —Víctor Hugo Suárez Asin, —Oscar A. Suárez Asin, —Carlos A. Ciaffone y Félix A. Ciaffone; —diez por ciento para los Señores Ataliva Velazco y Leonidas H. O. Fatta y el cinco por ciento restante para distribuir como gratificación entre los empleados en la forma y proporción que lo resuelvan los socios. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad, como asimismo, lo dispuesto por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será resuelto por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que obtengan el consentimiento expreso de los demás socios, quienes dentro del término de noventa días comunicarán la decisión de admitirlos, o la de reintegrarles el capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido de acuerdo al último balance, cuyo pago lo efectuarán en diez trimestres con un interés del siete por ciento anual." — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.385.-v.25|1|50.

ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Doctor Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, por la Secretaría del Doctor F. González del Solar, hace saber por el término de cinco días lo siguiente: "Entre los señores Alfredo Colombini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Salguero un mil ochocientos setenta y uno, don Alfredo Carlos Colombini, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña un mil seiscientos cincuenta y siete, ambos de esta Capital y don Javier Dragone, argentino, mayor de edad, casado con domicilio en la calle Merlo dos mil ciento veinticuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar han convenido en la fecha lo siguiente. — Primero: Entre las partes existe constituída con fecha treinta y uno de Mayo del año próximo pasado una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que fuera inscripta con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos diez y nueve, al folio 420 del libro catorce de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo con todos los socios el señor Javier Dragone se retira de la sociedad y en consecuencia cede y transfiere a los otros socios señores Alfredo Colombini y Alfredo Carlos Colombini su cuota de un mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto, de éstos últimos el importe de esa cuota, en dinero efectivo o sea

en mil pesos moneda nacional, por lo cual aquél le otorga con el presente el más bastante y eficaz recibo de pago en forma, correspondiendo de aquella cuota quinientos pesos moneda nacional a cada uno de los adquirentes. — Tercero: El señor Javier Dragone, declara que no le asiste ningún derecho contra la sociedad, ni contra ninguno de sus ex socios, así como que no existe a en favor ningún importe a percibir, por haber recibido en la fecha los importes que le corresponden en la sociedad. — Leído y ratificado que fué firman las partes el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — Federico González Del Solar, secretario.

e.20|1-Nº 9.343-v.25|1|50

CORIBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "CORIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula cuarta de su contrato constitutivo aumentando su capital social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que corresponde a los socios y se aportado en la siguiente forma y proporción: por Don Carlos F. Sperati ochenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por Don Luis Gardi ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional y por Don José Guzzoni los ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional restantes. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.387.-v.25|1|50.

GABITEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 3 del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

"Entre don Gabriel Issakharouf y Don Valentín Salmun Feijoo, únicos socios integrantes de "GABITEX", S. R. L., constituída por documento privado del 10 de Enero de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el Nº 47, al folio 74, del Libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 31 del mismo mes, debidamente modificado por documento privado del 19 de Julio de 1948, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social en la forma siguiente: Primera: Dejar sin efecto la designación del señor Gabriel Issakharouf en el carácter de Gerente de "Gabitex", siendo reemplazado en sus funciones por los Gerentes Nathan Salmun y Valentín Salmun Feijoo, los que gozarán de las facultades, atribuciones y derechos específicamente detallados en la cláusula 5ª del Contrato Social del 10 de Enero de 1947, pudiendo actuar en forma independiente e individual. En seña de conformidad, firman las partes el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmados: Gabriel Issakharouf. — V. Salmun Feijoo." — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — "Sr." — S — Vale. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.384.-v.25|1|50.

BRITAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Kenneth Charles Crosby, Roy Dudley Salmond Murray, Alberto Eduardo Dodds, Alfredo Roberto Dodds, Albert Smallman Jones, Heriberto Francisco Brown, Colin Ogilvy Shearer y Keith Gilbert Shearer, en su calidad de únicos socios de BRITAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Henry Godfrey Hughes, británico, e Ian Kello Shearer, argentino, estos dos últimos mayores de edad y domiciliados en Avda. Roque Sáenz Peña 547, Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Quedan incorporados a Britar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en calidad de socios, los señores Henry Godfrey Hughes e Ian Kello Shearer. — Segundo: El capital social es elevado a la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional y en consecuencia se reforman los artículos octavo, noveno y décimo del contrato social, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Artículo Octavo: El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, aportado en la siguiente proporción: Kenneth Charles Crosby, Doscientos mil pesos moneda nacional; Roy Dudley Salmond Murray, Doscientos mil pesos moneda nacional; Alberto Eduardo Dodds, Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, Cien mil pesos moneda nacional. Heriberto Francisco Brown, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Colin Ogilvy Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Keith Gilbert Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Henry Godfrey Hughes, Doscientos mil pesos moneda nacional, e Ian Kello Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional. El capital está compuesto parcialmente por dinero en efectivo, del cual se integra el cincuenta por ciento obligándose los socios a integrar lo restante cuando así lo requiera la marcha de los negocios sociales, y parcialmente por bienes que no son dinero y se integran totalmente según resulta del balance que suscrito por todos los socios se agrega y es considerado parte integrante del presente. Los importes respectivos del capital en dinero y en bienes que no son dinero son, de acuerdo con lo expresado, — "Artículo noveno: El capital se divide en mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia doscientas cuotas al señor Kenneth Charles Crosby, doscientas cuotas al señor Roy Dudley Salmond Murray; ciento sesenta y cinco cuotas al señor Alberto Eduardo Dodds; ochenta y cinco cuotas al señor Alfredo Roberto Dodds; cien cuotas al señor Albert Smallman Jones; ciento cincuenta cuotas al señor Heriberto Francisco Brown; doscientas cuotas al señor Colin Ogilvy Shearer, doscientas cuotas al señor Keith Gilbert Shearer; doscientas cuotas al señor Henry Godfrey Hughes y doscientas cuotas al señor Ian Kello Shearer. — "Artículo décimo: El capital social será elevado a un millón novecientos mil pesos moneda nacional cuando la mayoría contractual así lo disponga, comprometiéndose los siguientes socios a aportar la suma requerida para el aumento, de doscientos mil pesos moneda nacional: Alberto Eduardo Dodds, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, cincuenta mil pesos moneda nacional, y Heriberto Francisco Brown, cincuenta mil pesos moneda nacional. El aporte suplementario requerido en la presente cláusula deberá realizarse dentro de los cinco días de la notificación que curse la sociedad, y en tal ocasión se dará cumplimiento a los requisitos legales." — Tercero: Se ratifica la aceptación de la renuncia que a su cargo de gerente presentara el socio don Alberto Eduardo Dodds y la cual le fuera aceptada en la reunión de socios celebrada el día seis de agosto del corriente año. En su reemplazo se designa gerente al socio don Kenneth Charles Crosby, cuyas condiciones personales constan en el contrato social, y el cual por este acto acepta el cargo que se le confiere. — Se suscribe el presente de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.377.-v.25|1|50.

AVISOS DIVERSOS

REYSOL, S. A.
Notificación

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos del artículo 5º de los estatutos que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5-1-50, el capital de la Sociedad, ha sido aumentado a la suma de 20.000.000.— m$n. (veinte millones de pesos, moneda nacional). — Buenos Aires, Enero 17 de 1950.

e.20|1.-Nº 9.366.-v.23|1|50.

DEL VALLE LTDA., S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales de Del Valle Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que por acta de Directorio Nº 21, de fecha 7 de noviembre de 1949, se ha resuelto aumentar el capital de dicha sociedad, que actualmente es de Cinco millones de pesos moneda nacional, a Seis millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez series de mil acciones ordinarias nominativas, de cien pesos moneda nacional cada una.

e.20|1.-Nº 9.376.-v.23|1|50.

ESTANCIA PUERTO VELAZ LTDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 23 del corriente, se abonará el dividendo de (6 %) seis por ciento, a las acciones ordinarias y preferidas, por el ejercicio 1948-49, en sus oficinas, Sarmiento 456.

e.19|1-Nº 9.330-v.21|1|50.

BRASSCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Callao Nº 650

Por cinco días se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de sus estatutos que por resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1949, se elevó el capital suscripto de Brassco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial que era de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, a cinco millones de pesos mediante una nueva emisión de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, divididas en quince series de mil acciones de cien pesos cada una del tipo "B" de simple voto. — El Directorio.

e.17|1-Nº 9.227-v.21|1|50

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta capital señor Nicanor Repetto, con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos números 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949.

e.30|12-Nº 7.961-v.4|1|50.
e.11|1-Nº 7.961-v.3|2|50.

Se deja constancia que por error de Imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 5-7-9 y 10-1-50.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

La Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (en liquidación), CANGALLO 667, Capital Federal, hace saber que, según acta formulada ante el Escribano Público Señor Miguel A. O'Farrell, el Señor Roger Biquard, ha denunciado la pérdida de diversos cupones correspondientes a Títulos Beneficiarios emitidos por esta Sociedad, cuya enumeración se detalla a continuación:

CUPON Nº 17

Un (1) cupón: Título Beneficiario Número 36.246.

CUPON Nº 18

Cien (100) cupones: Títulos Beneficiarios Nros. 58.315, 58.317, 58.356|61, 58.395|6, 58.417|9, 58.421, 58.436, 58.443, 58.451, 58.457, 58.469, 58.527, 58.548, 58.550, 58.573|5, 58.591, 58.601|2, 58.613, 58.625|9, 58.630, 58.649, 58.653, 58.659, 58.662, 58.670, 58.696, 58.703|4, 58.858, 58.916|7, 58.945, 58.961|2, 58.970, 59.014, 59.030, 59.032, 59.051, 59.059, 59.100, 59.104, 59.133|4, 59.175, 59.177, 59.231, 59.242, 59.244|5, 59.247, 59.252, 59.254|5, 59.304, 59.321|2, 59.326, 59.335|9, 59.373, 59.378, 59.395|6, 59.425, 59.430, 59.460, 59.472|3, 59.481|5 y 59.501|8.

e.21|12-Nº 7211-v.25|1|50.

LEY 11.867

REMATES

Al comercio: Domingo Carioggia, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Alberti Nº 646, T. E. 46-0067, Capital Federal. Rematará el taller gráfico, por cesación de negocio, situado calle PIEDRAS 1016, Capital Federal, el día 26 de enero a las 15 horas, por orden de la razón social Orlando y Cía., que constituyen domicilio legal en el mismo taller. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

e.19|1-Nº 9.295-v.24|1|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 24 de enero de 1950, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del establecimiento metalúrgico, calle CUENCA 434, por orden de Ramón Cheber, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.19|1-Nº 9.293-v.24|1|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 25 de enero de 1950, rematarán parte de las maquinarias que componen el establecimiento gráfico, calle BARTOLOME MITRE 3214, propiedad de Fisicaro y Cía., S. R. L., por orden de Jacobo Predreira, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

e.19|1-Nº 9.292-v.24|1|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 27 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico de precisión sito en DOBLAS 241|43 propiedad de Jorge Koros S. R. L. domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.18|1-Nº 9.286-v.23|1|50.

Por cinco días hacemos saber a los señores acreedores del Sr. Alberto Nicolini, de la ex-firma Fernández Nicolini, Fca. de Calzado, de la calle SARMIENTO 3847, Capital.

Ponemos en conocimiento que hemos efectuado un remate por orden y cuenta de su propietario el día 19 de Diciembre de 1949, en la misma. — Por reclamo de ley en nuestras oficinas, Cabildo 1572, Capital. — Antonio Nasif y Cía., martilleros públicos.

e.17|1.-Nº 9.215.-v.21|1|50.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que el día 23 de Enero a las 15 hs. rematará las existencias de la ferretería, pinturería y bazar sita calle Avda. SANTA FE Nº 4020. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.17|1.-Nº 9.188.-v.21|1|50.

Eduardo D. Binaghi, martillero público, con oficinas en esta Capital calle Díaz Vélez Nº 5145, Dpto. 1º, comunica que remató el día Lunes 9 de Enero 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 14 horas, todas las existencias del negocio de café-bar denominado "Colón" sito en la calle TUCUMAN Nº 1099 Esq. CERRITO, propiedad de los señores José García y Bonifacio Sainz, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16|1.-Nº 9.121.-v.20|1|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Benjamín R. Caamaño vende al señor Américo Servadio, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital calle AVELLANEDA Nº 1299 esq. FRAGATA SARMIENTO, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 8.949.-v.21|1|50.

Se inserta nuevamente por haberse omitido su publicación los días 17 y 18|1|50.

Ismael F. Lefévre, martillero, of. Av. de Mayo 953, avisa: Alfredo Cerqueira vende a Desiderio J. Cártes, taller mec., sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7050 libre de grav. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes en mis oficinas.

e.20|1-Nº 9.350-v.25|1|50

Antonio Domiciano Turano, martillero público, oficina Marcos Paz 3380. T. E. 50-9873, avisa: Carlos Javier de la Merced y Gino Domingo Gabbanelli venden a Filiú Jordán y Luis Donoso y Cía., su negocio de camisería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5374. Reclamos ley mi oficina.

e.20|1-Nº 9.342-v.25|1|50

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Faustino González, Juan Amil Domínguez y José Mosquera venden a José Manuel Martínez, Ignacio Martínez y José María Diego, negocio de tostación y venta de café, venta de helados, casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital AVENIDA CORRIENTES Nº 751. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.20|1.-Nº 9.393.-v.25|1|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Ernesto Castelli vende a Francisco Seibane negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST 786, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.391.-v.25|1|50.

Julio Casabal, martillero público, Carlos Calvo 3695, T. E. 45-9188, avisa al comercio que con su intervención, Manuel Conde vende a su socio Bautista Armesto, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de "Café y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Av. SAENZ Nº 1114, Capital, domicilio de las partes, quien toma a su cargo activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.20|1.-Nº 9.386.-v.25|1|50.

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, P. 2º, Ofic. 208, T. E. 33-1216, que con su intervención se ha vendido el bar, restaurante y billares, sito en la Av. LAS HERAS Nº 2601 Esq. AUSTRIA. Vendedores: Antonio y Nicolás Muchile. Compradores: Felicísimo Pérez Ortega y Severo Novoa. — Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

e.20|1.-Nº 9.369.-v.25|1|50.

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, p. 2º, oficinas 208, T. E. 33-1216 que, con su intervención se ha vendido el negocio de hotel denominado Re Dei Vini sito en LEANDRO N. ALEM Nº 766|70. Vendedores: Mariano Jiménez y Leonardo Cioffi. Compradores: José Luis Andreola y Benjamín Lorenzo. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas.

e.20|1.-Nº 9.368.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Enrique Juan Puga, Angel Rodríguez y Salvador Rodríguez venden a Sebastián Alberto Cordonnier y Francisco Laureano Lataliata, negocio de confitería, bar y billares, denominado "Pedigrée", sito Avda. SANTA FE Nº 2501 Esq. Avda. PUEYRREDON, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.355.-v.25|1|50.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Francisco José Giménez, Francisco Fernández, José Díaz y Bruno Bertolatti venden a los señores Ramón Fernández Bernardo, Luis Rodríguez y Antonio Ramos, el negocio de pizzería, bar y heladería. sito en esta Ciudad, calle Avda. SAENZ 1307. Domicilio partes y recl. — Ley n|oficinas.

e.20|1.-Nº 9.356.-v.25|1|50.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Empreso de Transportes "Don Gaspar" de Antonio y Eduardo Esteban Patanian, con domicilio en la AVDA. ROQUE S. PEÑA 501 se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Patanian. Escribano: Hernán Ceriani Cernadas, calle Cangallo 328, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

e.20|1.-Nº 9.399.-v.25|1|50.

"C"

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Clelia Giudice de Otero vende parte mitad que le corresponde, lencería y artículos de bebés, sito en calle CUENCA 3312, a Delia Patriarca de Garrido, haciéndose cargo activo y pasivo la nueva firma "Díaz y Garrido". — Reclamos de ley y domicilio contratantes, mismo negocio.

e.20|1.-Nº 9.392.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Serafín Celequine vende a Juan Meiriño, Abelardo González, Aurelio González y Antonio Domínguez, el negocio de restaurante, sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.375.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Daniel Díaz y Baltasar Díaz venden a Máximo Munin y Rafael Cabo, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1901, Esq. HERRERA Nº 1797, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.374.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Pedro Osvaldo Eliseire vende a Héctor Andrés Eliseire, negocio zapatillería, tienda y mercería, calle CATAMARCA Nº 988, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.354.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: José Luis y Juan Alfredo Arnoletto venden a Pedro Osvaldo Eliseire y José Miguel Benítez, negocio almacén-bar, calle CARLOS CALVO Nº 2801, Esq. CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.360.-v.25|1|50.

Se hace saber que el señor Demetrio Rodrigo Pérez domiciliado en la calle Céspedes Nº 3875 vende al señor Adolfo Egidio Tami, domiciliado en la calle Rosario 780, Dto. 8, su negocio de industria de deterjentes neutralizantes, establecido en la calle CESPEDES Nº 3875. — Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950.— Año del Libertador Gral. San Martín.

e.20|1.-Nº 9.367.-v.25|1|50.

Avisan Teodoro Gómez & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ofic. Mnez. Castro 1112, T. E. 67-4494, que Jesús Soberón y Mariano Cuevas, venden a Moisés Drajnudel, neg. de despacho de comest. y beb. envasadas, calle CAMARONES 1800, domic. part. Recl. ley n|if.

e.20|1.-Nº 9.364.-v.25|1|50.

"F"

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Juan Bossio vende despacho de pan y facturas sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4325, Cap. Fed. a Augusto de Freitas Oliveira. — Rec. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.

e.20|1.-Nº 9.398.-v.25|1|50.

"I"

Aviso: Héctor Rapetti vende a Juan Jusva el buffet calle IRIARTE 2056, domicilio de los contratantes y para reclamaciones de ley a los martilleros Otero y Cía. Mansilla 3013.

e.20|1.-Nº 9.357.-v.25|1|50.

"L"

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Francisco Pérez y José Castro venden a José Amor Bustelo y Ramón Amor Bustelo, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 1693|99 Esq. R. PEÑA. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.20|1.-Nº 9.395.-v.25|1|50.

Ezio Ernesto Giorgi avisa que vende su negocio de farmacia denominada "Farmacia Candiello" sito en la calle LAVALLE Nº 4821 a Rafael Schmilchuk. Reclamos de ley en domicilio ambas partes Lavalle 4821.

e.20|1-Nº 9.404-v.25|1|50.

Se avisa que don Fidel Santo Angel César Panizzi vende su fábrica de artículos ortopédicos, sita en LIBERTAD 114, a doña Italia Angela Antonieta Panizzi de Gallo. Reclamos ley estudio doctor Montero, Bartolomé Mitre 1617, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.20|1-Nº 9.383-v.25|1|50.

El doctor A. Steimvorcel comunica que: Sotenberg Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en LEIVA 4851 con fábrica de calzado, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, sus únicos componentes don Isaac León Sotenberg y don Jacobo Maier Sotenberg, ambos domiciliados en Leiva 4851, donde deberán efectuarse las reclamaciones de la Ley 11.867.

e.20|1-Nº 9.406-v.25|1|50.

Al Comercio. — Aurelio Dondorff, escribano público, domiciliado Av. P. R. Sáenz Peña 933 piso 1º T. E. 35-0945, comunica que con su intervención, se disolverá la sociedad comercial Mauricio Seti y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Seti, establecidos con negocio de tejidos al por mayor y menor, en la calle LAVALLE 2500. Reclamaciones término de ley en la escribanía.

e.20|1-Nº 9.352-v.25|1|50.

Adolfo Baurer, vende su taller de imprenta sito en LAVALLE Nro. 4589, Capital Federal, a los señores Angel Castro y Lisandro Pedro Guido Marchese, domiciliados en Sarmiento 833. Reclamos de ley domicilio del vendedor.

e.20|1-Nº 9.353-v.25|1|50.

"M"

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: José López vende a Mateo Fernández su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, calle MONROE 2201|9, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.

e.20|1-Nº 9.347-v.25|1|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av de Mayo 1161 Capital, avisan: Gregorio Blanco vende a Pedro Pablo Cardoso, Roque Engenio Cardoso y Juan Carlos Cardoso negocio restaurante y bar, sito esta Capital calle MONTAÑESES 2502 domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20|1-Nº 9.365-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Indalecio Cabrera vende a Raúl Luis Invernizzi, negocio despensa calle MONTIEL Nº 202 esquina IBARROLA, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.20|1-Nº 9.358-v.25|1|50.

"P"

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná Nº 190 (Capital) T. E. 38-8595, que la señora Isolina Alonso de Romero, vende a los señores Emilio López y Antonio Fariña, su negocio de lechería y chocolatería, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 743, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.

e.20|1-Nº 9.373-v.25|1|50.

José Villegas y Eduardo López, martilleros públicos, avisan comercio: José María Sayago, vendió por nuestro intermedio a Joaquín Martins Galego, dos terceras partes indivisas que le pertenecen en el restaurante sito PERDRIEL 605, Capital. Reclamos término ley y domicilio partes, nuestras oficinas, Vieytes 1884.

e.20|1-Nº 9.380-v.25|1|50.

"R"

Se hace saber que los señores: L. Seghezzo & Hnos., domiciliados en la calle Matheu Nº 958, venden a los señores Tomás Antonio Scarlassa; Alfredo Bertolini y Aurelio Luis Rossi, domiciliados en la calle Gorriti Nº 4837, una fracción del galpón construído en la ESTACION RETIRO NORTE DEL F. C. N. G. BELGRANO con sus maquinarias e instalaciones, dedicadas a la explotación de Aserradero, que tienen establecido en el citado lugar. Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano número 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín.

e.20|1-Nº 9.370-v.25|1|50.

Pedro Waisburd, Salomón Silberberg y Arturo Schvartzman venden a la sociedad Petracca e hijos su negocio de vidrios y cristales conocido bajo el nombre "La Unión Comercial" sito en la calle. RIVADAVIA 9040. Domicilio de las partes y reclamos: Estudio Repún, Rivadavia 755-P 4-"H".

e.20|1-Nº 9.362-v.25|1|50.

"S"

Avisan Lasarte y Attias, empresa constructora de SARMIENTO 1479 que se retira el socio León Attias, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio N. Lasarte. Reclamos en la misma.

e.20|1-Nº 9.403-v.25|1|50.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que las señoras Zunilda Maisón de Stivalo y Aurora Sidoni de Martinotti venden al señor Francisco Evangelista Stivale su negocio de lencería y artículos para bebés, situado calle SAN JUAN 3864, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.20|1-Nº 9.371-v.25|1|50.

Alberto C. Díaz Cnitiño, martillero público, con oficinas en la calle Coronel García 32, Avellaneda avisa que Rosario Germano vende a Ramón Celestino Rellan, su parte del activo y pasivo que le pertenece del negocio de restaurante, canchas de bochas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ números 1756 al 70, Capital Federal, el que gira en condominio con los señores Pedro D'Angelo y Francisco Placenti. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes fijan domicilio.

e.20|1-Nº 9.396-v.25|1|50.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 2170, que Cristóbal Villalba, Florencio Castaño, José Ces y Francisco Arturo Gotelli venden al señor Honorio Fragola negocio de panadería mecánica y repartos sito SEGUROLA 2381|83, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

e.20|1-Nº 9.359-v.25|1|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Aníbal Marcos Anollés y Francisca Luisa Cenobla Consonno de Anollés venden a Jaime Arrom, despacho de pan y venta de helados, calle SANABRIA 2566, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.

e.20|1-Nº 9.340-v.25|1|50

"T"

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Armando Augusto Ucar vende a Palmina Ida Pasatore de Cencio, despacho de pan, calle TACUARI 656, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.

e.20|1-Nº 9.341-v.25|1|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164 T. E. 38-1766 que: José Garrido vende Tomás Robledo negocio de despacho de comestibles al p|menor y venta de bebidas envasadas en general sito en esta Capital, calle TACUARI Nro. 1199 esq. SAN JUAN. Reclamaciones término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

e.20|1-Nº 9.394-v.25|1|50.

"V"

Se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada "Cilona y Civile", con fábrica de calzado en la calle VIEL 1124, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rosario Cilona, reclamaciones de ley en Viel 1124, domicilio de ambos contratantes.

e.20|1-Nº 9.344-v.25|1|50

Se comunica al comercio que Marcos Szegal vende a Irma Rossi de Brusa Brusancí el negocio de despacho de pan y facturas y afines calle JOSE PEDRO VARELA 5133. Reclamos de ley ante el escribano Angel F. Malqberti, Viamonte 1620 donde las partes constituyen domicilio legal.

e.20|1-Nº 9.346-v.25|1|50.

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Se hace saber por cinco días que don Carlos Caparare, domiciliado en Rawson 162, Resistencia, Chaco vende a "La Gruta" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con domicilio en Rawson 150, Resistencia, su negocio de restaurante y anexo denominado "La Gruta", ubicado en RAWSON 150, RESISTENCIA. El vendedor se hace cargo del pasivo. Reclamaciones estudio jurídico "Chaco", Pellegrini 230, Resistencia, donde las partes fijan su domicilio.

e.20|1-Nº 9.401-v.25|1|50.

Edmundo Avalos, escribano público de RESISTENCIA, CHACO, hace saber que la sociedad "Romaña y Compañía", explotaciones agropecuarias y forestales, con domicilio legal en esta ciudad, constituída por don Cecilio Félix Romaña y Julián Loreto Acosta, hoy sus herederos Julio Florencio, Miguel Angel, Jorge Alberto y Elba Acosta y Romaña y doña Jovita Romaña de Acosta, se disolverá adjudicándose al primero y herederos del segundo el activo y pasivo de la sociedad, en partes iguales. Reclamos al escribano en sus oficinas calle Brown trescientos doce, donde los interesados constituyen domicilio especial.

e.20|1-Nº 9.351-v.25|1|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, César Fontán, vende a José Pereira, Gumersindo Corral, Juan Bautista Alonso y Juan Sarratea, el negocio de hotel, denominado "Hispano", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 861 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.

e.19|1-Nº 9.315-v.24|1|50

Mario Abel Ledesma, mart. púb. ofc. Sta. Fe 1924 y Carabobo 813, T. E. 42-8922 y 63-2513, avisa que Isabel Ríos, vende a Jorge Jacomy su despacho de pan y factura, sito en AVDA. DEL TRABAJO 2513, dm|ptes.; v|ley, m|ofc.

e.18|1-Nº 9.278-v.23|1|50.

Agustina Gutiérrez de Fernández, Cañada de Gómez 1784, avisa que transfiere su negocio de tienda situado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6717 a la sociedad "Gutiérrez de Fernández y Prieto", libre de deudas. Reclamos de ley en el mismo negocio y domicilio de la sociedad adquirente, calle Juan Bautista Alberdi 6717. Interviene el escribano Francisco J. Fazio. 13-830 La Plata.

e.18|1-Nº 9.266-v.23|1|50.

Se avisa al comercio que Ricardo Buceta y Cristina B. de Buceta venden su negocio de lencería y afines sito en AVDA. QUIRNO COSTA 2491|99 esq. PEDERNERA, al señor Luis Martínez. Domicilio de los vendedores: Uspallata 3883, del comprador: en el mismo negocio.

e.18|1-Nº 9.290-v.23|1|50.

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Rivadavia 10801, C. Federal, Teléfono del Estado, Liniers 4837; Avisa: Que Segundo Guillermo Andrés Ponce vende libre de gravamen a Guzmán Angel Demédice, su negocio de venta de rodados, radios, etc., ubicado en esta Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6799; reclamos ley y domicilios parte mi oficina.

e.17|1-Nº 9.234-v.21|1|50

Norberto J. Podestá, corredor público, con oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, avisa que Francisco Fulleri vende a Enrique Somma y Francisco Plá (h.), su panadería mecánica, sita AUSTRALIA 1102.

e.17|1-Nº 9.208-v.21|1|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Carmelo La Torre vende a Pedro Cabrera y Antonio Domingo Cabrera, su carnicería y anexos, calle ALVAREZ JONTE Nº 2475, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.209-v.21|1|50

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Salvador Spaltro y Carmelo Victos F. Putrino vende a Francisco Alvarez, Covadonga Alvarez y María S. Alvarez, su negocio de café, bar y alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 68, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

e.16|1.-Nº 9.126.-v.20|1|50.

Al Comercio: Cándido García, martillero Público y Balanceador, Lavalle 885 1º, avisa que con su intervención los señores Calixto Benito y Francisco Fagil, venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, libre de todo gravamen a los señores Francisco del Burgo, Carlos García, Norverto Pueyo y Osvaldo Aiazzi, sito en esta Capital, AVDA. SAN MARTIN Nº 5702|12, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley interpónganse término legal, mis oficinas.

e.16|1.-Nº 9.151.-v.20|1|50.

"B"

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Manuel Freire y Juan José Risotto venden a Teodoro Aristoclis, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 1399 esquina PAVON. — Domicilio partes y reclam. ley, en n|oficinas.

e.19|1-Nº 9.314-v.24|1|50

Se avisa al comercio que Alfio Pedalino, domiciliado en Baigorria 4939, venda a José Antonio Ricci y Antonio Rosica, domiciliados en Bermudez 3471, su empresa de afirmados y pavimentaciones instala en BAIGORRIA 4939. Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal R. S. Peña 628.

e.18|1-Nº 9.267-v.23|1|50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Máximo Novo, domiciliado Avenida Belgrano Nº 3269, vende a su condómino Marcelino Demetrio Domínguez, domiciliado Loria Nº 534, la parte mitad que le corresponde en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito calle BELGRANO Nº 3269. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.16|1.-Nº 9.168.-v.20|1|50.

Avisan Gutiérrez & Fernández, martilleros públicos, Bmé. Mitre 1740 que Enzo Fabbro, Antonio Cafarro y Miguel A. Viñas, venden su panadería mecánica sita calle BEAUCHEF 610|614 —sus domicilios— a Julio Devesa, Manuel Alvarez, Odilo Rodríguez y Giordano Grassi, domiciliados B. Mitre 1740. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.16|1-Nº 9.160-v.20|1|50.

"C"

Norberto J. Podestá, corredor público, oficinas Rincón 50, domicilio comprador, avisa que Francisco Maffei, vende su negocio despacho de pan y facturas, CARELLO 3676|78, su domicilio a Ramiro López.

e.19|1-Nº 9.318-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Constantino Raices vende a Gaspar Parmisano, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CASEROS Nº 2868 de esta Cindad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.

e.19|1-Nº 9.316-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Julio Bonifacio Chao, José Benito García, Cesáreo Landa, Manuel Giráldez y Agustín García, venden a Francisco Aragón y Pascual Borrajo, el negocio de restaurante, expendio de vinos y cervezas y heladería, sito en la calle CANGALLO Nº 960 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.

e.19|1-Nº 9.312-v.24|1|50

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Manuel Salgado vende a Benjamín H. Prieto, restaurante, despacho bebidas, billares y canchas bochas, CAMARONES 2444|48 sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.

e.17|1-Nº 9.172-v.21|1|1950

Se hace saber que don Juan Alfredo Zurita vende a los señores Aurelio Pedro Grilli, José González y Diego Lorenzo el negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle COLODRERO Nº 2517. Reclamos de ley en el escribanía de don Honorio Carlos Martínez Ruiz, con oficinas en la Avenida de Mayo 822; en donde las partes constituyen su domicilio especial y legal. — Buenos Aires, Enero doce Año del Libertador General San Martín 1950.

e.17|1-Nº 9.177-v.21|1|1950

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho denominada "Jorge Hitzfelder y Compañía" dedicada a la construcción de muebles en la calle CULLEN 5857, integrada por Jorge Hitzfelder, Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya quedó disuelta el 16 de Diciembre 1949, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya. — Reclamaciones de ley en el domicilio del negocio calle Cullen 5857.

e.17|1-Nº 9.199-v.21|1|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.17|1-Nº 9.191-v.21|1|50

"CH"

Avisa: S. Juan Barilá, martillero público, oficinas calle Chile 1727, T. E. 37-0337, que Antonio Prato vende a Alberto Abitbol su negocio de carbonería, sito en la calle CHILE Nº 1736-90, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

e.19|1-Nº 9.317-v.24|1|50

Onofre Moreno, martillero público c| oficinas Maipú 735 avisa: Emilio Ferrero y José Ferrero venden a Segundo Gancedo negocio café, bar, CHIVILCOY 76, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.211-v.21|1|50

"E"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y de bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 5902 esquina ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Jesús María Joaquín Cabana. Compradores: Mariano García y Juan Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

e.18|1-Nº 9.254-v.23|1|50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Zoilo Domínguez, domiciliado Loria 534, vende a José Rey, domiciliado Entre Ríos Nº 882, el negocio quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle ENTRE RIOS Nº 882. Reclamos en mis oficinas.

e.18|1-Nº 9.285-v.23|1|50.

Abelardo García, balanceador y martillero público, con oficinas en General Hornos Nº 174, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio se vende en block, el negocio de restaurante y bar, sito en PEDRO ECHAGUE 1402 esquina SAN JOSE, libre de toda deuda y gravamen. — Vendedor: José Luis Corteguera. — Compradores: Filomeno Paz y Francisco Corte, en sociedad de hecho. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.245-v.21|1|50

Se hace saber por 5 días que la farmacéutica Inés Amalia Fernández, domiciliada en la calle El Cano Nº 3201, vendo al farmacéutico Héctor Domingo Liberatori, con domicilio en Zabala Nº 2112, por el precio de $ 13.600 m|n., la parte que tiene en el negocio de farmacia denominada "El Indio", ubicada en la calle EL CANO Nº 3201 esquina a la de CONDE. — Oposiciones, escribanía Ferrari-Fernández Mouján, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825.

e.17|1-Nº 9.238-v.21|1|50

"F"

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754 que, Horacio N. Cherrutti, vendo su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle RAMON L. FALCON 4901, Capital, a Ramón R. Nieva y Pedro R. Galián. — Reclamo ley Rivadavia 9754. Domicilio partes, mismo negocio.

e.16|1.-Nº 9.170.-v.20|1|50.

"G"

José Jabibi vende a León Leibel, el negocio de fotografía establecido en ANGEL GALLARDO 57. — Reclamos en el mismo donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.19|1-Nº 9.334-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Pedro Plá Cumo y Jesús Lozano, venden a Herminio Rodríguez y Angel Alonso, el negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GAONA 1355 de esta Cindad. — Domicilio partes y reclam. ley, en n| oficinas.

e.19|1-Nº 9.320-v.24|1|50

Raúl Latorre, avisa al comercio que transfiere su negocio de farmacia situado en esta Capital, calle GARAY 1100 esq. LIMA 1600|1612, a la sociedad "Gran Farmacia Constitución", S. R. Ltda. a constituirse entre los señores Raúl Latorre, César E. Leonardini, Elvira M. L. de Leonardini, Elvira M. E. Leonardini y Pedro M. Leonardini, la que toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en el mismo domicilio Garay 1100 esq. Lima 1600.

e.19|1-Nº 9.325-v.24|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5497 esquina MOLIERE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: José González. Comprador: José Rodríguez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

e.18|1-Nº 9.252-v.23|1|50.

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que José Tébano, vende su negocio café y bar, GORRITI 3594 esq. S. CARNOT 1195, a los señores Angel Hernández, Victorio

Juan Pedrini y José de Souza Frade, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.212-v.21|1|50

Se hace saber por el término legal, que el señor Manuel Pla, domiciliado en la calle Olleros Nº 4142, venderá, cederá y transferirá el activo neto y los bienes muebles, maquinarias, útiles, enseres, mercaderías y materias primas que componen su negocio de vitraux de arte y arte decorativo que poseía en la calle Olleros 4142, actualmente en la calle GUEVARA Nº 500, esquina MAURE, conocido con la designación "M. Plá y Valor", a los señores Juan Corrieri y Ricardo Italo Basilico, con domicilio en la calle Guevara Nº 500. — Oposiciones y reclamaciones de ley, escribano Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B".
e.17|1-Nº 9.195-v.21|1|50

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Antonio Rial, Nemesio Díaz, Constante Alvarez y Benedicto París, venden a José Costa, café, despacho bebidas y billares GAONA 2699 esquina BOYACA, sus domicilios. — Reclamos en nioficinas.
e.17|1-Nº 9.173-v.21|1|50

Emilio Cravaroli, martillero público con oficinas en Alsina 1260, avisa que la Sociedad Comercial Colectiva "Barreras y Polero" integrada por Héctor Ramón Polero y Luis Jacinto Ramón Barreras, con domicilios en la calle Palpa 2538 y General Venancio Flores 195, Capital, respectivamente y que explotaban la marca química Lafib correspondiente al ramo de drogas y especialidades medicinales en la calle GENERAL VENANCIO FLORES 195, se disuelve, continuando con el giro social el socio don Luis Jacinto Ramón Barreras, el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.152.-v.20|1|50.

"J"

Transferencia anunciada del 12 al 17 enero 1950, taller mecánico de reparación de automóviles JUJUY 144 de José Benito Condo Moure a Bernardino García, Juan Vigo, Julio Alfonso Méndez Vázquez y José Méndez Vales, queda sin efecto por voluntad partes. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.
e.19|1-Nº 9.299-v.24|1|50

"L"

Se avisa que Francisco Miguez, vende a Domingo Romano su negocio de almacén, EMILIO LAMARCA 1935-37; reclamos de ley y domicilio de las partes.
e.19|1-Nº 9.339-v.24|1|50

Pappacena & Screpisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, departamento 5, T. E. 48-3338, avisan: Luciano Baldino vende a Francisco Pérez su negocio de despacho pan y venta de helados, sito en la calle LOYOLA Nº 101 esq. LAVALLEJA, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.304-v.24|1|50

Frieda Porten de Zersi, avisa al comercio que vende el negocio de ferretería situado en LAVALLE 2702 a León Gniragossian Melkonian, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, Lavalle 2702. — Interviene el escribano Francisco J. Fazio, 13, Nº 830, La Plata.
e.17|1-Nº 9.217-v.21|1|50

"M"

Se hace saber que Isaac Sametband transfiere a la sociedad comercial colectiva "Sametband Hermanos", en formación, la fábrica de carteras, valijas y artículos afines establecida en esta Capital, calle MORENO Nº 1529. — Reclamaciones término de ley a Sametband Hermanos, Moreno Nº 1529, donde las partes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.329-v.24|1|50

Al comercio, Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que Felipe Díaz vende su negocio de café y bar "Bristol", MAIPU 683, al señor José Acca, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.213-v.21|1|50

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2401|05; al señor Bonifacio Centeno. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Fresco. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.17|1-Nº 9.228-v.21|1|50

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Francisco Manuel Suárez y Lucas Suárez, venden a Enrique Taboada, José Souto Vázquez y José Fernández Míguez, negocio de bar y billares, MEJICO 1002, Capital, domicilio real de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso es aclaratorio al publicado el 15|12|49, al 20|12|49.
e.16|1.-Nº 9.166.-v.20|1|50.

Se hace saber que doña Albertina Mambretti de Simoni, con domicilio en la calle Maipú Nº 872 y doña Bertha Nelly Simoni, domiciliada en la calle Maipú Nº 872, venden a Don Adolfo Hayman, domiciliado en la calle Maipú Nº 872 todos los derechos y acciones que les corresponden en la Sociedad "Hayman y Simoni", establecida con negocio de sastrería en la calle MAIPU Nº 872. — Reclamos de ley al escribano Alberto May Zubiría, domiciliado en la calle Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16|1.-Nº 9.130.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Juan Pérez vende a Ernesto Touceda su negocio de restaurante y venta de bebidas, sito en la calle MONROE 2442|44, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.124.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Ernesto Touceda vende a Gregorio Hoz la parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en la calle MONROE Nº 2602 al 8, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.125.-v.20|1|50.

"N"

Avisamos disolución sociedad Otto Guttmann y Aaron Rogovsky que explotan farmacia "Gladys" sita calle NUEVA YORK 4899; haciéndose cargo activo, pasivo Otto Guttmann; retirándose totalmente Aaron Rogovsky. Domicilio partes; farmacia; reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.18|1Nº 9.275-v.23|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAVARRO Nº 4699 esquina ALLENDE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Rey Couto. Comprador: Agustín Romasanta. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.253-v.23|1|50.

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546; 35-0916; Rafael Troisi vende a José Quinteiro y Cesáreo Alberto Méndez, restaurante y despacho bebidas, NECOCHEA 831|35 esquina W. VILLAFAÑE 301, sus domicilios. — Reclamos en nioficinas.
e.17|1-Nº 9.174-v.21|1|50

"P"

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Pedro Melina vende a Alejandro Chicharro López, el negocio de restaurante y bar, sito en la calle PASEO COLON Nº 1572 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclam. ley, en nioficinas.
e.19|1-Nº 9.313-v.24|1|50

Avisan: Pappacena & Screpisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, dpto. 5, que José Manuel Fernández, vende a Elvira María Battistello de Basilio, su negocio de despacho de pan, afines y venta de helados, sito MARCOS PAZ Nº 4583 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.308-v.24|1|50

R. López y Cía., balanceadores y martilleros, Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Atilano Hermida e Hijos, venden a Manuel Fernández López, Manuel Fernández y Antonio César, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PATRICIOS 1871 esq. IRIARTE 1302, dom. partes mismo negocio. — Rec. ley n|of.
e.19|1-Nº 9.321-v.24|1|50

Se hace saber por cinco días que María S. de Kompanevich vende el taller de relojería y compostura a Luis Giancristofori, sito en PATRICIOS 1467|69, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio Goldstein, Viamonte 1528, 2º p.
e.16|1.-Nº 9.150.-v.20|1|50.

Ramón y José Conde, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 1675, avisan: Don Antonio Fuertes García y Jorge Fernández venden a Santos del Río y Samuel Bortniek su parte negocio carnicería PAVON 1458, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.135.-v.20|1|50.

"R"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle REPUBLIQUETAS Nº 1778; al señor Francisco Obdulio Vigil. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Aquilino Domínguez Rodríguez y Venancio Rey. — Buenos Aires, enero 13 de 1950.
e.17|1-Nº 9.232-v.21|1|50

Comunícase por el término de ley que doña Elena Angela Moreno, domiciliada en Rivadavia 1301, vende a los señores Celestino Angel Martín, don Juan Sarradell y doña Rosa Almirall de Sarradell, domiciliados en Rivadavia 1301, la farmacia denominada "Araucana", sita en la calle RIVADAVIA 1301, de la Capital Federal. — Para reclamos de ley: escribanía Ellda C. Di Stéfano, calle Lavalle 1528, piso 3º, E., Capital Federal.
e.17|1-Nº 9.187-v.21|1|50

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Vicente Veloso vende a Ricardo Diez y Primitivo Alonso su negocio de café y bar, denominado "El Moro", sito en la calle RIVADAVIA 11.676, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.127.-v.20|1|50.

Rodolfo O. Requejo, balan. y mart. púb. of. Varela 94, 4º piso, 66-2625, avisa: que Luis Gómez Alvarez vende su negocio de perfumería, sito en RIVADAVIA 7083, Cap., a los Sres. Antonio y César Marino. Domicilio ptes, y reclam. ley m|negocio.
e.16|1.-Nº 9.169.-v.20|1|50.

"S"

Avisa: Don Carlos Speroni que vende a Mardoqueo Stamleris, libre de todo gravamen su negocio de bazar, calle SAN JUAN 3124, Capital, domicilio de partes y reclamos, Rivadavia 5535, P. 1, T. E. 43-5713.
e.19|1-Nº 9.332-v.24|1|50

Se hace saber por el término de ley que Vicente Tigani, domiciliado en la calle Nueva York 4996, vende a Aquiles Andrés Sereni, domiciliado en la calle Sanabria 2426, el negocio ubicado en la calle SANABRIA 2750, de esta Capital Federal, dedicado a la fabricación de calefones y canillas eléctricas y que gira en plaza bajo el nombre "Kalawa". — Oposiciones de ley: estudio doctor Casimir, Esmeralda 272, tercer piso.
o.19|1-Nº 9.294-v.24|1|50

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Méjico número 1220, T. E. 37-4529; avisan que con su intervención Angel Fernández vde. a Luisa María Piscili el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle SAAVEDRA número 1277, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.18|1-Nº 9.277-v.23|1|50.

"Pedro García Rueda y Cía.", Soc. Com. e Ind. con negocio de fabricación y venta de calzado fino en SENILLOSA 1292, por expiración término contractual y liquidación sociedad, transfiere su activo y pasivo al señor Pedro García Rueda. Reclamaciones del Art. 4º Ley 11.867 en el domicilio referido.
e.18|1-Nº 9.280-v.23|1|50.

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad "Falcone, Campagnano y Krenos", con negocio de "boitte" en la calle SAN MARTIN 638. — Se hacen cargo del activo únicamente los señores Enrique Krenos y Arturo Campagnano, que continuarán con el negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.196-v.21|1|50

Francisco Moreno vende a José Tito Malvestiti y Francisco Marozzi, negocio artículos para hombres denominado Jaroen, SARMIENTO 389, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Vitaver, Tucumán 941, 5º piso J, domicilio de las partes.
e.17|1-Nº 9.190-v.21|1|50

Se hace saber que la Sociedad "Phoenix, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en la calle San Martín Nº 780 vende a los señores Curt Meyerheim, domiciliado en la calle Florida Nº 527, Julio Weiner, domiciliado en calle San Martín Nº 933 y Adolfo Ramos, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 413 el negocio de hotel denominado "Phoenix" establecido en la calle SAN MARTIN número 780. Reclamos de ley, escribano Alberto May Zubiría, Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16|1.-Nº 9.131.-v.20|1|50.

"T"

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Klein, domiciliado Viamonte 2613, vende a Enrique Cabeza y Laureano Liñan, domiciliados Trelles 1247 el taller mecánico sito calle TRELLES 1247. — Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.328-v.24|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle TARIJA Nº 4290. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Joaquín Iturrarte. Comprador: Darío Castro. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.250-v.23|1|50.

Se hace saber por cinco días que Mustafá Mehedine Khayat transfiere el activo y pasivo de su taller de confecciones ubicado en THAMES 1146, al señor José Lischinsky. — Interviene el doctor Ignacio Oclander. Oposiciones al mismo: Diagonal Norte 730, 2º piso, departamento 24|27, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
e.17|1-Nº 9.237-v.21|1|50

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Romualdo Ramos vende a José Ramos y Pedro Mangialavori su negocio de pizzería y anexos, sito en la calle THORNE 1465|67, domicilio partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.128.-v.20|1|50.

"U"

A. Rey martillero público, avisa que, Mario Mulet, vende a David Vázquez, su hotel pensión ubicado en URIBURU 37, reclamos de ley y domicilio de las partes, Lavalle 539, Capital Federal.
e.18|1-Nº 9.281-v.23|1|50.

"V"

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida número 259, piso 2º, escritorio 219, que María T. de Lisi vende a María Pedrali de Tronfi, su negocio de pensión familiar, VIRREY DEL PINO Nº 2531, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.333-v.24|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 3702|4 esquina COLOM-

BRES Nº 411. Domicilio de ambas partes. Vendedora: Elvira Ferrari de Crosta. Compradores: Andrés Molina y Domingo Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.251-v.23|1|50.

M. Petruschansky, balancedor y mart. público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que con su intervención Serco Livche vende a León Kanda su negocio de fiambrería, quesería y líquidos, sito LUIS VIALE 199. — Domicilio partes y reclamaciones ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.239-v.21|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita denominada: "Melluso y Compañía" que funciona con domicilio legal en TRELEW (CHUBUT) en explotación del negocio de carpintería mecánica y empresa de pompas fúnebres. Activo y pasivo a cargo del único socio solidario don Francisco Melluso. Reclamaciones en el término de ley al escribano autorizante en su oficina de Trelew (Chubut), calle Belgrano número 338, domicilio constituído de las partes.
e.18|1-Nº 9.283-v.23|1|50.

CHACO

Héctor J. Serra, escribano público, comunica: Que don Florencio Leonidas Paiz vende a don Arturo Palmieri el negocio de zapatería "Mayol" ubicado en EDISON 164, RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos en mi escritorio, López y Planes 194, Resistencia, Chaco, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.17|1-Nº 9.205-v.21|1|50.

NUEVAS

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS
CONVOCATORIA

La Asociación de Propietarios de Marmolerías, convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su local social calle: Venezuela Nº 3264, Capital Federal, el día 31 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950; a las 18 horas, en primera citación, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de los miembros de la comisión directiva por dos años en reemplazo de los señores: Antonio Cristiani, Pascual Lozito, Emilio Nasazzi y Mario A. Celsi por terminación de mandato; del señor Rafael Lloy que renunció y del señor Anacleto Nanni fallecido; por un año de tres vocales suplentes, dos revisadores de cuentas y tres miembros del jurado por terminación de mandato.

3º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Fdo.: Antonio Cristiani, presidente. — Pascual Lozito, secretario.
e.20|1-Nº 9.372-v.23|1|50.

ASOCIACION "RIOJANOS UNIDOS" de Castro Barros
CONVOCATORIA
Conforme Decreto 24.499

Convócase a los señores asociados para el día 2 de Febrero próximo, a las 19 horas en su secretaría, E. Unidos número 3540, dpto. 3º, para realizar la Asamblea Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elegir la nueva Comisión Directiva y Subcomisiones.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora y escrutinio de la elección.

4º Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para firmar el acta con el presidente y secretario. — Luis W. Duques Delgado, Presidente. — Matías L. Alvarez, Secretario.
e.20|1-Nº 9.345-v.20|1|50

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES DE PROTECCION Y PREVISION
Asamblea General
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 64 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General que se efectuará el día Martes 31 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 0.30 horas (después de los espectáculos teatrales del días lunes 30), en el local social Santa Fe 1243 (Casa del Teatro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.

3º Posición del consejo directivo ante la asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea es necesario haber abonado el mes de agosto de 1949.

Otra: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67º del estatuto, de no obtenerse quórum, la asamblea se efectuará una hora después de la indicada en la convocatoria con el número de asociados presentes. — Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Víctor Eiras, secretario.
e.19|1-Nº 9.322-v.21|1|50.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS
CONVOCATORIA

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del cte., a las 20.30 hs., en el salón "Bessini", calle Cangallo 2535, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y balance del año 1949.

3º Elección de la mitad de la C. D. y tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

4º Informe de la subcomisión.

Buenos Aires, enero —Año del Libertador General San Martín— 1950. — Santiago Pastores, presidente. — Cirilo Glaría, secretario.
e.19|1-Nº 9.284-v.21|1|50

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB" — ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor asociado: Dando cumplimiento a los Arts. 37 y 39 del estatuto social, el consejo directivo invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el día 29 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, con dictamen del órgano de fiscalización, correspondiento al ejercicio administrativo fenecido el 30 de noviembre de 1949.

3º Elección de miembros del consejo directivo, para la renovación parcial de autoridades del mismo, por haber terminado su mandato o renuncia, a saber: Por el término de dos años, presidente, en reemplazo del señor D. Lorenzo D'Orto, (fallecido) que terminaba su mandato.

Por el término de dos años, cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Alberto Alvarez, Rodolfo Rufino, Angel R. Valentini, Roberto Marchesoni y Angel Marchesoni, que terminan su mandato.

Por el término de un año, dos miembros titulares, en reemplazo de los señores Victorino Rodríguez y Francisco Mesutti que renunciaron.

Por el término de un año, cinco vocales suplentes.

Por el término de dos años, un miembro titular del órgano de fiscalización, en reemplazo del señor Francisco Suárez que termina su mandato y un suplente por el término de un año.

Agradeciendo al Señor Director tenga la amabilidad de prestar preferente atención a lo silicitado, lo saluda con la consideración más distinguida. — Mateo del Valle, Vice-Presidente; Angel R. Valentini, Pro-Secretario.
e.18|1.-Nº 9.246-v.20|1|50.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA
CONVOCATORIA

La C. Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 29 de Enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en la sede social Capdevila 3051, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.

2º Consideración del balance general e inventario.

3º Elección de comisión directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota. — De no haber número a la hora fijada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurran. — Fdo.: Abraham Cabanchik. (Presidente).
e.18|1.-Nº 9,276,-v.20|1|50.

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.
e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.
e.17|1.-Nº 9.186-v.27|1|50.

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION A. C. Y. E. D. E.

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Febrero a las 8.30 horas, en Gascón 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º; 6º; 41º y 98º del estatuto social.

2º Ratificación del convenio de los obreros electricistas de la construcción.

3º Designación de tres socios para firmar el acta. — Atilio R. A. Castelli, presidente. — Alberto Schapiro, secretario.
e.18|1-Nº 9.288-v.20|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señorres accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheoren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

"AGROFINCO"
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificar lo actuado por el Directorio según acta Nº 45.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-Nº 8.915.-v.26|1|50.

"B"

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Fabricantes e Importadores
Sobres - Envases Transparentes - Papeles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 19 horas en su local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores.

4º Elección de directores.

5º Determinación de la retribución al síndico y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
e.7|1-Nº 8.590-v.24|1|50.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos Nº 341
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamb'ea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1950, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Por el Directorio: Angel Braceras Haedo, presidente.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los estatutos de la Sociedad,

para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, Enero 7 de 1950.
7|1-Nº 8.570-v.24|1|50.

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Belgrano 1225 (R. 74)
T. E. 38-mayo 5639

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 332, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, El Directorio.
e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

BYCLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47 expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.
4º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.
5º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).
6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
e.10|1-Nº 8.768-v.26|1|50

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.
2º Para el caso de que privo el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS
"La Perseverancia"
PRIMERA CONVOCATORIA

Distinguido consocio:
Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 22 del corriente a las 16 horas, en Loyola 1545 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Acta anterior.
2º Memoria.
3º Balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos.
4º Renovación parcial de la comisión directiva.
5º Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta. — Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.
e.17|1.-Nº 9.197.-v.21|1|50.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.
e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.
2º Elección de cinco directores por tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.
e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de escrutadores.
2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.
3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.
Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.
Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.
Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.
e.10|1.-Nº 8.818.-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
T. E. 34-Defensa 6036. — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.
2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.
2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.
3º Elección de un director por 2 años.
4º Elección de dos directores más.
5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.
2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.
e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balan-

ce general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er. piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.723-v.26|1|50.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando M. Carles, presidente.

e.9|1-Nº 8.664-v.25|1|50

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir cuatro directores por dos años.

3º Elegir los síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.573-v.24|1|50.

COSTA GRANDE
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1950, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.486-v.24|1|50

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A la Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 550, el jueves 26 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949;

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas;

3º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente);

4º Integración de la vacante de un cargo de director hasta el término del mandato del actual Directorio;

5º Elección de un síndico titular y otro suplente por un año y hasta la próxima asamblea general ordinaria;

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.409-v.23|1|50

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el jueves 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Avenida Alem 1464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores (art. 11).

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3|1-Nº 8.345-v.20|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15.30 horas en el local Cangallo 466, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a ocho millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.477-v.23|1|50.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al XXIIº ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.

e.5|1-Nº 8.432-v.23|1|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Enero próximo a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación al 30 de Septiembre de 1949.

2º Designación de vicepresidente y de un vocal suplente de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23º de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.5|1-Nº 8.415-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local Cangallo 466 - 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.476-v.23|1|50.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 1950, a las 17.30 horas en el local de la calle Piedras 146 al 170 para tratar lo siguiente:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

4º Elección de presidente del Directorio, de un director titular y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora, fijación de sus honorarios y adopción de todas las demás medidas que se consideren necesarias o convenientes en el caso de que la asamblea resuelva la disolución y liquidación, considerada en el punto anterior del Orden del Día.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para las mismas (Art. 17º de los estatutos).

Director gerente.

e.5|1-Nº 8.422-v.24|1|50

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los

estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.
e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50|

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos.
e.12|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 a las 10 horas, en la calle Cerrito 388, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 24º ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1949. Distribución de utilidades del ejercicio 24º, y ratificación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio 23º.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Fortunato Canevari, Alberto Peraltá Ramos, Julio L. Hanón y Félix Gilberto Elizalde que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Felipe M. Solanet, Alfredo Larguía y Ambrosio Barni que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Cerrito 388, piso 2º, artículo 23º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.
e.5/1-Nº 8.363 - v.23/1/50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.748-v.26|1|50

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Fábrica Argentina de Pigmentos", S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el 26 de Enero de 1950 a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorio 509, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.326-v.20|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.930-v.28|1|50.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 26 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1949. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmott, director gerente.
e.4|1-Nº 8.505-v.21|1|50

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.669-v.26|1|50

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.
e.17|1.-Nº 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.

4º Elección de 3 directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S. A. I. C.
Paseo Colón 285, Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1950 a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.320-v.20|1|50

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.
e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.
e.9|1-N 8.656-v.25|1|50.

"L"

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de dos directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 18 de los estatutos. — El Presidente.
e.18|1-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 1º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.
e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.
2º Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires
Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiendo podido realizar por falta de quórum la asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de diciembre de 1949, se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos y 351 del Código de Comercio para el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local social, Reconquista 165 (6º piso) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general de cuentas, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 31 de agosto de 1949.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Nombramiento de un director por dos años en reemplazo de Don Pablo A. Ramet que falleció.
5º Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — El Directorio.
e.11|1.-Nº 8.807.-v.21|1|50.

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.
e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Enero de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.628-v.25|1|50.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 — T. E. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración anual del directorio y síndico.
3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.678-v.25|1|50.

LITTLE, PISON, RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar un depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LAMURAGLIA S. A.
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero de 1950, a las 12 horas, en el local de la calle Escalada 1961, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Integración de la diferencia de dividendo en acciones resultante entre lo aprobado por la Asamblea de fecha 30 de mayo de 1949, y lo autorizado por la comisión de valores;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — El Directorio.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto.
e.9|1-Nº 8.621-v.23|1|50.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — El Directorio.
e.4|1-Nº 8.325-v.21|1|50

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1950 a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio.
3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos Millot, presidente.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).
e.3|1-Nº 8.153-v.20|1|50

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Charcas 5051 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.
e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.901-v.30|1|50.

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.
2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín
En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

PERIODICO "AHORA", S. A.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino de las utilidades.
5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).
e.10|1-Nº 8.706-v.26|1|50

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
e.11|1.-Nº 8.819-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:
1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.726-v.26|1|50.

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora y fijar sus atribuciones, duración y remuneración.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cauchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1545, el día 30 de Enero de 1950, a las quince horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.679-v.25|1|50.

PERRY & WOOD
Soc. Anón. de Lanas
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 1950, a las 17 horas, en Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1949.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.309-v.20|1|50

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.
e.18|1-Nº 9.195-v.4|2|50

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50.

S. A. LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración sobre el acta Nº 168.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.
e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Honorarios para el síndico saliente.
3º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.648-v.25|1|50.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial & Comercial Sociedad Anónima de Construcciones e Instalaciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 1478, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.

2º Retribución a los directores y síndico de acuerdo con lo establecido en los Arts. 23º, 27º y 32º, de los estatutos sociales.

3º Designación de dos directores de acuerdo con el Art. 16º de los estatutos sociales.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|1-Nº 8.371-v.21|1|50

SADOPYC
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.461-v.23|1|50.

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

THE TURKISH TOBACCO Cº
Compañía de Tabacos Turcos
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1950, a las hora 11,30, en el local de la calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de 2 directores titulares, por 2 años; 3 directores suplentes, por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de enero de 1950. — El Directorio.

e.7|1.-Nº 8.433.-v.24|1|50

"TRITUMOL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.

e.9|1-Nº 8.623-v.25|1|50.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

FUNDAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron Doña Mireille René Guyader de Lassalle, francesa, de veintiocho años, casada en primeras nupcias con Don Hugo Lassalle, que firma Mireille R. G. de Lassalle, sin ocupación, domiciliada en la calle Colonia Cuatrocientos diez y nueve, de este vecindario; Don Federico Germán Drekopf, alemán, de treinta y ocho años, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Juliana María Reck, domiciliado en la calle Arcos mil ochocientos ochenta y ocho, que firma F. G. Drekopf en sus actos, de este vecindario; Don René María Guyader, francés, de sesenta y un años, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Agustina Vantwembeck, que firma solamente Guyader, domiciliado en la calle Dorrego quinientos veinticuatro de Mármol, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Doña Solange Guyader de Perrotti, francesa, de veintidós años, casada en primeras nupcias con don Máximo Perrotti, sin ocupación, domiciliada calle Rioja mil ochenta y siete, de este vecindario; Don Carlos Enrique Kuhlmann, alemán, de veintiocho años, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Stohr, domiciliado en la calle Lavalle dos mil sesenta y siete, de Martínez, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y los dos primeros dijeron: Que en el carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", exponen: Que la mencionada sociedad fué constituída por documento privado con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis entre Doña Mireille René Guyader; Don Federico Germán Drekopf y Don Roberto Heusgen, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seis. Folio ciento cincuenta y tres del Libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por documento privado de fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete Don Roberto Heusgen, vendió, cedió y transfirió a Don Carlos Wettig Fischer las veinte cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la indicada sociedad, tomándose razón de esta transferencia en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, al número trescientos setenta y nueve, Folio doscientos setenta y siete, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Con fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho por documento privado Don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió al socio Don Federico Germán Drekopf, diez cuotas valor de un mil pesos cada una del capital que le correspondía en la indicada sociedad tomándose razón en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Junio de ese mismo año, bajo el número novecientos treinta y seis, Folio cuatrocientos veinte y cinco, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente por documento privado de fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió a Doña Mireille René Guyader las restantes diez cuotas que le correspondían en el capital de la Sociedad o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, tomándose razón de ello en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de Junio de ese mismo año al número ochocientos treinta y siete, Folio cuatrocientos cuarenta y ocho, Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de las cesiones de cuotas relacionadas han quedado como únicos continuadores de la Sociedad los exponentes Doña Mireille René Guyader y Don Federico Germán Drekopf: Que con el objeto de dar mayor amplitud a los negocios y elasticidad a las operaciones, convienen en aumentar el capital social, aceptar nuevos socios y modificar el contrato originario, como consecuencia los socios fundadores Doña Mireille René Guyader y don Federico Germán Drekopf, aceptan la incorporación de los nuevos socios los comparecientes Don René María Guyader, Doña Solange Guyader de Perrotti y Don Carlos Enrique Kuhlmann, quienes a su vez declaran que conocen y aceptan el contrato originario relacionado, confirmando todas las operaciones efectuadas por la sociedad desde su constitución, asimismo se acepta por unanimidad la cesión de las diez y ocho cuotas pertenecientes a doña Mireille René Guyader a Don René María Guyader, por su valor nominal y cuyo importe de diez y ocho mil pesos ha recibido la socia saliente, adquiriendo de este modo todos los derechos y obligaciones correspondientes a las cuotas del capital cedido, los socios de común acuerdo y por unanimidad aumentan el capital social actualmente de cincuenta y ocho mil pesos a la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos, lo que importa un aumento de noventa mil pesos, que suscriben en la forma y propor-

ción que establece el contrato definitivo, el que, con las modificaciones a introducirse, queda redactado en la forma siguiente: Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y razón social "FUNDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en la Capital Federal, sin perjuicio de extender sus actividades a otros puntos del interior del país y del extranjero y cuyo objeto será la fundición, fabricación y comercialización de toda clase de productos de aluminio, bronce y aleaciones de distintos metales y los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa e indirecta con el mismo, como ser adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo de fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecarlos o prendarlos. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta y ocho cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado en la forma siguiente: Don Federico Germán Drekopf, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos; Don René María Guyader, setenta y nueve cuotas que representan un capital de setenta y nueve mil pesos; Doña Solange Guyader de Perrotti, trece cuotas que representan un capital de trece mil pesos y don Carlos Enrique Kuhlmann, seis cuotas que representan un capital de seis mil pesos moneda nacional, importes que han sido integrados a la Sociedad en la forma que se detalla en la cláusula siguiente. — Tercero: El socio don René María Guyader cede y transfiere a la sociedad por la suma de noventa mil pesos moneda nacional, en la cual fué justipreciada de común acuerdo, la finca de su propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Colonia número cuatrocientos quince al cuatrocientos veintitrés. — El socio René María Guyader cede del valor de la propiedad transferida diez mil pesos, importe de diez cuotas al socio Federico Germán Drekopf; trece mil pesos importe de trece cuotas a doña Solange Guyader de Perrotti y seis mil pesos importe de seis cuotas a don Carlos Enrique Kuhlmann, por haber recibido en dinero efectivo antes de ahora de cada uno de los nombrados las sumas relacionadas. — Quedando así integrado el capital de cada uno de los socios a la Sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad será desempeñada por dos gerentes socios o no, siendo nombrados gerentes los socios Don Federico Germán Drekopf y Don René María Guyader, teniendo el primero a su cargo la gerencia comercial y el segundo la dirección técnica, con las facultades de vender, dar o tomar, en arrendamientos casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar depósitos y todo lo que llegare a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales, que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, aceptar recibos y cancelaciones; transigir, conferir poderes generales y especiales y renovarlos; otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Los gerentes quedan asimismo facultados para conferir a terceros las autorizaciones o poderes que creyeren convenientes para gestiones bancarias o representaciones administrativas o judiciales, sustituyedo una o varias de las facultades cuyo ejercicio se le otorga. — La firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes en forma "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del gerente o gerentes intervinientes. — Quinto: La contabilidad estará a cargo de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo las prescripciones del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente el día treinta de Noviembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá para el fondo de Reserva legal el cinco por ciento, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — Las ganancias o pérdidas del activo circulante se distribuirá previa deducción de un interés del seis por ciento anual para cada socio sobre su capital invertido y habilitaciones en la siguiente proporción: para don Federico Germán Drekopf, treinta por ciento; para don René María Guyader, cincuenta y seis por ciento; para doña Solange Guyader de Perrotti, diez por ciento y para don Carlos Enrique Kuhlmann, cuatro por ciento, siendo las pérdidas soportadas por los socios en la misma proporción. — Las ganancias o pérdidas del activo fijo o sea la valorización o desvalorización de los bienes inmuebles, muebles, semovientes o maquinarias serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital invertido. — Si el balance no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: Todas las resoluciones sociales incluso la fijación de sueldos, la aprobación de balances y el aumento de capital o del activo fijo, serán tomadas por la mayoría del sesenta por ciento de los votos. — Sólo el nombramiento y remoción de gerentes se hará por unanimidad. — De todas las resoluciones que interesa a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurren ya sean personalmente o por apoderado. — Octavo: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años a partir de la fecha de este contrato. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios es optativo de los sobrevivientes continuar o no la sociedad con los herederos del fallecido, como asimismo los herederos del fallecido en caso de aceptación por los socios sobrevivientes tendrán derecho a continuar o no en la sociedad, caso afirmativo, deberán comunicarlo a los socios restantes dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento, unificando para este fin su representación en la Sociedad. — Caso contrario las cuotas del fallecido serán abonadas en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas con el seis por ciento de interés anual. — En caso de fallecimiento del socio Don René María Guyader el socio Don Federico Germán Drekopf tiene por opción para adquirir hasta el cincuenta por ciento de las cuotas que le pertenecen al indicado socio René María Guyader, pagaderos en la forma establecida para los demás casos en esta cláusula. — Noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — El compareciente Don René María Guyader, expresa que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, otorga: Que transfiere en exclusiva propiedad, posesión y pleno dominio a favor de la sociedad "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la finca de qué se hizo mención y que se introduce a la misma como aporte social, situada en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Cristóbal Sud, circunscripción segunda calle Colonia números cuatrocientos quince, cuatrocientos diez y siete, cuatrocientos diez y nueve, cuatrocientos veintiuno y cuatrocientos veintitrés, entre las de Tupungato y Avenida Amancio Alcorta, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano a que sus títulos se refieren con los números veintinueve y treinta de la manzana quince, compuestos: el lote veintinueve de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros de fondo en el lado Norte; treinta y nueve metros setenta centímetros en el del Sud y ocho metros setenta centímetros en su contrafrente al Oeste, lindando: por su frente con la calle Colonia: por el costado Norte con el lote treinta que se describirá enseguida y fondo del lote treinta y tres; por el del Sud con parte del lote veintiocho y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Y el lote treinta mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por veintinueve metros cincuenta y seis centímetros de fondo en el costado Norte; treinta metros veintiocho centímetros en el del Sud, teniendo en su contrafrente al Oeste ocho metros setenta centímetros y linda: por su frente con la calle Colonia; por su costado Norte con el lote treinta y uno y fondo del treinta y dos; por el del Sud con parte del lote veintinueve antes descripto y por su contrafrente con parte del lote treinta y tres. — Y por estar unidos ambos lotes, formando en conjunto, como se ha dicho un solo inmueble las medidas totales y linderos, son los siguientes: diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Este; por treinta y nueve metros setenta centímetros de fondo en el lado Sud, formando el lado Norte una línea irregular que mide a partir del frente y en dirección al Oeste veintinueve metros cincuenta y seis centímetros, a cuyo término dobla hacia el Sud en una extensión de ocho metros setenta centímetros, finalizados los cuales dobla nuevamente hacia el Oeste en una extensión de ocho metros setenta centímetros hasta dar con el contrafrente que mide: ocho metros setenta centímetros; lindando: por su frente al Este con la calle Colonia; por el lado Sud con parte del lote veintiocho; por el del Norte con el lote treinta y uno y fondos de los lotes treinta y dos y treinta y tres y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Le Corresponde al señor Guyader por compra que hizo a don Juan Matren, con fecha cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve, según así resulta de la escritura que fué otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Beade, la que en testimonio tengo a la vista, inscripta en el Registro de la Propiedad el catorce de Julio de ese mismo año, en el protocolo de Propiedades, Zona Sud, Tomo novecientos veintinueve, Folio ciento sesenta y ocho, número de la finca setenta y un mil trescientos cuarenta y uno. — Con los Certificados que se agregan a la presente se justifica que el señor Don René María Guyader no tiene inhibición y que lo deslindado cuyo dominio consta sin restricciones ni modificaciones, no reconoce gravámenes, ni embargos, no adeuda Contribución Directa, Afirmado, impuestos municipales, ni suma alguna por obras de salubridad. — Enterados los contratantes de los términos de este contrato, manifiestan estar conforme y aceptarlo. — En su testimonio, leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos Don Ismael Berlles y don Luis M. Arata, vecinos, hábiles, doy fe. — Mireille R. G. de Lasalle. F. G. Drekopf. — Guyader. — Solange G. de Perrotti. — C. E. Kuhlmann. — Tgo.: Ismael Berlles. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando R. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y tres al un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y siete y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y nueve y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos ochenta. — Se hace constar que al folio dos mil ciento tres se halla agregado el certificado del Registro de la Propiedad expedido con fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cincuenta y nueve mil setecientos veinte y cuatro por el que se abonó treinta pesos en concepto de derechos. — Orlando R. Bravo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18|1-Nº 9.271-v.23|1|50

"A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de Mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Alberto Juan Obradors, argentino, casado, Lelio Vitili, italiano, casado, Martín Norman Van Vlerken, argentino, soltero, Alfredo Alejandro Reinhold, argentino, soltero, todos mayores de edad y José Hipólito Barbazán, argentino, autorizado para ejercer el comercio por su señor padre don José María Barbazán con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, venia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre del mismo año, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio doscientos cincuenta del mercio, todos domiciliados en Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, escritorio trescientos veintinueve, ha quedado constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se constituye en la fecha bajo la razón social de "A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete escritorio trescientos veintinueve. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra-venta, representación, comisiones, consignaciones, importación, exportación y fabricación de mercaderías generales. Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de Diez Años, contados a partir de la fecha. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios a razón de cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, de cuyo importe han integrado en dinero el cincuenta por ciento, obligándose a aportar el otro cincuenta por ciento cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con iguales facultades y atribuciones a cuyo efecto todos son designados gerentes en este acto. — Sexta: Las facultades de los gerentes comprenden, además de las inherentes a todo administrador, las especificadas en los artículos Diecisiete de la Ley Tres mil novecientos setenta y cinco, Seiscientos ocho del Código de Comercio y Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo-sexto. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país y del extranjero. — La firma social no podrá ser utilizada en operaciones ajenas al giro social, ni dada en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: La firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios gerentes designados en la cláusula quinta. — Octava: Todos los socios, como tales y como gerentes quedan autorizados a dedicarse a otras actividades, siempre que con ello no perjudiquen los intereses sociales. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán el balance e inventario generales de los negocios. — Previas las reservas de uso mercantil y las amortizaciones usuales, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán por los socios por partes iguales. — Previamente se habrá deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de Mil pesos moneda nacional en concepto de retiro a cuenta de utilidades. — Para retiros mayores se requerirá la conformidad de todos los socios registrada en el libro de Actas de la sociedad. — Décima Primera: Todas las resoluciones que deban tomar los socios serán aprobadas por la mayoría de cuotas de capital que representen la mitad más una del capital suscripto e integrado. — Cada cuota da derecho a un voto. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima Tercera: Cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento preavisando su determinación a los otros socios con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes deberán transferir las cuotas de capital de su causante a los otros socios en forma proporcional. — Décima Quinta: En los casos mencionados en las dos cláusulas anteriores se practicará un balance e inventario generales para establecer el haber del socio que se retira, falleciere o incapacitare. — El monto que resulte por todo concepto será pagado a los interesados en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha del balance, con un interés del cinco por ciento anual, capitalizado trimestralmente y pagadero con cada cuota. — El socio que se retira conservará su jerarquía durante el período de preaviso pero le está prohibido durante ese período el uso de la firma social. — Los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare deberán unificar personería a los efectos de controlar el inventario y balance a practicarse. — Décima Sexta: En caso de disolución, por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los gerentes. — Bajo las Diecinueve Cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, suscribiendo este único ejemplar

que qnedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados nt-supra. — Sobre raspado "disolnción". Vale. — Alberto J. Obradors. — Lelio Virili. — M. Norman Van Vlerken. — A. Reinhold. — José H. Barbazán. — Entre líneas "Limitada". Vale. —Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bantista S. Lanrencena, secretario.

e.17|1-Nº 9.243-v.21|1|50

LAURIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Jnez de Comercio en Feria de la Capital Federal, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del antorizante, se hace saber por cinco días qne por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949, el señor Laureano Jnlián de Priego transfirió sus 60 cnotas de capital valor nominal de $ 60.000.— qne tenía en la sociedad Lauría, Priego y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor real de $ 49.553.68, a sn consocio señor José Pablo Dellepiane, cambiándose la denominación de la sociedad por la de "LAURIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Bnenos Aires, Enero 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bantista S. Lanrencena, secretario.

e.18|1.-Nº 9.255.-v.23|1|50.

EDITORIAL BRUGUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por cinco días qne se ha constituído "Editorial Bruguera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en base al siguiente contrato: Fº. 490 vto. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la Cindad de Bnenos Aires, Capital de la República Argentina, a nnove de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nneve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores don Francisco José Gabino Bruguera Grane, editor, nacido en Barcelona, España, el doce de Abril de mil novecientos doce, casado, con domicilio en esa Ciudad, Avenida del Príncipe de Astnrias número treinta y dos, que firma "F. Bruguera" y don Fernando Joaqnín Jacinto Texido Mata, comerciante, nacido en Bnenos Aires el once de Agosto de mil novecientos diez y ocho, casado, qne firma "F. Texido", con domicilio en la calle Sargento Cabral número cuatrocientos diez y seis en San Antonio de Padna, Provincia de Buenos Aires, hallándose ambos comparecientes de paso en esta, siendo los dos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: que deseando oonstitnir entre ambos una sociedad comercial conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo, bajo las siguientes clánsulas. — Primera: Entre los señores Francisco José Gabino Bruguera Grane y Fernando Joaquín Jacinto Texido Mata, como únicos socios, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDITORIAL BRUGUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá sn domicilio principal en la Cindad de Buenos Aires, Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, sin perjuicio de qne pueda cambiar la nbicación de su sede principal cnantas veces sea preciso y sin necesidad de modificar este contrato; podrá asimismo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Segnnda: La Sociedad durará veinte años a contar de hoy. Si alguno de los socios qnisiera retirarse al vencer el término fijado, deberá notificarlo fehacientemente al otro con tres meses de anticipación por lo menos. Si no mediare ese preaviso de ninguno de los componentes de la sociedad, se considerará que ésta debe continuar y en ese caso ninguno podrá oponerse a la formalización del instrnmento legal qne así lo establezca. Igual preaviso deberá darse entre los socios, cnando alguno de ellos quiera retirarse antes del vencimiento del plazo. Prodncida esta última situación, se resolverá si la sociedad se disuelve o si el otro adqniere las cnotas del saliente o admite la entrada de qnien o qnienes las adqnieran en cuyo caso continnará el giro social hasta la terminación de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, será dedicarse a la edición, distribución y venta por cuenta propia o de terceros, de libros, periódicos o revistas on idioma nacional o foráneo y cualquiera sea su índole, con estricta sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en el país. Podrá asimismo dedicarse a todos los negocios que tengan vinculación directa o indirecta con las artes gráficas y tomar y dar mandatos, consignaciones y representaciones exclnsivas o no. Para cumplir sus fines podrá: a) comprar, vender, gravar, ceder, donar o de cualquier modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles o semovientes, títnlos, derechos, acciones, créditos, obligaciones de la Nación, de las provincias, de las municipalidades y aún de entidades privadas, cotizables o no, pudiendo hacer toda clase de negociaciones de cambio con moneda nacional o extranjera, oro o papel y con títulos nominativos o al portador, que sean compatibles con las disposiciones vigentes y tengan relación directa o indirecta con los negocios sociales; b) financiar la edición de obras y publicaciones o simplemente editar o imprimir las que le sean encomendadas; c) hacer operaciones de crédito en qne la sociedad sea acreedora o deudora, con los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aun extraños al país, creados o a crearse, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Indnstrial Argentino, Hipotecario Nacional, sus casas matrices, principales o centrales, sucursales o agencias; con entidades civiles y comerciales y ann con simples particulares; d) adqnirir o transferir a títnlo oneroso o gratuito, derechos de antor, obras o ediciones determinadas; contratar traducciones y celebrar toda clase de contratos relacionados con los fines y negocios de la sociedad; e) intervenir en licitaciones públicas o privadas; efectuar locaciones de obra; cosas y servicios; conceder habilitaciones; estar en juicio y realizar todos los actos que como ente de derecho le sean permitidos; sin qne esta enumeración pueda considerarse taxativa sino simplemente ilustrativa. — Cuarta: El Capital Social será de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Ochenta cuotas de cien pesos de la misma moneda cada nna; ha sido íntegramente snscripto y será aportado en dinero efectivo en la siguiente forma: Sesenta cuotas o sea Seis Mil pesos moneda legal, por el socio señor Brnguera Grane y Veinte cuotas o sea Dos Mil pesos de la misma moneda, por el socio señor Texido Mata. De ese capital, que podrá ser aumentado cuantas veces y por las cantidades qne los socios deseen, se aportará inicialmente sólo el Cincnenta por Ciento, obligándose los socios a completar el importe de sus respectivas suscripciones dentro de los ciento ochenta días de la fecha, también en dinero efectivo. La falta de cnmplimiento de esta obligación, por parte de cnalqniera de los socios, determinará la inmediata disolnción de la sociedad. Nada impedirá que además de sn aporte de capital, los socios pnedan otorgar préstamos a la sociedad para su mejor desenvolvimiento, que en ningún caso podrán devengar un interés mayor del seis por ciento annal. — Quinta: La gerencia será desempeñada indistintamente y con toda amplitud por los dos socios. Cualquiera de ellos podrá por lo tanto obligar sin limitación alguna a la sociedad conforme a su objeto, administrarla, usar la firma social, sin poder comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni en beneficio o garantía de terceros o particnlar de los socios. Como tales gerentes, firmarán cheqnes, giros, vales, pagarés u otros papeles de comercio; celebrarán toda clase de contratos, aun de locación por más de seis años; designarán y removerán empleados, representantes o agentes; otorgarán en nombre de la sociedad poderes generales y especiales aun para estar en juicio; efectuarán compras aun en el extranjero; otorgarán o denegarán créditos con o sin garantías y cualquiera sea el monto de las operaciones; representarán a la sociedad ante los bancos para todo lo referente a lo previsto en la cláusula tercera, inciso e) de este contrato, como así también en todas sus actividades tanto en la parte administrativa interna, inclnsive en las cnestiones de trabajo, como en sus relaciones con terceros, pudiendo actuar por sí o por apoderado, cualqniera de ellos, ante los organismos oficiales de conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Jueces y Tribunales competentes, aun los de Trabajo y ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no, ejerciendo sus funciones, con toda la necesaria amplitud de facultades y sin más limitación que la impuesta por las leyes, reglamentaciones y cartas orgánicas de los organismos o entidades con las que deba tratar y contratar. — Sexta: El socio señor Bruguera Grane, ejercerá la dirección Técnica; el socio señor Texido Mata a su vez, tendrá a su cargo la administración y las ventas. Ambos, en cuanto concierne a las funciones encomendadas, actuarán con amplias facultades, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones generales como socios y de sus funciones de Gerentes. Podrán otorgarse poderes entre sí y nada se opondrá a que de común acuerdo puedan contratar los servicios de terceros para que los reemplacen en tareas específicamente determinadas. — Séptima: Todos los años, el treinta y uno de Diciembre, sin perjnicio de los de comprobación que podrán hacerse en cualquier tiempo, se practicará nn balance e inventario general. Las utilidades líquidas qne hubiere, dedncido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, así como los gastos generales y habilitaciones, se distribuirán en proporción a los aportes de cada socio. Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción. Si las mismas llegaren a insumir un Cuarenta por ciento del capital, la sociedad se disolverá y liquidará, salvo qno cnalquiera de los socios desee continuar los negocios adquiriendo las cnotas del otro. En todos los casos la liquidación estará a cargo de los dos socios o del qne hnbiere qnedado si se hnbiere retirado alguno. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado en el cnal se dejará constancia de las resoluciones de importancia que se adopten. Cualquiera de los socios podrá exigir qne se labre acta de cualqnier asunto qne desee plantear. Los socios podrán omitir personalmente sus votos o hacerlo por telegrama o carta o cualquier medio qne permita hacer conocer de modo auténtico sn voluntad en cada caso que se le requiera. — Novena: Cuando se trate de vender cuotas de capital entre los socios o a terceros, se estará a lo dispuesto por la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, pero en ningún caso se aceptará la venta de cuotas a personas o entidades qne ejerzan las mismas actividades comerciales que la sociedad, salvo que se resuelva por unanimidad la venta del negocio. — Décima: En caso de incapacidad legal o física, como asimismo de fallecimiento de cnalquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o cualqniera de sus prórrogas la sociedad no se disolverá y sns miembros de común acnerdo, resolverán la situación en alguna de las formas siguientes: a) la sociedad proseguirá su giro con el socio sobreviviente y los representantes legales del incapaz o los herederos del fallecido. Tales representantes o los herederos en sn caso, no podrán intervenir en la administración y manejo de los negocios qne deberán quedar a cargo exclnsivo del socio sobreviviente o hábil, salvo qne con arreglo al régimen legal se resnelva confiarla a alguno de los herederos, representantes legales o un tercero ajeno a la sociedad, elegido por nnanimidad, qnienes en ningún caso podrán tener mayores facnltades que sn causante. Si se produjera el primer caso, se convendrá de común acuerdo si el administrador exclusivo debe ser retribnído fuera de sns utilidades y en qné proporción; b) el socio sobreviviente o hábil tendrá derecho a adqnirir las cuotas del ex socio en un plazo de cinco años por el siguiente procedimiento: al efectuar el balance se establecerá el valor de las cnotas y si el socio sobreviviente o hábil adqniere una parte de ellas, liquidará en el próximo ejercicio los beneficios qne correspondan a las cuotas que aún tengan los sucesores del ex socio, menos un diez por ciento que podrá retener en compensación de su labor extraordinaria al asumir en forma exclusiva la dirección de los negocios sociales, repitiéndose esta operación tantas veces como ejercicios se cnmplan hasta la extinción de la deuda. En todos los casos, los herederos o representantes legales deberán unificar sn representación en sus relaciones con la sociedad. — Undécima: En todos los casos en que se retire nn socio y asimismo al producirse con cnalqnier motivo la liquidación de la sociedad, se hará un balance e inventario general para establecer el valor real de cada cuota de capital. La mercadería existente y en modo especial la existencia de ediciones no vendidas, será especialmente avaluada, pudiendo cualqniera de los socios exigir su estimación por perito. Establecidos los valores y determinado el activo de cada socio por capital, utilidades, saldos personales o cualqnier otro concepto, la parte del que se separe será pagada en cinco cnotas equivalentes al veinte por ciento cada nna, con más del interés del seis por ciento annal. Siendo esta condición en beneficio de la sociedad, nada se opondrá a que el pago se haga en menos tiempo o de una sola vez. Décimo Segunda: Cualquier diferencia que se suscite con motivo de la interpretación de este contrato o lo no previsto en él, será sometido a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores uno por cada parte, con facultad para designar terceros para el caso de discordia. — Décimo Tercera: La decisión arbitral será inapelable y obligatoria. El que se alzare contra ella y resolviere acudir a la justicia, sólo podrá hacerlo previo pago de nna multa de dos mil pesos moneda nacional a total beneficio del otro socio. —. Décimo Cuarta: En cuanto no se halle inclnído o previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República. Bajo estas catorce cláusnlas lo dejan formalizado, obligándose a cumplirlo fielmente con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Lnis R. Schelotto, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. En este estado, agregan los comparecientes: que convienen en una tercera posibilidad para el caso de incapacidad o fallecimiento de nn socio, que concretan en el siguiente agregado a la cláusula Décima: c) en el caso de qne el socio sobreviviente o hábil deseare hacer uso de su derecho a continuar con los negocios sociales, pero los sucesores del fallecido o los representantes del incapacitado quisieran retirarse, tendrán derecho a que sns cuotas les sean adqniridas pero sólo podrán exigir qne lo sean en un plazo máximo de cinco años y por el mismo procedimiento previsto en el inciso b) bajo esta clánsula. Previa nueva lectura y ratificación, se firma como queda dicho ante mí y los testigos nombrados, doy fe. — F. Brugnera. — F. Texido. — B. Doxandabarat. — L. R. Schelotto. — Ante mí: José F. Almeyra. — Hay un sello. — Concuorda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada nno, números dos millones noventa y ocho mil trescientos diez y ocho, dos millones catorce mil setenta y nueve al ochenta y uno y dos millones noventa y ocho mil trescientos treinta y nno, serie I, que sello y firmo en el lugar y fecha de sn otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — Entre líneas, Secretaría Nº 16 del autorizante, vale. — Luis C. Benítez Cruz, Secretario.

e.16|1-Nº 9.164-v.20|1|50

TEJEDURIA COCHABAMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria de la capital de la República doctor Hngo Darío Maciel secretaría del autorizante señor Bantista Salvador Laurencena se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 2123. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Cuarenta y Seis. — En la Cindad de Bnenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cnarenta y nneve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Bernardo José Hahn, qne firma "Hahn", argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad domiciliado en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, don Enriqne Nellen, qne firma "Nellen" alemán, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil trescientos cnarenta y uno, de cincuenta y cinco años de edad, don Víctor Alejandro Luegmayer, que firma "Lnegmayer", argentino, naturalizado, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, y don Oscar Sander, que firma "Sander", alemán, casado, de cincuenta y nn años de edad con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Qne han convenido en constitnir nna Sociedad de Responsabilidad Limitada la qne se regirá bajo las bases y condiciones siguientes y de acnerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: El objeto de la Sociedad qne se constituye será el de la prosecnción de las actividades indnstriales y comerciales qne desarrolla la "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn", con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve de esta Capital, de cuyo Activo y Pasivo se hará cargo la nneva Sociedad que por la presente se

constituye de acuerdo al Balance General de liquidación que practicará la firma antecesora mencionada al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Esta nueva Sociedad tendrá por objeto además de la explotación de la industria textil en general y demás artículos anexos al ramo de tejidos y afines que explotaba el señor Bernardo José Hahn" bajo la denominación Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn la de realizar negocios de importación y|o exportación de cualquier clase de mercaderías, compra y venta de maquinarias y mercaderías en general, así como obtener y otorgar representaciones del y para el extranjero. — Por resolución tomada por los socios la sociedad podrá también dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio o industria, así como también asociarse con otras personas o sociedades. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEJEDURIA COCHABAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital en la calle Cochabamba ciento nueve pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación de la misma en cualquier momento que los balances parciales o anuales arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital social. Al término del plazo de los tres años se resolverá la prórroga o liquidación de la Sociedad por mayoría de votos computados en la forma que lo determina el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio a cuyo efecto cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le correspondan en la sociedad según se establece en la cláusula décima segunda. El o los socios disconformes con la decisión de formar una nueva sociedad continuadora del giro social tendrá derecho a retirar lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al resultado de un balance especial que se practicará al efecto. El capital le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los señores socios suscriben integramente en la siguiente forma y proporción: el socio Bernardo José Hahn suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el socio Enrique Nellen, suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los socios Víctor Alejandro Luegmayer y Oscar Sander suscriben e integran totalmente cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Todos los socios cubren y pagan sus cuotas con iguales importes acreditados a su favor según balance practicado por la firma antecesora "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn" al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el que firmado por todos los comparecientes se lo considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Si alguno de los socios Luegmayer o Sander quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas no podrá hacerlo sin el ofrecimiento previo y por partes iguales a los señores Hahn y Nellen, y si uno de éstos no aceptara, el ofrecimiento por el saldo se hará otra vez al otro de estos citados socios. — Para el mismo supuesto que los socios Hahn y Nellen quieran ceder total o parcialmente sus cuotas deberán efectuarse recíproco ofrecimiento. En todos estos casos el ofrecimiento será formulado por telegrama colacionado teniendo por el término de sesenta días el derecho de prioridad para su adquisición y por el valor que las cuotas tengan de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por todos y cada uno de los socios con la calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, así como para ningún acto a título gratuito ni actos extraños a la misma. Los socios Bernardo Hahn y Enrique Nellen, podrán dedicarse por su cuenta, sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos, a otras actividades del mismo ramo o afines o distintas, ya sean en calidad de socios y|o gerentes de sociedades o entidades comerciales o industriales, no así los señores Víctor Luegmayer y Oscar Sander quienes deberán dedicar todo su tiempo y atención personal al mejor y más eficaz desenvolvimiento de los negocios sociales. Los gerentes Hahn y Nellen tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la Sociedad pudiendo: comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, hacer operaciones bancarias y comerciales, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial y Municipal de Préstamos, Bancos privados o entidades de crédito o financieras, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito valores y documentos en general. — Otorgar poderes generales y especiales para pleitos, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción e instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas con facultad para presentar escritos, absolver y hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, cobrar y percibir. Suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones y demás instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. — Esta enunciación no es limitativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. En todos los actos los socios podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Los socios gerentes Luegmayer y Sander gozarán de las mismas facultades que los anteriores, necesitando en cambio para ser válidos los actos de los mismos llevar la firma de ambos conjuntamente, con excepción de la representación de la Sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción o instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas, ante las que podrán actuar los socios Luegmayer y Sander en forma conjunta, separada o alternativamente. — Séptima: Todos los años al treinta de Junio y al treinta y uno de Diciembre se practicarán balances generales de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio el que se hará conocer a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado el ejercicio. Dichos balances se considerarán aprobados si los socios no formularen objeción alguna por escrito dentro de los quince días de notificados de los mismos. — Octava: Previamente a la distribución de las utilidades se creará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la legislación social vigente o que se creare en el futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la sociedad para responder a los riesgos previstos en su formación. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y otras que se estimen necesarias con fines especiales, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. De las utilidades restantes hasta cubrir la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Hahn y Nellen y el doce y medio por ciento para cada uno de los socios Luegmayer y Sander. Las utilidades que excedan de dicha suma serán distribuídas entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios de acuerdo al capital suscripto. — Décima: Con especial aplicación a las relaciones de los socios emergentes de este contrato, conformidad de balances, fijación de remuneraciones, viáticos, así como todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social, la sociedad llevará un libro de actas rubricado en donde se asentarán todas las resoluciones de los socios que hagan al interés social, debiendo ser suscriptas por los mismos. — Undécima: Los señores Hahn y Nellen podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta un máximo mensual de seis mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Luegmayer y Sander hasta un máximo, mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y siempre que la marcha de los negocios lo permita, practicando los respectivos balances parciales, de los que resultarán las utilidades líquidas y realizadas. — Décima Segunda: Cada cuota suscripta importa un voto y los socios tendrán tantos votos como cuotas les corresponden en la formación del capital social. — Décima Tercera: Para la aprobación de balances y cualquier resolución sobre todo asunto de interés para la sociedad, se requerirá una mayoría de setenta por ciento de los votos, debiendo ser resuelta cualquier divergencia que se suscite de no lograrse tal mayoría por medio de los árbitros, amigables componedores previstos en la cláusula décima quinta. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios Hahn y Nellen los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar la sociedad y si éstos fueran varios, deberán unificar su representación, no pudiendo reclamar, más derechos que aquellos que acuerde este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no trasmisibles. Si en cambio los herederos del socio fallecido o incapacitado optaran por retirarse de la sociedad, los socios sobrevivientes se harán cargo del activo y pasivo de la misma, pagando en tal caso a los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado lo que les corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del socio. Dicho balance se efectuará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad del socio. Las sumas que correspondan a los herederos o representantes podrán ser abonadas en diez y ocho mensualidades consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. Tendrán en cambio los socios Hahn y Nellen este derecho de opción y por partes iguales si el que falleciere o se incapacitare legalmente fuese alguno de los socios Luegmayer o Sander. Para el supuesto de que alguno de los socios Hahn y Nellen no aceptara este derecho de opción, la parte del no aceptante será ofrecida otra vez a uno de los mencionados socios. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios y en caso de no ponerse de acuerdo dichos árbitros, éstos tendrán la facultad de designar un quinto, o en su defecto solicitar su designación al Juez de Comercio. El fallo del Tribunal arbitral será inapelable, al que se someterán todos los socios inclusive los señores Luegmayer y Sander. — Décima Sexta: Queda expresamente convenido que para el caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de cualquier socio, los restantes se comprometen y obligan a atender y defender los intereses sociales del ausente, enfermo o impedido en la misma medida atención y diligencia de los propios. Este compromiso obliga indistintamente a todos y cada uno de los socios quienes solemnemente se obligan a empeñar su máxima diligencia en la gestión de los mencionados intereses. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Carlos A. Lastra y don Saturnino Fernández, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hahn. — Nellen. — Luegmayer. — Sander. — Carlos A. Lastra. — Saturnino Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento veinte y tres bajo el número setecientos cuarenta y seis del Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de ley números correlativos del dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres al dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete y el presente número dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Entre líneas: "bajo la denominación Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn". Vale.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.146-v.20|1|50.

B. P. B. INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días, la siguiente escritura que se va a inscribir:

Primer Testimonio. Número Quinientos Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Norberto Aníbal Binda, don Víctor Miguel Padula y don Adolfo Juan Brane, que firman "N. A. Binda", "Víctor M. Padula" y "Adolfo J. Brané", casados en primeras nupcias, argentinos, de treinta y cinco, cincuenta y tres y cuarenta y dos años, domiciliados San Juan setecientos cincuenta y uno, Santa Fe dos mil ochocientos ocho, y Belgrano mil ciento siete, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los siguientes artículos: Primero: Desde la fecha, queda creada y constituída una Sociedad Mercantil a la que se da el nombre de "B. P. B. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Ciudad, sin perjuicio de los especiales que pueda fijar cuando así lo requieran sus operaciones, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en el interior de la República o en el extranjero. — Tercero: La duración de este contrato se fija en cinco años, a contar desde la fecha, cuyo plazo quedará automáticamente renovado a su terminación, por cinco años más y así sucesivamente, cada cinco años, si no fuera denunciado por alguno de los socios, noventa días antes de su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio de la Sociedad. — Cuarto: Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales por la inversión lucrativa de su capital, con la sola limitación que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, podrá: a) Tomar participaciones en licitaciones públicas y privadas o contrataciones directas de obras públicas y privadas, puentes y caminos, ferrocarriles, obras hidráulicas, urbanizaciones, construcciones civiles, edificación y explotación de inmuebles, mensuras. b) Intervenir en negocios comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra y venta de equipos y maquinarias para la industria y la construcción, afines y accesorios, mercaderías, productos elaborados, semielaborados o materias primas. c) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. e) Comprar, vender, ceder y permutar mercaderías, frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos obligaciones. f) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. g) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. h) Para solicitar y tomar dinero pres-

tado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Bnenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Córdoba, o de cualquier otro Banco. Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito, firmando la documentación necesaria. i) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. j) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares, toda clase de convenios, Sociedades y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de títulos y documentos de crédito y financiaciones. k) Actuar y operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad, repartición, entidades autárquicas, empresas o Sociedades mixtas, privadas, nacionales, provinciales municipales del país o del extranjero, celebrando inclusive contratos de construcción y de obras públicas, concurrir a licitaciones, gestionar concesiones. l) Operar en Bolsa sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes, y en cualquier clase de mercado. m) Importar o exportar mercaderías, frutos y productos. Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de sus representantes, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada socio, ciento cincuenta cuotas de mil pesos nacionales, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales ha sido integrado el cincuenta por ciento, el saldo será hecho efectivo dentro de los seis meses de la fecha. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus tres socios, con el carácter de Gerentes. El socio Norberto Aníbal Binda, será el Gerente General, el socio Adolfo Juan Brané, será el Gerente Técnico y el socio Víctor Miguel Padula, será el Gerente Comercial. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los gerentes, salvo en los casos de endosos de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad y la correspondencia ordinaria, para lo cual será suficiente la firma de uno cualesquiera de los Gerentes. Para toda compra-venta de inmuebles, hipotecas, aportes de capital a otras sociedades, e ingresos de nuevos socios, será necesaria la firma de los tres Gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la Sociedad. Los Gerentes podrán conferir poder a una persona extraña a la Sociedad, para que los represente en tal carácter, en caso de ser necesario. — Séptimo: Al treinta de Noviembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de las comprobaciones que se estime necesario realizar, pudiendo la Asamblea de socios prorrogar o anticipar su fecha excepcionalmente. El balance se considerará en Asamblea ordinaria antes de los sesenta días de cerrado el ejercicio, debiendo ser firmado por todos los socios sin excepción. De acuerdo con lo dispuesto con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. Las utilidades que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: Los socios don Norberto Aníbal Binda y don Adolfo Juan Brané, percibirán un treinta y siete por ciento cada uno, y el socio don Víctor Miguel Padula percibirá el veintiséis por ciento restante. Estos porcentajes de distribución de utilidades podrán ser variados por el voto unánime de los socios. Los socios podrán optar entre retirar la parte de utilidad que les correspondiera o bien dejar la misma depositada en la Sociedad, como ingreso a la cuenta Préstamo, la que gozará del interés que abone por descubiertos el Banco de la Nación Argentina. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios, proporcionalmente a su aportes de capital. En caso de disolución parcial de la Sociedad, por retiro de uno o más de los socios, el socio o los socios restantes tendrán opción a continuar con la misma, abonando al socio o socios salientes la parte que por balance general le correspondiere en todo concepto, y los pagos se harán de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno del presente contrato. — Octavo: Los socios no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad o fracción de ella, a terceros extraños a la misma, sin la conformidad unánime de los socios restantes, teniendo éstos preferencia para adquirir la totalidad o parte de las cuotas a transferirse. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de uno o más socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiere de acuerdo con un balance general practicado, el que se abonará en la siguiente forma: un cuarenta por ciento dentro de los noventa días y el saldo en dos cuotas iguales, a uno y dos años de plazo con interés del cinco por ciento. b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio unificando personería; c) por ceder sus cuotas a alguno o algunos de los socios o a terceros con el consentimiento de los socios, de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato. — Décimo: el capital podrá ser ampliado en una o varias suscripciones por el voto unánime de los socios, los que tendrán opción preferencial proporcionalmente a sus cuotas ya suscriptas. Queda también convenido que existiendo el voto unánime de los socios esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Undécimo: Todos los casos no previstos en el presente contrato y los que se refieran a la buena marcha de la Sociedad, serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto, lo que se hará constar en el Libro de Actas. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar la cuestión designará un tercero para caso de desacuerdo. La resolución de los arbitradores será inapelable y su cumplimiento obligatorio, sin recurso judicial alguno. Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos dos Humberto Colombo y don José M. Ibáñez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Víctor M. Padula. — N. A. Binda. — Adolfo J. Brané. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento sesenta y dos vuelto, del Registro doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada: "B. P. B. Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente, del: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos dos, al: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos cinco inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: j-y-año. Vale. Mario Benítez Cruz. — Hay un sello y una nota de Derechos. — Buenos Aires, 11 de Enero, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — E|l. "Secretaría B. S. Laurencena" vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.149-v.20|1|50

CASA MORAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. González del Solar, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señorita Elisa Morán, argentina, soltera, domiciliada en la calle Caseros número dos mil setecientos veinticinco y don Santiago Enrique Lapera Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros número dos mil setecientos cuarenta y cinco, ambos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CASA MORAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: La sociedad se constituye sin término fijo de duración, pero podrá producirse el retiro de cualquiera de los socios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el negocio de compra y venta de artefactos eléctricos y de regalo. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 35.000.00 m|n.) divididos en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: la señorita Elisa Morán veinticinco cuotas, o sea, Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.00 m|n.) tomado de sus cuentas "Elisa Morán, Cuenta depósito" y "Elisa Morán, Cuenta Habilitación" y el señor Santiago Enrique Lapera Martín, Diez cuotas por un total de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.00 m|n.), integrado con parte de su cuenta Capital. Como antecedente justificativo de esta integración de cuotas se agrega a este contrato, firmado por las partes en prueba de conformidad y formando parte del mismo, un balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, de la "Casa Morán" que giraba a nombre de don Santiago Enrique Lapera Martín de la que esta sociedad es continuadora, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior y a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la señorita Elisa Morán, en carácter de gerente, la que tendrá a su cargo la firma social en esta forma: "Casa Morón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y luego su firma personal. Esta firma sólo podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías a terceros. — Sexta: El gerente tiene todas las facultades necesarias para el manejo de la sociedad conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La contabilidad se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, así como el libro de actas que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un balance e inventario |sigue en sello de un peso cincuenta número quinientos ochenta y siete mil ciento setenta; viene del sello de un peso cincuenta número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve;| general y cuadro de "Pérdidas y Ganancias", sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente. De las utilidades líquidas y realizadas se efectuarán amortizaciones que correspondan al activo de la sociedad; se formará la reserva para responder a las obligaciones emergentes de la ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras y sociales vigentes o que se promulguen en lo sucesivo; un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: a Elisa Morán, el setenta por ciento y a Santiago Enrique Lapera Martín, el treinta por ciento. — Novena: Los balances se considerarán aprobados, sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los treinta días de su conocimiento. — Décima: Queda prohibida la venta, cesión o transferencia de las cuotas a favor de terceros. El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama, y el otro socio será el único con derecho para adquirir las cuotas del socio que se retira. El valor de las cuotas se fijará por árbitros conforme al procedimiento fijado en la cláusula catorce, lo que deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días de su aceptación. — Décima Primera: Si de común acuerdo se resolviera disolver la sociedad, esta entrará en liquidación, la que será realizada por el socio gerente salvo que, de común acuerdo resuelvan designar a un tercero. La liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda de un año, y el liquidador deberá ajustarse en su cometido a las normas generales del mandato y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Será igualmente obligación del liquidador el formular un inventario general dentro de los quince dias de su aceptación, así como el formular mensualmente una rendición de cuentas de su gestión. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio resolverá si acepta en su reemplazo al heredero o herederos o representante del socio fallecido o incapacitado. En caso de aceptación, los herederos deberán unificar la representación. En caso de negativa, la sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio que queda resuelva acogerse al privilegio que lo acuerda el punto décimo de este contrato. La contestación sobre aceptación o negativa deberá formularse dentro de los quince días de producido el deceso o declarada la incapacida. De no aceptarse el reemplazo el socio fallecido o incapacitado, ni resuelta la opción de la cláusula décima, la liquidación deberá iniciar- |sigue en el sello de un peso cincuenta número un millón ciento veintiséis mil ochocientos veinte; viene del sello de un peso cincuenta número ochenta y siete mil ciento setenta;| se por el socio supérstite o capaz, dentro de los quince días de haber notificado su negativa. — Décima Tercera: Los socios se reunirán anualmente, dentro de los treinta dias de cerrado el ejercicio económico, y extraordinariamente, cuando alguno de los socios lo estime conveniente. De los acuerdos de estas reuniones se dejará constancia en el libro de actas, con la firma de ambos socios. — Décimo Cuarta: Cualquiera diferencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar al estudio de la cuestión, designarán a un tercero. El laudo deberá ser dictado dentro de los quince días de su aceptación y será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad a los veintitrés dias del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán. — Se hace constar que cumplidas las formalidades legales de la ley 11.867, mediante el anuncio de la transferencia por cinco días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticiero Argentino", del 8 al 14 del mes de Octubre del corriente año, y transcurridos diez días desde la última publicación de los avisos, no se ha formulado oposición ni reclamación alguna por ningún acreedor presunto del enajenante, con excepción del Instituto Nacional de Previsión Social, que por planilla Nº 85.318 da conformidad con la transferencia por no adeudar suma alguna el vendedor a la fecha, como así también la C. A. D. E. por los mismos motivos. — Buenos Aires, Noviembre siete de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.16|1-Nº 9.159-v.20|1|50.

PETROLERA SAN JUSTO FELIX A. CIAFFONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que don Alberto Soules, vende, cede y transfiere a los señores Félix A. Ciaffone y Manuel C. Goenaga en la proporción de veinte cuotas a cada uno, las cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, que le correspondían en la sociedad "PETROLERA SAN JUSTO, FELIX A. CIAFFONE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.327-v.24|1|50

BOTH VELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del Doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor José Bernardino García, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, don Ramón Anselmo Both Velez, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cua-

trocientos ochenta y tres, y doña Josefa Secanell de Montgomery, argentina, mayor de edad, comerciante, separada por sentencia judicial de su esposo, domiciliada en la calle Guido número mil novecientos veintiocho, todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que los dos últimos concurren a este otorgamiento por su derecho propio y el primero de los nombrados, es decir el señor José Bernardino García, concurre a este acto en su carácter de Director, a cargo de la Presidencia del Directorio de la Sociedad "Edmafé, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", especialmente autorizado para este otorgamiento, cuya personería acredita : a) Con los Estatutos de la misma, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, elevados a escritura pública ante el Escribano don Francisco Alfredo Romaño, el veinticuatro de esos mismos mes y año, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, el seis de marzo del mismo año, al folio doscientos treinta y cuatro, bajo el número noventa y uno del libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales, los cuales están íntegramente transcriptos al folio quinientos treinta y uno de este Registro, Protocolo de mil novecientos cuarenta y tres, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "... (aquí la transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos)....". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de los Estatutos, doy fe. — b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por la cual se elige el actual Directorio, asentada a los folios noventa y siete y noventa y ocho del libro de actas de la sociedad, que testimoniada en forma me entrega, agrego por cabeza de escritura y copiada íntegramente dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel, Doy Fe. — c) Con el acta de la reunión del Directorio realizada el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual se resolvió acordarle el cargo de Presidente al señor José Bernardino García, mientras dure la ausencia del titular, la que testimoniada en forma agrego por cabeza de escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel, Doy Fe; y d) Con la autorización especial para este otorgamiento que le ha sido conferida y así resulta del acta de la reunión del Directorio celebrada el día doce del actual, que en testimonio también me entrega, tengo a la vista, agrego a esta escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia)...." — Es Copia Fiel del acta de su referencia, doy fe, como de que los señores Ramón Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, por sí, y el señor José Bernardino García, en el carácter invocado, Dicen: Que han convenido constituir entre "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", y don Ramón Anselmo Both Velez, y doña Josefa Secanell de Montgomery, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre don Ramón Anselmo Velez y la señora Josefa Secanell de Montgomery y "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "BOTH VÉLEZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Libertad número mil doscientos treinta, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, depósitos, fábricas, etcétera, en cualquier otro lugar del país o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá después de dos años de vigencia del presente, y con un preaviso de seis meses, en cualquier momento, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que lo correspondieran, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro; veinticinco por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. Si los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso las cuotas del saliente, podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad se disolverá entrando en liquidación. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de confecciones finas de sombreros, vestidos y anexos en general, los que podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar y de cualquier otro modo negociar, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias como acreedora o deudora. Permutar, enajenar, transferir, comprar, vender y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar, vender y dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento setenta cuotas por un valor total y en conjunto de ciento setenta mil pesos moneda nacional, por el socio "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quince cuotas por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince cuotas, por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por la socia señora Josefa Secanell de Montgomery, cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora, parcialmente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según balance que se agrega por cabeza de escritura y el saldo en efectivo del que se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", conjuntamente con uno cualesquiera, indistintamente de los señores Ramón Anselmo Both Velez y|o señora Josefa Secanell de Montgomery, o sus apoderados. Sin perjuicio de lo establecido, por este acto se designa representante de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con el uso de la firma social con carácter de permanente y hasta que sea revocado su mandato por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", a la señora María Victoria Marx de Hirschberg, que firma "M. Hirschberg", francesa, mayor de edad, comerciante, domiciliada en el Pueblo Olivos, Provincia de Buenos Aires, y|o Alfredo Mario Merea, que firma "A. Merea", argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Alsina ochocientos de esta Capital. Los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", que actualmente son José Bernardino García y Salvador Kibrick, están facultados para ejercer también la presentación de esta Sociedad, y los apoderados que en el futuro se designen deberán previamente cumplimentar el requisito de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de sus respectivas designaciones. En las formas indicadas y firmando siempre bajo el sello "Both Vélez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital doscientos mil pesos moneda nacional", la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales, y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o Autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Dirección General de Aduanas, Ministerios de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Salud Pública, de Aeronáutica, de Marina, de Ejército, de Finanzas, de Economía, de Justicia, de Hacienda, de Relaciones Exteriores, de Agricultura, de Defensa Nacional, de Obras Públicas, de Industria y Comercio, de Transportes, del Interior, de Educación, de Asuntos Políticos y de Asuntos Técnicos, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestiones y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir del mil novecientos cincuenta, se practicarán previa la deducción del cinco por ciento con destino al folio de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para la socia "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", treinta y cinco por ciento, para el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince por ciento para la socia señora Josefa Secanell de Montgomery; debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones con excepción de aquellas para las cuales la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad, deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos y de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal fin se llevará. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y doña Josefa Secanell de Montgomery, se obligan a retirar únicamente el cincuenta por ciento de sus ganancias netas, y el saldo se comprometen a dejarlo en sus respectivas cuentas personales sin interés, hasta aumentar su capital social a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales, se abonará a cada uno de los gerentes, representantes, apoderados, etcétera, los sueldos que se fijen en resolución unánime de los socios, asentada en el libro de actas. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, deberán consagrar íntegramente sus actividades a la sociedad, debiendo atender personalmente el negocio que explota la sociedad que por este acto se constituye. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social para lo cual gozarán de un término de tres meses vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será ejecutada por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quien como única liquidadora, la ejecutará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la liquidación. — Décimo Primero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Segundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Tercero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo jurídico distinto ya sea anónima o de cualesquiera índole que fuere. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto don Ignacio Nicolás Meana y don Luis Gabriel Carba-

llo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Josefa S. de Montgomery. — Both Velez. — J. B. García. — Tgo.: I. Meana — Tgo.: Luis G. Carballo. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos cuarenta y siete del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Both Velez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ciento dos mil cuatrocientos treinta y nueve, al dos millones ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, del un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres correlativos al un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco, el un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro y el presente, todos de la serie "I", los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Luis C. Benítez, secretario.

e.19|1-Nº 9.326-v.24|1|50

ITALALFA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Contrato de Sociedad. Entre los Sres. Julio Csere (h.), húngaro, domiciliado en Padova, Italia, vía Corsica uno, Doña Dra. Dora Lincetto de Fogel, rumana, domiciliada en Padova, Italia, vía Luigi Gabelli siete, Alejandro Wighart, yugoeslavo, domiciliado en Doblas número noventa y cuatro, Capital y el Dr. Américo Szily, argentino, domiciliado en Av. Corrientes un mil trescientos setenta y tres, todos mayores de edad, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que en particular se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ITALALFA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será la Capital Federal, Av. Corrientes número un mil trescientos setenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos fabriles en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la curtiembre de pieles y cueros en general y su confección, así como también la compra-venta, exportación, importación y representación de los artículos mencionados y demás frutos del país, en bruto y curtidos. Además la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (800.000.— pesos m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional que serán aportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Julio Csere (h.) ciento noventa y ocho cuotas o sean ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional que aporta así: noventa y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias y sesenta mil pesos moneda nacional en productos químicos y materias primas según inventario que se firma por separado y treinta y nueve mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Sra. Dora Lincetto de Fogel doscientos setenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que aporta así: ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias; ochenta y tres mil pesos moneda nacional en materias primas y productos químicos según inventario que se firma por separado y cincuenta y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Alejandro Wighart doscientas ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo y Américo Szily cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de este último es integrado por los otros tres componentes de la sociedad en la oportunidad de integrar sus propios aportes en la siguiente forma: Julio Csere (h.) y Sra. Dora Lincetto de Fogel veinte y cuatro mil pesos moneda nacional (doce mil pesos en maquinarias según inventario, siete mil pesos moneda nacional en productos químicos, materias primas, según inventario y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo) y Alejandro Wighart diez y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Además los Sres. Julio Csere y Fogel podrán a disposición de la sociedad sin cargo alguno su patente de invención número setenta y tres mil setenta y seis y fórmulas especiales de elaboración de pieles, como también sus marcas de fábrica, "Italalfa Argentina", número doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro, "Alfafocs" número doscientos setenta mil ciento noventa y siete y "Superalfa" número doscientos setenta mil ciento cuarenta y uno y toda otra patente y marca que tuvieren, entendiéndose que la nueva sociedad usará dichas patentes, fórmulas de elaboración y marcas pertenecientes a los Sres. Julio Csere y Elemer Fogel sin que esta sociedad deba abonar nada por tales conceptos, corriendo por cuenta exclusiva de los Sres. Csere y Fogel toda cuestión jurídica relacionada con el uso por esta sociedad de dichas patentes, fórmulas y marcas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha, pudiendo ser disuelta después de diez años de vigencia por cualquiera de los socios. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los Sres. Elemer Fogel y Adalberto Horvat, pudiendo ambos gerentes hacerse reemplazar en el cargo, el primero por el Sr. Julio Csere (padre) o el Sr. Julio Fogel, y el segundo por el Sr. Alejandro Wighart o el Sr. Otto Wellisch, siendo la firma social siempre la conjunta del Sr. Elemer Fogel con el Sr. Adalberto Horvat, o bien, uno de los reemplazantes del Sr. Elemer Fogel con otro del Sr. Adalberto Horvat, a continuación de la denominación adoptada. Los gerentes designados tendrán las facultades más amplias para actuar en la sociedad con arreglo al Art. diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sin perjuicio de las facultades no enumeradas aquí podrán los gerentes nombrados: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se estuviere adeudando o llegue a adeudársele, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, los que podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que se convinieren; b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, inclusive el Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y sus respectivas sucursales o agencias, con sujeción a los reglamentos y Cartas Orgánicas, como asimismo, queda darlos a su vez, estableciendo en todos los casos el tipo de interés, formas de pago, plazos y demás condiciones, dando o exigiendo las garantías reales, prendarias y demás que se requieran; c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco Industrial, Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que tuviere depositados o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos o descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento comercial o de créditos y las renovaciones de los que suscriban como garante, aceptante o endosante, pagarlos, endosarlos o protestarlos a su vencimiento; girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de la República y abrir créditos; d) Cobrar y percibir cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la sociedad o se llegare a adeudar en lo sucesivo y pagar las que deban dando o exigiendo en cada caso, los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. e) Conferir poderes amplios o limitados que fueren necesarios para la representación de la sociedad en los asuntos administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos. Para la realización de esos fines podrán los socios gerentes, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. La precedente enumeración no es limitativa, sino sólo enunciativa. No podrá comprometerse la firma social en garantías para terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Ambos gerentes titulares y los directores técnicos deberán dedicar a los negocios sociales todo su tiempo, saber y energías, no pudiendo tener otras ocupaciones lucrativas ni formar parte de sociedades o firmas que se dediquen al mismo renglón de la presente. Se exceptúa de esta obligación al Sr. Adalberto Horvat con relación a su actuación en la curtiembre "Los Cabritos" S. R. L. — Sexta: La firma podrá formar parte de otras sociedades para lo cual se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. — Séptima: Desde ya prestan conformidad todos los socios a la inclusión del Sr. Julio Fogel, actualmente domiciliado en Pádova, Italia, en la sociedad, a quien los socios Julio Csere (h) y Sra. Dora Lincetto de Fogel podrán ceder las cuotas de capital que entre ellos convinieren. — Octava: Será director técnico de la sociedad el Sr. Julio Csere y una vez que el Sr. Julio Fogel llegue al país y forme parte de la sociedad podrá ser designado también para ese cargo. La administración de la firma estará a cargo del Sr. Adalberto Horvat conjuntamente con el Sr. Elemer Fogel, pudiendo los gerentes designados nombrar a todo el personal administrativo y técnico que fuera necesario para secundarles en el mejor desenvolvimiento de sus funciones. A cargo del Dr. Américo Szily estará el asesoramiento jurídico de la sociedad y su defensa ante los tribunales de justicia, inclusive la confección y revisión de contratos de la sociedad, por cuyos trabajos profesionales no se le reconocerán honorarios, entendiéndose compensado su trabajo con su participación del cinco por ciento en los beneficios de la sociedad que le corresponde por su parte en el capital. Los directores técnicos deberán dedicar también a los negocios sociales todo su tiempo, actividad y energías, no pudiendo dedicarse a otras actividades lucrativas ni formar parte directa ni indirecta en otras firmas o sociedades que tengan similares finalidades a la presente. La contabilidad de la firma se llevará en la sede de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios o gerentes retirar papeles ni libros de la sede social. — Novena: Cada gerente y director técnico percibirá un sueldo mensual de un mil pesos m|n. con cargo a gastos generales. Ninguno de los socios, gerentes y directores técnicos podrán realizar negocios de competencia de la sociedad. — Décima: Los socios Sres. Csere (h) y Fogel podrán ceder y transferir libremente sus cuotas sociales entre sí a favor de los Sres. Julio Csere, Elemer Fogel y cualquier otro socio de Alfa Pádova S. A.. Asimismo, el Sr. Alejandro Wighart podrá ceder libremente sus cuotas sociales a favor de los Sres. Adalberto Horvat, Otto Wellisch y Américo Szily. — Undécima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán solicitar en cualquier momento. Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y otro porcentaje que se establecerá de común acuerdo para reserva de Leyes de Previsión Social, se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Hasta tanto el capital social no alcance a la suma de dos millones de pesos sólo se podrá retirar el cincuenta por ciento de los beneficios netos resultantes, debiendo capitalizarse el otro cincuenta por ciento. Todos los balances e inventarios serán firmados por los socios en prueba de conformidad, considerándoselos tácitamente aprobados si no fuesen impugnados dentro de los quince días de su inserción en los libros de contabilidad. — Duodécima: Cuando así lo solicite, por lo menos, el setenta por ciento de los socios computados por capital, la sociedad se transformará en anónima por acciones, teniendo en tal caso todos los socios el derecho de suscribir acciones de fundador por la parte que les corresponde en el capital social, más la parte proporcional en el valor de "llave" que será establecido sobre estudios técnicos de común acuerdo por todos los socios. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertarán todas las resoluciones tomadas por los socios, como ser las directivas a que han de ceñirse los gerentes administradores en su gestión, la división del trabajo entre ellos, radio de acción de cada uno, aumentos de sueldos, las designaciones y sustituciones en los cargos de dirección técnica y gerencia administrativa, etc. Deberán tomarse por unanimidad de votos las resoluciones sobre el nombramiento y remoción de gerentes y fijación de sueldos para éstos y para los directores técnicos. Por lo menos una vez al mes habrá reunión de socios, debiendo asentarse sus conclusiones en el libro de actas. Deberán resolverse también por unanimidad las cuestiones contempladas por el art. trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio. Si no se lograse la unanimidad, podrá citarse a nueva reunión de socios con un intervalo de cuarenta y ocho horas, en cuyo caso podrán resolverse las mismas cuestiones con una mayoría del setenta por ciento computado por capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre la venta de sus cuotas de capital o bien la continuación de la sociedad. En este último caso deberán unificar su personería designando a una sola persona que los represente en la sociedad. Si el socio fallecido o incapacitado fuera el director técnico Sr. Julio Csere, la sociedad se compromete a designar para ocupar tal puesto al hijo del mencionado socio don Julio Csere (h), siempre que éste reuniere la capacidad técnica y demás condiciones necesarias para desempeñarlo. Para la venta de cuotas de los herederos regirá lo dispuesto en la cláusula décima quinta. — Décima Quinta: Si cualquiera de los socios quisiera vender su parte en el capital social, tendrá derecho de preferencia para la compra los socios de la firma, para lo cual deberá formularse la oferta pertinente por telegrama colacionado y recién podrán ser transferidas las cuotas a terceros si en el término de quince días no fuese aceptada la propuesta. — Décima Sexta: Entrando en liquidación la sociedad serán liquidadores únicos los mismos socios gerentes administradores. Serán causas para liquidar la sociedad, en cualquier momento, aun antes del vencimiento del plazo mínimo de diez años establecido: la pérdida de más de un cuarenta por ciento del capital, la muerte, interdicción o ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad de dos de los señores Csere y Fogel o de los Sres. Alejandro Wighart y Adalberto Horvat, simultáneamente. La liquidación deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los gerentes titulares, pasará a ocupar su puesto uno de sus sustitutos. — Décima Séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, designando los mismos arbitradores el tercero de desempate. En caso de desacuerdo se someterá la designación del tercero al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo del tribunal de arbitradores será inapelable. El procedimiento para la constitución y funcionamiento del tribunal de arbitradores será el siguiente: el socio en disidencia intimado para designar arbitrador deberá efectuar la designación dentro del término de cinco días. De no hacerlo así se entenderá que en la disidencia asiste razón al otro socio. Además el socio remiso en la designación pagará una pena de diez mil pesos m|n. a favor del o de los socios intimantes. Designados los dos arbitradores éstos a su vez deberán nombrar el tercero de desempate en el término de cinco días de serles notificado el nombramiento. El laudo arbitral deberá producirse después de oídas las partes en el término perentorio de quince días. El o los socios que no aportaran al tribunal de arbitradores los elementos de juicio por éstos requeridos o de cualquier otro modo dificulten o demoren el laudo, abonarán una pena de diez mil pesos m|n. a favor de la parte contraria. Igual pena se abonará si la designación del tercer arbitrador o la pronunciación del laudo se demorase por culpa de alguno de los arbitradores designados por las partes. La pena en este caso será a cargo del socio que hubiera designado al arbitrador remiso o negligente. El laudo deberá pronunciarse en todos los casos con intervención de Escribano Público. — Décima Octava: En caso de plantearse cualquier acción judicial entre los socios, éstos declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — De Conformidad con las dieciocho cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Fdo.: p.p. Julio Csere (h), Julio Csere. — p.p. Dora Lincetto de Fogel: Elemer Fogel. — Alejandro Wighart. — Américo Szily. — Entre líneas: "noventa y siete y" "Superalfa", "número doscientos setenta mil ciento". Vale. E|l.: "Bautista S. Laurencena", también vale. Buenos Aires, enero 14 de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.335-v.24|1|50